BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL D[illegible] REGISTRO NACIONAL

SUBSEC[illegible] [illegible]NES

EDICION DE 56 PAGINAS

Buenos Aires, Lunes 5 de Abril de 1948

5688 — Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico (Director Local) 2 Ejemplares Florida 7[illegible] 025

CAPITAL [illegible]1|12|48

SE PROCURARA EL AUMENTO D[illegible] FABRICACION DE JABON DE LA[illegible]AR

SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO

DECRETO Nº 7.430. — Buenos Aires, 13|3|48. — Visto el Expediente número 156.874|43 informado por la Dirección de Abastecimiento de la Secretaría de Industria y Comercio, y Considerando: Que corresponde racionalizar la producción y la distribución de jabón, facilitando el transporte de la materia prima y del producto elaborado; Que a ese efecto, deben evitarse los desplazamientos innecesarios de sebo hacia la zona del Gran Buenos Aires, procurando que sean utilizados en cierta medida en las zonas de producción, conforme a las necesidades locales de jabón; Que de tal manera se economizarán medios de transporte, abaratando los costos de producción y mejorando el abastecimiento de jabón en el interior del país; Que asimismo deben autorizarse cuotas suplementarias de materias primas a las fábricas ya instaladas, cuando lo exijan las necesidades del abastecimiento; Que en todos los casos la aplicación de las medidas indicadas deben quedar supeditadas a que los fabricantes justifiquen fehacientemente que se encuentran en condiciones técnicas y económicas para producir jabón para lavar al precio oficial; Por ello, y en uso de las atribuciones acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por las Leyes 12.830 y 12.983, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse las facultades conferidas a la Secretaría de Industria y Comercio por el Decreto Nº 11.330|946, autorizándola también para establecer cuotas de sebo incomestible y de soda cáustica, a precios oficiales, o para ampliar las cuotas ya acordadas, para la fabricación de jabón de lavar sujeto a precio máximo, a base de la capacidad de producción de cada establecimiento o a base de cualquier otro índice, cuando a juicio de dicha Secretaría de Estado las necesidades del abastecimiento así lo exijan.

Las cuotas antedichas podrán acordarse o ampliarse solamente cuando los fabricantes justifiquen fehacientemente que sus establecimientos satisfacen las condiciones técnicas y económicas exigidas para producir jabón de lavar al precio máximo, las cuales serán verificadas por los organismos oficiales competentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

BENEFICIOS PARA COLONOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 7.382. — Bs. As., 13|3|1948. — Visto el presente Expediente Nº 965|948, el que trata sobre la gestión promovida por el Sindicato de Pequeños Productores Agrarios y Afines de la Colonia Pampa del Infierno, en el Territorio Nacional del Chaco, en el sentido de que se les permita explotar madera proveniente de árboles verdes de la especie quebracho colorado como un medio de obtener recursos económicos ante la pérdida que han experimentado en sus cultivos de algodón; y Considerando: Que por Decreto Nº 5.397 de fecha 28 de Febrero de 1947, se ha prorrogado sin límite de tiempo la vigencia de la franquicia establecida por los Decretos Nros. 19.416 y 30.845 de fechas 24 de Agosto de 1945 y 1º de Diciembre del mismo año, que permite a los colonos del Chaco y Formosa extraer madera y leña de árboles muertos para compensar los perjuicios experimentados en sus respectivas cosechas; Que, ante la situación expuesta por los colonos recurrentes e informaciones producidas al efecto, se hace menester ampliar dicha franquicia permitiendo el aprovechamiento industrial de árboles verdes que hayan completado su desarrollo, en forma que su explotación pueda proporcionar un mayor beneficio económico; Atento a lo dictaminado al efecto y a lo aconsejado por S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el régimen de los Decretos Nros. 19.416, 30.845 y 5.397, de fechas 24 de Agosto de 1945, 1º de Diciembre del mismo año y 28 de Febrero de 1947, respectivamente, facultándose a acordar permisos para el aprovechamiento de árboles verdes que hayan completado su desarrollo vegetativo con sujeción a esos preceptos y a las normas técnicas que fije la repartición competente del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Carlos A. Emery.

Aclaración del Artículo 6º. del Decreto 32.506-47

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 7.407. — Bs. As., 13|3|48. — Visto el pedido formulado por industriales curtidores en el sentido de establecer de manera indubitable la situación de las materias primas utilizables exclusivamente en la elaboración de artículos no comprendidos en el sistema de regulación de precios creado por el Decreto número 32.506|47 y Considerando: Que el artículo 1º del Decreto número 32.506|47 establece expresamente que se encuentran sometidos al régimen de normalización de precios todas las materias primas utilizadas en la elaboración de los artículos que comprende la indumentaria personal y de los textiles destinados al uso del hogar. Que el artículo 1º del Decreto Nº 3.453|48 tiene por objeto fijar el tratamiento a acordar a las materias primas que se utilizan indistintamente en la elaboración de artículos sometidos y no sometidos al Decreto Nº 32.506|47. Que la cuestión planteada por los industriales curtidores se refiere a la elaboración de materias primas semejantes por su origen —cueros curtidos— pero disímiles en razón del uso a que se destinan, ya que sólo pueden utilizarse en procesos de fabricación distintos, sin admitirse la posibilidad de un eventual cambio de destino. Es por ejemplo el caso de cueros a utilizarse en la manufactura de calzados y el de cueros destinados a tapicería. Que es evidente que la norma fijada por el artículo 1º del Decreto 3.453|48 reconoce por origen la necesidad de evitar el problema que significa la separación —por su destino— de materias primas que pueden utilizarse en la elaboración de variados artículos, algunos de ellos no sometidos a la regulación de precios. Por ello, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acláranse que la actividad de "Curtiembres" contenida en la nómina del artículo 6º del Decreto número 32.506|47, se refiere a la curtiembre de cueros y suelas utilizables para artículos de vestir o sus complementos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior y Secretario de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi. — José C. Barro.

HONORIFICO

SECRETARIA DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 7.454. — Bs. As., 13|3|1948. — Visto lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y Considerando: Que el Señor Coronel Aviador D. Antonio Azevedo de Castro Lima, Agregado Aeronáutico a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en nuestro país, se ha hecho acreedor al reconocimiento del Gobierno Argentino por haber contribuido, merced a sus dotes de caballerosidad y destacadas aptitudes profesionales puestas de manifiesto durante el desempeño de su elevada misión, a reafirmar los vínculos existentes entre nuestra Aeronáutica Militar y las Fuerzas Aéreas de la Nación hermana; Que es obra de buen gobierno acrecentar los lazos de fraternal amistad que unen a los componentes de las Fuerzas Armadas de ambos países, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de "Aviador Militar Honoris Causa", al Coronel Aviador D. Antonio Azevedo de Castro Lima, de la Fuerza Aérea Brasileña.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial Superior en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal).

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Bartolomé de la Colina.

ADHESION A LA CONVENCION DEL METRO

SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO

DECRETO Nº 7.438. — Buenos Aires, 13|3|48. — Visto el Expediente Nº 21.786|47, en el que la Dirección de Contralor Comercial, dependiente de la Dirección de la Subsecretaría de Comercio de la Secretaría de Industria y Comercio, solicita se disponga el pago de la cuota de contribución de nuestro país por el año 1947, a favor del Comité Internacional de Pesas y Medidas con asiento en Sevres (Francia) en virtud de haber recibido por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, el presupuesto en el que figura el Gobierno Argentino, con un aumento de la cuota anual con respecto a la del año 1946, Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio, para que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se impartan las instrucciones necesarias a nuestra Embajada en Francia, a fin de que abone al Comité Internacional de Pesas y Medidas con asiento en Sevres (Francia) la suma de tres mil trescientos setenta francos oro (3.370 francos oro) en su equivalente en francos suizos (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.— m|n.) aproximadamente, importe con que debe contribuir anualmente la República Argentina en su carácter de adherente a la Convención del Metro, cuya adhesión ha sido aprobada por Ley Nº 790, correspondiente a la cuota del año 1947, quedando facultada la mencionada representación diplomática para librar contra la Secretaría de Industria y Comercio, la referida letra bancaria.

Art. 2º — La suma que demande el cumplimiento del artículo anterior, más los gastos, comisiones bancarias etc., que se originen por tal motivo, se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo 13, Inciso 14, Item 4 c) "Dirección de Contralor Comercial" apartado "a" Adhesiones del presupuesto de 1947	4.000
Anexo 13, Inciso 14, Item 2 o) "Subsecretaría de Industria" apartado "a" Adhesiones del presupuesto de 1947	500
Total	4.500

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

VINCULACIONES CON EL INSTITUTO DE REASEGUROS DEL BRASIL

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 7.387. — Bs. As., 13|3|1948. — Visto el Artículo 8, inciso p) del Decreto Nº 36.324|47 y atento a lo solicitado por el Instituto Mixto Argentino de Reaseguros en el Expediente Nº 6.217|948, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Préstase el acuerdo correspondiente para que el Señor Director del Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, doctor José Alocca (Clase 1913, D. M. B. A., Matr. 252.457) y el señor Gerente doctor Luis Francisco Orcoyen (Cl. 1915, D. M. 1, Matr. número 136.705), representen a dicha Entidad ante el Instituto de Reaseguros del Brasil, con sede en la ciudad de Río de Janeiro, a fin de realizar los estudios y establecer las vinculaciones que les ha encomendado el Directorio del Instituto Mixto Argentino de Reaseguros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

SUMARIO (Ver pág. 8)

SUPLEMENTO DE MARCAS DE 16 PAGINAS

[illegible]SO
[illegible]INO
[illegible]B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 183

SE CONFIRMAN MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS MILITARES

Ministerio de Guerra

DECRETO Nº 6.407. — Buenos Aires, 10|3|48. — Visto el expediente letra P. número 403|48 (I.G.I.E.) Nº 28.669|47 Cde. 3 (M.G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las modificaciones introducidas con carácter provisional a los siguientes reglamentos:

Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R.R.M. 15); las aprobadas por resolución inserta en Boletín Militar Público Nº 1140.

—Reglamento de Ceremonial Militar (R.R.M. 29); las aprobadas por resoluciones insertas en Boletines Militares Públicos números 821 - 990 - 1024 - 1074 - 1077 - 1116 - 1119 y 1149.

—Reglamento para el Servicio Interno (R.R.M. 30); las aprobadas por resoluciones insertas en Boletines Militares Públicos números 1144 y 1149.

—Reglamento de Servicio en Guarnición (R.R.M. 36); las aprobadas por resoluciones insertas en Boletines Militares Públicos números 372 y 1140.

—Reglamento de Tiro para la Artillería (R.R.M. 53) - III Parte; las aprobadas por resolución inserta en Boletín Militar Público Nº 1149.

—Reglamento de Tiro para Ametralladoras (R.R.M. 79) - I Parte; las aprobadas por resolución inserta en Boletín Militar Público Nº 1140.

Art. 2º — Reglamento para el Servicio Interno (R.R.M.30); introdúzcanse las siguientes modificaciones:

Nº 314, inciso f); reemplácese por el siguiente:

Con excepción de los reclamos por postergación de ascensos, descalificación, reconocimientos de servicios y fecha de alta o baja en cualesquiera de las ramas del ejército, todo superior por cuyas manos pase el reclamo para su elevación está obligado a emitir su opinión fundada sobre el mismo y a informar, cuando corresponda, sobre los hechos invocados.

Nº 394, a continuación del 1º. párrafo, reemplazando el punto final por una coma; agréguese lo siguiente:

quedando terminantemente prohibido usar vocablos o frases no previstos en este Reglamento como "Muy Urgente", "Urgente", "Preferente Despacho", "A la brevedad posible", etc.

Art. 3º — Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R.R.M. 41) - IV Parte; introdúzcanse las siguientes modificaciones: Página 8, casilla "Misiones"; intercálese como segundo párrafo lo siguiente:

Orientar la placa base una vez conocida la dirección general de tiro.

Página 10, casilla "Misiones"; líneas 6 y 7; suprímanse. Nº 27, página 18, 4. a 5. línea; reemplácense por las siguientes:

Cuando la distancia de tiro sea superior a 1.500 metros, se efectuará una excavación con una inclinación aproximada de 45º en su parte posterior (figura 5), para el asentamiento de la placa base; excepcionalmente.

Nº 33, segundo párrafo; suprímase.

Nº 42, 2. línea; reemplácese por la siguiente:

dad, al apuntador indica el alza

Nº 49, 2. línea: reemplácese por la siguiente:

el disparo; el apuntador verifica la puntería y espera la

Art. 4º — Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R.R.M. 52) - I. Parte; introdúzcanse las siguientes modificaciones:

Nº 41; suprímase.

Nº 44; suprímase.

Nº 63; reemplácese por el siguiente:

Para rendir honores, se coloca el sable "Al hombro o en presente" según corresponda y se alargan las riendas del filete.

Nº 66, 1. párrafo; reemplácese por el siguiente:

¡Descanso! Los jinetes pueden moverse; no deben hablar. Si el sable está al hombro se colocará en posición de descanso, corriendo la taza del mismo, un poco hacia adelante y a la izquierda, debiendo empero quedar la hoja apoyada en el hombro.

Nº 70; suprímase.

Nº 102, página 51, 1. a 3. línea; reemplácense por las siguientes:

asegurar y enmascarar los caballos· si el grupo actúa aisladamente, también se establece la seguridad y, en lo posible, el enlace con él.

Nº 102, 4º párrafo: agréguese como tal el siguiente:

Deben tomarse las medidas para que oportunamente en situaciones de combate que se prevén sean de larga duración y exija un gran consumo de munición, los cargueros se reúnan en el lugar que corresponda para efectuar el abastecimiento de munición.

Nº 162; reemplácese por el siguiente:

Las prescripciones que siguen, relativas a la carga, se refieren al personal armado con sable; el armado con pistola ametralladora puede hacer uso de la misma en la carga. El personal de los fusiles ametralladores, ametralladoras, etc., participan en el combate a caballo apoyando y sosteniendo la carga con el fuego.

Nº 212, página 93, 3. párrafo; reemplácese por el siguiente:

Los exploradores, estafetas llaman la atención sobre los obstáculos haciendo señales con el cubrecabeza. El cubre cabeza levantado verticalmente significa: "Aquí es practicable"; agitar el cubrecabeza significa: "Por aquí es impracticable". Un jinete permanece en el punto de pasaje, hasta que esté seguro que dicho punto ha sido conocido.

Páginas 137 a 172, Anexo Nº 1, números 1 a 77; suprímanse.

Páginas 173 a 174, número 79; reemplácese por el siguiente:

El objeto de todos los ejercicios indicados para esta arma, es dar al oficial, suboficial y soldado, dominio suficiente en el empleo del sable para que, con auxilio de sus condiciones como jinete, sea capaz de poner fuera de combate a todo adversario que se encuentre al alcance de la hoja de aquél. Los ejercicios preparatorios se efectúan a pie.

Art. 5º — Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R.R.M. 52) - II Parte; introdúzcanse las siguientes modificaciones:

Página 133, Casilla armamento y equipo especial, agréguese al final lo siguiente:

1 afuste de fus. amet.

Nº 247; reemplácese por el siguiente:

En el combate, el jefe de grupo debe informar, periódicamente, la cantidad de munición de que dispone el grupo, sin esperar a que ésta se haya reducido considerablemente.

Página 218, agréguese a continuación de: "b) Retardo", lo siguiente:

(Ver además, Nº 275 a 289 del R.E.C. - I. Parte). Nº 358, página 220, intercálese entre el 1. y 2. párrafo, el siguiente:

Muchas veces será conveniente ocupar la línea de retardo con las armas automáticas y algunos tiradores reteniendo la masa de estos últimos a cubierto o empleándola en misiones auxiliares (abastecimiento de munición, etc.). No obstante, en tales casos debe preverse la intervención de los tiradores en primera línea.

Art. 6º — Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R. R. M. 52) — IV Parte.

Nº 1, 5. y 6. línea; reemplácense por las siguientes:

zapadores destructores, una sección de morteros y los bagajes correspondientes. Además, podrá disponer orgánicamente, de armas antiaéreas, armas antitanques u otras armas pesadas.

Nº 17, 4º párrafo; intercálese como tal el siguiente:

Mientras no reciba una misión especial, el segundo jefe cooperará con el jefe del regimiento en todo lo referente a abastecimiento de la unidad.

Nº 60, 4º párrafo, última línea; reemplácese por las siguientes:

mo (R.C.T. Nº 290) reunido por especialidades en el orden de urgencia de su probable empleo (munición, sanidad, veterinaria e intendencia).

Página 19, línea 2; reemplácese por la siguiente:

guir el bagaje de alimentación y el bagaje de subsistencia.

Nº 155, 8. y 9. línea; reemplácense por las siguientes:

con la munición de su bagaje respectivo, las secciones también podrán constituir depósitos de munición. Esto deberá ser indicado por el jefe del regimiento. En

Art. 7º — Reglamento de Tiro para la Artillería (R.R.M. 53) - I Parte.

Página 53, Nº 89, Tabla de tolerancia o márgenes de Peso; reemplácese por la que se agrega al presente decreto.

Art. 8º — Reglamento para la Instrucción de Esquí (R.R.M. 59); introdúzcanse las siguientes modificaciones y agregados:

Nº 160, agréguese como apartado 4º lo siguiente:

4º Los modelos de la medalla "Premio Ministro de Guerra", de la "Copa Comandante en Jefe del Ejército" y los diplomas para concurso andino invernal, se confeccionarán con las características especificadas en los Anexos 4 y 4a., 5 y 5a., 6 y 7.

Anualmente la Inspección General de Instrucción del Ejército otorgará los premios mencionados anteriormente. A tal efecto la Dirección General de Administración liquidará los gastos que demandará la confección de los premios.

Agréguese como Nº 163a., lo siguiente:

El distintivo determinado por el número 287 apartado 1º del Reglamento de Uniformes (R.R.M. 44) lo usará el personal de tropa que está comprendido dentro del porciento determinado en las Directivas para la Educación e Instrucción Militar de las Tropas (P.P. Trop. M.) y que haya sido calificado esquiador de tercera categoría como mínimo.

Agréguese como Nº 164 bis, el siguiente:

El diploma y distintivo especial para los oficiales que posean el título de "Maestro esquiador" y "Profesor de esquí", serán los siguientes:

El diploma será confeccionado en cartulina blanca en la forma establecida en el Anexo 1, y el distintivo especial será de metal plateado o dorado, según corresponda, de acuerdo con las características y medidas que figuran en los Anexos 2 y 3.

El distintivo especial correspondiente será usado por los oficiales que posean el título de "Maestro esquiador", o de "Profesor de esquí" en el centro de la tabla del bolsillo izquierdo y exclusivamente estos últimos durante el desempeño de funciones de enseñanza de esquí y actividades deportivas de esta naturaleza.

Anualmente la Inspección General de Instrucción del Ejército (Inspección de Tropas de Montaña), al finalizar los cursos especiales de Alta Montaña e Invierno, otorgará los títulos citados al personal de esquiadores que corresponda, debiendo proveerles a los mismos el diploma y distintivo especial. A tal efecto, la Dirección General de Administración liquidará la partida que demandará la confección de dichos distintivos.

Agréguese como Anexos 1, 2, 3, 4, 4a.; 5, 5a.; 6 y 7 los que se acompañan al presente decreto.

Art. 9º — Reglamento para la Instrucción de Andinismo (R.R.M. 72); introdúzcanse las siguientes modificaciones: Página 46, figura 20, reemplácese por la que se agrega al presente decreto.

Nº 58, 2do. párrafo, reemplácese por el siguiente:

El bastón andino debe tener una longitud de 1,35 m. y la correa de su empuñadura debe ser amplia para que el hombre que lo emplea, pueda envolverla en su muñeca y empuñar el bastón a la altura más conveniente según el terreno y la pendiente por donde transita.

Nº 60, última línea, reemplácese por las siguientes:

paso difíciles, para formar pirámides humanas en los escalamientos formando escalones; para ayudar a su compañero caído a quien no se puede alcanzar con las manos, extendiéndole el extremo del bastón; para improvisar entablillados o inmovilizar miembros fracturados; como parante de carpa o estaca en terrenos nevados, donde por su largo cumple con esta misión en reemplazo de la estaca que resulta muy corta; etc.

Agregar como Nº 69a. lo siguiente:

Zapata de fusil ametrallador, ametralladora y para trípode de aparato de observación y medición en la nieve (juego de tres).

Estos elementos se utilizan para efectuar tiro de armas automáticas en la nieve, o para emplazar a instrumentos de observación y medición, con lo que se evita que el arma o aparato se hunda o desnivele.

Agregar como Nº 69b. lo siguiente:

Trineos (grandes y chicos). Cuando por la altura de la nieve el ganado o personal no pueda continuar transportando las cargas, se deben emplear los trineos.

La tracción del trineo la efectúan por lo común uno o dos hombres a la cabeza y uno detrás que debe mantener la dirección del mismo; este último, evita que se vuelque o lo frena en caso necesario.

Sobre el trineo grande que pesa 19.700 Kg. puede cargarse hasta 150 Kg. y la tracción sobre terreno variado deben hacerla relevándose, tres hombres; uno al centro y dos laderos, además del hombre de cola que también puede empujar.

Sobre el trineo chico (desarmable) que pesa 14.300 Kg. pueden cargarse hasta 90 Kg. y la tracción sobre terreno variado la pueden efectuar dos hombres a la cabeza y uno a la cola.

Para la tracción de ambos tipos de trineo se emplearán los arneses especiales que para tal fin se proveen, los cuales se enganchan con sus mosquetones a las anillas laterales.

La carga debe asegurarse con cuerdas especiales o cuerdas de avalancha.

Hay que tratar que las cargas no sean muy altas pues influye en la estabilidad del trineo, al atravesar faldeos inclinados.

El tiro de ametralladora y fusil ametrallador puede efectuarse, según la urgencia, disparando las armas desde el trineo mismo.

Cuando la capa de nieve no es profunda, es preferible hacer tirar al mular su carga sobre el trineo o intentar la marcha con el ganado cargado.

El trineo también se emplea en los vivaques; sobre nieve como cama, o paraviento poniéndolo de costado con una manta o paño de carpa.

Sirve también para transportar y evacuar heridos.

En las marchas en terreno descendente, el personal permanece en la misma ubicación que durante el ascenso, manteniendo la dirección deseada evitando que tome gran velocidad, especialmente en pendientes muy rápidas y con nieve dura.

Agréguese como último párrafo del Nº 78, lo siguiente:

Los clavos de roca utilizados en un escalamiento, deben quedar colocados en el lugar, por ser casi imposible y peligrosa su recuperación, además debido a que han perdido parte de su coeficiente de seguridad por los golpes a que han sido sometidos y la deformación que sufren al ser retirados, rara vez quedan en condiciones de volver a ser utilizados. Las unidades deben tomar nota de los lugares en que han sido dejados estos elementos y en qué cantidad, para un eventual trabajo, ejercicio o escalamiento en el mismo lugar, lo que se pondrá en conocimiento del personal.

Agréguese como Nº 60a. lo siguiente:

Escalera de cable. De características similares a la escalera de cuerda, pero confeccionada con cable de acero de 6 mm. de diámetro (6 torceles de 12 alambres cada uno), o de 4 mm. de diámetro (6 torceles de 7 alambres cada uno con alma de cáñamo), con una resistencia mínima a la tracción de 1.100 y 375 Kg. respectivamente.

Se utiliza en casos análogos que la escalera de cuerda (ver Nº 55) y de la siguiente manera:

a) Efectuado el escalamiento, ya sea por cordada con clavos de roca o internos por chimeneas, por parte de los escaladores especiales la forma más conveniente, rápida y segura para el ulterior ascenso del resto de la fracción, es que estos escaladores especiales, una vez llegados a la cima o lugar elegido, lancen sus cuerdas y suban la escalera; los hombres que quedan abajo se dedican mientras tanto a preparar y unir los distintos tramos de la escalera.

El extremo superior de la escalera, debe asegurarse perfectamente, por medio de cuerdas haciendo lazadas y asegurando la escalera a un espolón firme de roca, complementando esta seguridad con clavos de roca.

En caso de no existir espolones de roca, el solo empleo de clavos de roca no es aconsejable. Es conveniente emplear barretas de hierro de sección exagonal, de un largo mayor de 0,80 m. y de un diámetro de 5 mm., con punta y cabeza en forma de clavo. Estas barretas se clavan en el suelo por medio de golpes de martillo pesado y luego se entrelazan en ellas los extremos de los cables de la escalera o las cuerdas de seguridad.

Todo este sistema de fijación debe controlarse para que quede perfectamente fijado, igualmente el extremo inferior de la escalera, para evitar los movimientos de torsión.

b) La unión de los distintos tramos de la escalera, además de los dobles

ganchos con que cuenta, debe asegurarse por medio de mosquetones o en su defecto otro elemento de circunstancias (alambre, cuerdas, correas, etc.).

e) Seguridad del hombre que sube o baja por la escalera. Se utiliza una cuerda de seguridad en forma de cinta y bandolera, con nudo que no sea corredizo y además una eslinga con mosquetón para ser empleada al descansar en el trayecto uniendo el mosquetón a un cable lateral de la escalera.

d) Forma de pisar y tomarse durante el ascenso o descenso. Pisar con la planta del pie casi en los extremos laterales de los peldaños las manos empuñan los peldaños con el dedo pulgar por debajo. Siempre hay que tener puntos de apoyo.

Cuando una parte de la escalera esté en el vacío, es decir separada de la roca, cuando se asciende o desciende por ella, puede sufrir su torsión, en tal caso, y a efectos de evitar que el escalador no escape de la escalera y quede colgado en el vacío es conveniente que trate de pisar en el centro de los peldaños y que con el brazo izquierdo abrace el cable. Si la escalera hace "trabuzón", debe empuñar fuertemente y en la forma indicada y no moverse, esperando se estabilice. En este caso debe enganchar el mosquetón para el caso eventual de sufrir un vahido o vértigo.

Al detenerse durante un ascenso o descenso con equipo, para procurarse un descanso sin que los brazos sigan haciendo esfuerzo debe introducirse la cabeza y hombros por entre dos peldaños, apoyándose con las axilas en uno de ellos.

Agregar como Anexo 4 lo siguiente:

Anexo 4

Requisitos a llenar para tener derecho al uso del distintivo de la especialidad andina.

Se concederá el derecho al uso del distintivo de la especialidad andina a los oficiales superiores, jefes, capitanes, oficiales subalternos, suboficiales y soldados de las armas y de los servicios del ejército, que presten servicio en los comandos, Inspección y unidades de montaña, que llenen las exigencias que se indican a continuación:

El distintivo estará constituído de acuerdo a las características y formas de uso que establece el apartado 3º, Nº 286 del Reglamento de Uniformes (R.R.M. 44), llevando en el dorso el nombre y apellido del causante, grado y año en que fué otorgado.

Para tener derecho al uso del distintivo andino, se requiere llenar las siguientes exigencias:

1º **Distintivo plateado:**

a) Haber cumplido en los comandos, Inspección y unidades andinas, un mínimo de cinco años de permanencia continuados o seis discontinuos en períodos no inferiores de dos años seguidos, y con interrupciones no mayores de dos años.

b) Poseer calificaciones no inferiores a "Excelente" o su equivalencia en años anteriores y haber demostrado condiciones generales y físicas que los acrediten como un conductor y montañés eficiente.

c) El personal menor de 30 años de edad, haber alcanzado dos veces una altura mínima de 5.000 metros; los últimos 1.000 metros de ascensión, deberán efectuarse a pie.

Para el personal de 30 años y de más edad, la exigencia de altitud será disminuída en 500 metros por período de 10 años, a partir de los 30 años de edad. Los últimos metros de ascensión a pie, en una escala descendente de 100 metros por período de 10 años, a contar desde los 30 años inclusive.

En aquellas guarniciones donde no existan estas alturas, los interesados solicitarán la autorización correspondiente, para someterse a esta exigencia en otra guarnición, bajo la fiscalización del comando operativo donde se realice la prueba.

d) Poseer la aptitud de escalador, certificada por el comando operativo de que depende el causante, para efectuar los ejercicios prescriptos en el presente reglamento (Capítulos III, IV y V).

e) Haber tomado parte en cuatro períodos de ejercicios finales o maniobras, en la montaña con la tropa de la especialidad.

f) Haber participado por lo menos, en dos cursos de esquí y ser calificado como esquiador de tercera categoría, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento para la Instrucción de Esquí (R.R.M. 59), Capítulo XV. Aprobar una prueba de suficiencia a realizarse en los citados cursos, consistente en un recorrido sobre campo de nieve, no inferior a 15 Km. con equipo completo (peso de la mochila: 10 Kg.).

La prueba debe ser fiscalizada por el Director del Curso respectivo, quien determinará el tiempo base a emplear en el recorrido de acuerdo al terreno y estado atmosférico.

2º **Distintivo dorado:**

a) Poseer el distintivo plateado o haber cumplido con todas las exigencias determinadas para tener derecho al uso del mismo.

b) Haber permanecido como mínimo, 8 años consecutivos en comandos, Inspección y unidades andinas, o 10 años discontinuos en períodos no inferiores a dos años seguidos y con interrupciones no mayores a dos años.

c) Haber tomado parte por lo menos en seis períodos de ejercicios finales o maniobras en la montaña, con tropa de la especialidad.

d) Haber participado por lo menos en tres cursos de esquí.

3º **Distintivo "Honoris Causa"**

Será acordado, como una distinción excepcional a propuesta del Comando en Jefe del Ejército, por el Ministro de Guerra, a aquellos oficiales superiores, jefes, capitanes, oficiales subalternos, suboficiales, voluntarios y soldados de las armas y de los servicios del Ejército, que realicen actos de extraordinario esfuerzo físico o intelectual o de arrojo, en cumplimiento de misiones atinentes a la preparación para la guerra o comisiones de auxilio. El Ministro de Guerra podrá otorgar igualmente el distintivo "Honoris Causa" al personal militar de ejércitos extranjeros, perteneciente a tropas de montaña, sin sujeción a las presentes disposiciones.

Las propuestas para el uso de los distintivos, serán formuladas por los superiores inmediatos, con una relación detallada de las razones que motivan la misma.

El derecho al uso de este distintivo será concedido por el Ministro de Guerra, hecho conocer por Boletín Militar Público y entregado en acto público.

El distintivo "Honoris Causa" será de dos categorías:

1º categoría: De oro.
2º categoría: De plata.

4º **Uso del distintivo con carácter permanente.**

Para tener derecho al uso del distintivo con carácter permanente se requiere:

a) Haber cumplido con todas las exigencias necesarias, para ser acreedor al distintivo dorado y revistar por lo menos 12 años en la especialidad hasta el grado de Teniente Coronel inclusive, en la categoría de oficial y suboficial mayor inclusive, en la categoría de suboficial.

b) Realizar, cada dos años, una prueba consistente en marchar por lo menos durante cuatro horas continuadas con el equipo completo, en un ejercicio, en oportunidad de la realización en montaña de ejercicios finales, maniobras, cursos de invierno, campeonatos nacionales o internacionales andinos o realización de reconocimientos.

Esta prueba deberá efectuarse en la oportunidad que determine la Inspección de Tropas de Montaña y será controlada por los Superiores naturales de los causantes o por dicha Inspección.

c) Ser poseedor del distintivo "Honoris Causa".

5º **Diploma:**

Con el distintivo permanente, se otorgará un diploma. (Anexo D).

El derecho al uso del distintivo no permanente, se suspenderá cuando se deje de prestar servicios en la especialidad.

La circunstancia de prestar servicio en el Ministerio de Guerra, Estado Mayor General del Ejército, Inspección General de Instrucción del Ejército, Comisión de Estudios o Adquisiciones en el Extranjero, o la de ser destinado como profesor o alumno (obligatoria o voluntariamente) del Centro de Altos Estudios, Escuela Superior de Guerra, Escuela Superior Técnica y Escuela de Informaciones, no priva del derecho al uso del distintivo y exceptúa por ese lapso a someterse a la prueba determinada en el inciso b), apartado 4º. Estos destinos se considerarán válidos sólo a los efectos del cómputo de continuidad de tiempo, para la obtención de cualquiera de los distintivos.

El derecho al uso del distintivo (excepto el "Honoris Causa"), será concedido por el señor Comandante en Jefe del Ejército y hecho conocer en Boletín Militar Público.

La Inspección de Tropas de Montaña, llevará un registro de oficiales superiores, jefes, capitanes, oficiales subalternos, suboficiales, voluntarios de las armas y de los servicios del Ejército, donde se especifique el personal con derecho al uso del distintivo permanente o transitorio y a quienes les corresponda someterse a las pruebas periódicas, para ser llamados oportunamente.

Las propuestas para el uso de los distintivos, serán formuladas sobre la base de los antecedentes de los interesados, por los superiores inmediatos, entre el 15 y 30 de abril, las que serán elevadas a la Superioridad por los Jefes de Unidad, en los formularios Anexo A, B y C.

El comando o la unidad donde presta servicios el causante, no elevará la respectiva solicitud que no esté perfectamente documentada, de acuerdo a las exigencias y requisitos establecidos.

A los efectos de las constancias respectivas, en la "Foja de Calificación" (formulario 1), de los oficiales superiores, jefes, capitanes, oficiales subalternos, suboficiales y voluntarios de las armas y de los servicios del Ejército, que prestan servicios en los comandos, Inspección y unidades andinas, se asentarán los datos correspondientes en "Otros conocimientos especiales que posee" y "Destreza especial personal".

En el "Informe de Calificación" (formulario 2) se anotarán: ascensiones, escalamientos, trabajos de invierno, ejercicios finales o maniobras de montaña en el rubro a), se anotará la categoría de esquiador a que pertenece el causante.

Agregar como Anexos A, B, C y D, los que se acompañan al presente decreto, Nº 149 bis., agregar como tal lo siguiente:

Estos cursos serán dirigidos y fiscalizados por los Comandantes de Destacamentos de Montaña, quienes a los 30 días de finalizados los mismos, elevarán al Comando del cual dependan, un informe general, conteniendo:

a) Nómina del personal que intervino, especificando la clasificación otorgada de acuerdo a lo señalado en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Nº 149.

b) Reconocimientos efectuados.

Art. 10 — Reglamento de Carretee para todas las Armas y Servicios (R.R. M. 91); introdúzcanse las siguientes modificaciones:

Página 206, última línea, reemplácese por las siguientes:
do especialmente en cuenta la vegetación circundante.

Además, con los mismos elementos que posee el carro de alimentación y equipaje, es posible efectuar su enmascaramiento contra la observación aérea (figuras 79 y 80).

A tal efecto, se deberá tener en cuenta la dirección de los rayos del sol, a fin de que la sombra sea lo más reducida posible.

El ganado debe ser ubicado con sus cabezas hacia las ruedas del carro, completándose el enmascaramiento con la vegetación del lugar.

Para ubi-

Página 207, agregar como último párrafo lo siguiente:

En caso de ataque aéreo, se atarán los cargueros como se indica en la figura 81, atando el cabestro de uno en la retranca del otro y los conductores tomarán cubierta completa.

Cuando hubiera un solo carguero, se lo atará como indica la figura 82.

Agréguense las figuras que se acompaña al presente decreto y que son las siguientes:

Fig. 79
Fig. 80
Fig. 81
Fig. 82

Art. 11 — Reglamento de Educación Física para todas las Armas (R.R.M.45); introdúzcase la siguiente modificación:

Página 486, Quinta Parte (Aparatos) 4. inciso c), última línea, reemplácese por la siguiente:

billos: vuelta hacia adelante.

Art. 12 — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Cdo. J. Ej. - I.G.I.E.).

PERON. — Humberto Sosa Molina.

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 1º de Abril de 1948

AVISOS VARIOS	$	6.084.50
DERECHOS DE MARCAS Y ADICIONALES	„	1.310.—
ADICIONALES DE MARCAS	„	106.—
SUSCRIPCIONES	„	332.50
VENTA DE EJEMPLARES	„	47.20
TOTAL	$	7.880.20

Beneficios para Ferroviarios de los Puertos de Bs. Aires y La Plata

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 41.979. — Bs. As., 31|12|1947. — Visto el Expediente Nº 75.232|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas por el que, personal ferroviario no escalafonado de los puertos de Buenos Aires y La Plata solicita se lo considere comprendido dentro de lo determinado por el Decreto Nº 15.478 de fecha 3 de Junio de 1947, que dispone hacer extensivo para el personal ferroviario escalafonado de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, los beneficios establecidos por el Acuerdo de Gobierno Nº 29.394|1944 del 30 de Octubre de 1944 para el de las empresas ferroviarias privadas de jurisdicción nacional; Teniendo en cuenta que si bien el personal recurrente, no se encuentra comprendido momentáneamente en el convenio-escalafón en vigor para el personal ferroviario de la mencionada Dirección Nacional, se estima equitativo acceder a lo peticionado, desde que se trata de personal que se halla sujeto a las determinaciones de la Ley 10.650, que sufre iguales descuentos jubilatorios y cumple las mismas obligaciones y por lo tanto debe considerársele acreedor a los beneficios establecidos para todo el personal comprendido en el régimen de la citada Ley; y Atento a lo propuesto por el Señor Secretario de Estado en el expresado Departamento, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase comprendido en lo determinado por el Decreto Nº 15.478 de fecha 3 de Junio de 1947 y en la forma que el mismo establece, al personal ferroviario no escalafonado de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, que perciba haberes no superiores a quinientos pesos moneda nacional ($ 500,— m|n.), mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º, se cargará en la siguiente forma: Los beneficios correspondientes a los años 1944 a 1947 a los fondos previstos en el artículo 3º del citado Decreto Nº 15.478 de fecha 3 de Junio de 1947, y los relativos al presente ejercicio, a los fondos que se asignan en la partida 6 del inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos para 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, Hacienda e Interior y el Señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire. — Miguel Miranda.

LICITACIONES *PRIMERA PUBLICACION*

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a concurso privado, por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 29 de Marzo del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 16" (La Paternal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones de Inmuebles, 7º piso). — Luis Antonio Brunetto, Director Administrativa.

e.29 mar.-Nº L. 892.-v.29 mar.

e.5 abr.-Nº L. 892.-v.5 abr.

e.12 abr.-Nº L. 892.-v.12 abr.

DIRECCION DE CORREOS (DIVISION DE TRANSPORTES)

Expediente 23.652 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Neuquén (Dto. 22). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.5 abr.-Nº L. 952 v. 15 abr.

Expediente 4035 - DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comallo y Paso Chacabuco (Dto. 22). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.5 abr.-Nº L. 951 v. 15 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el 14 de abril próximo, a las 14,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de banderas nacionales, esposas y cadenas de seguridad, escudos nacionales, pitos de policía, botiquines, linternas de mano y argelinas destinadas al uso de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-969-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el 14 de abril próximo, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de sacos de cuero y guantes de cuero forrados, destinados al uso de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-972-v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32 (2do. llamado)

Llámase a licitación pública, por 2da. vez, por el término de seis días hábiles, a partir del 5|4|948, para resolver, con destino a diversas dependencias de este Departamento, la adquisición de uniformes, camisas y corbatas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 hs. (Sábados de 8.30 a 13 hs.). El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|4|948, a las 10 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación de la Nación, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 5 de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-971-v.10 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 213.112|48

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de postes de quebracho colorado, requerido por la Dirección General de Ganadería. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 950 v. 15 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la construcción de la red colectora y cloaca máxima para San Martín (Prov. de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Mayo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 57.997,03 m|n. — Expte.: 51.346 LP-947. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.5 abr.-Nº L. 949 v. 21 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de sogas, balsas oficiales de distrito, peso 19.470, aproximadamente. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.5 abr.-Nº L-973-v.9 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 352

(3º llamado)

Llámase a licitación hasta 4 Mayo 1948, 16 horas, construcciones tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador - Escuela Nº 11: pesos 300.862,03 m|n. — Villa Clara - Escuela Nº 37: pesos 269.977,40 m|n. — Basavilbaso - Escuela Nº 58: pesos 271.811,51 m|n. — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sedes:

IVa. Zona: Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, E. Ríos. — IIIa. Zona: Avda. Belgrano 33, Rosario, Santa Fe. — Va. Zona: San Luis 3000, Santa Fe. — Conducción de Obras: Boulevard Alsina 455, Paraná, E. Ríos. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso hasta día licitación y Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial $ 842.590,94 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 987 v. 21 abr.

Licitación Pública Nº 74|948

Llámase a Licitación Pública Nº 74|48 hasta el día 18 de Mayo de 1948 a las 16 horas para la provisión y montaje de transformadores, de la instalación de iluminación y de las reparaciones del tablero de distribución para fuerza motriz y de la instalación telefónica existentes en el elevador terminal de Rosario Centro. — Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, donde se operará la apertura de propuestas, y en las oficinas de la Sección Zona Norte, Edificio Aduana - Planta Alta, Rosario. — Presupuesto Oficial: $ 140.036,20 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 988 v. 9 abr.

Licitación Pública Nº 353

(2º llamado)

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Mayo próximo, a las 16,15 horas para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Jujuy según detalle:

Los Blancos - Escuela Nº 50: pesos 122.574,29 m|n. — El Ceibal - Escuela Nº 60: $ 122.522,29 m|n. — Puesto Viejo - Escuela Nº 103: $ 139.613,98 m|n. — Total: $ 384.710,56 m|n. — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sedes Xa. Zona calle Belgrano 592, Jujuy y en las Conducciones calle Buenos Aires 465, Tucumán y en la calle Caseros 535, Salta. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Jujuy hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial: $ 384.710,56 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 989 v. 15 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTO PETROLIFERO FISCAL DEL NORTE

En Campamento Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, se rematará el día 18 de Abril de 1948, a las 10 horas:

5 Camiones Ford - 1 camión Thornycroft - 2 camionetas Ford. — Los vehículos se exhibirán desde el día 10 hasta el día 16 en los Almacenes de Y.P.F. Estación Vespucio. — El pliego de condiciones y planillas detalladas de las unidades podrán ser solicitadas directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta, Deán Funes 8 y en Orán (Oficina Y.P.F.). — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.5 abr.-Nº L. 986 v. 15 abr

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE OFTALMOLOGIA Y TRACOMA

Expte. Nº 12.628|48

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 16 de abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de instrumental y material de laboratorio necesario al Instituto de Luminotécnica y Optica.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a dicha sección todos los días hábiles, de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 12. — Buenos Aires, 5 de abril de 1948. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-970-v.15 abr.

DIRECCION DE HOSPITALES

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el día 16 de Abril de 1948, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de heladeras eléctricas y a gas de kerosene, con destino a la Dirección mencionada. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Expte. Nº 10.919|948. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 974 v. 15 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

4 DE MARZO DE 1948

264.578. — Clasificación Nº 38. Cojinetes. Catálogo General de Materiales. 87 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Impresor: Talleres Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1944.

264.579. — Elementos para soldadura y accesorios. Clasificación Nº 42. Catálogo General de Materiales. 44 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Impresor: Tall. Gráf. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 500 ejemplares. Buenos Aires. 12-12-46

264.580. — Territorio de Formosa. Periódico. Propietario y Director: Ernesto Carranza. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. 15.000 ejemplares

264.583. — Boletín del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. Periódico. Propietario: Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. Director: Isidoro Martínez. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 1.300 ejemplares.

264.584. — Georges Sorel. El Zaratustra del proletariado (En el centenario de su nacimiento). 114 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor e impresor: Juan Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

264.590. — Cursos y conferencias. Revista. Propietario: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director: Dr. Arturo Frondizi Buenos Aires, Ener de 1948, 900 ejemplares.

264.596. — El camino hacia la belleza. En un verdadero hogar debe haber criaturas y la limpieza iluminada por las hacendosas mujercitas de la escoba y el cepillo. Affiche de propaganda "Puloil". 1 fotografía. Autor: David Cauchauer, Editor: Devoto & Cauchauer S. R. L. Impresor: Devoto & Cauchauer S. R. L. 5.000 ejemp. Capital Federal, 1º de Marzo de 1948.

264.597. — El camino hacia la belleza. Puloil verdadero y una temperatura constante son dos condiciones de bienestar en el hogar. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. 1 fotografía. Autor: David Cauchauer Editor e impresor: Devoto & Cauchauer S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948.

264.599. — Sobre rieles Revista. Propietario: Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Director: Arturo Vellegal. Pedro Dándolo y Ricardo Iglesias. Buenos Aires, Diciembre de 1947, 75.000 ejemplares

264.614. — La luz de mi vivir. (Mary). Vals. Música. 2 págs. Autor: Máximo Delfino. Editor: El Autor Impresor: A Boccazzi. 500 ejemplares Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1943

264.6_9. — Teutonia. Revista ilustrada para el Hogar. Propietario y Director: Hans Von Foerster. Buenos Aires Enero de 1948. 1.500 ejemplares

264.630. — Juan Cuello. 64 págs. Autor: Andrés Pérez Cuberes. Editor: El autor. Impresor: Tall Gráf La Aurora. 5.360 ejemplares Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947

264.633. — Papito no tomes. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Félix Etcheverry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires 10 de Diciembre de 1947

264.634. — Papito no tomes. Tango. Música. 2 págs Autor: José L. Amaglio Editor: El Autor Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares Buenos Aires. 10 de Diciembre de 1947

264.636. — Elementos de fisiología del órgano vocal para el estudio del canto. 14 págs. Autor: Nicolás Mignogna. Editor: El Autor. Impresor: José Petrone y Hnos. Segunda Edición Rosario, 13 de Febrero de 1948 500 ejemplares.

264.639. — Las Parábolas de Jesús. 183 págs. Autor: S. M Sowell Editor: Junta de Publicaciones de la Convención

Evangélica Bautista Impresor: Imprenta Metodista, 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947.

264.640. — El Maestro eficiente. 164 págs. Autor: Doak S. Campbell. Traducción del inglés: José María Rodríguez. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Enero de 1948.

264.641. — Figuras simbólicas de la Biblia. 60 págs. Autor: José Néstor Quintero. Ilustraciones por: Nelly V. M. de Quinteros Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Enero de 1948.

264.642. — Colosenses. Comentario sobre la Epístola de San Pablo a los Colosenses. 212 págs. Autor: Percy I. Buffard. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de Enero de 1948

264.643. — El romance del ministerio. 228 págs. Autor: Raymond Calkins. Traducción del inglés: Adam F. Sosa. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista, 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 24 de Noviembre de 1947.

264.644. — Un hombre que cambió el mundo. 116 págs. Autor: Ferdinand Q. Blanchard. Traducción del inglés: Angel y Ester M. de Sainz. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México. 24 de Enero de 1948.

264.645. — Sabiduría destilada del antiguo Oriente. Proverbios prácticos para padres e hijos Autores: Anónimo. Traducción: Moffatt. Selección: Arturo F. Wesley. Editor e impresor: Imprenta Metodista. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de Octubre de 1947.

264.646. — Vida de Jesucristo. 328 págs. Autores: Ernesto D. Burton y Shailer Mathews. Traducción del inglés: Adam F. Sosa. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 23 de Septiembre de 1947

264.650. — Crack Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.651. — Smash Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A. Febrero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.652. — National Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de Norte América, Febrero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.653. — Police Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra Estados Unidos de N. A.. Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.654. — Hit Comics Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Enero de 1948 1.000 ejemplares.

264.655. — Feature Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Diciembre de 1947. 1.000 ejemplares.

264.656. — Modern Comics. Revista. Extranjera Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Febrero de 1948. 1.000 ejemplares.

e.23 mar.-Nº 94 v.5 abr

MARZO 8 DE 1948

264.890. — 24 de Febrero. Periódico. Propietario y director: Alfredo Borghi. Tandil, 28 de Febrero de 1948. 700 ejemplares.

264.891. — Enciclopedia gráfica de la cerámica. Dos tomos con 1.240 págs. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Editor e impresor: Ediciones Centurión. 2.500 ejemplares. Capital Federal, Marzo de 1948.

264.892. — Diccionario completo de las marcas de cerámicas. 253 págs. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Editor e impresor: Ediciones Centurión. 1.000 ejemplares. Capital Federal. Marzo de 1948.

264.894 — Un plan diabólico. 108 paginas Autor: Karl May. Traducción del inglés: María Rodríguez Rubí Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejep Bs. As., [illegible]-947.

264.895. — El lazo. 253 págs. Autor: Rafael Sabatini. Traducción del inglés: José Mallorquí Figuerola. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947

264.896. — Bellarión. 320 págs. Autor: Rafael Sabatini. Traducción del italiano: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Edit. Molino. 5000 ejemplares. Bs. Aires, 22-8-947.

264.897. — La extrana muerte. 221 páginas. Autor: A. B. Cunningham. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.898. — La llamada de la selva. 158 págs. Autor: Jack London. Traducción del inglés de: Orestes Llorens. Editor e impresor. Editorial Molino. 5.000 ejemplares, Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

264.899. — Los bandidos persas. 236 págs Autor: Karl May. Traducción del inglés: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 1º de Setiembre de 1947.

264.900. — Por - Tarascón. 176 pags. Autor: Alfonso Daudet: Traducción del francés: Anónimo. Editor e empresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-10-947.

264.901. — Susana de Bellecourt. 252 págs. Autor Rafael Sabatini. Traducción del inglés María Rodriguez Rubí. Editor e impresor Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

264.902. — Orquideas negras. 228 páginas. Autor: Rex Stout. Traducción del inglés: Isabel Straatman, Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ej. Bs. Aires, 1-10-947.

264.903. — Magia del mar. 176 págs. Autor: Sara Ware Bassett. Traducción del inglés: María Luisa Martinez Alinari. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.904. — Mientras viva... 207 págs. Autor: Emilio Loring. Traducción del inglés: Isabel Straatman. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

264.905. — En busca de un corazón. 176 págs. Autor: María Martí. Editor e impresor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. 5.000 ejemplares.

264.906. — Corrientes cruzadas. 159 págs. Autor: Sara Ware Bassett. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947

264.907. — Un marido vulgar. 64 páginas. Autor: Helen Castle. Traducción del inglés: Hortensia Molina Palacios. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

264.910. — Apertura y limpieza del algodón. Texto 4228. 99 págs. Edición primera. Autor: Thomas W. Lawton y Harold E. Reed. Traducción del inglés: Horacio F. Colacelli. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana. Bogotá, Madrid, Londres. etc., 20 de Febrero de 1948.

264.911. — Equipo eléctrico de las locomotoras Diesel - eléctricas. Texto 4431. D. parte 4a. 77 págs. Edición primera. Autor H. K. Lanning. Traducción del inglés: Rafael Lacención Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Est. Gráf. Esmeralda. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Habana. Madrid, Londres, Lima, México, etc., 20 de Enero de 1948.

264.912. — Equipo eléctrico de las locomotoras Diesel eléctricas. Texto 4431—C. parte 3ra. 58 págs. Edición primera. Autor: H. K. Lanning. Traducción del inglés: Rafael Lacención. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Lima. Londres, Madrid, Habana, México, etc., 15 de Enero de 1948.

264.913. — Modelos de dibujo arquitectónico. Texto 4281. 60 págs. Edición primera. Autor: William S. Lowdes. Traducción del inglés: Anónima Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Londres, Madrid, México, Habana, etc., 20-1-948.

264.914. — Funcionamiento de las locomotoras Diesel - eléctricas de carga tipo E.M.D. Texto 4436. 92 págs. Edición primera. Autor: W. N Fritts. Traducción del inglés: Wilson E. Jacobs. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Londres, Lima, Bogotá, etc., Enero de 1948.

264.915. — Funcionamiento de las locomotoras Diesel - eléctricas para trenes de pasajeros. Tipo E.M.D. Texto 4437. 74 págs. Edición primera. Autor: W. N. Fritts. Traducción del Inglés: Wilson E. Jacobs: Editor. Editorial Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires México, Madrid, Londres, Habana, Bogotá, etc., 29 Enero|948.

264.916. — Habla San Francisco Solano. Periódico. Propietario: Parroquia San Francisco Solano. Director: Edgardo Kolm. Buenos Aires, 1-2-948. 300 ejemplares.

264.918. — Ebano. 78 págs. Autor: J. Figueroa Campos. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|Setiembre|947.

264.922. — Un marido como hay pocos. Comedia en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros. 44 págs. Autor: Manuel Barbera. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|Febrero|948.

264.924. — Por "H" o por "B". Milonga, música. 2 págs. Autor: Edgardo Donato. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-1º-948. 500 ejemplares.

264.925. — Por "H" o por "B". Milonga, letra. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20-1º-948.

264.926. — Paccencia... Canción criolla, música, 2 págs. Autor: Abel Fleury. Editor: Editorial Musical Blás Buccheri. Impresor: Edit. Julio Korn 500 ejemplares. Buenos Aires, 25-2-948

264.927. — Paccencia... Canción criolla, letra. 2 págs. Autor: José R. Suárez. Editor: Blas Buccheri, Impresor: Edit.: Julio Korn. 500 ejep. Buenos Aires, 15-2-948.

264.928. — Parlamento. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejem. Bs. As., 15-2-948.

264.929. — Tus ojos me dicen. Canción, música. 2 págs. Autores: Luis Catalán y Pedro Menu Marque. Editor: Edit. Mus. Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejem. Bs. As., 23 de Enero de 1948.

264.930. — Tus ojos me dicen. Canción, letra. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|Enero|948.

264.931. — Cuarenta grados de boogie. Boogie woogie, música. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y J. y C. Luke. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.932. — Cuarenta grados de boogie. Boogie wogie, letra. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y J. y C. Luke. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.933. — No... no mires para atrás. Guaracha, letra, 2 págs. Autor: Louis Pierre-Ebano). Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.934. — No... no mires para atrás. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Carlos De Palma. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.935. — Mezclando cemento. (Cement mixer). (Pot-ti Pot-ti). Fox-trot, letra. 2 págs. Autor de la versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. Buenos Aires, 2-5-947. 500 ejem.

264.936. — Ah le petit vin blanc. Vals musette, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemplares. Bs. Aires. 10-2-948.

264.937. — ¿Quién está triste ahora? (¿Who's sorry now?). Fox-trot, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25-1-947.

264.938. — Jalousie (Celos). Tango Tzigane, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28|Enero|948.

264.939. — Para mí nomás. Bolero rítmico, música. 2 págs. Autor: Don Fabián. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30-1-948.

264.940. — Para mí nomás. Bolero rítmico, letra. 2 págs. Autor: Don Fabián. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30-1-948.

264.941. — Vuelve otra vez. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|Enero|948.

264.942. — Vuelve otra vez. Bolero, música. 2 págs. Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|Enero|948.

264.947. — Preludio XXI. (Del clave bien atemperado). Para guitarra, música. 2 págs J. S. Bach. Transcripción para guitarra de: Abel Fleury. Editor e impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|Diciembre|947.

e.29 mar.-Nº 95-v.8 abr.

MARZO 9 DE 1948

264.981. — Cuando yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Noé Andrada. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Córdoba, 25-2-948.

264.982. — El baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya, Bell Ville, 2 de marzo de 1948. 500 ejemplares.

264.983. — El tiempo. Periódico. Propietario y director: Juan José Robledo. Mendoza, 14 de Febrero de 1948. 500 a 1.000 ejemplares.

264.984. — Punta alta. Periódico. Propietario y director: Eugenio Bosetti. Punta Alta, 28 de Febrero de 1948, 900 ejemplares.

264.985. — Supersticiones y leyendas. 142 págs. Autor: Juan B. Ambrosetti. Editor: Editorial Lautaro. Tall. Gráf. Macland. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 24-10-947.

264.986. — Discurso preliminar de la enciclopedia. 150 págs. Autor: Jean Le Rond D'Alembert. Traducción del francés: Eduardo Warschaver y Gregorio Weinberg. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

264.987. — Problemas de Cuyo. 409 págs. Autor: Benito Marianetti. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20-1-948.

264.988. — Veneno en broma. 227 páginas. Autor: John Dickson Carr. Traducción del inglés: Leonidas Labanca. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Macland. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 4-12-947.

264.989. — La aventura del caucho. 137 págs. Autor: F. Iashunskaia. Traducción del ruso: Raisa L. de Dorfman. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21-11-947.

264.990. — Cuentos de la selva. 126 págs. Autor: Horacio Quiroga. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-11-47.

264.991. Los microbios al alcance de todos. 220 págs. Autor: Hugh Nicol. Traducción del inglés: César F. Durán. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

264.994. — Adelante. Periódico. Propietario y director: Carlos Pezzoni. Bell Ville, 26-2-948. 600 ejemplares.

264.995. — Noticias. Periódico. Propietario y director: Eduardo Ignacio Clos. Hernando. 1º de Marzo de 1948. 350 ejemplares.

264.996. — Heraldo Bautista. Revista. Propietario y director: Juan José Herrera Molina. Rosario, 28 de Febrero de 1948. 700 ejemplares.

264.998. — Como en los sueños. Tango, música. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquén (Bs. As.), 27 de Enero de 1948.

264.999 — Cómo en los sueños. Tango, letra. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejep. Trenque Lauquén (Bs. As.), 27-1-948.

265.000. — Acuérdate. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquén (Bs As.), 27 de Enero de 1948.

265,001. — Acuérdate. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquen. (Bs. As.) 27 de Enero de 1948.

265.003. — El misterio de Moon Dance. 94 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traducción del inglés: Manuel Vallve. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

265.004. — La cuna del gato. 78 págs. Autor: Jerome Barry. Traducción del inglés: Manuel Vallvé. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de Octubre de 1947.

265.005. — El misterioso doctor Devereux. 77 págs. Autor: Amelia Reynolds Long. Traducción del inglés: Pedro M. Voltes. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

265.009 — Revista La Defensa. Propietario: Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Director: José Rodríguez Pinldo. Buenos Aires, Enero|948. 400 ejemplares.

265.024. — La chichí. Rumba, música. 2 págs. Autor: Vicente Denápoli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires, 20-2-948.

265.032. — Debate. Periódico. Propietario y director: Pedro José Ortiz Hidalgo. Corrientes, 25 de Febrero|948. 3.000 ejemplares.

265.046. — Albatros. Revista. Propietario: Club Argentino de Planeadores "Albatros". Director: José S. Ortner. Buenos Aires. Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

e.29 mar.-Nº 96-v.8 abr.

MARZO 10 DE 1948

265.074. — El doctor inverosimil. 220 págs. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 5.000 ej. Bs. Aires, 26-1-948.

265.075. — Biologia pedagógica. 216 págs. Autores: W. L. Eikenberry y R. A. Waldron. Traducción del inglés: Antonio de Zulueta, Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, 15-1-948.

265.076. — Romancero gitano. Poema del canto jondo. Llanto por Ignacio Sánchez Mejias, 168 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. 3.000 ejemplares. Impresor: Macagno, Landa & Cia. 3.000 ej. Buenos Aires. 9-12-947.

265.077. — Libro de Poemas. Primeras canciones Canciones. Seis poemas galegos. 232 págs. Autor: Federico Garcia Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cia. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 12-12-947.

265.078. — Retablo español. 408 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 23-1-48.

265.079. — Psicoanálisis criminal, 334 págs. Autor: Luis Jiménez de Asúa Editor: Editorial Losada. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1948.

265.080. — Cuaderno de otoño. 136 págs. Autor: Julio J. Casal, Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cia. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

265.081. — Las estrellas. 152 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

265.082. — Entre llamas. Tragedia en tres actos y un epilogo. Conseja Galante. Cuento ingenuo en dos actos y un epilogo. 144 págs. Autor: Jacinto Grau. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948

265.083. — Manual de Didáctica y Organización escolar 495 págs. Autor: Félix Martí Alpera, Margarita Comas, J. Dantin Cereceda y otros. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino, 5.000 ejemplares, Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948.

265.084 — La Nota, Periódico. Propietario: Natividad M. de Bertoglio. Director Juan A Bertoglio. Castelli, 5 de Marzo de 1948. 400 ejemplares.

265.085 — El Noticioso. Periódico. Propietario: Ezequiel F. Porta. Director: Ezequiel F. Porta. Corrientes, 15 de Febrero de 1948. 1.500 ejemplares.

265.086 — Los Helechos. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948

265.087. — Bahía Blanca. Escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.088. — Nueva Escocia. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar, 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.089. — Cerro de la Hoya. Escala 1:50 000, 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.092. — Scene familiari campestri. 311 págs. Autor: L'Ortolano (Benito Zamboni). Editor: El Autor. Impresor: The Standard. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

265.095. — Gigette. Canción marcha. Música. 2 págs. Autor: Carmelo Consalvo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 350 ejemplares. Cap. Fed., 5 de Marzo de 1948.

265.096. — Gigette. Canción marcha Letra. 2 págs. Autor: Carmelo Consalvo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 350 ejemplares. Cap. Fed., 5 deral, 5 de Marzo de 1948.

265.098. — Horizontes Calazancios. Revista. Propietario y Director: Valentín Hombrados. Buenos Aires, Febrero de 1948. 1.800 ejemplares.

265.105. — Nueva Era. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Zamudio. Mercedes (Bs. As.), 5 de Marzo de 1948. 700 ejemplares.

265.103. — Carnaval en Boedo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Benigno Palmeiro, Editor: El Autor, Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Enero de 1948.

265.109. — Boletín Informativo Diario. Propietario: Mercado Nacional de papas. Director: Alberto J. Constantino. Buenos Aires, 6 de Marzo de 1948. 500 ejemplares

265.112. — Alerta. Periódico. Propietario: Centro de Jóvenes de la Acción Católica de Caseros Norte. Director: Ernesto Peralta. Caseros, F. C. P. 7 de Marzo de 1948. 500 ejemplares.

265.113. — Asi en la tierra como en el cielo. 231 págs. Autor: Justo González Carrasco. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Enero de 1948

265.114. — Páginas Selectas. 225 págs. Autor: Alejandro Viret. Traducción del francés: Enrique Beux. Editor: Editorial La Aurora, Impresor: Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

265.115. — Horas Rosadas. 50 págs. Autor: Julio Barreiro. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Febrero de 1948

265.118. — La Democracia. Periódico. Propietario y Director: Alejo Santiago Gadea. Avellaneda, 23 de Enero de 1948. 600 ejemplares

265.122. — Romance en Nueva Pompeya. 155 págs. Autor: Juana Caputo Gioia. Editor: El Autor. Impresor: José Castro Barrera. 400 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1948

265.130. — Síntesis de estadística matemática. 85 págs. Autor: Lauro Alterisio. Editor e impresor: Editora Apuntes Universitarios. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10-10-947.

265.131. — Introducción a las matemáticas. 2 tomos con 239 págs. Autor: Lauro Alterisio. Editor e impresor: Editora Apuntes Universitarios. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

265.132. — Rico Tipo. Revista. Propietario: Divito y Di Benedetto, S. R. L. Director: José A. G Divito. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1948. 188.000 ejemplares.

265.133. — Poesias de mi niñez. 61 págs Autor: Martha Celia Firpo. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Briozzo. 40 ejemplares. Buenos Aires, Octubre de 194....

e.29 mar.-Nº 97 v.8 abr.

MARZO 11 DE 1948

265.166. — Salí con mi bicicleta. Corrido. Música. 2 págs Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948

265.167. — Contando cuentos. Fox-trot Música. 2 págs. Autores: Juan Malte y Ernesto Guima. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.168. — El Guarachero. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Juan Malte Editor: Ediciones Mus. Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.169. — Aquel viejo amor. Bolero. Autores: Juan Malte y Luis Ramos. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.170. — Sin ti. Bolero. Faz A. Autor: letra y música: Don Fabián. Faz B Vieja luna. Bolero. Autor letra y música: Orlando De La Rosa. Intérprete: Hugo Romani con Héctor Lagna Fietta y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.605. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948

265.171. — Los ejes de mi carreta. Milonga con canto. Faz A. Autor letra: Romildo Risso. Autor Música: Atahualpa Yupanqui. Faz B. Cantemos para olvidar Tango con canto. Autor letra: Victor Prestipino. Autor Música. Mario Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Tipica. Disco Odeón Nº 5.298. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.172. — Ya no me quieres. Bolero. Faz A. Autor letra y música: María Grever. Faz B. Felicidad. Bolero. Autor letra y música: Fernando López - Roberto Lambertucci. Intérprete: Chucho Martínez Gil con Victor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.602. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.173. — Venganza. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Amada mía. Bolero de la película "Gilda". Autor letra y música: Allan Roberts - Doris Fisher. Intérprete: Gregorio Barrios con Victor S Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.603. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.174. — Dolor. Bolero. Faz A. Autor letra: Mario S. Battistella. Autor Música: Juan Carlos Barbará. Faz B. Vida de mi vida. Canción Fox. Autor letra: Juan B. Vescio. Autor música: Juan Carlos Barbará. Intérprete: Genaro Salinas con Victor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.604. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.175. — Enamorada. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Consuelo Velázquez. Faz B, Adiós mi amor. Bolero. Autor letra y música: Manuel Sabre Marroquin. Intérprete: Leo Marini con Orquesta Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.601. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.176. — El Motivo. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Pascual Contursi. Autor música: Juan Carlos Cobián. Faz B. Qué habrá sido de Lucia, Tango con canto. Autor letra: Leopoldo Díaz Vélez. Autor música: Emilio Balcarce. Intérprete: Alberto Marino y su Orquesta Tipica Dr Emilio Balcarce. Disco Odeón Nº 30.555. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.177. — Pobre Mister. Paseo. Faz A. Autor letra y música: José Barros. Faz B. El Che Ismael, Porro. Autor letra y música: José Barros. Intérprete: José Barros con Pacho Galán y su Orquesta. Disco Odeón Nº 71.094. 800 ejemplares. Buenos Aires. 1º de Febrero de 1948.

265.178. — El boogie de los patitos. Boogie-woogie con canto, Faz A. Autor letra y música: Santos Lipesker. Faz B. Adiós Mariquita linda. Foxtrot con canto. Autor letra y música: Marcos A. Jiménez. Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz Disco Odeón Nº 22.026. 1.000 ejemoalres. Bs. Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.179. — Mi albajita. Zamba. Faz A. Autor letra: Miguel de Arzubiaga. Autor música: José A. García Zabaleta Faz B. Del infierno adelante. Gato. Autor letra y música: René Ruiz - Alberto Acuña. Intérprete: Dúo Ruiz-Gallo con acompañamiento de arpa y guitarras, Trala - Pegés y Pesoa. Disco Odeón Nº 10.568. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.180. — Taitalo vino del Chaco Chamamé con canto. Faz A. Autor letra: Mario Millán Medina. Autor música: Apolinario Godoy. Faz B. Chaqueña Porá. Chamamé con canto. Autor letra: Santiago Adamini. Autor música: Ramón Benítez. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón y guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón número 8.965. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.183. — A. B. C, Sencillos dibujos para ilustrar cuadernos de trabajo escolar 200 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948.

265.184. — Emoción infantil. 160 págs. Autor: Laura M. A. S. de Fernández Godard. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Enero de 1948

265.185. — Ejercicios de Lenguaje. Tercer año. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5,000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de Enero de 1948.

265.186. — Regiones Argentinas. 160 págs. Autor: María Teresa Villafaño Casal. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 6,000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948.

265.187. — Ejercicios de Lenguaje. Primer grado superior, 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5,000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Enero de 1948.

265.188. — Ejercicios de Lenguaje. Segundo grado. 128 págs. Autor: Anónimo, Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5,000 ejemplares, Buenos Aires, 8 de Enero de 1948.

265.189. — Ejercicios de Lenguaje. Cuarto grado, 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Enero de 1948.

265.194. — Teoría y práctica de la ciencia espiritista. Libro de auxiliares. 101 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuela Cientifica Basilio, Culto Espiritista. Impresor: Tall. Gráf. A. Saccone. 5.000 ejemplares, Capital Federal. 1º de Marzo de 1948.

265.195. — Gauchesca. Para piano. Música. 8 págs. Autor: Torcuato Rodríguez Castro. Editor: Editorial La Quena. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires. Marzo de 1948.

265.196. — Mi alma, Canto y piano. Música. 4 págs. Autor: Torcuato Rodríguez Castro. Editor: La Quena. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires. Marzo de 1948.

265.198. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Propietario: Arzobispado de La Plata. Director: Canónigo Dr. Rafael Trotta. La Plata, Febrero de 1948. 600 ejemplares.

265.199. — Revista de Psicoanálisis. Propietario: Asociación Psicoanalítica. Director: Arnaldo Rascovsky. Buenos Aires. Octubre. Noviembre y Diciembre de 1947. 1.100 ejemplares.

265.201. — Viator. Revista. Propietario: Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria Gremial de Protección Reciproca. Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires, Febrero de 1948. 3.000 ejemplares.

265.202. — La Voz. Periódico. Propietario: Sucesión de Luis J. Filleaudeau. Director: Ludovico M. Filleaudeau. Maipú (Bs. As.). 9 de Marzo de 1948. 300 ejemplares.

265.204. — Pañuelo artistico. Amor en 1900. 1 pañuelo. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Textiles S. A. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.205. — Chemical Inventions and the Argentine Patent Law. 36 págs. Autor: Dr. Juan F. Salellas. Traducción del inglés: Anónima. Editor: Goytia & Cia. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.206. — Estrellita de Plata. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alberto E. González. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Cap. Federal, 5 de Febrero de 1948.

265.223. — La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. Propietario y Director: Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires. 20 de Febrero de 1948. 2.500 ej.

265.224. — Y sé que volverás. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Gladys Dionet. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares Bs. Aires, 26 de Enero de 1948.

265.225. — Y sé que volverás. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Gladys Dionet. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 26 de Enero de 1948.

265.232. — Relatos del norte. 80 págs. Autor: Abelardo Bazzini Barros. Editor: María Josefina Strauch Vda. de Bazzini Barros. Impresor: Imprenta La Raza. 500 ejemplares. Tucumán. 27 de Enero de 1948.

264.837. — "Lupe Cortez": Seudónimo.

e.30 mar.-Nº 98 v.9 abr.

MARZO 12 DE 1948

265.263. — Puede ser que no lo sea Marcha, letra. 2 págs. Orig.: Antonio Almeida y Joao de Barro. Versión castellana del portuguez: Mario Battistella. Impres.: Imprenta Musical Garrot Edit.: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Tiraje: 250. Buenos Aires, diciembre de 1947.

265.265. — Culturas, Pueblos y Estados a través de las edades. 446 págs. Orig.: Hugo Rachel. Trad. del alemán: Federico G. Schauffele. Impres. Editoria: Claridad. Edit. Ediciones Antonio Zamora. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 26 de enero de 1948.

265.266. — Los Emigrados. 366 págs. Autor: Olga de Wolkonsky. Impres. y

Edit.: Editorial Claridad S. A. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 18 febrero de 1948.
265.267. — Introducción al estudio del conocimiento histórico. 412 págs. Autor: Enrique de Gandia. Impres. y Edit. Editorial Claridad S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 28 de enero de 1948.
265.268. — El libro de los mil y un sonetos. 518 págs. Autor de la Recompilación: Héctor F. Miri. Impres. y Edit. Editorial Claridad S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 25 de febrero de 1948.
265.274. — Africa del re[illegible]do. 272 páginas. Orig. de: Peter W. Rainier. Traducción del inglés· Eva Iribarne. Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe [illegible]gentina S. A. Tiraje: 8.000. Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947.
265.275. — La lucha por la expresión. 164 págs. Orig. de: Fidelino de Figueiredo. Trad. del portugués: P. Blanco Suárez. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8.000. Bs. Aires, 6 de junio de 1947.
265.276. — Ensayo filosófico sobre las probabilidades. 228 págs. Orig. de: Pierre Simón Laplace. Trad. del francés: Alfredo [illegible] y José Banfi Impres. y Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 1 de septiembre de 1947.
265.277. — El rey de las [illegible]tañas. 224 págs. Orig. de: Edmond About. Trad. del francés: A. Sánchez Rivero. Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8000. Buenos Aires, 21 julio de 1947.
265.278. — El errante (La Novela de Dante y Beatriz). 330 págs. Orig. de: Nathan Schachner. Trad. del inglés· Carlos V. Frías. Impres.: Tall. Gráf Americalee. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires. 8 de mayo de 1947.
265.279. — Radiología de huesos y articulaciones. 7[illegible] págs. Orig. de: James F. Brailsford. Trad. del inglés: Wenceslao Meriao. Impres. Tall. Gráf. Amorrortu e hijos. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. [illegible]: 3.000. Bs. Aires, 1 de octubre de [illegible]7.
265.280. — Copos de espuma (vals, música). 2 págs. Autor: Anastasio González. Impres. y Edit.: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, año 1934. Tiraje: 1.000.
265.281. — Cayó la noche (vals, música) 2 págs. Autor: Miguel Martino y Angel M. Bellia. Impres.: De los Santos Edit.: Los autores. Tiraje: 1.000. Rosario, año 1934.
265.282. — Porque te quiero te canto. (Milonga, música). 2 págs. Autor: Miguel Martino y Angel M. Bellia. Impr. De los Santos. Edit.: Los autores. Tiraje: 1.000. Rosario, año 1934.
265.290. — Derecho administrativo y Legislación Fiscal. (Para las Escuelas Nacionales de Comercio). 141 págs Autor: Pastor Sastre. Impres.: Alfonso Ruiz y Cía. Edit. Ciordia y Rodriguez. Tiraje: 1.100. Bs. Aires. 16 de febrero de 1948.
265.291. — Derecho usual y práctica forense. (Para las Escuelas Nacionales de Comercio). 166 págs. Autor: Pastor Sastre. Impres.: Alfonso Ruíz y Cía Edit. Ciordia y Rodriguez. Tiraje: mil cien. Bs. Aires, 16 de febrero de 1948
265.293. — Entrador. (Tango, música) 2 págs. Autor: Alfredo Martín. Impresor: A. Boccazzi. Edit. El autor Tiraje: 200. Bs. Aires, 20|2|48.
265.294. — Invocando. (Tango, letra) 2 págs. Autor: Manuel Eduardo Pose Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor Tiraje: 500. Bs. Aires, 5 de marzo de 1948.
265.297. — Invocando. (Tango mús.) 2 págs. Autor: José Canosa. Impres.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 5 de marzo de 1948.
265.313. — Historia argentina e instrucción cívica. (Para quinto grado). 421 págs. Autor: Natalio J. Pisano. Impres. y Edit.: Estrada, Angel y Cía. S. A. Bs. Aires. 16 de octubre de 947. Tiraje: 5.000.
265.314. — La Independencia. Prop. y Direc.: Saleh C. Abosaleh. Bs. Aires, marzo de 1948. Tiraje: 1.000.

Fecha: 5|marzo|948.

260.828. — "Maury". Seudónimo.

e.30 mar.-Nº 99-v.9 abr.

MARZO 13 de 1948

265.341. — Por los caminos de la vida. 99 págs. Autor: Moisés Umansky. Imprs.: Antonio Amoroso. Edit.: El Autor. Tiraje: 1000. Santiago del Estero, 19 de Febrero de 1948.
265.351. — El Apóstol Ciaretano. Prop. Soc. Amigos del País. Direc.: Juan Tomás Román. Tiraje: 1.500. Córdoba, Enero de 1948.
265.352. — Estudio Mnemotécnico de la Geografía Física de la República Argentina y del Continente Americano. 52 págs. Autor: Alberto Avilés. Impres. Imprenta Balmes. Edit.: Editorial Venezuela. Tiraje: 1090. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948.
265.353. — Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid. 553 págs. Autor: Gregorio Aráoz de Lamadrid. Impres.: Rodolfo Buschi. Edit.: Revista y Biblioteca del Suboficial. Tiraje: 23.500. Campo de Mayo, 1 de Mayo de 1947.
265.354. — El arte de mandar. 182 págs. Autor: André Gave. Impres.: Rodolfo Buschi. Edit. Revista y Biblioteca del Suboficial. Tiraje: 12.000. Buenos Aires, Mayo de 1947.
265.355. — Pal. Prop. Pedro y Antonio Lanusse. Direct.: Jorge Lanusse. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, Marzo de 1948.
265.359. — Catálogo general de obras. 54 págs. Autor: Anónimo. Impres. Imprenta Cesa. Edit. SADAIC. Tiraje: 1.000. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.
265.361. — El Independiente. Prop. y Direct.: Sebastian Bedoya. Tiraje: 250. Juan N. Fernández, Marzo de 1948.
265.362. — La Hora. Prop. y Direct.: José Zubiarrain Camino. Tiraje: 300. Maipú, Marzo de 1948.
265.363. — El Mensajero. Prop. y Direct.: Consejo Arquidiócesano de A. M.A.C. Tiraje: 800. Paraná (E.R.), Enero de 1948.
265.365. — Aquella mañana (Fox-trot-mús). 2 págs. Autor: Andrés Nuzzi. Impres. A. Bocazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948.
265.366. — Lorito internacional (Rumba-Mús.). 2 págs. Autor: Carlos Pia. Imprcs. A. Boccazz.i Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948.
265.370. — La Rioja Argentina (De Antaño y Hogaño). 310 págs. Autor: Silvio A. Renteria. Impres. Araujo y Hermanos. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 1 de Marzo de 1948.
265.371. — Normas de cambio (Importación - Exportación, convenios y contralor de fondos). 200 págs. Autor: Anónimo. Impres.: Mauechi y Curotto. Edit.: La Casa de las Circulares. Tiraje: 100. Bs. Aires, 28 de Febrero de 1948.
265.372. — La risueña (Ranchera-mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.374. — Ven, Ven (Corrido-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.375. — Alma bravía (Paso-doble-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.376. — Hermoso sueño (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948. Tiraje: 250.
265.377. — Volvamos al ayer (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.378. — Sin comprender (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.379. — Cerca de ti (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.380. — Resplandor (Ranchera-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948. Tiraje: 250.
265.381. — Mis horas muertas (Tango-letr.). 2 págs. Autor: Víctor E. Prestipino. Impres.: Crismar. Edit.: El autor. Tiraje: 600. Bs. Aires, Enero de 1948.
265.382. — Mis horas muertas (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Elías Kaplan. Impres. Crismar. Edit.: El autor. Tiraje: 600. Bs. Aires. Enero de 1948.
265.387. — Clarín. Prop. y Direct.: Juan B. Gornati. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, Diciembre de 1947.
265.390. — Renacer (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: David Trejo. Impres.: Américo Vivona. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Junio de 1947.
265.391. — Renacer (Tango-letr.). 2 págs. Autor: David Trejo. Impres.: Américo Vivona. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Junio de 1947.
265.400. — Albamarina. 64 págs. Autor: Eduardo Joubin Colombres. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 24 de Noviembre de 1947.
265.401. — Diario de estudios psicológicos. 64 págs. Orig. de: Allan Kardec. Trad. del francés: Anónima. Impres.: Tlla. Gráf. Fanetti. Edit.: Carlos Nevot. Editor. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 31 de Enero de 1948.
265.406. — La senda iluminada. 206 págs. Autor: Romualdo Real. Impres.: Imprenta López. Edit.: El autor. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 7 de Enero de 1948.
265.407. — La leyenda del estanque. 380 págs. Autor: Narcisa Bruzual. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Herbi. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, 19 de Enero de 1948.
265.408. — Juan Roldani. 138 págs. Autor: Juan Alberto Blanco. Impres.: Imprenta Lopez. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 100 v. 9 abr.

MARZO 15-1948

265.482. — Caminos de soledad. 138 págs. Autor: Victor M. Font. Impres.: Tall. Gráf. El Sol. Edit.: El autor. Tiraje: 600. La Plata, 10 de marzo de 1948.
265.444. — Liquidación sin quiebra (La Liquidación Judicial en el Derecho Argentino y Comparado — Doctrina — Legislación — Jurisprudencia). 343 págs. Autor: Nicolás Di Lella (h.). Impres.: Miguel Violetto Soc. de Resp. Ltda. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Tucumán, 8 de enero de 1948.
265.463. — Bases del derecho público correntino. 378 págs. Autor: Ordenadas y relacionadas por: Hernán Félix Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Tiraje: 500. Corrientes, año 1916.
265.464. — Que hable el Dr. Gómez (En la jira estudio del Gobernador de Corrientes Dr. Torrent. Mayo de 1947). 90 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Corrientes, 10 de septiembre de 1937.
265.465. — Bases para una bibliografía de Corrientes. 40 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impresor: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Corrientes, año 1927.
265.466. — El Municipio de Yapeyú (Ciudades y Municipios de la Pcia. de Corrientes). 40 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Corrientes, 25 de febrero de 1942.
265.467. — Yapeyú y San Martín. 255. págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: ignorado. Edit.: J. Lajouane y Cía. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, año 1923.
265.468. — La Ciudad de Goya. 115 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: Editorial Corrientes. Tiraje: 1.000. Corrientes, 25 de septiembre de 1942.
265.469. — Monumentos y Lugares Históricos de Corrientes. 193 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje 500. Bs. Aires, 2 de enero de 1942.
265.470. — Moral Cívica y Política. 169 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Impresor: Adolfo Grau. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1910.
265.471. — Instituciones de la Provincia de Corrientes. 413 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: y Edit.: J. Lajouane y Cía. Tiraje: 500. Bs. Aires, año 1922.
265.473. — Labor Parlamentaria del Diputado Nacional Dr. Félix María Gómez. 347 págs. Compilado por: Hernán F. Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Corrientes, año 1935.
265.474. — Lecciones de historia de la civilización. 72 págs. Autor: Hernán F. Gómez y Irasema Gómez de Zamponi Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El Ateneo. Tiraje: 500. Bs. Aires, 12 de agosto de 1940
265.475. — Divisiones Administrativas, Judiciales y Municipales de la Provincia de Corrientes. 376 págs. Compilado por: Hernán F. Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: Superior Gobierno de la Pcia. de Corrientes. Tiraje: 1.000. Corrientes, añ 1929.
265.476. — Dos años de actuación Parlamentaria. 280 págs. Autor: Hernán F Gómez. Impres.: ignorado. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, año 1933.
265.477. — Introducción a las actas capitulares de Corrientes. 27 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Edit.: Academia Nacional de la Historia. Tiraje: 500. Bs. Aires, diciembre de 1941.

e.30 mar.-Nº 101-v.9 abr.

16 de Marzo de 1948

265.523. — El Noticioso. Prop. y Direct.: José Ortega. Tiraje: 2300. San Martín, Marzo de 1948.
265.528. — Impuesto a la transmisión gratuita de bienes (Ocultación Dolosa). 243 págs. Autor: Paulino Musacchio. Impres.: Tall. Gráf. del Consejo Nacional de Educación . Edit.: Consejo Nacional de Educación. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 19 de Marzo de 1948.
265.530. — Renovación. Prop.: Augusto Ittig y Temístocles Coccioli. Direct.: Francisco Horacio Acuña. Tiraje: 500. Reconquista (S. Fe), Febrero de 1948.
265.531. — Boletín Oficial de la República Argentina. Prop.: El Estado. Direct.: Juan Félix Elicetche. Tiraje: 7200. Bs. Aires, Marzo de 1948.
265.538. — Braulio Paunero (El Alma de la Tierra) Obra teatral en 4 actos. 54 hojas. Autor: Roberto Valenti. Club La Emilia de la localidad La Emilia el 31 de Enero de 1948.
265.539. — También aflojan los guapos (Sainete en un acto). 52 hojas. Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. Teatro Apolo de Bs. Aires, el 11 de Marzo de 1948.
265.540. — Entre goles y milongas (Sainete en un acto). 53 hojas. Autor: Arsenio Mármol. Teatro Apolo de Bs. Aires, el 11 de Marzo de 1948.
265.541. — ¡Creo en Dios! (Drama en 3 actos). 60 hojas. Autor: B. de la Parra - Roberto Salinas y Fernando de Fuentes. Teatro Astral de Bs. Aires, el 10 de Marzo de 1948.
265.542. — Simón Terremoto (Obra teatral en tres actos). 43 hojas. Autor: Roberto Valenti. Teatro Variedades de Bs. Aires, el 24 de Febrero de 1948.
265.546. — Filosoficula. 172 págs. Autor: Leopoldo Lugones. Impres. y Edit.: Ediciones Centurion. Tiraje: 3.300. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.
265.547. — La Argentina entre 1820 y 1890. 192 págs. Autor: Leopoldo Lugones (hijo). Impres. y Edit.: Ediciones Centurión. Tiraje: 2000. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.
265.549. — Curtiembres. Prop.: Sindicato de Obreros Curtidores. Direct.: Manuel Gómez. Tiraje: 3000. Bs. Aires, Febrero de 1948.
265.550. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Prop.: Ministerio de Marina. Direct.: Capitán de Corbeta Ing. Maq. (R.) Américo Mario Doglia. Tiraje: 3600. Bs. Aires, Diciembre de 1947.
265.557. — Mapa de caminos (Bs. Aires y sus alrededores). 1 págs. Autor: Anónimo. Impres. Guillermo Kraft. Edit.: West India Oil Co., S. A. Petrolera Argentina. Tiraje: 150.000. Bs. Aires, 28 de Febrero de 1948.
265.563. — El rotariano argentino. Prop.: Rotary Club de Bs. Aires. Direct.: Rodolfo N. Luque. Tiraje: 2000. Bs. Aires, Febrero de 1948.
265.566. — Rosita del genil (Zambra-Mús.). 2 págs. Autor: Aurelio Sixto. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 200. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.567. — Rosita del genil (Zambra-letr.). 2 págs. Autor: Aurelio Sixto. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 200. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.
265.573. — Bearvot Argentina (En las pampas argentinas). 205 págs. Autor: Mordjai Maidanik. Impres.: Julio Kaufman. Edit.: Organización Hebraista de la Argentina. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, 4 de Enero de 1948.
265.574. — El Eco de Liniers. Prop. y Direct.: Soledad G. de Acosta Cardoso. Tiraje: 1000. Bs. Aires, Febrero de 1948.
265.583. — Estilo criollo (Mús.). 2 págs. Autor: Héctor Alberto Iglesias Villoud. Impres. y Edit.: Revista Arte y Letras. Tiraje: 1000. Bs. Aires, Septiembre de 1947.

e.3 abr.-Nº 102-v.14 abr.

MARZO 17 DE 1948

265.608. — La chipaquera (Chacarera, mús.). 2 págs. Autor: A. Benjamín López. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. As., 6—1—48.
265.609. — Traducción y versión. 116 págs. Autor: Luis María Iglesias. Impres.; F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Tiraje: 500. Bs. Aires, 30 de Diciembre de 1947.
265.611. — Poema negro (Milonga candombe, mús.). 2 págs. Autor: Nito Di Sipio. Impres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 24-1-48.
265.612. — Poema negro (Milonga candombe, letr.). 2 págs. Autor: Gumersindo García. Impres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires. 24—1—48.
265.618. — El Ciudadano. Prop. y Di-

rect.: Ernesto E. Pelegrín. Tiraje: 500. Carmen de Areco, Marzo de 1948.

265.619. — La Defensa (Previsor comercial). Prop.: Enrique Tomás Faragasso y Cía. Direct.: Enrique Tomás Faragosso. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.630. — Llegaste tarde a mi vida. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: A. Ponzio Godoy. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. Tiraje 500. Bs. Aires, 6 de Febrero de 1948.

265.631. — Llegaste tarde a mi vida. (Tango, letr.). 2 págs. Autor: A. Ponzio Godoy. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Febrero de 1948.

265.639. — El Argentino. Prop. y Direct.: Enrique García Zurita. Tiraje: 2.000. San Martín, Marzo de 1948.

265.640. — Trabajo y Previsión. Prop.: Oscar Federico Villanueva. Direct.: Enrique Lavie. Tiraje: 500. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.641. — Betonia. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Direct.: P. Luis Hengst. Tiraje: 300. Bs. Aires, Febrero de 1948.

265.644. — Después del amor (Vals, letr.). 2 págs. Autor: Francisco A. Cavallo. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 100. Bs. Aires, 3 de Octubre de 1946.

PARA PUBLICAR NUEVAMENTE NOVIEMBRE 26 DE 1947

256.453. — My lady (Canción para canto y piano, mús.). 2 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.455. — Interlude-Song (para canto y piano, mús.). 2 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires. 23 de Octubre de 1946.

256.456. — En las playas uruguayas. (Fox-trot para canto y piano, mús.). 4 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.459. — Prayer-Song. (Canto y piano, mús.). 2 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946

259.772. — 18—9—47. La física nueva y los cuántos. 289 págs. Orig. de: Louis de Broglie. Traduc.: del francés: Juan Guixé. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: Editorial Losada, S. A. Tiraje: 2.000. Avelaneda, 28 de Julio de 1947.

e.3 abr.-Nº 103-v.14 abr.

MARZO 18 DE 1948

265.666.—Boletín (Mensual). — Prop. Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. — Direct.: Mariano Lloveras. — Tiraje: 1.000. — R. de Escalada, enero de 1948.

265.667.—Rex. — Prop. y Direct.: Modesto B. Crosa. — Tiraje: 250. — Mercedes, marzo de 1948.

265.670.—Shavout. — 104 pgs. — Origen de José Monin. — Trad. del hebreo: Basami Olesker y Meir Monin. — Impres.: A. Mirski. — Edit.: Keren Kayemet Leisrael. — Tiraje: 1.500 — Bs. Aires, mayo de 1947.

265.673. — Ligador (Tango-Mús.) 2 pgs. — Autor: Roque Osvaldo Santagada. — Impres.: Ortelli Hnos. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1930.

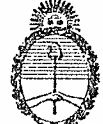
265.674.—Bebe y sus ilusiones (Lámina artística en colores). — 1 lámina. — Autor: Anónimo. — Impres.: J. J. Castellini. — Edit.: Amadeo A. Montone e hijo. — Tiraje: 80.000. — Bs. Aires, 22 de enero de 1948.

265.675.— La niña del sombrero (Lámina artística en colores). — 1 lámina. —Autor: Anónimo. Impres.: J. J. Castellini. — Edit.: Amadeo A. Montone e hijo. — Tiraje: 80.000. — Bs. Aires, 22 de enero de 1948.

265.676.—Noticioso Agrícola. — Prop. Industrias Quimicas Argentinas "Duperial". — Direct. Moisés Schebor Jácoby. — Tiraje: 10.000. — Bs. Aires, febrero-marzo de 1948.

265.677.—Noticioso Orbea. — Prop.: Cartacheria Orbea Argentina. — Direct.: Moisés Schebor Jácoby. — Tiraje: 18.000. — Bs. Aires, enero-febrero de 1948.

265.678.—Revista Duperial. — Prop.: Industrias Quimicas Argentinas Duperial. — Direct.: Eduardo Rodolfo Vaccaro. — Tiraje: 15.000. — Bs. Aires, febrero de 1948.

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

265.679.—Ressorciment. — Prop. y Direct.: Hipólito Nadal. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, febrero de 1948.

265.680.—La Ciudad de Santo Tome (Ciudades y Municipios de la Pcia. de Corrientes). — 60 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Graf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1942.

265.681.—Las estaciones ferroviarias en la Provincia de Corrientes (Información y significado de la nomenclatura). — 78 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Editorial: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.

265.682.—El Municipio de Itatí. — 46 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.

265.683.—El Municipio de Saladas. — 31 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: Editorial Corrientes. — Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1942.

265.684.—El Municipio de San Cosme. — 38 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.

265.685.—Guía Bahiense (Guía manual de bolsillo). — Autor: Anónimo. — Impres. y Edit.: A. Rodríguez e hijos. — Bahía Blanca, año 1947.

265.686.—Aquello que pasó (Tango - Mús.) 2 pgs. — Autor: Alberto Caroprese y Norberto Servidio. — Impres.: A. Bocazzi. — Edit.: Los autores. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 30 de julio de 1942.

265.687.—Noticioso de Asistencia Social. —Prop. y Direct.: Carmen Bellavita. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, diciembre de 1947.

265.689.—El Municipio. — Prop. y Director: Benigno Gómez Gómez. — Tiraje: 2.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.

265.690.—Clorinda Ilustrada. — Prop. y Direct.: Miguel Gerónimo Trujillo. — Tiraje: 1.000. — Clorinda (Formosa), enero de 1948.

265.698.—El Neguev.—109 pgs. — Orig. de: Norman Bentwich-David Benbenisti y otros. — Trad. del hebreo e inglés por: Basami Olesker. — Impres.: Alte. Mirski. — Edit.: Ofic. Central del Keren Kayemet Leisrael p|América Latina. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, febrero de 1948.

265.700.—Inolvidablemente (Bolero-Mus.) 2 pgs. — Autor: Eladia Blázquez. — Impres.: Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.

265.701.—Inolvidablemente (Bolero-letr.) 2 pgs. — Autor: Eladia Blázquez. — Impres.: Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.

265.702.—En la ruta de tu olvido. — (Tango-letr.) 2 pgs. — Autor: Guido Escudero. — Impres. Celestino Garrot. —Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 8 de marzo de 1948.

265.703.—En la ruta de tu olvido. (Tango Mus.) 2 pgs. — Autor: Guido Escudero. —Impres. Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 8 de marzo de 1948.

265.704.—La morenita de Balvanera (Milonga candombe-Mus.) 2 pgs. — Autor: Emilio Tablate. — Impres.: A. Bocazzi. — Edit.: El autor. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 27 de noviembre de 1947.

265.708.—Especial para baile (Fox-trot-Mus.) 2 pgs. — Autor: José S. Rossino y German Carlos Ferrer. — Impres.: Impresor Musical Ferrer. — Edit.: Los autores. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948. — Tiraje: 250.

265.709.—Faz "A" La yerba mora (Cueca). — Letr. y Mús. de Hilario Cuadros. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Faz "B": Al pie de tu reja (Vals). — Letr.: Emilio Cárdenas. — Mús.: Guillermo Barbieri - Rafael Rossi. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Disco Victor Nº 60-1199. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.710.—Faz "A", La engañera (Zamba). — Letr. y Mús.: Julio A. Jerez. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Faz "B": La Baguala (Chacarera). — Letr. y Mús.: Julio A. Jerez. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Disco Víctor Nº 60-1198, — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.711.—Faz "A": Concierto en la luna (En tiempo de swing). — Mús.: Osmar Maderna. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Faz "B": Volvamos a empezar (Bolero). — Letra y Mús.: Manuel R. Valladares. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Disco Víctor Nº 60-1294. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.712.—Faz "A": Amado mío (Bolero). — Letr.: Albert Roberts. — Mús. Doris Fischer. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Faz "B": Asi (Bolero). — Letr. y Mús. María Grever. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz:. — Disco Víctor número 60-1042. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.714.—Es un Edén (Vals-Mús.) 2 pgs. — Autor: Virgilio Pérez. — Impresor: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 13|2|47.

265.715.—Es un Edén (Vals - Letr.) 2 pgs. — Autor: Virgilio Pérez. — Impresor: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 12|2|47.

e.5 abr.-Nº 104-v.15 abr.

MARZO 20 DE 1948

265.737.—Revista oral de Ciencias Médicas. — Prop. y Direct.: Juan O. P. Sturla. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, octubre-febrero de 1947 y 1948.

265.741.—Radio Técnica. — Prop.: Editorial Hispano Americana S. A. — Director: Eduardo R. Dubuisson. — Tiraje: 17.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.

265.743.—Freie Presse (Prensa Libre). — Prop. y Direct.: Federico Müller. — Tiraje: 15.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.

265.746.—Umia y Lerez. — Prop.: Soc. Resid. del A. de Forcarey. — Director: José Núñez. — Tiraje: 150. — Bs. Aires, febrero de 1948.

265.747.—El Banco de la Provincia de Buenos Aires. — 233 pgs. — Autor: Anónimo. — Impres. Enrique L. Frigerio e hijo. — Edit.: Comisión Liquidadora del Capital Accionario del Banco de la Pcia. de Buenos Aires. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, 30 de mayo de 1947.

265.751.—Azul y Blanco. — Prop. y Director: Enrique Giberti. — Tiraje: 1.000. — Wilde, marzo de 1948.

Publicados nuevamente. — 3|12|1947.

257.109.—Lirios y rosas. — Prop.: Ins. Nuestra Señora de la Misericordia. — Direct.: Sor M. Leonor Caspersen. — Tiraje: 2.400. — Bs. Aires, noviembre de 1947.

257.155.—Matemáticas para escuelas técnicas. — (Extranjera). — 627 pgs. — Orig. de: Samuel Slade, B.S., C.E. y Louis Margolis, A.B., C.E.. — Trad. del inglés: Teodoro Ortiz R. Revisión de la trad. y adaptación al sistema métrico decimal por: Santiago Alonso y Marcelo Santaló. — Impres.: Iglesias e hijos. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000. — Méjico. — D.F., octubre de 1947.

257.156.—Seguros generales. — (2 volúmenes). — 1.172 pgs. — Orig. de: John H. Magee. — Trad. de la 2ª edición del inglés por: Carlos Castillo. —Revisión de la trad.: E. H. E. Bourchier. — Impres.: Talleres Linotipográfico Galatea. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000: Méjico, D. F., septiembre de 1947.

257.157.—Construcción de elementos de máquinas. — 512 pgs. — Orig. de: Dexter S. Kimball y John H. Barr. — Trad. de la 3ª edición del inglés: Teo-

doro Ortiz R. — Revisión de la trad. y adaptación al sistema métrico decimal por: Santiago Alonso. — Impres. Imprenta Reveles. — Edit.: Unión Tipográfica, Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000. — Méjico D. F., septiembre de 1947.

257.158.—Filosofía del Derecho. — (2 volúmenes). — 1512 pgs. — Orig. de: Giorgio del Vecchio. — Trad. de la 4º edición y Estudios de filosofía del Derecho por: Luis Recasens Siches. — Impres.: Talleres Linotipográficos Costa-Amic. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000. — Méjico, D. F., octubre de 1947.

e.5 abr.-Nº 105.-v.5 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Por el término de veinte (20) días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a los señores Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewig y|o a quien o quienes, por resultar propietarios del Lote 17, Fracción D, Sección 28, Departamento de Añelo, del Territorio Nacional de Neuquén, tengan que alegar el derecho preferencial que les acuerda el art. 68 del Código de Minería sobre la manifestación de descubrimiento de celestina (Sulfato de estranciana) denominado el "Ñandú", formulada por don Antonio Pereyra, bajo el Nº 130.127-46, que deben estar a derecho en la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de declararle decaído, de acuerdo con lo dispuesto, por el citado artículo. Hágase saber, publíquese, repóngase los sellos y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad.

Disposición Minera Nº 70|48: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 mar.-Nº 47 499-v.19 abr.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para cateo de las substancias de primera categoría, en el Departamento San Antonio, T. N. de Río Negro, presentada a nombre del señor Manuel Reynerio Novillo. — Expediente Nº 85.689|45.

"Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Legal de Minas; el Director de Minas y Geología, Dispone: 1º — Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el 2 de Marzo ppdo., el término de la concesión del permiso de cateo otorgado con fecha 13 de Septiembre de 1947 (fs. 58|60). — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico). — Disposición Minera Nº 241|48. — Fdo.: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología".

Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.5 abr.-Nº 76-v.5 abr.

Disposición concediendo al señor Alberto Luciano Carlos Bedogni, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de carbón. asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 127.839-946.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Vista la solicitud del señor Alberto Luciano Carlos Bedogni, anotada bajo el Nº 3.036 del Registro de Exploraciones y Cateos del Teritorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de las comprendidas en el Superior Decreto Nº 20.945|46 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, el Director de Minas y Geología, Dispone: 1º — Conceder al señor Alberto Luciano Carlos Bedogni, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de las comprendidas en el Superior Decreto Nº 20.945|46 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de Ciento Cuarenta (140) días, y en una superficie de Ciento Cincuenta (150) Hás., Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, dentro de los lotes 4 y 5 de la Fracción C, de la Sección XXXIII Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, pasando la nombrada en primer término a 4.000 metros al Sud de la confluencia de los arroyos Huaraco y Malal Caballo; y la otra, a 5.000 metros al Norte de la desembocadura del arroyo El Chacay, en Milla Michicó; al Este una recta de rumbo Norte 8º 12' Este la cual en su prolongación hacia el Noreste pasa a 2.300 metros al Sud 81º 48' Este del esquinero Sud de la pertenencia Juanita Este de la mina "Juanita", Expte. S-1773-05; y al Oeste una recta paralela al lado precedentemente definido y que en su prolongación hacia el Noreste pasa a 2.700 metros al Norte 81º 48' Oeste del mismo esquinero de la mina ya citada. — 2º Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde de Dos Pesos ($ 2.00 m|n.) moneda nacional, según el inciso 3º, del Art. 4º, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — 3º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 14 de Abril próximo y vencerá el 1º de Septiembre del corriente año. Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4º — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5º — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7º — De acuerdo con las disposiciones del Art. 9º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las Autoridades del Territorio Nacional del Neuquén, de haber cumplido con lo que disponen los Arts. 4º y 5º de la presente disposición. — 8º — El presente permiso en lo que respecta a las substancias de aprovechamiento común, no afectará lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mismo Código. — 9º — El permisionario al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante, lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 10º — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición: publíquese: notifíquese: comuníquese a quien corresponda: repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas: cumplido, pase al Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico), para que tome nota y reserve el presente expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 203-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948. — Registrado bajo el Nº 3086, folio 279 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Alberto Luciano Carlos Bedogni. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.5 abr.-Nº 77-v.5 abr.

Manifestación de descubrimiento de manganeso — Mina "China Muerta" —, presentada a nombre de los señores Dardo Eduardo Suárez y Alberto Cortez, en el Departamento Picún Leufú, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 85.615|45.

Picún Leufú, 14 de Abril de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires. Los que suscriben, Dardo Eduardo Suárez, argentino, casado, D. de Esc. Jubilado, de cincuenta y nueve años de edad y Alberto Cortez, argentino, soltero, criancero, de veinte y cuatro años de edad domiciliados en Picún Leufú, Neuquén, se presentan al señor Director y exponen: Que habiendo descubierto un yacimiento de Manganeso, vienen ha hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que por separado enviamos por encomienda postal Nº 413.918 ha sido extraída de uno de los lotes: 7- 10 u 11, de la Sección XVII, ubicados en el Depto. de Picún Leufú, Territorio Nacional del Neuquén. Al no poder determinar con precisión el lote en que está ubicado el yacimiento que denunciamos permitimosno ubicarlo dentro de los puntos conocidos que servirán de límites y que son: por el Sud y Sud Oeste el arroyo de China Muerta, a cuatro y cinco kilómetros respectivamente: por el Oeste el "Puesto de Manuel Arturo" y el "Cerro Horqueta", a cinco y veinte kilómetros, respectivamente; por el Norte "aguada de Galindo" a cuatro kilómetros y por el Este el "Cerro Mesa". A fin de determinar bien la ubicación del yacimiento, mencionamos el "Cerro de la Ventana", que dista mil metros al Nor Este, el "Cerro Mesa" dista seis kilómetros. Estas distancias que median entre los puntos de referencia son calculados y por esa razón decimos: "más o menos", ello se debe a la falta de personas capacitadas a tal fin. Creemos que no hay ninguna mina colindante. La mina se denominará "China Muerta". De acuerdo a lo que antecede, solicitamos cuatro mil hectáreas en la zona indicada para la explotación de "manganeso" y cuya existencia denunciamos. Es justicia que esperamos merecer del señor Director. Fdo.: Dardo Eduardo Suárez. Alberto Cortez. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas cincuenta y nueve minutos. No acompaña muestra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Abril 25|45. Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: José M. Nocetti. Jefe Despacho Minero. Contestando la vista conferida manifiesto que: el punto de descubrimiento se encuentra en el lote siete, de la Sección XVII, a 7500 metros al S. 45º E. de un punto situado a 1.250 metros al S. 45º O. del vértice N. del lote siete. Para atender el trámite de este expediente autorizo al señor Pedro Páez, argentino, casado, matrícula 1.501.695, domiciliado en Pasaje 2, número 3221, Barrio Rawson, Capital. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1945. — Fdo.: Dardo Suárez. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: El estado actual de la región es el indicado en el croquis de fs. 7 e informe fs. 8. El presente pedimento está fuera de la zona de seguridad - Decreto 14.587|46. — Registro Gráfico, Noviembre 27 de 1947. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiendo derogado por Decreto Nº 32.550|47 el Decreto número 1.386|44 (fs. 15), que impedía la tramitación de autos y atento a que en éstos se han cumplido favorablemente las diligencias preparatorias a su registro y publicación, corresponde ordenar ésta, de conformidad a los arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Diciembre 2 de 1947. — Fdo.: Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.037|47. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, autoridad minera nacional. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1947. — Registrado bajo el Nº 969, folio 449 del Registro de Minas, Tomo II, del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Dardo Eduardo Suárez y Alberto Cortez. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Entre líneas: "situado". Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 abr.-Nº 46.308-v.5 abr.

Disposición concediendo a los señores Carlos Schulte y Alberto Díez Sánchez, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, Expediente Nº 127.490|1946.

Buenos Aires, marzo 18 de 1948. — Vista la solicitud de los señores Carlos Schulte y Alberto Díez Sánchez, anotada bajo el Nº 661 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, El Director de Minas y Geología Dispone: 1º — Conceder a los señores Carlos Schulte y Alberto Díez Sánchez permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, por el término de Ciento Noventa (190) días, y en una superficie de Mil (1.000 Hás.) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, dentro del lote 24, de la Fracción B, de la Sección VI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2.000 metros, de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste del mencionado lote 24. 2º—Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente el importe del canon que le corresponde de Cuatro Pesos ($ 4,00 m|n.) Moneda Nacional, según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — 3º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 17 de abril próximo y vencerá el 24 de octubre del corriente año. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4º — El concesionario deberá presentarse a la Autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5º — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión solo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7º — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ellos ocurra. — 8º — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición; notifíquese; comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas; cumplido; siga al Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) para que tome nota y reserve el presente expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 246|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, marzo 22 de 1948. — Registrado bajo el Nº 663, folio 16 del Registro de Cateos y Exploraciones. Tomo VII del territorio nacional de Santa Cruz, a favor de los señores Carlos Schulte y Alberto Díez Sánchez. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 abr.-Nº 78-v.5 abr.

Disposición concediendo al señor Néstor Luis Cortese, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pi-

cunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 128.964-1946.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1948. — Vista la solicitud del señor Néstor Luis Cortese, anotada bajo el Nº 3070 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto Nº 20.945|46 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, el Director de Minas y Geología dispone: 1º. — Conceder al señor Néstor Luis Cortese permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto Nº 20.945|46 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos) en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de mil novecientas treinta y seis (1936 Hás) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, dentro del lote 15 de la Fracción D, de la Sección XXXI, Departamento Picunches, Territorio antes mencionado en forma de cuadrado de 4.400 metros en dirección Este-Oeste, de modo que su lado Norte tiene su punto medio coincidente con un punto del eje de la Ruta Nacional Nº 40, situado a 7.000 metros del Puente sobre el río Agrio (Bajada del Agrio), medido sobre el eje de la Ruta mencionada en dirección hacia el Norte. — 2º. — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde de ocho pesos (pesos 8,00 m|n) moneda nacional, según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — 3º. — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 17 de abril próximo y vencerá el 11 de febrero de 1949. Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4º. — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5º. — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6º. — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7º. — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 8º. — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición; notifíquese; comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; cumplido; pase al Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) para que tome nota y reserve el presente expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 245-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1948. Registrado bajo el Nº 3.088, folio 284 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Néstor Luis Cortese. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 abr.-Nº 79-v.5 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE ROSARIO
ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Antonio Casalegno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos números 357|378, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 357

Vapor: holandés Delfshaven; paquete: 2.391; fecha de entrada al puerto: Junio 28|1947; marca: E. D. H.; número: 1.169; envase: 1 cajón.

e.5 abr.-Nº 254-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 358

Vapor: holandés Eemlano; paquete: 3.378; fecha de entrada al puerto: Septiembre 4|1947; marca: V. Hnos.; números: 9.331|40; envase: 10 fardos.

e.5 abr.-Nº 255-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 359

Vapor: sueco "Pacific"; paquete: 3.744; fecha de entrada al puerto: Octubre 2|1947; marca: L. M. S. 3.965; números: 1|2: envase: 2 cajones.

e.5 abr.-Nº 256-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 360

Vapor: sueco "Pacific"; paquete: 3.744; fecha de entrada al puerto: Octubre 2|1947; marca: A. T.; números: 1|16; envase: 16 cajones.

e.5 abr.-Nº 257-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 361

Vapor: argentino Punta Brava; paquete: 4.016; fecha de entrada al puerto: Octubre 20|1947; marca: BSHHW: número: 1; envase: 1 cajón.

e.5 abr.-Nº 258-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 362

Vapor: argentino "Siberia"; paquete: 4.145; fecha de entrada al puerto: Octubre 28|1947; marca: E. S. C. 3.786; s|n.; envase: 100 piezas.

e.5 abr.-Nº 259-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 363

Vapor: argentino Astar VI; paquete: 4.276; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|1947; marca: C. H. C. 1.300; números: 11|22; envase: 12 cajones.

e.5 abr.-Nº 260-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 364

Vapor: argentino Antonita Tomasello; paquete: 4.402; fecha de entrada al puerto: Noviembre 12|1947; marca: C. H. L. 1.282; números: 1|8; envase: 8 cajones.

e.5 abr.-Nº 261-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 365

Vapor: argentino Artar VI; paquete: 4.376; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|1947; marca: C. H. L.; número: 1; envase: 1 cajón.

e.5 abr.-Nº 262-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 366

Vapor: italiano Maria C; paquete: 3.104; fecha de entrada al puerto: Agosto 15|1947; marca: E. F. P.; número: 401; envase: 1 cajón.

e.5 abr.-Nº 263-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 367

Vapor: argentino Río Paraná; paquete: 3.868; fecha de entrada al puerto: Octubre 10|1947; marca: C. R. S. A.; números: 1|2; envase: 2 cajones.

Vapor: argentino Río Paraná; paquete: 3.868; fecha de entrada al puerto: Octubre 10|1947; marca: C. R.; números: 1|6; envase: 6 cajones.

e.5 abr.-Nº 264-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 368

Vapor: italiano Giovanna C.; paquete: 4.460; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|1947; marca: S. M. A.; números: 1|130; envase: 130 cajones.

e.5 abr.-Nº 265-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 369

Vapor: belga Capitaine Lambe; paquete: 3.030; fecha de entrada al puerto: Agosto 10|1947; marca: EW y Cº: números: 124|27; envase: 4 cajones.

e.5 abr.-Nº 266-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 370

Vapor: italiano Giovanna C.; paquete: 4.460; fecha de entrada al puerto: Noviembre 15|1947; marca: B x C.: números: 1|13; envase: 13 cajones.

e.5 abr.-Nº 267-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 371

Vapor: argentino Holanda; paquete: 4.459; fecha de entrada al puerto: Noviembre 15|1947; marca: C. H. C. 1.203; números: 6|11: envase: 6 cajones.

Vapor: argentino Holanda; paquete: 4.459; fecha de entrada al puerto: Noviembre 15|1947; marca: C. H. C. 1.300; números: 1|10: envase: 10 cajones.

e.5 abr.-Nº 268-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 372

Vapor: inglés St. Helena: paquete: 2.813; fecha de entrada al puerto: Julio 26|1947: marca: Elwex; números: 1|6: envase: 6 cajones.

e.5 abr.-Nº 269-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 373

Vapor: inglés St. Clears: paquete: 4.631; fecha de entrada al puerto: Noviembre 24|1947; marca: Buenos Aires St. Clears; números: 371|701: envase: 331 atados.

e.5 abr.-Nº 270-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 374

Vapor: argentino Río Paraná; paquete: 3.868; fecha de entrada al puerto: Octubre 10|1947; marca: L. S. S. 47 S. O. B.; números: 1; envase: Cajón; cantidad: 1.

e.5 abr.-Nº 271-v.5 abr.

Legajos de Rezagos Nº 375

Vapor: Belga Capitaine Lambe: paquete: 3030; fecha de entrada al puerto: Agosto 10|1947; marca: J. T. G.; números 77|79; envase: cajones; cantidad: 3.

e.5 abr.-Nº 272-v.5 abr.

Legajos de Rezagos Nº 376

Vapor: Belga Capitaine Paret; paquete: 3122; fecha de entrada al puerto: Agosto 17|1947; marca: L. B. A.; números 14.170 — 1|2; envase: cajones; cantidad 2.

e.5 abr.-Nº 273-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 377

Vapor: Italiano Giovanna C; paquete: 4460; fecha de entrada al puerto; Noviembre 15|1947; marca: Emperador; números: 4359; envase: cajón; cantidad: 1.

e.5 abr.-Nº 274-v.5 abr.

Legajo de Rezagos Nº 378

Vapor: Argentino Siberia: paquete: 4145; fecha de entrada al puerto: Octubre 28|1947: marca: R. Moroni y Cía.; números: s|n.; envase piezas; cantidad: 100.

El Jefe.

e.5 abr.-Nº 275-v.5 abr.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE LA QUIACA

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (1) un fardo conteniendo hojas de coca con peso bruto total de 22 kilos, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 9 de Marzo de 1948, en circunstancias que se pretendía realizar un contrabando de importación en la frontera Argentina-Boliviana, en el paraje denominado "La Cueva", para que se presenten a declarar en el Expediente Nº 895-G-1948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran a tomar la debida intervención. — Administración Aduana de La Quiaca, Marzo 15 de 1948. — Samuel Méndez, Administrador.

e.5 abr.-Nº L. 276 v. 5 abr.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (1) una bolsa conteniendo harina de trigo con peso bruto 23 kilos y (4) cuatro cajas cartón conteniendo grasa vacuna comestible con peso bruto total de 162 kilos, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 9 de Marzo de 1948, en circunstancias que se pretendía realizar un contrabando de exportación en la frontera Argentina-Boliviana, en el paraje denominado "Ojo de Agua", para que se presenten a declarar en el sumario Nº 896-G-1948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran a tomar la debida intervención. — Administración Aduana de La Quiaca, Marzo 15 de 1948. — Samuel Méndez, Administrador.

e.5 abr.-Nº L. 277 v. 5 abr.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Primera Publicación

"R. PUENTE y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Rafael Puente casado, español, de cincuenta y cuatro años de edad, y José Antonio Vitacca, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, ambos son vecinos de esta ciudad, hábiles para este acto, de mi conocimietno, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a los siguiêntes artículos: Primero: Que a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, queda constituída entre los señores recurrentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de maquinarias en general y especialmente bombas y compresores rotativos, pudiendo a efectos de dar a estas actividades toda la amplitud que convenga, realizar todas las operaciones mercantiles permitidas por el Código de Comercio y Civil, sin limitaciones. — Segundo: La Sociedad girará en plaza con el rubro social de "R. PUENTE Y COMPAÑIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta ciudad, estando actualmente instalada su sede en la calle Humberto Primero tres mil trescientos treinta, domicilio de los socios, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Tercero: El término de duración de esta Sociedad será de Cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por noventa cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción, el señor Puente seiscientas diez cuotas, y al señor Vitacca doscientas noventa cuotas. Este capital es aportado por los socios en mercadería y maquinaria, según inventario practicado. — Quinto: La representación legal de la sociedad, Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y podrán hacer uso de la firma social en todos los actos, negocios, contratos y asuntos de la misma, pero en ningún caso podrán comprometerla en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes desde ya quedan facultados para otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados que se requieran para el desenvolvimiento comercial, percibiendo y pagando las sumas de dinero que fueren el producto de las operaciones que realice, todas las operaciones bancarias, inclusive girar en descubierto, pedir dinero en préstamo con intereses, hipotecar los bienes inmuebles en garantía de cualquier clase de obligaciones sociales, así como reconocer hipotecas de los bienes raíces que adquieran, podrá realizarlo la Sociedad con cualquiera de los Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco de Crédito Industrial, con sujeción a sus respectivas leyes orgánicas y especiales y a sus reglamentos. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general, el que debe ser aprobado y firmado por ambas partes dentro del plazo de dos meses después de efectuado, dándose por tal vencido este término. Las utilidades que se puedan obtener se di-

vidirá entre los socios en la siguiente proporción: el cinco por ciento para fondo de reserva legal, y el noventa y cinco por ciento restante será distribuído de acuerdo al capital aportado y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: Cada uno de los socios tendrá derecho a percibir hasta la suma de seiscientos pesos por mes, para sus gastos personales que se cargarán a la cuenta particular de los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad seguirá sus operaciones comerciales hasta la terminación del plazo fijado, debiendo los herederos del socio desaparecido o incapacitado nombrar un representante único. — Noveno: Si antes o al vencimiento de este contrato cualquiera de los socios deseara retirarse deberán dar aviso al otro socio con seis meses de anticipación, quien tendrá derecho de prelación para adquirir las cuotas correspondientes al socio saliente, así como las reservas y utilidades que le pudieran corresponder, en igualdad de condiciones que ofreciera un tercero. El importe de las cuotas del socio saliente, las abonarán los otros socios adquirentes en la siguiente forma: noventa por ciento al contado y el diez por ciento restante en cuotas mensuales de dos mil pesos cada una, sin interés, a partir del mes siguiente al de la separación. — Décimo: Las patentes y marcas de propiedad exclusiva del señor Rafael Puente y que explote la sociedad, no podrá retirar el uso de las mismas, sin dar aviso previo a la sociedad con seis meses de anticipación. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será siempre y en todos los casos dirimidas por árbitros o arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable y sin resurso alguno ante los Tribunales. Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente, que se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto don Julián Sans Martí y don Luís Sala, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Puente. — José A. Vitacca. — Julián Sans Martí. — L. Sala. — Hay un sello.

Ante mí: Francisco J. Pienovi. — Concuerda con la escritura número tres que pasó ante mí al folio seis suelto del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en los sellos de un peso cincuenta cada uno número un millón novecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y uno y el presente los que sello y firmo en Buenos Aires a los trece días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Rafael Puente. — José Antonio Vitacca.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.345-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "M. PASOS y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: se modifica la cláusula octava suprimiendo la parte en cuanto a la asignación mensual a los Gerentes se refiere dejándolo en en consecuencia establecido así: Artículo Octavo. — Ambos socios dedicarán a los negocios sociales, el tiempo y labor que consideren necesario para su buena marcha, pudiendo atender cualesquiera otros negocios o tareas, de carácter comercial o profesional. — En consecuencia y en la forma expuesta dejan modificada la cláusula octava del referido contrato, haciendo constar que ratifican y confirman por este acto todas las otras condiciones que contieno el nuevo texto de aquél, antes referido, del cual, esta escritura desde ya forma parte integrante. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 6 de Marzo de 1948. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Raúl Rodriguez Quesada, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.276-v.9 abr.

REINALDO R. DONNELLY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 355 v. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciseis días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante, y testigos que al final firman, comparecen los señores Edmundo Emiliano Donnelly, de veintinueve años, argentino, soltero, y don Santiago Julián Hyland, casado, argentino, mayor de edad, ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el Señor Donnelly concurre por su propio derecho y el Señor Hyland como apoderado de Don Reinaldo Ricardo Donnelly a mérito del mandato ya transcripto en este registro de contratos, protocolo corriente, al folio ciento noventiseis vuelto y que reproducido en lo pertinente dice así "...don Reinaldo Ricardo Donnelly confiere poder especial a favor de Santiago Julián Hyland, para que constituya con Edmundo Emiliano Donnelly sociedad de responsabilidad limitada con el capital, bases y condiciones que el apoderado crea convenientes... Todas las condiciones, plazo, funciones de administración... quedan libradas al criterio y arbitrio del apoderado..." Es copia fiel en lo pertinente de su original de referencia que tengo a la vista, doy fe, así como de que el apoderado me asegura la vigencia de su mandato. — Y los Comparecientes Dicen: Que por escritura de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ante mí el Autorizante y al folio ciento noventa y nueve de este Registro de Contratos, dejaron constituída la sociedad "REINALDO R. DONNELLY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Que en ese contrato omitieron consignar el plazo de duración de esta Sociedad, que de común acuerdo fijan en este acto en treinta años a contar del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — En consecuencia y con el agregado que resulta de la presente escritura, ratificaron en todas sus partes el contrato de sociedad expresado. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura y en el carácter que respectivamente invoca cada cual, aceptaron. — Leída que les fué firmaron por ante mí junto con los testigos instrumentales, don Manuel Manito y don Ramón Cortés, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. E. Donnelly. — S. J. Hyland. — Tgo.: Manuel Manito. — Tgo.: Ramón Cortés. — Está mi sello. — Ante mí: D. Ferro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenticinco vuelto del registro doscientos ochentitres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado) D. Ferro. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.310-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que los señores Emilio Luis Bruñi transfiere sus 133 cuotas de $ 100 cada una al consocio Manuel Miranda y el socio señor Arturo Víctor Fernández igualmente transfiere sus 133 cuotas de $ 100 cada una a la señorita Antonia Giménez Díaz, soltera, argentina, domiciliada en Rivadavia 2314, mayor de edad, por la suma en conjunto de $ 26.600, que tenían en "LABORATORIOS ARIRUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 13 de Diciembre de 1946, quedando los nuevos socios designados gerentes de la Sociedad, todo lo cual resulta de la escritura de fecha 18 de Febrero de 1948, pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey. — Sobre raspado: Arturo. Vale. Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.316-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que la sociedad CRISTALERIA URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de $ 15.000 a $ 225.000 aportado en la siguiente proporción: Antonio Peccatiello $ 70.000 y Rafael Mengel $ 140.000, todo lo cual resulta del documento privado de fecha 12 de Marzo de 1948. Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.317-v.9 abr.

LABORATORIOS TENFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Doctor Raúl Repetto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Deluchi, de quien se encuentra divorciado por sentencia dictada por el Señor Juez en lo Civil de esta Capital, Doctor Federico Luis Trujillo, con la actuación de la Secretaría del Doctor Roque Luis Claps, en fecha veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Julián Alvarez número trescientos sesenta y tres, don Amábile Rovelli, que firma "A. Rovelli" suizo, de estado soltero, domiciliado en la calle Salguero número dos mil doscientos siete, el Doctor Marcos Carlos Brovelli que firma "Marcos C. Brovelli", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos noventa y dos, doña Ana Elisa Peña, argentina, soltera, domiciliada en la calle Paraguay número cinco mil ciento cincuenta y cinco, doña Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, que firma "Ana C.C. de Basso Dastugue", argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Pedro Basso Dastugue, quien concurre a este acto con el solo objeto de conceder a su esposa la venia marital, ambos domiciliados en la calle Franklin número dos mil ciento cincuenta y uno, y don Alberto Santiago Martín Trezzini que firma "Alberto S. M. Trezzini" argentino, soltero, domiciliado en la calle Beruti número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, todos comerciantes, mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada; la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día primero de Marzo del año en curso a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones queda constituída entre los comparecientes Doctor Raúl Repetto, don Amábile Rovelli, Doctor Marcos Carlos Brovelli, doña Ana Elisa Peña, doña Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, y Don Alberto Santiago Martín Trezzini, una sociedad que girará bajo la razón social de "LABORATORIOS TENFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio principal en esta Capital, actualmente en la calle Beruti número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros a la elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta de toda clase de drogas y productos medicinales, sus accesorios y afines y en general practicar toda operación, ya sea comercial, o civil que convenga a los intereses sociales. — Tercera: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Después de transcurrido el primer año de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad avisando por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha en que resuelva retirarse. — En tal caso el socio saliente cederá sus cuotas de capital a los demás socios quienes se las abonarán conjuntamente con las utilidades que le hubieran correspondido hasta la fecha de su retiro y que resulten del balance que se practicará al efecto, en seis cuotas iguales y semestrales, las que devengarán un interés del cuatro por ciento anual, debiendo abonarse la primera cuota en el acto de efectuarse la cesión. — Los socios que continúen podrán optar por efectuar los pagos en menos del tiempo establecido o totalmente al contado si así les conviniera. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Ochenta Cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, cuyo capital lo aportan los socios en la siguiente proporción: veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Amábile Rovelli y Marcos Carlos Brovelli, y diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales, cada uno de los restantes socios señores Raúl Repetto, Ana Elisa Peña, Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, y Alberto Santiago Martín Trezzini. Los socios integran sus respectivos aportes en la siguiente forma: El Doctor Raúl Repetto y doña Ana Elisa Peña con las drogas en existencia, productos elaborados, marcas, envases y demás que poseen en condominio por partes iguales, y cuyo valor total asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Marcos Carlos Brovelli, ocho mil pesos moneda nacional en el laboratorio construído en el local social y materiales de construcción, y el resto, o sean doce mil pesos nacionales totalmente en efectivo, la señora Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, cinco mil quinientos noventa y tres pesos quince centavos moneda nacional en marcas y útiles y el resto, o sean cuatro mil cuatrocientos seis pesos ochenta y cinco centavos de igual moneda, totalmente en efectivo, y en cuanto a los socios señores Amábile Rovelli y Alberto Santiago Martín Trezzini, integran totalmente sus aportes en efectivo. El capital aportado en especie, resulta como se ha dicho totalmente integrado, y su detalle y valores constan del inventario que firmado por las partes se agrega a la presente escritura. Los socios titulares de marcas de comercio y de fábrica; designaciones comerciales y demás que figuran en el inventario citado precedentemente, se obligan a tomar las medidas necesarias para que todo ello se registre a nombre de la sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: Quedan designados Gerentes los socios señores Raúl Repetto y Amábile Rovelli, quienes en consecuencia tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente. — Sexta: Los Gerentes tienen la representación de la sociedad y podrán ejercer en su nombre todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente contratar locación de fincas y locales, como locadora o locataria, conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia y de Trabajo o autoridades administrativas, Superiores Gobiernos, sus Ministerios, Secretaría de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, y de Salud Pública, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional para la Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas y ante cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal, con amplitud de facultades, inclusive intervenir en toda clase de juicios, transar, prorrogar jurisdicciones, percibir solicitar arbitrajes, conceder quitas, esperas o renovaciones a los deudores. Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, contratar locaciones y rescindirlas, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, sus sucursales o agencias y con todos los Bancos, Compañías, Sociedades o particulares en general, solicitar y obtener toda clase de créditos y descuentos, girar en descubierto, hacer novaciones, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores de otra especie, otorgar cancelaciones, celebrar contratos de representación con firmas nacionales o extranjeras, pudiendo otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza. La precedente enumeración es sólo enunciativa y no taxativa. — Séptima: Anualmente y al día primero de Abril se practicará un inventario y balance general a cuyo efecto se estimarán las mercaderías por su valor de costo y las maquinarias muebles y útiles con una depreciación del diez por ciento. Las deudas de los deudores morosos con un veinte por ciento, eliminándose del balance las que se consideren incobrables. Los balances de comprobación deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite. El primer balance se practicará al primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Octava: Las ganancias o pérdidas que resulten de los balances a practicarse serán distribuídas en la forma siguiente: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos ocuparán su lugar unificando personería. — Décima: En caso de disolución y liquidación por cualquier motivo que fuese, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma con deducción del pasivo se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Uundécima: De las resoluciones que se adopten se tomará nota de un libro de actas que a ese efecto llevará la sociedad. — Duodécima: Cualquier cuestión o divergencia que llegare a surgir entre los socios será sometida a la resolución del señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someten las partes. Bajo las doce cláusulas que preceden los contratantes dan por constituída la sociedad "Laboratorios Tenfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se obligan a respetar y cumplir. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman por ante mi, conjuntamente con los testigos Don Julio C. Velasco y Don Juan Carlos José Canatelli, vecinos, mayores de edad, de mi

conocimiento doy fe. — Raúl Repetto. — A. Rovelli. — Marcos C. Brovelli. — Ana Elisa Peña. — Ana C. C. de Basso Dastugue. — Alberto S. M. Trezzini. — H. P. Basso Dastugue. — Julio C. Velasco. — Juan Carlos J. Canatelli. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y siete de mi adscripción. Para la Sociedad "Laboratorios Tenfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos numerados del ciento seis mil quinientos ochenta y nueve H. al ciento seis mil quinientos noventa y dos H. inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho. Raspado: especie — comprobación — divergencia — Vale. Hay un sello. Ricardo C. Soriva. — Honorario. Decreto Ley 30.440, $ 612. Sobre raspado: días. — Entre líneas: y descuentos: Vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.286-v.9 abr.

"C. A. R. A."
Compañía Argentina de Repuestos de Automotores
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen: los Señores Miguel Herzmann, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en Castelli setenta y cinco y Tomás Domingo Martínez, casado, paraguayo, domiciliado Montevideo mil ciento cuarenta y uno, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han convenido formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Artículo Primero: Bajo la denominación de "C. A. R. A." COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Segundo: La Sociedad girará y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo tener agencias, sucursales y representantes en todos los puntos del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: La importación, exportación, producción, comercialización, venta y compra de repuestos, accesorios e implementos para automotores, en general, pudiendo dedicarse igualmente a la importación, exportación, producción, comercialización, venta y compra de cualquier otros objetos, mercaderías y productos, dejándose especial constancia que la enumeración anterior, sólo es enunciativa y no taxativa. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la Fecha, pudiendo disolverse de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo quinto de este contrato. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Noventa y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (dividido en novecientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en la siguiente forma: Trescientas cuotas al socio Señor Herzmann y seiscientas veinte cuotas el Señor Martínez las que suscriben en un cincuenta por ciento de su totalidad. — Artículo Sexto: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes tendrán conjunta, separada o indistintamente a su cargo la administración y dirección de los negocios de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Quedan nombrados en este acto los dos socios, Señores Miguel Herzmann y Tomás Domingo Martínez Gerentes de la Sociedad quienes representarán a la misma de acuerdo a lo establecido en este contrato y con toda la mayor amplitud de facultades para ejecutar todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, aun aquellos para los que los artículos mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto y sexto, setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, requieren poder especial. — Artículo Octavo: Los gerentes en uso de sus facultades podrán: firmar, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mayor éxito del objeto social enumerado en el artículo tercero de este contrato y en consecuencia podrán: comprar, y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes al contado o a plazos firmando los compromisos, conformes en cuentas y facturas, librar giros, letras de cambio y pagarés; cobrar y pagar deudas activas o pasivas, rentas, dividendos, cupones, pólizas de seguro y arrendamientos, percibir sumas de dinero, valores o especies y otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo; nombrar y remover empleados y fijar sus remuneraciones, constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero, valores, títulos y extraer total o parcialmente dichos depósitos, girando toda clase de libranzas, librar, aceptar, endosar, enajenar, adquirir o negociar de cualquier modo en los Bancos Oficiales, o privados de la República, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques o documentos de crédito u otros papeles de negocio, girar en cuenta corriente, firmando los cheques o recibos correspondientes; dar caución acciones u otros documentos o efectos, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio, tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o particulares, especialmente de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que convengan, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas u otras garantías en seguridad de crédito, verificar, observar, impugnar o aceptar pagos por consignación, oblaciones y depósitos en dinero o efectos, intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los tribunales de la Nación o de las provincias de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter pudiendo presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas, asistir a juicios verbales y al cotejo de letras y firmas y a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, tachar e interponer toda clase de recursos legales y renunciarlos, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos y definitivos y la venta de los bienes de los deudores, nombrar administradores, peritos y funcionarios de toda índole, diligenciar exhortos, citaciones y mandamientos pagar créditos de legítimo abono, verificar créditos y sus graduación solicitar compulsas de libros y papeles, asistir a juntas de acreedores, gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades y sus reparticiones autárquicas en toda clase de asuntos de su incumbencia, hacer pagos ordinarios de administración o de carácter extraordinario o que tengan por objeto extinguir créditos, contratar locaciones y seguros y pagar las primas, solicitar el registro de marcas de comercio y sus renovaciones y despachos de Aduana, verificar arreglos privados y retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y cargas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos otorgar y firmar instrumentos públicos y privados. — Artículo Noveno: Todas las decisiones que tengan por efecto hacer adquisiciones de inmuebles o hacer disposición sobre los mismos, se asentarán en un libro de actas, firmados por los socios, en dicho libro además se asentarán las siguientes resoluciones: a) Ampliar el capital social. b) Decidir sobre el nombramiento de nuevos Gerentes, sean estos socios o extraños a la Sociedad, renovarlos, y fijar su remuneración. — c) Fijar la remuneración y habilitación de los empleados y d) Decidir sobre toda modificación a este contrato. — Artículo Décimo: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes de la sociedad. — Artículo Undécimo: De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Del remanente se entregará a los socios el diez por ciento sobre el capital aportado por los socios por sus cuotas suscriptas y el saldo del ochenta por ciento se le dará el destino que los socios decidan, de acuerdo a las resoluciones que tomen al respecto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la proporción de sus cuotas. — Artículo Duodécimo: Los socios, podrán ceder sus cuotas, siempre con la conformidad previa de los restantes, en caso de oposición a ello los socios restantes deberán tomar a su cargo la parte del socio que desea retirarse, siempre que este avise en forma fehaciente a la Sociedad, con no menos de ciento ochenta días de anticipación su voluntad de retirarse. — Artículo Décimo Tercero: Cualquiera de los socios tendrá derecho a revisar los libros y papeles de la Sociedad, cada vez que lo estime conveniente. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad seguirá en su giro con los socios sobrevivientes y con los herederos o representantes del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación, debiendo practicarse un balance general de los negocios dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento. — No conviniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales, se les reintegrará el haber que les hubiese correspondido, según el balance practicado, en la siguiente forma; el cincuenta por ciento dentro de los ciento veinte días y el saldo dentro del plazo de un año, con otro de opción, teniendo en este caso la Sociedad que abonar un interés del cuatro por ciento anual. — Artículo Décimo Quinto: Cuando la mayoría de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital lo resuelvan o cuando el capital social haya disminuído por pérdidas en un cincuenta por ciento, la Sociedad entrará en disolución anticipada, en ambos casos se designará un liquidador sea o no Gerente quien en el menor término posible deberá cumplir su cometido. — Artículo Décimo Sexto: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Código Civil y de Comercio que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo las anteriores cláusulas, los comparecientes dan por constituída la referida sociedad. — Así lo otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Ernesto Horacio Lamelas y Cesareo Matatagui, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Herzmann. — T. Martínez. — C. Matatagui. — E. H. Lamelas. — Hay un sello. — Ante mí: P. González Victorica. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados del ciento cuarenta y tres mil sesenta al presente que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.262 v. 9 abr.

EDITORIAL LUCHA
Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se conviene en celebrar y se celebra el siguiente contrato de sociedad, que se regirá por estas cláusulas especiales: Primera: Por el término de diez años, a contarse desde la fecha, queda constituida entre don Roberto Pablo Oscar Batalla, casado, francés, domiciliado en la calle Libertad 1693, 3er. piso, Dpto. A. y don Pedro Enrique Juan María Claus, casado, francés, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Lima 1159 - 2do. piso, izquierda, una sociedad de responsabilidad limitada, que actuará bajo la denominación "EDITORIAL LUCHA, SOC. DE RESP. LTDA.", y cuyo objeto es dedicarse a la publicidad, anuncio y propaganda comercial de actos y acontecimientos nupciales, deportivos y turísticos, en forma Capital, el que se fija en la calle Libertad Nº 1693, 3er. piso, Dpto. A. — Segunda: El capital social queda determinado en cinco mil pesos moneda nacional, y dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo en él, al socio señor Batalla, cuarenta y cinco cuotas y al socio señor Claus, cinco cuotas. — El aporte del socio señor Batalla es en efectivo y queda integrado en su cincuenta por ciento, debiendo completarlo, en su otro cincuenta por ciento, antes de los seis meses de la fecha. — El aporte del socio señor Claus, consiste en dibujos originales y derechos de uso a la marca "Nupcias", según a él se le tiene concedido y que los aporta, conforme a inventario-balance que se firma por separado, todo lo que se estima en el valor de su aporte referido que queda integrado. — Tercera: Con las funciones específicas de la Ley 11.645, quedan designados gerentes cada uno de los dos socios, quienes en carácter de tales fijan domicilio único y para los dos, en la calle Libertad 1693, 3er. piso, Dpto. A. — No gozarán de sueldo durante los primeros seis meses e individualmente tendrán, cada uno, la administración, gobierno y representación de la sociedad, pero no podrán comprometerla en negocios y operaciones que no fueran previamente considerados y aceptados socialmente, ni en garantías o fianzas. — Cuarta: El 28 de Febrero de cada año se practicará el inventario-balance general con arreglo a normas de contabilidad, debiendo distribuirse las utilidades o cargarse las pérdidas que hubieren en un cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Con imputación a gastos generales se deducirá el veinte por ciento del valor de cada contrato o negocio que los socios trajeren a la sociedad, a exclusivo beneficio del que lo trajere, como prima o retribución especial, como si se tratara de corredores, y deberá hacérsele la acreditación pertinente para su pago inmediatamente que sea aceptado el negocio o contrato por la sociedad. — Para arribar a utilidades netas, se deducirá de las líquidas y comercialmente realizadas en el ejercicio, el cinco por ciento previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645, y habiendo pérdidas, antes de cualquier distribución de utilidades, se cubrirán aquéllas previamente. — Quinta: Después de transcurridos cuatro años de vigencia de este contrato, la sociedad podrá disolverse por simple voluntad de cualquiera de los socios, manifestada por escrito, y entrará entonces en su liquidación definitiva el día fijado en la cláusula 4ta. para el inventario-balance anual del ejercicio de que se trate. — Sexta: La sociedad tomará sus decisiones por mayoría de votos y se expresará la voluntad de los socios, a los fines previstos por el art. 17 de la Ley 11.645, y para lo demás que los socios y gerentes estimen corresponder, en un libro de actas, debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio, que se llevará para todo ello. — A los herederos del socio fallecido les queda concedido el derecho de seguir en la sociedad con personería unificada en persona que acepte el socio sobreviviente; el rechazo deberá ser justificado y debidamente fundado en causas de prueba inmediata. — Séptima: Queda designado liquidador y partidor el socio-gerente señor Batalla, quien, llegado el caso, procederá a llenar su cometido con arreglo a lo preceptuado en el Cód. de Comercio, en el L. II. Tít. III. Capítulo X. — Octava: Toda duda, divergencia o dificultad que no tenga su solución directa en este contrato o en la ley 11.645, que se suscite durante la existencia social, disolución, liquidación o partición, será resuelta, única y exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores que designarán los socios, uno para cada uno, y el tercero si llegare el caso de dirimir, nombrarán por común acuerdo los árbitros arbitradores. — Novena: La contabilidad será llevada en libros rubricados y toda la documentación social con arreglo a lo prescripto en el Código de Comercio. — El presente contrato debe inscribirse de inmediato, en el Registro Público de Comercio por gestión que se encomienda al socio señor Batalla. — La documentación, libros y papeles sociales se concentrarán y mantendrán, únicamente en la sede social. — Por el común acuerdo se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Sobre raspado: "Capítulo". Vale. — Corregido: "Individualmente". Vale. — Sobre raspado: "Lima 1159 - 2do. piso, izquierda". Vale. — P. Batalla. — P. Claus.

Bs. As., Abril 1º de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.334-v.9 abr.

ACELCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Número tres. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los socios de ACELCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya asistencia queda acreditada en el Libro de Firmas, Señora Audrey María Patricia Bell de Scheffel (doscientos dos votos), representada por su esposo, el Señor Gerd Eberardo Scheffel, con poder otorgado ante el Escribano Señor Juan C. Mazzini, folio dos mil trescientos ochenta y seis, Registro ciento noventa y seis, de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Señor Francisco Masiuan (ciento ocho votos), Señor José Tronçoso (noventa y cuatro votos), Señor Adolfo Hournon Baguet (ciento cuarenta y ocho votos) y Señor Juan Enrique Lutz (ciento cuatro votos), en la sede social de la calle Santo Domingo mil setecientos cincuenta y tres, en Asamblea General Ordinaria, de

acuerdo con la convocatoria oportunamente efectuada, siendo las dieciocho y treinta horas y existiendo el quórum exigido por el artículo veintitrés del Contrato Social, se pone a consideración la Orden del Día. — Primero: Consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General (Art. 19, Contrato Social). — Los Socios Gerentes Señores Juan E. Lutz y Adolfo Hournon Baguet explican a los señores socios los distintos rubros del Balance General practicado al treinta de Noviembre pasado y que les fuera entregado oportunamente para su estudio. — Luego de ciertas preguntas y comentarios formulados por los señores socios, las que son contestadas por los señores Gerentes, se aprueba el mismo por unanimidad. — Segundo: Elección de Socio Veedor (art. 27, Contrato Social). — Al considerarse este punto los señores socios manifiestan que conforme con la actuación del actual Socio Veedor Señora Andrey María Patricia Bell de Scheffel, representada por su esposo el Señor Gerd Eberardo Scheffel, se reelige al mismo para desempeñar dichas funciones durante el próximo ejercicio. — Autorízase a los señores Gerentes a realizar las gestiones pertinentes para publicar e inscribir en el Registro Público de Comercio la designación de Socio Veedor a los efectos que hubiere lugar. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las veinte y treinta horas, resolviéndose que el Acta sea firmada por todos los Señores Socios presentes. — Firmado: Gerd Eberardo Scheffel. — Francisco Masjuan. — José Troncoso. — Adolfo Hournon Baguet. — Juan Enrique Lutz.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.256-v.9 abr.

IGNACIO SISELES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días de Marzo de Mil nueve cientos cuarenta y ocho, entre los Señores Ignacio Siseles, León Siseles, Eduardo Salomón Siseles, y Pedro Feldman, los integrantes de IGNACIO SISELES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el treinta y uno de Octubre de Mil nueve cientos cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de Febrero de Mil nueve cientos cuarenta y seis, bajo el número Noventa, al folio dos cientos setenta, del libro Nueve, acuerdan las siguientes modificaciones de cláusulas del contrato social, y ampliación de facultades, tanto de la sociedad, como del socio Gerente, Señor Ignacio Siseles, modificándose la primera, sustituyéndose la cuarta, y agregándose al texto de las cláusulas a que se hace referencia, lo siguiente: A La Primera: El capital social asciende, habiendo sido aumentado, a la suma de Ciento ochenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional. — A La Segunda: Pudiendo trasladarse la barraca u otras dependencias que hubiere a cualquier otro domicilio, en la República. — A La Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica y podrá realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por contrato u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, prendarlos, hipotecarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos, garantidos o no con derechos reales, pactar prendas con o sin desplazamiento, solicitar préstamos y descuentos del Banco Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y demás instituciones bancarias, ya sean oficiales o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, cláusulas estas que son enumerativas y no limitativas. — A La Cuarta: El capital social estará dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional, íntegramente realizado; según balance y aportado en la siguiente proporción: Ignacio Siseles, quinientos cincuenta y cinco cuotas, de las que trescientos veinte y cuatro ya constaban en el contrato modificado por el presente del treinta y uno de Octubre de Mil novecientos cuarenta y cinco, y de las que doscientos treinta y uno aporta en valores ya ingresados con utilidades que le correspondieron en los dos últimos años y no retiraba; León Siseles, cuatrocientos treinta y ocho cuotas, de las que doscientos setenta y seis ya tenía, ciento sesenta y dos ingresa también por valores aportados ya de ganancias en cuenta de reserva; el Sr. Eduardo Salomón Siseles, cuatrocientos cuarenta y ocho cuotas, doscientos setenta y seis ya tenían según contrato anterior, más ciento setenta y dos en valores ya aportados por cuenta de reserva y particular; Pedro Feldman, cuatro cientos cuarenta y dos cuotas, de las que ciento ochenta y cuatro tenía según contrato modificado, más doscientos cincuenta y ocho por importe que ingresó de su cuenta de reserva y particular. — A La Octava: El mandato del Señor Ignacio Siseles, comprenderá además de los negocios sociales, el ejercicio de lo consignado en la cláusula 3a. y su ampliación, octava, y los siguientes, cuya relación es enumerativa y no limitativa: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, adquirir por título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, prendarlos, hipotecarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, convenir prendas con o sin desplazamiento, solicitar préstamos y descuentos del Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y demás instituciones Bancarias, sean oficiales o particulares, conforme a sus depósitos de dinero o valores en Bancos y extraerlos total o parcialmente, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques, constituir obligaciones con documentos de crédito público o privado, con o sin garantía, consignar en pago, hacer novaciones o quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con amplias facultades causídicas, percibir otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o de administración, y judiciales, para presentarse a actuar ante las autoridades, amplios y especiales, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere menester para ejecutar los actos relacionados con su administración social; establecer sucursales, acordar los servicios y gastos de la administración, con facultades para nombrar y remover el personal, fijar sus atribuciones, sueldos y remuneraciones; practicar una vez al año, un balance general de los negocios; llevar el libro de actas; resolver con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración social, y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes y que están reservadas por el contrato o por la Ley a los demás socios. — En prueba de conformidad firman los socios: Firmado: Ignacio Siseles, León Siseles, Eduardo Salomón Siseles, Pedro Feldman. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.314 v. 9 abr.

REMATES

Avisa P. A. M. P. Y., mart. D. V. Pencelli, que remató el día 30 de Marzo del cte. año, el negocio fábrica de tiza, sito en PAVON 3408, propiedad de los Sres. Sebastián Cava y Oscar Ortea, domicilio parte y reclamos de ley, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 268 (2º p.).

e.5 abr.-Nº 46.261-v.9 abr.

AVISOS DIVERSOS

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 5 % de esta Sociedad, que a partir del 10 de abril de 1948 se abonarán en nuestra sección Caja, Avda. Forest 2980, Capital (horas de oficina: 9 a 11 y 14 a 16; excepto sábados), los dividendos correspondientes al cupón letra "B".

e.5 abr.-Nº 46.321-v.7 abr.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.831|47. — Nombre de la Empresa: "Elías Monoff e Hijo" S. C. C. — Domicilio de la misma: Las Breñas (Territorio Nacional del Chaco). — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Desde San Bernardo hasta Villa Berthet (Territorio Nacional del Chaco), pasando por Golda, Beña y Empalme, como ampliación de los servicios que presta entre Las Breñas, La Clotilde, San Bernardo y La Clotilde. — Presidencia Roque Sáenz Peña. — Ing. Abog. Alberto de las Carreras, Director de Planificación de Transportes.

e.5 abr.-Nº L-46.299-v.5 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se avisa a los Señores Accionistas que a partir de la fecha se abonará en el local social, 25 de Mayo 516, el dividendo correspondiente al ejercicio 1947. — Bs. Aires, Abril 1º de 1948.

e.3 abr.-Nº 46.239-v.6 abr.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Contralor Comercial
C. E. Nº 193.055|948 S.I.C.
Nº 2.893|948 P. M.

DISPOSICION Nº 1. — Buenos Aires, 17|3|948. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Máquinas y Afines "S.A.M.Y. A.", inscripta bajo el número 1500, en la que solicita la ratificación, por un período de ocho (8) años, de la aprobación de tipo del surtidor de nafta marca "Avery Hardoll" acordada bajo el número de serie S. 4018 por disposición de fecha 6 de Diciembre de 1939 (Expte. Nº 72.344|939 M.A.), con sus modificaciones posteriormente autorizadas en Expedientes 74.853|940 M.A. y 76.040|940 M.A.; considerando, que ha transcurrido el período de ocho años de validez de la mencionada aprobación de tipo, concedida en base al Decreto-Reglamento Nº 5410 de 30 de Junio de 1932, sin que, como lo prevé el artículo 28 del mismo, se haya dictado un nuevo reglamento que se oponga al pedido formulado; que los aparatos de ese tipo que la recurrente ha estado últimamente sometiendo a la verificación primitiva incluían las aludidas modificaciones; y atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2568 de 4 de Febrero de 1944, El Director de Contralor Comercial, Dispone:

1º — Ratificar por un período de ocho (8) años, la aprobación de tipo acordada por disposición de fecha 6 de Diciembre de 1939 en Expediente Nº 72.344|939 M.A., del surtidor de nafta marca "Avery Hardoll", registrado bajo el número de serie S. 4018, con las modificaciones autorizadas por Expedientes Nros. 74.853|940 M.A. y 76.040|1940 M.A., ratificación circunscripta al modelo en que estas últimas se hallen incluídas y computable desde la fecha de la presente disposición.

2º — En las condiciones especificadas a fs. 3, la recurrente deberá presentar, dentro del término de 3 meses, una documentación total del modelo de surtidor que se ratifica.

3º — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la resolución ministerial de 9 de Setiembre de 1926.

4º — Notifíquese a la interesada, previa reposición de sellado; fecho, vuelva a la División de Pesas y Medidas a sus efectos.

Osvaldo A. Machado
Director de Contralor Comercial

e.2 abr.-Nº 46.090 v. 5 abr.

A.R.E.C.O.
ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA, SOC. ANON.
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada. Sociedad Anónima)
Bmé. Mitre 226 - Capital Federal

Atento a la facultad del Art. 5º de los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la sociedad a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiendo a tal efecto setenta mil acciones de veinte pesos m|n. cada una, divididas en catorce series, números 7 a 20, de cien mil pesos moneda nacional cada una de ellas, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 15 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.123 v. 5 abr.

"ORVENT" S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio de "Orvent" S. A. Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas, que se libraron a la suscripción las Series "I" y "J" de acciones preferidas y nominativas, por un total de Doscientos Mil pesos moneda nacional y que el derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido hasta los quince días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. Buenos Aires, Marzo 18 de 1948.

e.23 mar.-Nº 47.664-v.10 abr.

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de abril de 1948, será abonado el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1947, en la caja de la sociedad, Alsina 500, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.874-v.8 abr.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Bernabé Comesaña, vende a los señores José María Vilabella y Francisco Piz, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle ALVAREZ JONTE Nº 5401, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.253-v.9 abr.

Se avisa que Nilo Héctor Vega vende a Hipólito Enrique Mossé el taller de chapista, pintura y tapizado de automóviles instalado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 5157|59; domicilio de las partes. Reclamaciones Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.5 abr.-Nº 46.263-v.9 abr.

Se hace saber que don Ernesto Rolando Yfrán vende a don Estanislao Pyszczek su negocio venta comestibles y fábrica soda, sito AVENIDA SAN MARTIN SEISCIENTOS NUEVE de esta ciudad, donde las partes contratantes constituyen domicilio; activo y pasivo cargo vendedor. Reclamos Escribanía Lagerheim, Avenida Sarmiento 161, Resistencia, Marzo 8 de 1948.

e.5 abr.-Nº 46.259-v.9 abr.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los señores Pedro Alberto y Mario Ernesto Furlino y Alberto Serviliano Olmos, venden a la señora Dora Castillo de Marmora, el negocio, despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MARIANO ACOSTA número 996|98 ESQUINA A LA DE SAN PEDRO Nº 3795, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.249-v.9 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que: Manuel Pequeño y Severino Rodríguez venden a José Manuel Moreira, café, despacho de bebidas y billares, AV. SAENZ 736|40. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.281-v.9 abr.

Avisa: José Cies González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Felisa del Carmen Loto de Albornoz vende a Antonio Silvio Rodríguez, negocio despacho de pan ubicado en la AV. JUAN DE GARAY 694, domicilio constituído por ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.289-v.9 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Eugenio Scipioni vende a Manuel Cerecedo, la parte mitad del negocio de bombonería y venta de helados, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5918, domicilio constituído por ambos contratantes. Nueva firma "Scipioni y Cerecedo". Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.290-v.9 abr.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a el señor José Lorenzo, mi negocio de panadería mecánica, calle ALMAFUERTE Nº 481. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Manuel Donis.

e.5 abr.-Nº 46.326-v.9 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en ésta, Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores Luis Hernández y Andrés Domingo Palma, mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle AVDA. AMERICA 3285. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio de las partes. Vendedor: Generoso Domínguez.

e.5 abr.-Nº 46.328-v.9 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los Sres. Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Constantino Germán García y Servando Alonso Riesgo, nuestro negocio de panadería mecánica, calle AVDA. LA PLATA 618|20. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Moirón y José María Andión.

e.5 abr.-Nº 46.329-v.9 abr.

Angel García Velón, martillero público avisa: Antonio Durán vende a Margarita Manentti, despacho de pan, sito ARRIBEÑOS 2902, domicilio partes, recl. Ley n|of. Pozos 125.

e.5 abr.-Nº 46.347-v.9 abr.

Erasmo Gómez, con almacén de ramos generales en Posadas, Territorio Misiones, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 24, avisa por cinco días haber vendido el citado negocio. —su activo— a José Sánchez. Por reclamaciones de pasivo al vendedor en el domicilio del negocio.

e.5 abr.-Nº 46.357-v.9 abr.

"B"

Avisa: Rosario Scovotti y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros oficina Rivadavia 3204, T. A. 62, Mitre 3017, que la venta del negocio casa de venta instalaciones para negocios BARTOLOME MITRE 2084, que el señor Francisco Campanini, vendía a la Casa Zaverio Fumagalli Industrial y Comercial S. A., ha quedado nula dicha venta. Reclamaciones término ley.

e.5 abr.-Nº 46.339-v.9 abr.

Por el término de ley, se hace saber que don Angel Nori, transfiere a don Marino Mozzoni, ambos con domicilio en General Roca, Río Negro, su negocio de tapicería que tiene instalado en la misma localidad, calle BARTOLOME MITRE número 840. Reclamaciones a Arturo A. Llanos, calle Don Bosco Nº 480, General Roca, Río Negro.

e.5 abr.-Nº 46.255-v.9 abr.

Romualdo Sáenz, escribano comunica la venta del negocio de cine registrado bajo el nombre de "Moderno" ubicado en la calle BOEDO Nº 939. Vendedor: Prodromos Georgiades, domicilio Maza 1810. Comprador: Víctor Adolfo Franzosi, domicilio Bulnes 2576. Para reclamos en mi oficina Bolívar 108.

e.5 abr.-Nº 46.288-v.9 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Anais Agustina María Costa vende a Gregorio Recalde la parte mitad que tenía en condominio con Ana Wall de Torneus en el negocio de hotel, ubicado en la calle BULNES 2069, domicilio constituído por los contratantes. Nueva firma: "Recalde y Wall". Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.291-v.9 abr.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131. Avisan: José Gozlino vende a Abraham Robman negocio despensa calle BRAGADO 6802 esq. COSQUIN sus domicilios. Reclamos n|oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.302-v.9 abr.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público oficinas Larrea 24; 47-5661, véndese despensa comestibles y bebidas envasadas establecido JOSE BONIFACIO 2701. Vendedor: Gerónimo Papagna, domiciliado Larrea 24. Compradores: Leoncio Lafuente y Francisco Raposo domicilio negocio.

e.5 abr.-Nº 46.336-v.9 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, balanceador, Rodríguez Peña 147, T.: 38-8294; José Herminio González vende a Teófilo García y Daniel Pérez su lechería, chocolatería y venta helados, BELGRANO 1295, dom. partes. Rec. mis ofic.

e.5 abr.-Nº 46.335-v.9 abr.

Se hace saber por cinco días que Adalberto Szalai, vende a Víctor Marangoni, el cincuenta por ciento que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico ubicado en esta Capital, calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1651. Reclamos de ley Escribano Raúl Medina Isla, Avda. de Mayo Nº 953, 2º piso, 16.

e.5 abr.-Nº 46.265-v.9 abr.

"C"

Se avisa que, "Saidón Hermanos", domiciliado en Corrientes 2333, venden a Leopoldo B. Viganotti y Antonio López Camelo, domiciliados en Los Patos 1965, la sucursal de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, con administración en CORRIENTES 2333, de esta Capital, dedicada a tienda, mercería, y zapatería. Reclamaciones a escribanía, José Luis Quinos, Diagonal R. S. Peña 628.

e.5 abr.-Nº 46.258-v.9 abr.

Rosa Vinkovic de Batello, domiciliada en Caseros 1092 vende a Ismael Esteban, domiciliado en Corrientes Nº 3699, el negocio de confitería y bombonería "Dante" sito en la calle CORRIENTES número 3699. Reclamaciones de Ley: escribanos Duaro-Raffaelli. Bmé. Mitre Nº 559.

e.5 abr.-Nº 46.297-v.9 abr.

Avisa Attardi Eduardo A. balanceador martillero Alte. Brown 1232; 21-4751 que: el Sr. Antonio Emilio García, cede y transfiere a su socio Sr. Osvaldo Mazzeo todos los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho que bajo la denominación de Mazzeo & García tienen constituída para la explotación de la concesión del buffet del Club de Gimnasia y Esgrima, instalado en la calle CANGALLO 1154, Cap. tomando a su cargo el cesionario todo el activo y pasivo de la misma. Reclamos de Ley n| ofic. dom. partes.

e.5 abr.-Nº 46.322-v.9 abr.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a la señora María Alonso de Pellitero, mi negocio de despacho de pan, calle PASAJE JUAN MANUEL COGHLAN 4539|34. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Nélida Méndez.

e.5 abr.-Nº 46.327-v.9 abr.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panadera", sitas en la calle Cangallo 2170 Capital; que con nuestra intervención el señor José Otero García vende a los señores José Gerpe Pazos, Manuel Gerpe Pazos y Francisco Gerpe Pazos su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración productos graham y similares y repartos, denominada "La Perla de Córdoba" sita calle CORDOBA Nº 2521|25, Capital Federal. Reclamaciones interpónganse oficinas intermediarios donde constituyen domicilio legal las partes.

e.5 abr.-Nº 46.346-v.9 abr.

Avisa: Guillermo P. Miguez, martillero público, oficinas Larrea 24; T. 27-5661, que la venta del taller de lavado y planchado establecido COCHABAMBA 3245, de los Sres. Abado Hilario Velázquez y Sergio Anieto Jacinto Pacotto al Sr. Pedro Antonio Pena quedó sin efecto, domicilio partes negocio.

e.5 abr.-Nº 46.337-v.9 abr.

Avisa: J. A. Pérez, oficina Rivadavia 717, que Manuel González, vende a Manuel Cibrán y Manuel Fiel, su hotel calle CHARCAS 1256, reclamos ley mismo negocio domicilio de las partes.

e.5 abr.-Nº 46.301-v.9 abr.

"D"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 comunican que Román Gómez vende a Javier Enríquez almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas DOCTOR JUAN MADERA 1600 esq. RIO CUARTO domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.283-v.9 abr.

M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Enrique Pascual Zabala, vende a Roque Pato, el negocio de café, bar y billares, sito en esta Ciudad, calle DONADO Nº 1748, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.313-v.9 abr.

"E"

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los señores Avelino Alvarez y Andrés López, venden al señor Ramón Reinoso, el negocio de despacho de pan y confitería, calle ESTADOS UNIDOS Nº 769, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.251-v.9 abr.

Al comercio. Se hace saber por el término de cinco días, que don Adolfo Sa, domiciliado en Gurruchaga 2178, vende a doña Concepción Puga el negocio de farmacia de su propiedad sito en ESPINOSA 1199 de esta Capital, con todos sus muebles e instalaciones y mercaderías, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo. Reclamos ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h), Bartolomé Mitre 739 6º.

e.5 abr.-Nº 46.272-v.9 abr.

Se hace saber que la señorita Aida Hermenegilda Tognola vende a don Eduardo Estevez, el negocio de peluquería denominado "Casa Rita", sito en la calle ECHEVERRIA 3218, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466 piso 3o.

e.5 abr.-Nº 46.277-v.9 abr.

Víctor Cafolla, domiciliado en Chile 1630, vende a Américo Lépore, domiciliado en Manuela Pedraza 3489, el comercio florería "El Cid" con sus elementos, establecido en ECHEVERRIA 3331. Reclamaciones de ley a los doctores Ambrosini o Suárez, Viamonte 1668.

e.5 abr.-Nº 46.318-v.9 abr.

"F"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Miguel Antonio Vitullo y Virgilio Fracassi venden a José Casas sus partes en el restaurant sito FRAGA 1402 que en sociedad de hecho explotan con Alberto Baratti, domicilio partes para reclamos ley.

e.5 abr.-Nº 46.333-v.9 abr.

"G"

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Abelardo Nogueira, vende al señor Jorge Moreira, el negocio de despacho de pan y confitería, calle GENERAL URQUIZA Nº 308, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.252-v.9 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Benito Freire y José Méndez, vende a Gerardo Couso, Mario Cassera y José Gervolés, café y despacho de bebidas GAONA 3500, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.282-v.9 abr.

Carlos Codina y Domingo Precone, hacen saber que el primero ha vendido al segundo su participación en la Imprenta Eden, sita GUARANY 608, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Precone. Reclamaciones de ley, en Guarany 608, domicilio de las partes.

e.5 abr.-Nº 46.323-v.9 abr.

"H"

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná Nº 290, T. A. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor José González Menéndez vende al señor Manuel Antonio Menéndez, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en ésta Ciudad, calle HUMAHUACA Nº 4000 esq. MEDRANO, domicilio partes, reclamos término ley en el mismo negocio.

e.5 abr.-Nº 46.271-v.9 abr.

Antonio Martínez y José Manuel Ibañez venden a José Antonio Ugalde su negocio de lechería y anexos sito HONDURAS 4985, domicilio de las partes. Reclamos término ley al mismo negocio.

e.5 abr.-Nº 46.298-v.9 abr.

"I"

Se avisa que Domingo Centenario Corsiglio a comprado a Raúl Eduardo Donegana el taller de fundición sito en la calle INCLAN 3136, domicilio de ambas partes.

e.5 abr.-Nº 46.315-v.9 abr.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Vicente Greco, vende a Ramón Rioseco, cigarrería y anexos, INDEPENDENCIA Nº 2710, domicilio partes, recl. ley m|of. Pozos 125.

e.5 abr.-Nº 46.348-v.9 abr.

"J"

Se avisa por el término de Ley que don Ramón Rey, vende a don Juan Bautista Stefani y a doña Antonia Enrica Bonfanti de Stefani, su negocio de tintorería denominado "Spengler", ubicado en la calle JURAMENTO Nº 1865, de esta Capital. Reclamos de Ley, ante el Escribano Héctor Foussats, Avda. de Mayo Nº 665, piso 3º, domicilio constituído por las partes.

e.5 abr.-Nº 46.268-v.9 abr.

"L"

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor León Kapustinsky, vende a los señores Pedro Gregorio Mármora y Pedro Alberto Furlino, el negocio de despacho de comestibles al por menor, vinos y cervezas envasados, calle LACARRA Nº 406, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.250-v.9 abr.

Rosario Scovotti y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 3204, T. A. 62 Mitre 3017, avisa: el señor Alfredo Bramatti, vende su despensa calle LARRAZABAL 1735, a los señores Alfonso Vallejo (hijo) y Ramón Alfredo Vallejo, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.5 abr.-Nº 46.330-v.9 abr.

Se hace saber por el término de ley, que la señora Corina Angélica Russi de Albino, vende el negocio de farmacia que tiene instalado en el pueblo Rancul, del Territorio de LA PAMPA, al señor Pedro Stumpo. Para reclamos y oposiciones, al Escribano interviniente. Saturnino Ruiz, Realicó, F.C.O. y Sur T.A. 29 donde constituyen domicilio las partes.

e.5 abr.-Nº 46.279-v.9 abr.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad, que gira en la localidad de Rancul, Territorio Nacional de LA PAMPA, bajo el rubro de "Miguel y Alvarez", con negocio de tienda, almacén, ramos generales de campaña y acopio de frutos del país, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios de la misma, señores José Alvarez Alvarez y Mariano de Miguel. Para reclamos y oposiciones, al escribano interviniente, Saturnino Ruiz, Realicó, F. C. O. y Sud. T. A. 29, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 abr.-Nº 46.280-v.9 abr.

Ruperto Abel Rojas y Angel María Rojas venden a José Severino Rojas, las partes indivisas de su negocio de bar, lunch y venta de helados, situado en la calle LAS HERAS 3901, esquina MALABIA donde se domicilian los contratantes. Reclamos mismo negocio término ley.

e.5 abr.-Nº 46.319-v.9 abr.

José De Vincenzo, martillero público, avisa que por su intermedio el Sr. Nicolás Rondinone vende el negocio de imprenta de su propiedad sito en la calle LAVALLE 1927, Capital Federal, al Sr. Moisés Schojrin. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas Lavalle 1282 planta baja, esc. 4. T. A. 35-9621.

e.5 abr.-Nº 46.295-v.9 abr.

"M"

Angel García Velón, martillero público, avisa: Ramón Rioseco, vende a Domingo Antonio Rodríguez, librería y juguetería, MEJICO Nº 4278, domicilio partes, recl. Ley m|of. Pozos 125.

e.5 abr.-Nº 46.343-v.9 abr.

Se hace saber por cinco días que por fallecimiento de don Pablo Coster se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial colectiva Coster Billet y Compañía, constituída entre el causante don Pablos Coster y los señores León Carlos Luis Billet y Damián Alfonso Silvano Wathelet, con negocio de importación, comisiones y representaciones y compra y venta

de mercaderías, en la calle MAIPU 849, quedando todo su activo y pasivo social a cargo de los señores León Carlos Luis Billet y Damián Alfonso Silvano Wathelot, domiciliado en la calle Maipú 849. Reclamaciones por el término de ley ante Escribanía Ferrando. Diagonal Norte 615. Buenos Aires, Abril 1º de 1948.

e.5 abr.-Nº 46.354-v.9 abr.

Al comercio: Hijas de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 1601 esquina MONTAÑESES Nº 2502; domicilio de ambas partes. Vendedores: Gregorio Blanco y Adolfo Esteban Grancelli. Comprador: Leandro Cristino Rivero. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 1º de Abril de 1948.

e.5 abr.-Nº 46.304-v.9 abr.

"O"

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, oficinas Maipú 497, 2º piso, Dep. 4, hace saber: que don Ernesto Adolfo Portatadino, farmacéutico, vende, cede y transfiere, a la sociedad de Capital e Industria, a formarse entre don Oscar Samuel Bustos, farmacéutico y don Gabriel Sorino, idóneo en farmacia, la farmacia "San Juan Evangelista", de su propiedad, establecida en la calle OLAVARRIA Nº 459, de esta Capital, donde las partes constituyen su domicilio y cuyo activo y pasivo toma a su cargo la antemencionada sociedad. Reclamos de ley al escribano.

e.5 abr.-Nº 46.260-v.9 abr.

Roberto Mateo Mobilla, transfiere a Manuel Rouco su negocio de garage de alquiler y venta de nafta y lubricantes sito en OLAZABAL 4068. Domicilio de las partes y oposiciones Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, Piso 1º, Dto. A.

e.5 abr.-Nº 46.292-v.9 abr.

"P"

Se avisa que José María Casale, domiciliado en Avenida Vértiz 648, transfiere con carácter de aporte social a "Laboratorio Bezold, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en RIO DE JANEIRO 801, el laboratorio de productos medicinales instalado en Río de Janeiro 801. Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal R. Sáenz Peña 628.

e.5 abr.-Nº 46.257-v.9 abr.

"R"

Se hace saber que el señor Alberto Antonio Mondragón vende a doña Justa Isabel Guillermet, el negocio de farmacia, sito en la calle RIVADAVIA 6912, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466 piso 3º.

e.5 abr.-Nº 46.278-v.9 abr.

"S"

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, que Domingo Gravina vende a Alberto Bolzani, Lucia Araldi, Hugo Rossi y Clemente Ferrari, restaurant, vinos y cervezas, SAN JUAN 3564, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.269-v.9 abr.

Román Luis Florentino Sañudo Gresa, farmacéutico, transfiere a la Sociedad de Capital e Industria que se formalizará entre él y el idóneo Rodolfo Pablo Martínez, la farmacia "Universidad" de su propiedad, establecida en la calle SUAREZ 1996 y 2000 esquina UNIVERSIDAD de esta Capital, domicilio de las partes y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad antecitada. Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, oficinas: San Martín 132, Capital.

e.5 abr.-Nº 46.324-v.9 abr.

"V"

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Alvarez vende José Miguel Barceló su parte restaurant bar, expotaba condominio con Dionisio Alvarez, sito VARELA 1296 domicilio partes. Activo Pasivo cargo nueva firma.

e.5 abr.-Nº 46.287-v.9 abr.

CONVOCATORIAS — *Primera Publicación*

"A"

A P S A
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.355-v.21 abr.

A M E C O
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1948 a las 11 horas en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.352-v.21 abr.

"ALIMACA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Avenida R. S. Peña 567, Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las once horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, escritorio 333, para tratar el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Fijación de los honorarios de los Señores Directores y Síndico.

3º Designación de dos Directores

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.320-v.21 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS "EZRAH"
Terrada 1164

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 19 de abril de 1948 a las 20 horas en el salón de la calle Paso 427, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance e Informe de los revisores de Cuentas.

3º Proclamación de los miembros de la Honorable Comisión Directiva electos en el día 18 de abril de 1948.

4º Ratificación del contrato de locación celebrado con la Asociación "Osc" Argentina, referente al Primer Pabellón y autorización para firmar el contrato definitivo.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Jaime Feldman, Presidente en Ejercicio. — Abraham Czernik, Secretario en Ejercicio.

Art. 57. Para tener derecho a votar el socio debe tener una antigüedad mínima de un año y estar al día con el pago de sus cuotas, es decir, haber abonado la cuota del mes anterior de la confección del Padrón.

Convocatoria a Elecciones, Abril 18 de 1948, de 8 a 18 horas.

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 27, 51, 58 y 83 de los Estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión de fecha 23 de marzo de 1948, se convoca a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva debiendo llenarse los siguientes cargos: 1 presidente, 1 vicepresidente 1ro., 1 vicepresidente 2do., 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero 2do., 12 vocales, 3 revisadores de cuentas y 7 vocales suplentes.

Mesas receptoras de votos se instalarán en los siguientes locales: Sarmiento 1981, Paso 427, Billinghurst 664, Amenábar 2972, Acevedo 276, Murillo 661, Terrada 1164, Lavalle 3934, Nicasio Oroño 1669, 24 de Noviembre 1434, Cervantes 1034, Joaquín V. González 4551, Cossio 5830, Varela 874, Arenales 132 (Avellaneda), Planes 1049, Magallanes 1265. Se llama también a elecciones para la renovación parcial de la Comisión de Damas debiendo llenarse las siguientes vacantes: presidenta, 1 presidenta 2da., 1 prosecretaria, y protesorera y 6 vocales.

Art. 83 de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituyen con la presencia de la mitad más uno de los socios que figuran en los padrones con derecho a voto.

Si no hubiera quórum, una hora después de la fijada en la convocatoria se constituirá la Asamblea con el número de socios presentes, cualquiera que éste sea. — Jaime Feldman, Presidente en Ejercicio. — Abraham Czernik, Secretario en Ejercicio.

e.5 abr.-Nº 46.312-v.5 abr.

ASOCIACION MUTUALISTA ENTRE EL PERSONAL DE PIAZZA HNOS. S. R. L.

La C.D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 10 de Abril de 1948 a las 15,30 hs. en el local Arriola 158, a efectos de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Resolver la disolución de la Asociación Mutualista.

4º Designación de dos socios para que por delegación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

e.5 abr.-Nº 46.359-v.5 abr.

"B"

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1948 a las 11, horas en su local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos y elección de dos directores para ampliar el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.353-v.21 abr.

"C"

CASTELAR S. A.
Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28 de Abril de 1948, a las once horas en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número del directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.342 v. 21 abr.

CIA. LATINO AMERICANA DE PERFUMES Y ESENCIAS S. A.

El liquidador de la Compañía Latino Americana de Perfumes y Esencias Sociedad Anónima, cita a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 23 de Abril corriente a las 19,30 en Avenida de Mayo 749, Dto. 10, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del liquidador.

2º Designación de nuevo liquidador con todas las facultades del A. 50 y de acuerdo al A. 49 de los estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

e.5 abr.-Nº 46.338 v. 21 abr.

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Distribución de Utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.344 v. 21 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.270 v. 21 abr.

C E F U R
Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.
Cangallo 444
T.A. 33, Avenida 2274 y 7132

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias y de la Ley, se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Comp. de Explot. Financ. Urb. y Rles. S. A., a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el 22 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en su local calle Cangallo 444, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.273 v. 21 abr.

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"
De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 25 de Abril de 1948, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director en reemplazo del señor José Tortosa, cuyo mandato venció si la asamblea considera necesario elegir un director en su reemplazo.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el artículo 19 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 46.309 v. 21 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39);

3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34);

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.284 v. 21 abr.

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz
SUDAMLUZ S. A.
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1948 a las 18 hs. en su local Paso 256, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de nuevas autoridades; gerente, tesorero y síndico suplente. — Aprobación del nombramiento de vicepresidente y síndico.

3º Ratificar la remuneración del director-gerente, y determinar la remuneración de los miembros del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.311 v. 21 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.º Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2.º — Movilización de una parte del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º — Distribución de utilidades.

4.º — Elección de seis Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los actuales, por haber terminado su mandato.

5.º — Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Dr. Raúl Sánchez Elía, presidente.

e.5 abril-N.º 46.248-v-21 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.º 171, 9.º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 38 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.º — Elección de Directores titulares y suplentes.

3.º — Fijación del número de miembros titulares del Comité y elección de miembros titulares y suplentes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.º 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale de Luxembourg, de Luxemburgo, Guaranty Trust Company of New York, de Nueva York, y Midland Bank Limited, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1948. — El Director-Secretario.

e.5 abr.-Nº 46.254-v.7 abr.

"D"

DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
D. I. C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril a las 12 horas en la Sede Social, sita en la calle Montevideo 431 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del contrato de locación del local de la calle Montevideo 426.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.296-v.21 abr.

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio, directores gerentes y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la Asamblea. Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.295-v.21 abr.

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1948, a las 16.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los Estatutos.

2º Autorización al Directorio para que gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma mencionada, con la facultad de aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizando posteriormente dicha reforma e inscribiendo el testimonio en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la Asamblea. Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.294-v.21 abr.

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.351-v.21 abr.

E D M A F E
S. A. Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1948, a las 10.30 horas en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.293-v.21 abr.

"F"

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social Av. de Mayo 811, piso 4º para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio en reemplazo del actual elegido provisoriamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.325-v.21 abr.

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1948 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

2º Renovación del Directorio: tres miembros titulares por dos años cada uno.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.5 abr.-Nº 46.305-v.15 abr.

"L"

LAVADERO "SANTA INES" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 (inciso g) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 16 hs., en el local social, Tronador 115, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial, vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración que gozarán los miembros del Directorio.

4º Elección de un director en reemplazo del Sr. Seligmann.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el cuarto ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, en la sede social, sus acciones o un certificado que acredite estar depositadas en un Banco, a efectos de poder concurrir a votar en la Asamblea (artículo 29). — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.340-v.21 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de presidente y vice presidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1948.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.274-v.21 abr.

"M"

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio por el ejercicio fenecido.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los que actuarán en el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento del síndico y determinación de sus honorarios.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, recibos provisorios o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.285-v.21 abr.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Abril de 1948, a las 12 horas, en

el local social calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la operación de ampliación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.306-v.21 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1947, y distribución de Utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.341-v.15 abr.

"S"

SOC. ANON. COMERCIAL LA CASTELLANA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.307-v.21 abr.

SALVADOR LOPEZ P., LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.303-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano 920 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de un síndico.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr|-Nº 46.300-v.17 abr.

SOCIEDAD MASONICA Y DE AYUDA MUTUA "HIJOS DEL TRABAJO"
San Antonio 814

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su sede social, San Antonio 814 (Cap. Fed.), el día 13 de Abril de 1948, a las 21.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las reformas del estatuto conforme a las observaciones formuladas por la Dirección de Mutualidades.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Roberto Citterio, presidente. — Antonio Muñiz, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.266-v.5 abr.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN, LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera, Garovaglio & Zorraquín, Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes veintisiete de Abril de 1948, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 122, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones hasta completar el total del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea deberán depositarse las acciones en la Sociedad con una anticipación de tres días a la realización de la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.350-v.21 abr.

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial I.F.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1948, a las 10 horas, en la calle Uruguay Nº 440, 9º piso, escr. 93|94|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Elección de dos directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.225-v.21 abr.

"T"

Textiles Argentinos
WELLS, S. A.
Industrial y Comercial

Con referencia al aviso de Convocatoria, correspondiente a la sexta Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se deja en constancia que la misma tendrá lugar el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el lugar indicado, y no el día 16 de Abril de 1947, como erróneamente se ha puesto. — Laurencio Adot, presidente.

e.5 abr.-Nº 46.356-v.10 abr.

TONSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1948, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Remuneración a los directores y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de un director por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.331-v.21 abr.

SECCION BALANCES

A. 51

H. VIGNOLES & CIA.

S. A. COMERCIAL

Rivadavia Nº 3096 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación con fecha 3 de Julio de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 31 de Agosto de 1943 y 1º de Agosto de 1944

Capital autorizado .... $ 700.000.—
„ suscripto .... „ 700.000.—
„ realizado .... „ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Octubre de 1946

ACTIVO	$	$
I. — Activo Fijo		
a) Muebles útiles e Inst. .... $ 13.586.08		
./. Amortizado al 30|6|45		
menos Ventas .... $ 2.451.65		
Amortiz. 1946 .... „ 1.770.50 „ 4.222.15	9.363.93	
b) Rodados .... $ 10.066.25		
./. Amortizado al 30|6|45		
menos Ventas .... $ 5.033.12		
Amortiz. 1946 .... „ 2.013.25 „ 7.046.37	3.019.88	12.383.81
II. — Activo Circulante		
a) Mercaderías	379.865.56	
b) Mercaderías en Viaje	4.040.—	
c) Títulos		
Valor de compra	5.305.—	389.210.56
III. — Activo Disponible		
a) Caja	24.839.14	
b) Bancos	72.698.81	97.537.95
IV. — Activo Exigible		
a) Deudores en Cuenta Corriente	446.503.34	
b) Deudores en Gestión	3.501.85	
c) Depósitos en Garantía	2.219.91	452.225.10
V. — Activo Transitorio		
a) Adelantos para Ejercicios futuros		4.209.79
VI. — Activo Nominal		
a) Gastos Constitución Sociedad	4.322.—	
./. Amortiz. anterior .... $ 1.728.80		
„ 1946 .... „ 864.40	2.593.20	1.728.80
		957.296.01
Cuentas de Orden		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—
		960.296.01

H. H. Vignoles, Director General. — Juan B. Repetto, Síndico.
Contador Público Nacional - Nº 23, Tomo III, C.P.C.E.

PASIVO	$	$
I. — Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto y realizado	700.000.—	
b) Reserva Legal	4.776.25	
c) Reserva para Deudores	15.000.—	719.776.25
II. — Pasivo Exigible		
a) Acreedores en Cuenta Corriente		16.026.99
III. — Pasivo Transitorio		
a) Cuentas a Pagar Corresp. al ejercicio	63.974.12	
b) Previsión Ley 11.729	20.820.26	84.794.38
Ganancias y Pérdidas		
Saldo anterior	9.305.98	
Beneficio del Ejercicio	127.392.41	136.698.39
		957.296.01
Cuentas de Orden		
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		3.000.—
		960.296.01

H. H. Vignoles, Director General. — Juan B. Repetto, Síndico.
Contador Público Nacional - Nº 23, Tomo III, C.P.C.E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946

DEBE	$	$
1.—Amortizaciones		
Muebles, Utiles e Instalaciones	1.770.50	
Rodados	2.013.25	
Gastos Constitución Sociedad	864.40	4.648.15
2.—Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, aporte patronal jubilatorio, alquileres, propaganda, seguros, etc.		274.208.79
3.—Previsión Ley 11.729		5.820.26
4.—Diferencias de Cambio		2.427.59
5.—Impuestos y Patentes		1.685.19
6.—Exportación		9.515.81
7.—Saldo: Beneficio del Ejercicio	127.392.41	
Más saldo anterior	9.305.98	136.698.39
		435.004.18

HABER	$	$
Saldo anterior		9.305.98
1.—Mercaderías Saldo Explotación		424.999.38
2.—Muebles, Utiles e Instalaciones Beneficio sobre Ventas		372.02
3.—Deudores Varios		28.60
4.—Intereses		298.20
		435.004.18

H. H. Vignoles, Director General. — Juan B. Repetto, Sindico. Contador Público Nacional - Nº 23, Tomo III, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e. 5 abr.-Nº A 51 s|pp.-v. 5 abr.

A 50

C. I. R. T.

COMERCIO, INDUSTRIAS, REPRESENTACIONES DE TEJIDOS. SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 1455

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto Nº 4.518 del 6 de Agosto de 1943

Inscripta en el R. P. de Comercio bajo el Nº 461, al folio 353, Libro 46, Tomo A, en 4 de Octubre de 1943

Capital autorizado .... c$l. 500.000.—
Capital suscripto .... „ 500.000.—
Capital realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 194

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 7|9|46

ACTIVO		Curso legal	Curso legal
I. ACTIVO FIJO			
a) Muebles y Utiles:			
Su costo		3.255.52	
Amortizaciones Ejerc. anteriores	610.78		
Amortizaciones Ejerc. actual	313.39	924.17	2.331.35
II. ACTIVO CIRCULANTE			
a) Mercaderías		115.300.97	
b) Títulos en custodia (Bco. Francés e Italiano)		250.—	115.550.97
III. ACTIVO DISPONIBLE			
a) Caja		930.52	
b) Bancos en Cuenta Corriente		211.673.55	212.604.07
IV. ACTIVO EXIGIBLE			
a) Deudores en Cuenta Corriente		406.017.17	
b) Documentos a cobrar en cartera		209.225.80	
c) Depósitos de Garantía		1.100.—	616.342.97
V. ACTIVO TRANSITORIO			
a) Dirección General de Impuestos a los Réditos		5.233.08	
b) Pagos adelantados		150.—	1.383.08
VI. ACTIVO NOMINAL			
No existe			—
			952.212.44
CUENTAS DE ORDEN			
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)		25.000.—	
b) Depósito de Acciones en Custodia		475.000.—	
c) Títulos y Acciones a Liquidar		115.218.10	615.218.10
			1.567.430.54

PASIVO		Curso legal	Curso legal
I. PASIVO NO EXIGIBLE			
a) Capital suscripto y realizado		500.000.	
Reservas:			
b) Fondo de Reserva Legal	$ 22.867.86		
c) Fondo de Reserva Especial	„ 211.050.96		
d) Fondo de Reserva Ley 11.729	„ 1.850.—		
e) Fondo de Reserva para impuesto a los Réditos y Ganancias excesivas	„ 7.054.01	242.822.83	742.822.83
II. PASIVO EXIGIBLE			
a) Acreedores en Cuenta Corriente			6.794.07
III. PASIVO TANSITORIO			
a) Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio			4.440.21
IV. GANANCIAS			
Beneficio neto del Ejercicio			198.155.33
			952.212.44
CUENTAS DE ORDEN			
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		25.000.—	
b) Depositantes de Acciones en Custodia		475.000.—	
c) Acreedores por Títulos y Acciones a Liquidar		115.218.10	615.218.10
			1.567.430.54

Mario V. Ponisio, Presidente — Carlos A. Guyot, Sindico, C.P.C.E., Tomo VI, Fº 130

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	Curso legal
AMORTIZACIONES:	
s|Muebles y Utiles 10 % sobre $ 3.133.92	313.39
GASTOS GENERALES:	
Sueldos, Alquileres, Seguros, Gastos Varios, Jubilaciones Empleados de Comercio	96.033.92
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios	40.809.54
Patentes e Impuestos	22.433.88
Deudores Incobrables	2.268.21
Utilidad Líquida	198.155.33
	360.014.27

HABER	Curso legal
Mercaderías	350.618.35
Renta de acciones	4.250.—
Negociación títulos y acciones	5.145.92
	360.014.27

Mario V. Ponisio, Presidente — Carlos A. Guyot, Sindico, C.P.C.E., Tomo VI, Fº 130 Gabriel F. Marchetti, Contador Público Nacional — Nº 125, Tomo II

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e. 5 abr.-Nº A 50 s|pp.-v. 5 abr.

A-52

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.

LINEA ARGENTINA SUD AFRICA

L. A. S. A.

Reconquista 575, 1er. piso — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Junio de 1943
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 19 de Agosto de 1943

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Fecha de autorización por el P. E.: 28 de Noviembre de 1944 y 11 de Marzo de 1946
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Febrero de 1945 y 24 de Agosto de 1946

CAPITAL

Autorizado ...... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ [illegible].000.000.—
Realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 Octubre 1946

ACTIVO		Curso Legal $	Curso Legal $
1. ACTIVO FIJO			
Flota	$ 6.180.000.—		
Menos amortizaciones	„ 5.704.999.—	475.001.—	
Muebles y Utiles	$ 26.901.26		
Menos amortizaciones	„ 4.564.71	22.336.55	
Automóviles	$ 5.000.—		
Menos amortizaciones	„ 1.000.—	4.000.—	501.337.55
2. ACTIVO CIRCULANTE			
No existe			—.—
3. ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		10.449.40	
Bancos		8.750.095.46	8.760.544.86
4. ACTIVO EXIGIBLE			
Títulos depositados en garantía		8.910.—	
Deudores en cuenta corriente		402.878.28	
Fletes y pasajes a cobrar		720.300.12	1.132.088.40
5. ACTIVO TRANSITORIO			
Gastos de explotación viajes en curso		538.279.87	
Pagos adelantados —Seguros		233.067.23	771.347.19
6. ACTIVO NOMINAL			
No existe.			
			11.165.317.91
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			15.000.—
			11.180.317.91

PASIVO	Curso Legal $	Curso Legal $
1. PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital:		
Acciones en circulación .... $ 2.400.000.—		
Acciones adquiridas (Art. 343 del Código de Comercio) en un costo de $ 1.050.000.— .... „ 600.000.—		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	62.374.55	
Fondo de renovación de la flota	1.407.421.13	4.469.795.68
2. PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuenta Corriente		435.416.72
3. PASIVO TRANSITORIO		
Cobros sobre viajes en curso	2.126.374.91	
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	144.558.54	
Impuesto a pagar	670.918.42	
Previsión para leyes sociales	220.131.92	3.161.983.79
GANANCIAS		
Utilidad del Ejercicio		3.098.121.72
CUENTAS DE ORDEN		11.165.317.91
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		15.000.—
		11.180.317.91

Francisco Stewart, Presidente — Rafael de la Vega, Director
José Fenelli, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Cía. de Navegación Atlántico Austral S.A.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Compañía de Navegación Atlántico Austral S. A. al 30 de Junio de 1946 y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesarias.

En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad al 30 de Junio de 1946 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946. — Price, Waterhouse, Peat & Co. — G. J. Hardman (Socio) — Contador Público Nacional — Mat. C.P.C.E., Tº I, Fº 52 — Mat. Cám. Civil, Tº IV, Fº 185.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	Curso Legal $	Curso Legal $
Amortizaciones:		
Flota	534.999.—	
Muebles y útiles	2.690.13	
Automóviles	1.000.—	538.689.13
Gastos de Administración:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos de oficina, gastos de propaganda, etc.		547.941.52
Previsión para Leyes Sociales		220.131.92
Impuestos		205.208.73
Saldo del Ejercicio		3.098.121.72
		4.610.093.02

HABER	Curso Legal $	Curso Legal $
Fletes y pasajes de viajes terminados, menos gastos de explotación, seguros, reparaciones, etc.		4.551.353.01
Comisión Agencia, menos gastos		51.612.72
Intereses y cambios		7.127.29
		4.610.093.02

Francisco Stewart, Presidente — Rafael de la Vega, Director
José Fenelli, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e. 5 abr.-Nº A 52 s|pp.-v. 5 abr.

A. 55

LA FELICIANA

S. A. Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio Legal: Corrientes 447 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 16 de Julio de 1942

Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Agosto de 1942

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
Suscripto .... „ 1.200.000.—
Realizado .... „ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo Fijo			
Inmuebles	347.514.45		
Amortización anterior . 8.297.60			
Amortización actual ... 3.221.80	11.519.40	335.995.05	
Campo "La Feliciana"		296.391.—	
Inventario y Mejoras Estancia	182.694.07		
Amortización del ejercicio	10.226.16	172.467.91	
Títulos y Acciones de otras Soc.		275.455.20	1.080.309.16
2. Activo Circulante			
Existencias Varias		16.811.39	
Haciendas		147.260.—	164.071.39
3. Activo Disponible			
Caja		2.242.98	
Banco de la Nación Argentina		6.906.77	9.149.75
4. Activo Exigible			
Alquileres a Cobrar		1.380.55	
Dividendos a Cobrar		26.040.—	
Cuentas a Cobrar		2.659.11	30.079.66
5. Activo Transitorio			
Pagos adel. para Ejerc. Futuros ..		3.628.43	
Direc. Gral. del Imp. a los Réditos ..		2.652.95	6.281.38
6. Activo Nominal			
Gastos de Fundación		9.135.92	
Amortización anterior	5.481.54		
Amortización actual	1.827.18	7.308.72	1.827.20
			1.291.718.54
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía			6.000.—
			1.297.718.54

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	1.200.000.—	
Fondo de Reserva Legal	515.99	1.200.515.99
2. Pasivo Exigible		
Cuentas a Pagar	7.613.30	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	51.208.27	58.821.57
3. Pasivo Transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	13.018.39	32.380.98
Utilidad del Ejercicio	19.362.59	
		1.291.718.54
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (del Directorio)		6.000.—
		1.297.718.54

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
2 % s/Propiedades	3.221.80	
s/Mejoras Estancia	10.226.16	
20 % s/Gastos de Fundación	1.827.18	15.275.14
Gastos Generales, sueldos, alquileres, útiles escritorio, etc.	3.283.04	
Explotación Estancia	31.048.92	
Impuestos y Contribuciones	9.514.59	43.876.55
		59.151.69
Utilidad del Ejercicio	19.362.59	
Saldo del Ejercicio anterior	13.018.39	32.380.98
		91.532.67

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio anterior	19.362.59
Renta de Títulos y Acciones	55.058.—
Renta de Propiedades	4.978.93
Explotación Campos	12.133.15
	91.532.67

Dr. Carlos E. Meier, presidente. — Máximo J. Alemann, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Matr. 125 - T° IV

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e. 5 abr.-N° A 55 s|pp.-v. 5 abr.

A-49

LA GRANJA ESPAÑOLA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Jujuy 1948|56 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. según Decreto del 16 de Agosto de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	" 528.000.—
Realizado	" 528.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1946

Aprobado en la Tercera Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Mayo

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Maquinaria v|orig.		75.386.94		
Amortización anterior	16.380.75			
Amortización actual ejerc.	8.473.51	24.854.26	50.532.65	
Muebles y Utiles v|orig.		18.983.96		
Amortización anterior	4.897.52			
Amortización actual	2.421.34	7.318.86	11.665.10	
Vehículos			1.—	62.198.75
Activo Circulante				
Mercaderías			524.668.66	
Mercaderías en depósito			16.538.76	541.207.42
Activo Disponible				
Caja			535.47	
Bancos			15.948.22	16.483.69
Activo Exigible				
Cuentas a Cobrar			287.798.10	
Cuentas Corrientes			5.188.81	
Obligaciones a Cobrar			2.222.80	
Siniestros a Cobrar			855.80	
Servicio elaboración a Cobrar			769.10	
Anticipos sobre sueldos			420.—	
Depósito en Garantía			150.—	
Aceptaciones del Exterior			402.40	297.807.01
Activo Transitorio				
Gastos Anticipados			14.709.81	
Seguros (Pólizas Vigentes)			1.405.44	
Impuesto a los Réditos			2.603.19	18.718.44
Activo Nominal				
Gastos Constitutivos S. A.			8.075.80	
Amortización anterior		2.513.80		
Amortización actual ejercicio		1.615.10	4.128.90	3.946.60
				940.361.91
Cuentas de Orden				
Acciones depositadas en Garantía (Del (Directorio)			70.000.—	
Mercadería de tercero p|elaborar			57.235.81	
Documentos a Cobrar Descontados			6.488.22	133.724.03
				1.074.085.94

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible			
Capital suscripto y realizado		528.000.—	
Reserva Legal		3.481.42	531.481.42
Pasivo Exigible			
Obligaciones a Pagar		118.477.25	
Cuentas a Pagar		84.382.53	
Corredores y Representantes		1.968.93	
Descubierto Bco. Español	4.348.22		
Descubierto Bco. Italia y R. P.	5.121.53		
Descubierto Bco. Prov. Bs. As.	9.559.44		
Descubierto Bco. Francés	22.997.18	42.026.37	
Obligaciones Bancarias		145.000.—	391.854.79
Pasivo Transitorio			
Previsión Ley 11.729		16.421.20	
Jubilación Decreto Ley 31.665|44		319.87	16.741.07
Ganancias			
Saldo ejercicios anteriores		1.672.81	
Quebrantos del ejercicio 1945|46		1.388.18	284.63
			940.361.94
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en Garantía (los Directores)		70.000.—	
Tercero Elab. por su cuenta		57.235.81	
Descuento de Doc. a Cobrar		6.488.22	133.724.03
			1.074.085.94

José E. Costa, Presidente. — Ricardo E. Olivari, Secretario. — Armando Braverman, Síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1946

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Pérdidas			
Gastos Generales (sueldos de administración, alquileres y varios)	68.295.18		
Intereses Pagados	22.988.64		
Honorarios	1.028.14		
Gastos Pendientes	362.50		
Mercaderías	2.626.29		
Impuestos	419.31		
Aceptaciones del Exterior	6.18		
Seguros	6.420.84		
Gastos de Venta	57.920.44		
Comisiones y Corretajes	57.554.18		
Impuestos a la Venta	2.206.94		
Bonificaciones	6.849.6	226.672.35	
Amortizaciones			
Máquinas (Ajuste Balance)	1.033.51		
Muebles y Utiles	2.421.34		
Gastos Constitutivos S. A.	1.615.10	5.069.95	
Quebrantos			
Cuentas a Cobrar		13.207.89	
Reserva Ley 11.729		5.000.—	249.950.19
Saldo Ejercicio anterior	1.672.81		
Quebrantos ejercicio 1945|46	1.388.18		
Superávit al 31|1|946			284.63
			250.234.82

HABER	m$n.	m$n.
Ganancias		
Saldo del Ejercicio anterior		1.672.81
Cuentas a Cobrar (Recuperos)	2.819.99	
Intereses Cobrados	320.75	
Diferencias de Cambio	6.32	
Cuentas a Pagar	209.30	
Mercaderías (Beneficios Bruto)	245.205.65	248.562.01
		250.234.82

José E. Costa, Presidente. — Ricardo E. Olivari, Secretario. — Armando Braverman, Síndico

Inspectos que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e. 5 abr.-N° A 49 s|pp.1v. 5 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley N°. 11.867

"A"

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T.A. 23-0661, avisa, que Antonio Caneda vende a la Sra. Enriqueta Jago de Bellotti, su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle ARREGUI 3532, domicilio ambas partes, reclamos término de ley mis oficinas.

e.3 abr.-N° 46.184-v.8 abr.

M. Mernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38-7565-1474, avisa, Luis Tamaro y Rosario Sande de Tamaro, venden a Américo Bonfigli y Heliberato Ferreyra, su negocio de almacén y bar sito AVDA. VERNET 102, sus domicilios reclamos de ley.

e.3 abr.-N° 46.189-v.8 abr.

Avisan: Muzio y Granero, balanceadores oficinas Luis Sáenz Peña 822 38-1721 que Humberto Míguez, domiciliado Sáenz Peña 822, vende a José Masiá, negocio bazar, AVENIDA FOREST 1102, donde se domicilia comprador. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.3 abr.-N° 46.227-v.8 abr.

Al comercio: Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención "La Cosechera" A. B. Rocca Sociedad Anónima Comercial o Industrial, vende libre de pasivo a los señores Elías Fernández y Marcelino Romero que giran bajo el rubro de "Fernández y Romero" el negocio de café, bar, situado en esta Capital AVENIDA DE MAYO 582|600 esquina a la de PERU 71|76, constituyendo domi-

cilio la Sociedad vendedora calle General Hornos 154 y los compradores Avenida de Mayo 600. — Reclamos término de ley.

e.2 abr.-Nº 46.084-v.7 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27 Cap. 60-6746 al comercio avisa que: Alberto Freidenberg, vende a Enriqueta Van Der Kerkhof de Nicoletta su negocio fantasías y modas, sito en la calle ASAMBLEA 343 Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.220-v.8 abr.

Se avisa al comercio que José Lanzisera vende a Gustavo Selent y Wladimiro Buhajezuk, el negocio de pizzería y venta de vinos y cerveza, establecido en la calle ASAMBLEA 876. Reclamos a don Alfredo Blanco, Carlos Pellegrini 385, 3er. piso A, domicilio de las partes.

e.2 abr.-Nº 46.172 v.7 abr.

Al comercio: Fernández — Filgueira y Cía., bal. y mart., públ., Ofic. Rincón 76, T.A. 48-0558, avisan que Santos T. G. Príncipe, vende a Ernesto Pablo Leemann, despacho de pan, sito ARENALES 1491, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas. 29|3|948.

e.2 abr.-Nº 46.082-v.7 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27 Cap. 60-6746 al comercio avisa, que Aída Lemelson de Robman, vende a Dominga Otamendi de Arce, Pedro Annoni y Federico Arce su despensa y afines sita en la calle AGRELO 3402 Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.219-v.8 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Pedro Calvet vende a Santiago Castellano, su negocio hotel-alojamiento situado calle ARENALES 2046, domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.2 abr.-Nº 46.143-v.7 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. A. 63-6160, avisa: Gregorio Korsunsky vende libre gravamen a Benjamín Jaimovich, su negocio casa de modas y fantasías, sito AV. SANTA FE 3994, domicilio comprador y vendedor, nuestras oficinas, reclamos término ley.

e.2 abr-Nº 46.101-v.7 abr.

Avisa al comercio que Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, teléfono 38-8595, que el señor Eladio Palmeiro, vende a la señora Florinda Morays, su negocio de hotel, alojamiento, AVDA. DE MAYO 1375, 3º piso, Depto. 5, libre de toda deuda, reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.

e.2 abr.-Nº 46.126-v.7 abr.

El escribano Horacio de Azevedo avisa al comercio que con su intervención doña Margarita Genoveva Sacchero, como heredera de doña Carlota Sacchero, farmacéutica, vende al señor Roberto Felipe Frattaroli, farmacéutico, el negocio de farmacia denominado "El Indio", sito en esta Capital, en la AVENIDA CRUZ número 999 formando esquina a la calle GUAL número 2392; domicilio de ambas partes. — Interviene el martillero público señor Mario Carabelli. — Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.

e.1 abr.-Nº 48.020 v. 6 abr.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, Rivadavia 1194, 37-3233; Luis Carlos Antonio Sozzani y Angel Antonio Sozzani venden a Francisco Torrado y Ramón Ramiro Arceo, girarán "Torrado & Cía.", su negocio de fiambrería, quesería, rotisería, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Sportsman", AVDA. CORRIENTES 1402|10 esquina URUGUAY 396, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

e.1º abr.-Nº 47.714-v.6 abr.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del B. O. del 24 al 31 de marzo de 1948.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Fernández Carreira y José Fernández Carreira, venden a Ramón Romero y Vicente Bracuto, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle ACHA Nº 3652|54 esquina PASAJE CHAJARI, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.000 v. 6 abr.

Clesio Berra, martillero público, Av. de Mayo 1411, avisa que los señores Bácari y Marconetto, Soc. Com. e Ind., sita en Av. DE MAYO 1411, piso 2º, escritorio 6, fraccionadores de aceites comestibles y explotación de olivares, transfieren la Sociedad a los señores "Bucari, Marconetto y Biancotti" Soc. Com. e Ind., quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma, donde constituyen su domicilio legal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.1º abr.-Nº 16.056-v.6 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4340|46 y anexo calle TAPALQUE Nº 4347; a los señores Juan Repetti y Nicolás Repetti. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Antonio Martínez y Domingo Colli. Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.1 abr.-Nº 48.049-v.6 abr.

"B"

Se hace saber por el término de cinco días, que Casasco Hermanos, Sociedad Comercial en Comandita, con domicilio en la calle Boyacá Nº 237, que se dedica a la fabricación o elaboración y venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos en general y productos químicos preparados, cede y transfiere su activo y pasivo a Laboratorios Casasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 700.000, también con domicilio en la calle BOYACA Nº 237. Reclamaciones Ley 11.867, escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

e.3 abr.-Nº 46.183-v.8 abr.

Se hace saber por el término de ley, que se transfiere la "Editorial Olimpo", de propiedad de los señores Luis Santiago Visconti, Alberto Iaccarino, Nicanor Carbajal, Ricardo Garde y Antonio López, todos domiciliados en BOLIVAR 1019, Capital Federal, a favor de "Editorial Olimpo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituirá entre las mismas personas, con el mismo domicilio. — Reclamos dentro de término al Escribano encargado de la escrituración señor Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.3 abr.-Nº 46.207-v.8 abr.

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Rioja Nº 2044, T.A. 61-8631 avisa: que Antonio María Pérez, Pedro Fernández y Miguel Vázquez venden a Amador Benito Martínez, Amadeo González, Miguel Strilcic y Miguel Ovdziejus negocio de café y bar sito en BARTOLOME MITRE Nº 1299 esq. TALCAHUANO 101, dom. ptes. — Rec. Ley n|o.

e.1 abr.-Nº 48.030-v.6 abr.

"C"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Rodriguez y Santos", con negocio de café y bar denominado "El Firmamento", en esta Capital calle CONSTITUCION 1201 esquina SALTA, se disuelve totalmente, retirándose el socio Francisco Antonio Santos y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Ricardo Rodríguez, domicilio de las partes, Constitución 1201. Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, calle Perú 84.

e.3 abr.-Nº 46.191-v.8 abr.

Avisan José Luis Barba y Hno. martilleros públicos, oficinas Moreno 1924-48-1804, que Juan Gómez, vende a Teodoro Romero su almacén de comestibles al por menor CAAGUAZU Nro. 6899 esquina CAÑADA DE GOMEZ. Domicilio partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.244-v.8 abr.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225, que Evaristo Domingo Fraire, vende a los señores Amado Andrés Bertolino y Realdo Bartolo Bertolino las dos terceras partes del negocio de café y bar, sito en esta Capital calle CONSTITUCION Nº 1302, donde se domicilian ambas partes. — El vendedor juntamente con los compradores continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo todos del pasivo del negocio. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948.

e.3 abr.-Nº 46.217-v.8 abr.

Avisa Armando Zapatero, bal. y mart. público, Gral. Urquiza 131, que Hermenegildo Rey y Benito Pérez, giran Rey y Pérez, venden libre de gravamen café y bar, CASEROS 3001|09 esq. RIOJA, a Primo Cándido del Río y Casimiro Alonso, giran del Rio y Alonso. Reclamos de Ley nuestras oficinas domicilio partes.

e.2 abr.-Nº 46.170 v.7 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodriguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital en la calle CASEROS números 1957|59. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Mario Taddeo. — Caseros 1957. — Compradores: Ernesto Andrés Locatelli e Isidoro Lucio Locatelli. Rojas 1285.

e.2 abr.-Nº 46.072-v.7 abr.

Se hace saber que los señores Simón Kohen y Ernesto Kohen, integrantes de la sociedad "Simón Kohen y Hno.", venden al señor Benjamín Apelson el negocio de bazar y menaje de la calle CANNING 953|55. Reclamos de ley: Dr. Moisés Nilve, Castelli 348, domicilio de las partes.

e.2 abr.-Nº 46.115-v.7 abr.

Se avisa al comercio en general que será disuelta la sociedad "Batri" Sociedad de Responsabilidad Limitada, (con domicilio en CONDARCO 3759|65), que se dedica a la explotación de talleres mecánicos y anexos; importación y exportación de toda clase de implementos mecánicos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ezio Antinori, domiciliado en Condarco 3759. Reclamaciones, escribanía Monticelli, Talcahuano 638, piso 3º, Dpto. F.

e.2 abr.-Nº 46.110-v. 7 abr.

Raúl Adolfo Agote vende a Brusen & Puga, Sociedad de Capital e Industria integrada por Manuel Brusen y Ramón Puga, la farmacia "Hispano Argentina" sita CARLOS CALVO 1599 esquina CEVALLOS. Reclamaciones de ley escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 abr.-Nº 46.130-v.7 abr.

Vicente D. Bruno, escribano nacional, hace saber que la venta entre Raúl Adolfo Agote a la sociedad de Capital e Industria Brusen & Agote, integrada por Manuel Brusen y Raúl Adolfo Agote, de la farmacia "Hispano Argentina" sita CARLOS CALVO 1599 esquina CEVALLOS, a quedado sin efecto.

e.2 abr.-Nº 46.133-v.7 abr.

J. & A. Felippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T.A. 35-5497 avisan que Miguel V. Lombardi vende a Elena Ferrigno de Romeo, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle CORDOBA Nº 5315, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.2 abr.-Nº 46.106-v.7 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendo mi negocio de despacho de pan; sito en esta Capital calle CABELLO Nº 3676|78; al señor Juan Fernández. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Antonio Martínez.

e.1 abr.-Nº 48.048-v.6 abr.

Por cinco días: José Elberg y Abraham Feldman, venden a Saya Feldman su negocio de bazar, ferretería, sito en CABILDO 3280 domicilio de las partes. — Reclamos: escribano Isaac Kostianovsky, Lavalle 1346, esc. 15, T.A. 37-5115.

e.1 abr.-Nº 48.007 v. 6 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Luis María D'Emilio y Alfredo Benito Clemente, venden a Angel Chiolo, fiambrería y quesería, COSQUIN 1430 domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.005 v. 6 abr.

Al comercio: Enrique J. Parola martillero público con oficinas en Lavalle 1546, 8º B, 35-6929, avisa que Antonio Alvarez y José A. Díaz venden a Manuel Alvarez y Silesio Araujo el negocio de hotel, sito en CERRITO 1008, reclamos de ley en mis oficinas Carlos Pellegrini 690 y Cerrito 1008, domicilios contratantes.

e.1º abr.-Nº 45.623-v.6 abr.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 8 al 12|3|48.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, Rivadavia 1194, T.A. 37-3233; Luis Barreiro vende a Aurelio Mariano Iglesias, almacén de comestibles y bebidas envasadas, CASTEX Nº 3402 esquina CANNING Nros. 3498|500, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.014 v. 6 abr.

A. J. Guana, corredor de comercio y martillero público, con oficinas en Uruguay Nº 560, ofic. 31, avisa: que Julián Celestino López vende a Hugo Abelardo Valsecchi casa de pensión sita CANGALLO 1409, piso 2º, dpto. "D" domicilio ambos. — Reclamaciones, en mis oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.028 v. 6 abr.

González y Cía., avisan: María Flora Lorenzo de Cajide vende a Aníbal Alonso, despacho de pan y venta de helados, CORVALAN 331, domicilio comprador. Vendedora y reclamos, nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.1º abr.-Nº 47.977-v.6 abr.

"CH"

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38-7565-1474, avisa, Guillermo Caballotti y Carlos Rosillo venden sus partes a su socio José Francou, del negocio de café y restaurant, sito CHILE 302, sus domicilios. Comprador háccese cargo pasivo, reclamos ley.

e.3 abr.-Nº 46.188-v.8 abr.

José Oroquieta, escribano público, comunica que don Elías Dragojevich y don Blas Dragojevich venderán a don Andrés Crigna y Juan José Brochetti el negocio de hotel y expendio de bebidas denominado "Hotel Progreso", sito en la calle SAN MARTIN 140 de TRELEW (CHUBUT). — Activo y pasivo a cargo de los vendedores. — Domicilio constituído de las partes y reclamaciones en el término de ley al escribano autorizante en sus oficinas Trelew (Chubut), calle Belgrano Nº 338. — Trelew (Chubut), Marzo 24 de 1948

e.1 abr.-Nº 47.992 v. 6 abr.

"D"

Se hace saber que don Bernardo Masia, vende a los señores Cacho Alcalay, Enrique Alcalay, José Alcalay y Mirco Demayo, la fábrica de medias de su propiedad, sita en esta Ciudad, en la calle DOBLAS 637, domicilio del vendedor calle Doblas 637, domicilio de los compradores, Reconquista 390. — Interviene el Escribano Juan R. Borzone, Salta 347. — Reclamos por el término de ley en esos domicilios.

e.3 abr.-Nº 46.193-v.8 abr.

Luis Bernengo, corredor y martillero público, avisa: Enrique González, vende a Antonio Aguiló, su despacho de pan sito en esta Ciudad, calle Dr. ELEODORO LOBOS 512, domicilio vendedor. Comprador y reclamos. Bartolomé Mitre 2117.

e.1º abr.-Nº 47.988-v.6 abr.

"E"

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que Juan Roberto Vinent, vende a la sociedad de Capital e Industria, en formación, integrada por Isaac Sverdlick e Irene Isabel de Zabadea de Carrasco, su negocio de farmacia sito ESTADOS UNIDOS 1302, domicilio contratantes. Reclamaciones en mismo negocio.

e.2 abr.-Nº 46.107-v.7 abr.

Esteban B. Chiappe con oficinas Baco, Libertad 146, Capital, avisa que el señor José Fernández vende al señor Manuel Arteaga Carrasco el negocio de vinos

sito DIEGO FERNANDEZ ESPIRO número 2327 domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.1 abr.-Nº 48.027 v. 6 abr.

Al comercio: Claudio Hess Contador Púb. Nac. avisa que Abraham Mendelevich, vende a Borun y Mendelevich, su taller de mueblería, sito en la calle ESPINOSA 1580, domic. partes y reclamos de ley en el citado negocio.
e.2 abr.-Nº 46.092-v.7 abr.

"F"

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225, que José Mortera, vende a Balbino Cavadas la parte indivisa que le corresponde del negocio de bar, restaurant, hotel y cancha de pelota denominado Beti Jai, sito en esta Capital calle RAMON L. FALCON número 2385, donde se domicilian ambas partes. — El comprador junto con el otro condominio señor José María Díez, continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo a ... del pasivo del mismo. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948.
e.3 abr.-Nº 46.218-v.8 abr.

"G"

Francisco Carlos Bersi, domicilio Gana 341, vende a Angel José María Bersi, domiciliado Cañada de Gómez 1469, su negocio taller de broncería y niquelados sanitarios, sito GANA 341. — Reclamos de ley, en Morón 4220, J. A. Rivera.
e.2 abr.-Nº 46.076-v.7 abr.

Juan B. Turello, fábrica camas de bronce, GUANACACHE 5545, vende a Bergerman y Zis, instalaciones, mercaderías y muebles y útiles. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos, Perú 84, ... 37, domicilio ambas partes.
e.2 abr.-Nº 46.141-v.7 abr.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia Nº 2914, teléfono 62-5043, que José Sartorelli, domiciliado calle Luis Viale Nº 2588, vende su negocio de garage situado calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS 1056, a José María Osorio Lambadía, domiciliado calle Bermúdez Nº 3383, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.1º abr.-Nº 47.984-v.6 abr.

"H"

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Of. Río Bamba 390, T. A. Cuyo 4898, avisa: Angela M. y Félix A. Perrone venden a Manuel Cespon el almacén y despacho de bebidas calle HONDURAS 5200, domicilio de las partes.
e.1 abr.-Nº 48.039-v.6 abr.

"J"

Se avisa que Rosa Isabel Estrugamou de Menditeguy, Julio Alejandro Menditeguy y Carlos Alberto Menditeguy, domiciliados en Juncal 721, venden y transfieren al "Haras El Turf Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída por ellos mismos, domiciliada en Juncal 721, todo el activo y pasivo del Haras El Turf, establecido en Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, JUNCAL 721, dedicado a reproducción y venta de caballos de carrera. — Reclamaciones al escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avda. P. R. Sáenz Peña 628.
e.2 abr.-Nº 46.093 v. 7 abr.

Edgard R. O. Fontana, con oficinas en Charcas 2181, avisa, que Angel Bazzanella vende a Jorge Molina Rawson y Pascuala Argentina Basile su negocio despacho de comestibles por menor, sito en la calle JURAMENTO 5401, domicilio de las partes. Reclamos ley: mis oficinas.
e.1º abr.-Nº 47.983-v.6 abr.

"L"

Di Cuffa, García y Brandolin, avisan que Luis Marina vde. a Pedro Agustín Raddavero su Neg. Venta de comestibles, EMILIO LAMARCA 1870 dom. partes. rec. Ley n/ofic.
e.3 abr.-Nº 46.243-v.8 abr.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Isaac Vidal vende a Miguel González Montero, su despacho de pan y facturas LIMA 1140, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.139-v.7 abr.

Ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Moisés Rapoport y Carlos Alberto Fontanarrosa, para la explotación de la "Droguería Industrial Río de la Plata", situada en LAVALLE 4743, haciéndose cargo del activo y pasivo como único propietario, el socio Moisés Rapoport, domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.2 abr.-Nº 46.098-v.7 abr.

Ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre Antonieta Esther Waindling de Rapoport y Carlos Alberto Fontanarrosa, para la explotación de la fábrica de paños para pulir situada en la calle LAVALLE 4293, haciéndose cargo del activo y pasivo como único propietario, el socio Carlos Alberto Fontanarrosa. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.2 abr.-Nº 46.097-v.7 abr.

Arcadio Barja Mancebo vende a A. López y Cía su negocio de tienda sito en la calle LOPE DE VEGA 3186, domicilio ambas partes para reclamos de ley.
e.2 abr.-Nº 46.140 v.7 abr.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen número 658, teléfono 34-9058 que con su intervención los señores Jesús Fernández Pérez y Luis Di Croce venden libre de gravamen al señor Maximino Rodríguez el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE Nº 1798 esquina AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 1193 al 1199, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.1 abr.-Nº 48.006 v. 6 abr.

"M"

Carles y Pazos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1612, T.A. 35-6957, avisan, Pedro Félix Belloni, vende negocio modas, lencería, calle BARTOLOME MITRE Nº 2610, a Simón I. Choeron y León Serruya. Reclamos nuestras oficinas, domicilio ambas partes.
e.3 abr.-Nº 46.185-v.8 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle JOSE MARIA MORENO números 1049|53. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: Benigno Bujan Ares. — José María Moreno 1049. — Compradores: Nicolás Damianoff Ivanoff y Juan Damianoff Ivanoff. — Rojas 1285.
e.2 abr.-Nº 46.073 v. 7 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dionisio Claudio Corral, vende a Blas Bianchi & Antonio Bianchi, su negocio carnicería, chacinados y fiambrería, establecido en los PUESTOS 7 y 8 del MERCADO MEJICO sito en MEJICO 2058. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 abr.-Nº 46.079 v. 7 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69 T. A. 63-6160, avisa: Benjamín Jaimovich vende libre gravamen a Isaac W Plocel, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasados, sito MURILLO 724, domicilio comprador y vendedor, nuestras oficinas, reclamos término de ley.
e.2 abr.-Nº 46.100-v.7 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Santiago Castellano vende a Eduardo Pablo Pereyra, su restaurant, despacho bebidas alcohólicas, MEJICO 4394 esquina AVENIDA LA PLATA 502|8, domicilio contratantes. Reclamos en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.142-v.7 abr.

Al comercio: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ., San José 143, T. A. 37-1225 y 38-1571, avisan que: José Castaño vende a José López, despacho de pan y facturas sito MAZA 683. Domic. ptes. mismo negoc. Reclamos ley n|ofic.
e.2 abr.-Nº 46.156 v.7 abr.

Al comercio: José López Barbieri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pasco 138, T. A. 47-0557 y 48-6743, avisa que: Miguel Errasti y Raúl Ismael Soria, venden a Luis Simonet, su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "12 de Octubre", sito en esta ciudad, calle MORENO 2308. Domicilio partes. Reclamaciones ley en mis oficinas
e.1 abr.-Nº 48.047-v.6 abr.

Se hace saber por cinco días que don Federico Scheu (Callao 384) vende a don Nicolás Beljavskis (Maipú 306), el negocio de su propiedad "Oficinista" dedicado al ramo de artículos para escritorio, instalado en MAIPU 306, piso 1º, oficina 13, libre de pasivo. — Reclamos de ley: Maipú 306, piso 1º, ofic. 13.
e.1 abr.-Nº 48.022 v. 6 abr.

Salvador Costa, vende a Francisco Torre, su negocio de panadería mecánica sito en esta Capital calle MONTE 3318 domicilio de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Rou, Avda. de Mayo 1365.
e.1 abr.-Nº 48.045-v.6 abr.

"N"

La sociedad "Lonfitex" de Lon y Fogiel", domiciliada Jorge Newwbery 3936, vende negocio de tienda, ubicado JORGE NEWBERY 3936, a Abraham Linnik, domiciliado Condarco 1431. Reclamos de ley en el negocio.
e.2 abr.-No 46.120-v.7 abr.

Ana Bronenberg de Zanetti avisa que vende a Rosa Presentación Guerra y Elsa Hounie, su negocio de farmacia "Zanetti", ubicado NECOCHEA 1001, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término ley, únicamente en la escribanía don Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5º piso.
e.2 abr.-Nº 46.108-v.7 abr.

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Pedro Carrasco vende su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, calle NUÑEZ 5466, su domicilio, al señor Luis Salvador Grimau, domiciliado en la calle Donado 2402, reclamos de ley en mis oficinas. 30 de Marzo de 1948.
e.2 abr.-Nº 46.111-v.7 abr.

Aviso al comercio: Fernández y Castro venden a Castro y Cía. quienes se hacen cargo del activo y pasivo su negocio de hotel y bar denominado Central, sito en ZAPALA, TERRITORIO DE NEUQUEN. — Reclamos de ley al domicilio de los contratantes. — Zapala, 25 de Marzo de 1948.
e.1 abr.-Nº 48.017 v. 6 abr.

"O"

Se avisa, que Egon Ropp y Elena Potts de Ropp, venden a la Sociedad "M. N. Mitraszewski y Compañía", el negocio de quesería, fiambrería y venta de vinos envasados, denominado antes "La Carabela" hoy "La Deliciosa", ubicado en la calle OLLEROS Nº 1693. — Reclamos de ley, escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín Nº 201, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.094 v. 7 abr.

"P"

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución de la Sociedad en comandita "J. B. Accurso y Cía.", dedicada a la explotación de peluquería, agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, con sede en la Avenida PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 921, que es domicilio también de las partes, se hace cargo de su activo y pasivo el señor Rafael José Luis Gálvez. Reclamos por el término de ley ante la Escribanía del señor Romualdo N. Benincasa, Florida Nº 248, 2º piso.
e.2 abr.-Nº 46.153 v.7 abr.

Jorge Casis vende a Juan Larivera su negocio de farmacia "Cruz Verde" sita PAVON 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.131-v.7 abr.

Se avisa que don Angel Cervellini transfiere su negocio de carnicería en URIBURU — PAMPA, domicilio de todas las partes, a la sociedad "Ruiz y Salvadori", a constituirse entre Amalio Rufino Ruiz y José María Salvadori. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, 25 de Mayo 440, Santa Rosa — Pampa.
e.2 abr.-Nº 46.134-v.7 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Pío Ricardo Remotti y Humberto Pascual Nicolás Suriani, venden su negocio de panadería y confitería mecánica, sito PERU 719|23, a Francisco Zanone, Luis A. Ristagno y Enrique Somma. Reclamaciones, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.1º abr.-Nº 47.986-v.6 abr.

Manuel Ferro, martillero Público, oficinas Pichincha 563, avisa: Antonio Serra y José Terés venden su negocio de despacho de pan y confitería, calle PATRICIOS 514, al señor Aldo Borroni, domiciliados en el mismo negocio.
e. 1 abr.-Nº 48.031 v. 6 abr.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Gosende y Pérez" denominada comercialmente "Empresa Petrolera Automotor" domiciliada en la calle PERDRIEL Nº 1577 que explota el negocio de transporte y venta de petróleo, sus derivados y afines, compuesta por los señores don Miguel Gosende domiciliado en la calle Perdriel Nº 1577 y don Jesús Severiano Pérez Alborés domiciliado en la calle Coronel Salvadores Nº 1412. — Reclamos de ley: escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte Nº 628 donde constituyen domicilio las partes.
e.1 abr.-Nº 48.025 av. 6 abr.

"R"

Se avisa que Mauro López y Francisco Ferradas que giran bajo el rubro de "López & Ferradas", transfieren el activo y pasivo de los negocios de zapatería con domicilio en RIVADAVIA 2690 y AVENIDA DE MAYO 1235, que explotan en sociedad de hecho, a "López y Ferradas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituyen los mismos socios. — Reclamaciones dentro de término de ley en Rivadavia 2690, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.
e.3 abr.-Nº 46.215-v.8 abr.

Aviso al comercio haber vendido a Lami Bucuk, mi negocio de despacho de pan, sito en REPUBLIQUETAS 3202. Reclamaciones término de ley en Republiquetas 3202. Vendedor, Ramón García. Domicilio contratantes, Republiquetas 3202.
e.2 abr.-Nº 46.145-v.7 abr.

J. Pedro Vizzi & Cía., Sarmiento 1614, avisa: Enrique Pontes vende a J. Bautista Couso, el negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en la calle RIO DE JANEIRO 473, domicilio ambas partes. Reclamaciones en el negocio. Buenos Aires, Marzo 30|48.
e.2 abr.-Nº 46.162 v.7 abr.

Al comercio: Ignacio A. Caminos, martillero, oficinas Independencia 3043, 45-1158, comunica: que Saturnino Lanchares vende a Enrique De Lorenzo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 739. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes.
e.2 abr.-Nº 46.144-v.7 abr.

Ofelia Antonia Leites vende a "Arbuco & Ratto", Sociedad de Capital e Industria, integrada por Eduardo Luis Arbuco y Antonio Ratto, la farmacia "Santa Cecilia", sita REPUBLIQUETAS 3799. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.132-v.7 abr.

Avisa Francisco A. Bloise, martillero publico, oficinas Castro Barros 1372, que Amelia, Antonia y Victoria María Marcela Nieto, venden a Edelmiro López su negocio despensa de comestibles, vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito RIO CUARTO 4452. Domicilio partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.114-v.7 abr.

Julio Román Grossi, escribano, domicilio French 231 —Resistencia - Chaco— comunica: Que don Juan Carkañis venderá a doña Juliána Ríos de Gatti su negocio de hospedaje y lechería, denominado "Casa Atenas", sita RAWSON 265, de ésta, constituyendo las partes domicilio especial en esta escribanía a los efectos legales.
e.1 abr.-Nº 48.043-v.6 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Vicente Costoya, domiciliado Juncal 1879, 1er. piso G., vende a los señores Bernardo Sadownik y Luis Gersberg, domiciliados Antezana 204, piso 1º C., su negocio de venta de carteras y cintos, ubicado en esta capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1146. — Reclamaciones de ley: estudio Laurencena, Herrera y Gesino, sito calle Sarmiento 528, 3er. piso.
e.1 abr.-Nº 48.018-v.6 abr.

"S"

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Unión Panadera", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital: que con nuestra intervención los señores Constantino Gonzálcz y Manuel González venden a los señores Arduino Ceccato y Juan Pauli-

no su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y repartos, sito en esta Capital Federal, calle SAN EDUARDO 4915|17. Las reclamaciones deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.3 abr.-Nº 46.182-v.8 abr.

Avisan P. Alvarez y Cía., balanceadores, oficinas San Juan 1641, que Enrique Delorenzo, vende a Félix Rodríguez despacho pan, venta helados, sito SAN JUAN 2941, domicilio contratantes. Reclamos n|oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.187-v.8 abr.

Se avisa que Francisco Spinelli, vende y transfiere a la sociedad colectiva "Demare y Cía." su negocio de transportes de cargas con domicilio en la calle SALOM 648, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley en Salom 648, domicilio de ambas partes.

e.3 abr.-Nº 46.214-v.8 abr.

Avisan, José Luis Barba y Hno. martilleros públicos oficinas Moreno 1924-48-1804, que José Donato Lavanga, vende a Mármol Requeijo, almacén al por menor venta vinos y cerveza, SIMBRON 5673. Domicilio partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.245-v.8 abr.

Empresas Eléctricas de Bahía Blanca S. A. con domicilio en la Capital Federal, calle San José Nº 180 y en la ciudad de Bahía Blanca, calle Moreno Nº 80, hace saber que ha vendido, según boleto de compra-venta firmado en la Capital Federal el día 5 de Marzo de 1948, a la Dirección General del Gas del Estado, con domicilio en la calle Alsina Nº 1169 de la Capital Federal, los inmuebles, obras, instalaciones, materiales y demás elementos de su propiedad afectados a la prestación del servicio público de gas en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cuya Administración Central gira en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 180. — La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación. — Los reclamos de ley deberán dirigirse a los domicilios arriba indicados. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.

e.1 abr.-Nº 48.023 v. 6 abr.

Se hace saber que Humberto Saconi, domiciliado en Guatemala 4558 vende al señor Naum Najmanovich, domiciliado en Gascón 867 su negocio de bazar juguetería y anexos "El Nilo" sito en la calle SANTA FE 3618. — Reclamaciones de ley, estudio doctor Mauricio Kurchan, Corientes 1665, 3º A.

e.1 abr.-Nº 48.016-v.6 abr.

Avisa Joaquín Oscar Castro haber vendido a Jorge A. García, el negocio de imprenta y anexos, calle SENILLOSA 287, denominado Co.Vi.Ca. Reclamos Ley 11.867 en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.

e.1º abr.-Nº 47.989-v.6 abr.

Elsa Judith Delgado, escribano titular del Registro Nº 7, con oficina en Ayacucho Nº 367, avisa, que con su intervención se disuelve por expiración del contrato la: "Perfumería Florida, Soc. de Resp. Ltda.", ubicada en SAN LORENZO 262, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Adolfo Héctor Mercanti, domiciliado en San Lorenzo 262. Los reclamos pertinentes se harán dentro del término legal ante el escribano actuante.

e.1º abr.-Nº 47.981 v.6 abr.

"T"

Se hace saber por cinco días que Juan Buacar, domiciliado en Tres Arroyos número 3758, vende a Julio Fernández, Enrique J. Fernández y José María Garcés domiciliados en Mendoza Nº 2316 la fábrica textil de algodón TRES ARROYOS Nº 3758. — Reclamos en la misma.

e.3 abr.-Nº 46 195-v.8 abr.

Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372, avisa que Bernardino Arias vende a Juan Carlos Cottura y Daniel Camoira, su negocio de buffet interno, instalado en el club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, calle TINOGASTA 3455. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.2 abr.-Nº 46.113-v.7 abr.

Samuel Scolnic avisa que ha vendido a don Mateo Stockhamer su negocio de tienda y mercería sita en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 2014. Reclamos de Ley en Uruguay Nº 344, 4º piso H, domicilio de las partes.

e.2 abr.-Nº 46.147 v.7 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florentino Rodríguez, vende a José María Fernández & Alberto González, su negocio de carnicería, establecido en los PUESTOS 58 y 83 del MERCADO LIBERTAD sito en las calles TALCAHUANO esquina CHARCAS. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.2 abr.-Nº 46.080 v. 7 abr.

"U"

Héctor Angel Mastrini, domiciliado en Rondeau 3222, vende su negocio "Establecimiento Metalúrgico H. A. Mastrini" de herrería sito en USPALLATA 3649, a Victorio Mastrini, domiciliado en Montevideo 368, y Nicolás Félix Pascual Vetere, domiciliado en Santa Fe 2698. Reclamaciones: Montevideo 368.

e.1 abr.-Nº 46.054-v.6 abr.

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., balanceadores y mart. públ., ofic. Martines Castro 1110|12, T. A. 67-4494, que Santos Martínez vende a Cándido Díaz desp. comest. por menor, USPALLATA 701|5 esq. TACUARI. dom. amb. partes. — Recl. Ley, n|oficinas.

e.1º abr.-Nº 47.526-v.6 abr

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en la edición del Boletín Oficial del 22 al 29|3|48.

"V"

Avísase por cinco días que Pedro Zur, vende a Indalecio Ameigeiras, Damián Bernasconi Cabrera y Miguel Angel Sabatino (hijo) la fábrica de sillas sita en la calle LUIS VIALE 2750, libre de todo gravamen. Domicilio del acreedor y compradores y reclamos de Ley en Valle 363.

e.2 abr.-Nº 46.169 v.7 abr.

Escribano Pedro A. Cortese, con estudio calle Corrientes Nº 980, 7º A., avisa que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Argentina de Impresiones Automáticas "C.A.D.I.A.", dedicada a la explotación de la rama gráfica en especial las impresiones simultáneas y automáticas de etiquetas y envases, domiciliada en la calle VENEZUELA Nº 3267, se disuelve totalmente. — Reclamaciones de ley en Escribanía Cortese.

e.1 abr.-Nº 48.013 v. 6 abr.

González & Cía., mart. públ., avisan: José Alvarez Saavedra, vende su hotel-pensión, sito VIAMONTE 1078, a Antolín Yáñez, Dolores Yáñez y Lucía Yáñez de Fagetti, (sociedad de hecho). Domicilio vendedor, Paraná 1095, compradores, mismo negocio. Recl. ley, nuestras oficinas, Moreno 1531, T. A. 37-4554.

e.1º abr.-Nº 47.978-v.6 abr.

Sánchez Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Adolfo López García vende a Jesús Soto negocio despacho comestibles por menor, bebidas en general envasadas, calle VIDAL 2202, domicilio partes.

e.30 mar.-Nº 47.934 v.3 abr.

"Y"

Al comercio: Avisa José Santos, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, que José Boniakowski, vende a su socio Angel Alvarez, su parte mitad indivisa de chocolatería, despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2866, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.194-v.8 abr.

Julio Alberto Castrillón, y Crisólogo Pedro Chumbita, domiciliado H. Yrigoyen 1989, avisan que quedó sin efecto la venta del negocio de "Despacho de Pan y venta de Helados", situado Victoria 1989 (Hoy H. YRIGOYEN) que con fecha 14 de Febrero de 1946, Julio Alberto Castrillón, efectuará a Crisólo Pedro Chumbita. — Reclamos de ley Leandro N. Alem 475, domicilio del vendedor.

e.3 abr.-Nº 46.241-v.8 abr.

"Z"

Al comercio: avisan Iglesias, Code y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital: que con nuestra intervención los señores José Antonio Pinal, Tomás Pérez Pinal, Juan Pérez Pinal y Rosendo Magán venden a los señores Ramón Bouso y Aquilino Torrente su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle ZAPIOLA 2951|53. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal oficinas intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.3 abr.-Nº 46 181-v.8 abr.

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con los artículos 26, 27, 45, 47, 48, 49, 51, 52 y 64 de los estatutos, se realizará el viernes 9 de Abril a las 21 horas, bajo la presidencia del Dr. José Valls, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio económico 1º de Abril de 1947 al 31 de Marzo de 1948.

2º Fijación de una cuota extraordinaria. Artículo 64, inc. 5º de los estatutos.

3º Elección de un presidente, un secretario general, un tesorero y un secretario de actas.

4º Elección de seis miembros para integrar el Tribunal de Honor.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Carlos E. Ottolenghi, secretario general.

e.3 abr.-Nº 46.190-v.5 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Abril a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1947 y Presupuesto para el ejercicio de 1948.

3º Designación de dos consocios para firmar el acta de la asamblea.

4º Elección de: Presidente (Ejército), por 3 años; directores titulares (Ejército), tres por (3 años); (Armada) dos por (3 años); directores suplentes (Ejército) dos por (3 años); (Armada) uno por (3 años); (Aeronáutica) uno por (3 años); comisión de cuentas (un año) titulares: dos del Ejército y uno de la Armada; suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada. — Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R), Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.155 v.16 abr.

ATLANTIS
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, en el local San Martín número 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1947; Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Alberto Jacomet, Vice-Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.075 v.19 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Cuarta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Valle Nº 535, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.074 v.19 abr.

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.052 v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 11,15 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la reducción del capital social rectificando el art. 5º de los Estatutos y su correspondiente rectificación del 11|6|43.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.011-v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1948, a las 11 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.008-v.17 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Socios
CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el Nº 76.421 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Socios el martes día 6 de Abril próximo, a las 18 horas, en la casa social Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 308 delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes al 31 de Diciembre de 1947.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, de la hora 9 a 11 y de 15 a 18 los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 5 de Abril inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el art. 44.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Arsenio Naredo Cuvillas, Presidente en ejerc. — Ramón Alcalde, Secretario Adhoc.

e.29 mar.-Nº 47.867 v.6 abr.

"ANTARTIDA"
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 20 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Paraná 836 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.875 v.14 abr.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril a las 15 horas en Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
e.30 mar.-Nº 47.927-v.15 abr

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina
S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 mar.-Nº 47723-v.12 abr.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES
Personería Jurídica
Sede Social: Belgrano 2516
T. A. 47 - 3628
CONVOCATORIA:

Estimado consocio:
Dando cumplimiento a lo que dispone el estatuto social en su Art. 52, la Comisión Directiva se complace en invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 4 de Abril de 1948, a las 15 horas, en nuestro local social de la calle Belgrano 2516, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
4º Elección de 12 señores socios para integrar la Comisión Directiva:
a) Un presidente por dos años en reemplazo del señor Valentín Martínez, que termina su mandato;
b) Un secretario general en reemplazo del señor Feliciano Martínez, que termina su mandato; por dos años;
c) Un secretario de actas por dos años en reemplazo del señor Manuel Lorenzo (h) que termina su mandato;
d) Un prosecretario por un año en reemplazo del señor Jesús Barral, por haber renunciado a su puesto;
e) Un protesorero por dos años en reemplazo del señor José Noya que termina su mandato;
f) Un vocal por un año en reemplazo del señor Angel Gondar, por haber renunciado a su cargo; tres vocales por dos años en reemplazo de los señores David Pérez, Gerardo Pesqueira, Angel Jorge que terminan su mandato;
g) Tres fiscales por dos años en reemplazo de los señores José Barral Martínez, Alberto Abal y José Ramón Bouzas que terminan su mandato.
Rogándole puntual asistencia, lo saludamos con la consideración más distinguida. — Valentín Martínez, presidente. — Feliciano Martínez, secretario.
e.27 mar.-Nº 47.805-v.27 abr.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de Abril de 1948, a las 21 horas, en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de vice-presidente por dos años.
3º Elección de 5 titulares por dos años.
4º Elección de 6 suplentes por dos años.
5º Elección de 3 suplentes por un año.
6º Designar 2 revisores de cuentas.
7º Designar 2 socios para firmar el acta de la asamblea.
Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano.
e.24 mar.-Nº 47735-v.7 abr.

"A T A N O R"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 21 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 1752, 4º piso, a efecto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 13º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.
e.18 mar.-Nº 47.384-v.7 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras Oficinas, Reconquista 336, el 10 de Abril próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la remuneración de los Directores y síndicos.
4º Elección de un director titular por el término de tres años en reemplazo del que ya ha terminado su mandato.
5º Elección de un síndico **titular y un** síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.17 mar.-Nº 47.307-v.6 abr.

ALIMENTOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 15 de Abril de 1948, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 y del Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e. 23 mar. - Nº 47.660 - v. 10 abr.

ACTIVIDAD. SOC. ANON. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 16 y 23 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 27 de Febrero de 1948, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 1368, 1er. piso, el día 9 de Abril de 1948, a las 19 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los directores y elección en caso de aceptación de la renuncia, de los nuevos directores.
2º Elección de síndico titular y suplente en caso de aceptación de la renuncia presentada por éstos.
3º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea y director gerente, aprueben y firmen el acta respectiva.
Para participar en la asamblea de acuerdo con lo que dispone el art. 18 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus certificados provisorios o acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma. — Sabino Fernández, Presidente. — Pedro J. A. Suárez, Secretario.
e.17 mar.-Nº 47.315-v.6 abr.

"A T A N O R"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en Avenida Santa Fe 1752, 4º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos.
2º Aprobación de las modificaciones a los contratos con el personal técnico directivo.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.
e.18 mar.-Nº 47.385-v.7 abr.

"B"

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de las utilidades.
2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3º Designación del síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.247-v.20 abr.

BRANDER & CIA., SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio de Brander & Cía., Soc. Anón., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí Nº 318, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4 y 36, inciso b) de los estatutos sociales.
2º Designación de las personas que tramitarán la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.067 v.17 abr.

BALCARCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Determinación del número de los Directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.055 v.17 abr.

"C"

CLUB ULTRAMAR

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948.
Convócase a los socios del Club Ultramar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local del 2º piso (sala de reunión), con el objeto de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación, de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1947.
2º Elección de siete miembros titulares de la C. D., cinco por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores B. Schreiber, P. A. Ramírez, E. J. Calandra, V. Zibecchi y J. Bianco, (quienes terminan su mandato) y de los señores D. Bianchi y E. M. Gaing, (que renunciaron). Asimismo se elegirán cinco suplentes por un año.
3º Elección de dos revisores de cuentas, un titular en reemplazo del Sr. P. R. Díaz (que termina su mandato) y un suplente.
4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — B. Schreiber, presidente. — A. Morchon, secretario.
e.3 abr.-Nº 46.242-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1948
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.
2º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y nombramiento de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.211 v. 20 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Guevara 1599 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 15,30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947. Informe del síndico.
2º Distribución de las Utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de directores (5 titulares y 2 suplentes), por dos años y síndicos (titular y suplente), por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.198 v. 20 abr.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.201 v. 30 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Guevara 1599 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, hasta la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.199 v. 20 abr.

CRISTALERIAS PAPINI S. A.
Escritorios: Chacabuco 646 (R. 49)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1948 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las resoluciones del Directorio disponiendo, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de las ocho (8) series restantes, ello en las oportunidades que estime conveniente.

2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.162 v.19 abr.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de los directores.
4º Elección del síndico y suplente.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.150 v.15 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.2 abr.-Nº 46.118 v. 19 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 2 de Enero de 1948, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la sociedad en la Avenida Corrientes 389, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de cinco directores y cuatro directores suplentes, por el término de tres años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.122 v. 19 abr.

CLUB FRANCAIS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el viernes 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local del Club, Rodríguez Peña 1832. En dicha asamblea general se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria del ejercicio y del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de 6 (seis) consejeros para integrar la Comisión Directiva.
3º Designación de 2 (dos) socios presentes para ratificar el acta de la asamblea.

N. B. Los consejeros que terminan su mandato e irreelegibles por un año son los señores: P. de Jaucourt, Dr. Lemoine, H. Remond, G. Guichardot, Weibel-Richard y M. Voronquier.

Art. 18. — Las Asambleas sesionarán válidamente con asistencia del 50 o|o de los socios activos, no logrado ese número media hora después de lo establecido en la convocatoria, quedarán legalmente constituídos cualquiera sea el número de socios activos concurrentes. Firmado Dr. J. A. Viriot, presidente. — Dr. Ed. Pinard, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.128 v. 5 abr.

C O T Y
Sociedad Anónima Argentina de Perfumería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1948, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, (Inc. 1), Código Comercio.
2º Distribuir Utilidades.
3º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.103 v. 22 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiséis de Abril de 1947 a las 18,30 horas en el local social Cangallo 499, 6º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio de 1947.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del Sr. Raúl Repetto.
3º Elección del síndico y suplente del síndico en reemplazo de los Sres. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Emiliano Celery, vice-presidente.

e.2 abr.-Nº 46.105 v. 19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el 5 de Abril corriente a las 11 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso y de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 del Estatuto).
4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior, por el término de dos años.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948.

e.2 abr.-Nº 46.171 v.19 abr.

CEIBO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, Ejercicio 31 Diciembre 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.
4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — César Blaquier Casares, Presidente. — Julián Robles, Director.

e.2 abr.-Nº 46.177 v.19 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el día 5 de Abril corriente a las 10.30 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso, y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 9º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.
2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.167 v.19 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1948.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del fideicomisario, y poner a consideración el Dictamen del síndico sobre dichos puntos.
2º Elección de síndicos titular y suplente (Art. 40 de los estatutos).
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (Art. 46 de los estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Francisco García Martínez, síndico.

e.1º abr.-Nº 46.109-v.17 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1948, a las 10,45 en Bernardo de Irigoyen 330 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.009-v.17 abr.

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plácticos "Coronet"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 1948, a las 17 horas, en El Salvador Nº 5569, para tratad el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Elección de dos (2) directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de las sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.064-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
Sarmiento 459 (R. 30) - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social: Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Ratificación de todo lo actuado en la asamblea realizada el 30 de Abril de 1946.
3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e. 1º abr.-Nº 46.063-v. 17 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón número 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Fijación del número de miembros

titulares del comité y elección de miembros titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — El Director Secretario.

e.1º abr.-Nº 47.979-v.17 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Cangallo 667,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.985-v.17 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia Nº 578, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 60º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a, o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 17 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.036-v.17 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL "CISNEROS" S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en San Martín 170, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 346, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.026-v.17 abr.

CARLOS LUCKE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Fijación de honorarios de los Directores con cargos en la Administración de la Sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156.

El Directorio.

e.1 abr.-Nº 48.041-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1948, a las dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 18 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 46.060-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del Síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de Abril de 1948 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 46.061-v.21 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de cuatro directores titulares y seis directores suplentes para completar el número fijado por el texto reformado del Art. 14 de los estatutos y en reemplazo de dos suplentes que renunciaron y uno cuyo mandato venc-

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días de la reunión. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.945-v.16 abr.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 16 de Abril de 1948, a las 17 hs., en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle Nº 210, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a la aprobación de los asociados, la afiliación del Centro a la Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio (A. A. P. I. C.), proyectada por la Comisión Directiva.

2º Designar dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Dante V. De Lorenzi, Presidente.

Del artículo 35º de los Estatutos: La asamblea general ordinaria y las extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

e.31 mar.-Nº 47.968-v.8 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
Cangallo 564 — U. T. 33-3614 y 34-9846
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1947.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.842-v.8 abr.

CASA JACOBO DAYN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1948.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, piso 1º, Buenos Aires, el día 15 de Abril de 1948 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta capital con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte. — Ss. Ss. Ss.

e.30 mar.-Nº 47.972-v.15 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
Calle San Martín Nº 322, Primer Piso
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 19 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio (1947).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, todos por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Determinación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 20|2|1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.872 v.14 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
Cangallo 564 — U. T. 33-3614 y 34-9846
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1948, a las 12 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Elección de dos accionistas para firmar en representación de la asamblea el acta respectiva. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.843-v.8 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47.588-v.12 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1947, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.24 mar.-Nº 47720-v.12 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 16 de Abril a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas

que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de Abril, inclusive, como lo prescribe el artículo 70 de los estatutos. — El Secretario.

e.24 mar.-Nº 47721-v.12 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad, con El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47644-v.12 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo al art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-Mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril de 1948, a las 17,30 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 1157, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al art. 11º de los estatutos; a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y

3º Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. —

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — La Comisión Directiva.

Art. 22º — ...... pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta se constituirá con el número de socios asistentes.

e.23 mar.-Nº 47.640-v.5 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1948.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 14 de Abril próximo a las 20 horas, en su sede social sita en la calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las Utilidades del ejercicio y de parte del fondo de fluctuación de precios.

2º Correspondencia.

3º Elección de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Emilio Stiglitz, presidente. — José Berenstein, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 14 de Abril de 1948 de 15 a 20 hs.

e.27 mar.-Nº 47.807-v.13 abr.

"CALERA AVELLANEDA"
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril del corriente año, a las 14 y 15 hs., en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4º piso,, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de la Sociedad (Art. 3º de los estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47.418-v.8 abr.

"CONSORCIO EDIFICADOR"
Industrial, Comercial y Financiero S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Libertad 1039, el día 12 de Abril de 1948, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (art. 18 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Consideración de los actos realizados por el Directorio desde la constitución de la sociedad.

4º Determinación de la garantía a que se refiere el art. 8 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47453-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 9 de Abril de 1948, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 1164, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico.

4º Determinación de la remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.313-v.6 abr.

CASA AMERICA S. A. C.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la "Casa América" S. A. C. para el día sábado 17 de Abril del cte. año a las 16 horas, en su domicilio Avda. de Mayo 959 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 11 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — Casa América, S. A. C. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.823-v.13 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

En atención a lo ordenado por el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio Nº 300, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración del Director y síndico.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.292-v.7 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" Soc. Anón.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Abril de 1948, a las 17,30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia otro director.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Remuneración del directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de dos directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o los certificados del depósito bancario de las mismas en el domicilio de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para al asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Directorio.

e.16 mar.-Nº 47.217 v. 5 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Abril próximo, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación del síndico titular y suplente para el sexto ejercicio social.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-Nº 47.397-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE METALES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las Utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos de los directores hechos durante el ejercicio de su mandato en el año 1947.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Autorizar el aumento del Capital hasta $ 1.000.000.

5º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Carlos Alfredo Tornquist, presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 19 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.16 mar.-Nº 47.257 v. 5 abr.

"D"

DUGGAN Y FERRADAS S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Conforme a las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Duggan y Ferradás, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año a las 19 horas, en el local social Sarmiento 309, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347 — inciso 1º — del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.

2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, por finalización de mandato.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.002-v.17 abr.

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local San José Nº 1060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente del accionista que debe actuar como secretario (Art. 29 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.233-v.20 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA SOC. ANON.
(H.A.S.A.)
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.229-v.23 abr.

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948 a las 16 horas en Gascón 62, local Acyede.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes por terminación de mandato y síndico titular y suplente.

3º Elección de comisión arbitraje (Art. 28 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.200 v. 20 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 21º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 11 horas y 30 minutos,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, relativos al 20º ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro Director y el Síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Fe-

deral, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.024-v.17 abr.

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Abril a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1947 sobre reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 47.956-v.19 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Vieytes 388. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección del presidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1948.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1948.

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.907-v.16 abr.

E. LIX-KLETT & Co. S. A.

Electro-Técnica Comercial e Industrial Rosario, Mar del Plata, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Mendoza

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 1948 a las 16 horas en su sede social calle Florida 229 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los artículos 5º, 10, 26 y 27 de los estatutos y aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.23 mar.-Nº 47.622-v.10 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año a las 18.30 horas, en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185/187 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Inventarios correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 con Informe del Síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea en las oficinas de la empresa: Avenida de Mayo 1370, 7º piso. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.608-v.10 abr.

EDITORIAL PROBLEMAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición estatutaria se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Abril de 1948, a las 12.30 horas, en el local social, Sarmiento 1677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

3º Elección de diez (10) directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.286-v.6 abr.

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 8 de Abril de 1948, a las 21.30 horas, en su sede social Viamonte 1560, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1947.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo a tal efecto elegirse: Presidente, secretario, pro-secretario, pro-tesorero, un vocal titular, dos vocales suplentes, revisor de cuentas y un suplente; quienes reemplazarán, respectivamente, a los siguientes: Ing. T. L. Hauthal, P. Medina Olaechea, E. A. Sabéz, J. F. Finó, A. Caparro, dos vacantes; Dr. C. E. Niebuhr y una vacante.

3º Designar tres delegados para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario. — Bs. Aires, 23 de Marzo de 1948.

e.3 abr.-Nº 46.238-v.6 abr.

FLAMEX SOC. ANONIMA

Industrial & Comercial

Paraguay 423/31 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1948, a las 10 horas en el local calle Bolívar 425, piso 3º para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.996-v.17 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A. "FADEL"

Algarrobo 835

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Abril de 1948, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3r. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 10º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio citado.

3º Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha de la asamblea o sea hasta el 12 de Abril inclusive, en la caja de la sociedad, calle Algarrobo 835, Capital. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.467-v.9 abr.

"FIDUCIA"

S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47642-v.12 abr.

"FERMOVA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Fernández Hermanos, Monti y Variglia Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1948, a las 18 hs., en el local social Paraná 763, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado hasta la suma de tres millones de pesos m|n., de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos. Marzo de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.287-v.7 abr.

F.I.R.A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 9 de Abril de 1948

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social: calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º) Remuneración del síndico.

3º) Elección de tres directores (artículo 7º de los Estatutos).

4º) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.156-v. 5-abr.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 6º y 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Informe del síndico.

3º Elección de los directores, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el artículo 6º de los estatutos sociales, por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo nueve de los estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — Bueons Aires, 16 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.16 mar.-Nº 47.208 v. 5 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S.A. "FADEL"

CONVOCATORIA:

Convocamos a los Señores Accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de la o las personas que tramiten el aumento de capital y su inscripción correspondiente y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-Nº 47.281-v.5 abr.

e.6 abr.-Nº 47.471 v. 9 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.766-v.13 abr.

e.14 abr.-Nº 46.267-v.16 abr.

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTAS, S. A

Paraná 1243 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1948 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la Dirección.

4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.885-v.14 abr.

"GUAICURU"

Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Colón 346

Resistencia — Chaco

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas pa-

ra que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Marzo 17 de 1948. — Saúl Carlos Baranda, director.

e.23 mar.-Nº 47693-v.12 abr.

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Juncal 735, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.822-v.13 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE DE LA AMERICA DEL SUD S. A.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que go de Comercio.
prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Códi-

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47438-v.12 abr.

"H"

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1947.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 13º de los Estatutos Sociales). — El Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.154-v.19 abr.

HERO S. A. C.

Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 9 de Abril de 1948, a horas 11, en su local Belgrano 865; modifícase el tercer punto de la Orden del Día, debiéndose leer:

3º Elección de directores y síndicos.

e. 1º abr.-Nº 48.051-v. 8 abr.

HOGAR INFANTIL

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Morón 2153, el miércoles 11 de Abril a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 22 (Enero a Diciembre 1947).

2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea.

3º Elección de tres titulares por tres años, dos por dos años y uno por un año y siete suplentes por un año del Consejo Directivo; tres titulares y dos suplentes por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

Pasada una hora de la señalada, sin obtener quórum legal, la asamblea podrá constituirse cualquiera sea el número de presentes.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Emilio Giménez, secretario.

e.30 mar.-Nº 47.973-v.9 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque S. Peña 913, 2º p.
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, 2º piso, esc. 10|14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.606-v.10 abr.

HERO S. A. C.
Belgrano 865 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 9 de Abril de 1948, a horas 11, en su local Belgrano 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47451-v.8 abr.

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES
Asamblea Anual Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local del "Iram", Chile 1192, a efectos de tratar la Orden del Día que se transcribe a continuación:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario general, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1947.

2º Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de seis vocales titulares por tres años, un vocal titular por un año y seis vocales suplentes por un año.

3º Elección de un revisor de cuentas titular, un revisor suplente primero y un suplente segundo, para actuar durante el ejercicio a iniciarse.

4º Nombramiento de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — V. Alte. Francisco J. Stewart, presidente. — Ing. Roberto Raventós. — Buenos Aires, Marzo de 1948.

e.3 abr.-Nº 46.222 v. 6 abr.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial Inmob. e Ind.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 333 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea. — Abraham Saslavsky, presidente.

e.2 abr.-Nº 46.149-v.19 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario o Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de Directores de conformidad a los Arts. 13 y 14 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al Art. 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 48.034-v.19 abr.

IMEXSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Conforme al Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Imexsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 21 de abril del corriente año, a las 18 horas en el local social, Sarmiento 309, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.001-v.17 abr.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Abril de 1948, a las 17 horas, en su sede social, calle Cangallo 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún que terminaron sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el 22º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y señor Raúl Neme que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado por la reunión. — El Directorio.

e. 29 mar.-Nº 47.840-v.14 abr.

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948 a las horas 12,30 en Bortolomé Mitre 2224, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de Enero de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente, 4 Directores Titulares y un suplente; Síndico Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y fijar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.921-v.15 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 18 y 30 horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de seis (6) directores titulares.

3º Elección de dos (2) directores suplentes.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.896-v.14 abr.

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
Fábrica de Calzados y Zapatillas
ADA-ADA
Escritorios: Bolivia 4570-4600
T. A. 51 - 2839 - 2830
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA:

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 17 de Abril a las 12 horas en el local de la calle Reconquista Nº 165, III piso, escritorio 327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948.

2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de resoluciones del Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales dos directores-gerentes, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores-gerentes, tres directores y el síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, VIº piso, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.27 mar.-Nº 47.792-v.13 abr.

INTERCONTINENTAL
Compañía Madedera S. A.
Dirección Telegr.: "Icontal"
CONVOCATORIA:
A Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo 6º, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Abril de 1948, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 783, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales para ampliar el capital autorizado.

2º Designación de representantes para actuar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósitos en Bancos, en las oficinas de la Compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Presidente. — El Vicepresidente.

e.24 mar.-Nº 47724-v.12 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Liberación del Fondo de Reserva para maquinarias.

3º Designación de cinco directores ti-

tulares, un suplente y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — El Directorio. — Juan Carlos Vázquez, presidente.

e.24 mar.-Nº 47719-v.12 abr.

"INMOFINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que comprende unos pocos días del mes de Diciembre de 1946.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47643-v.12 abr.

"IDEAL"
Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil
Capital $ 600.000 m|n.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 15 de Abril de 1948, a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947, y el Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acto de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47711-v.12 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 17 de Abril de 1948, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Aplicación y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47686-v.12 abr.

"INDO"
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1948 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.

e.23 mar.-Nº 47.647-v.10 abr.

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón Nº 1580 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril próximo a las 10 horas en el local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Balance del año 1947.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.178-v.20 abr.

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 14 de Abril de 1948, a las 16 horas y 30 minutos, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del proyecto de reformas a los artículos 4, 15, 19, 20 y 21 del estatuto social, de conformidad al texto preparado por el Directorio y que está a disposición de los señores accionistas en la sede legal de la Sociedad.

2º En caso de aprobarse la reforma del artículo 4, autorizar al Directorio para proceder al canje de las actuales acciones al portador de las cinco primeras series, por títulos nominativos.

3º Autorización al presidente y a los dos directores delegados, conjunta, separada o alternativamente, para gestionar la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que puedan sugerir las autoridades y dar cumplimiento a los trámites de protocolización e inscripción.

4º Autorizar al Directorio para realizar, en la proporción, época y modalidades que el propio Directorio considere convenientes, la emisión sucesiva o simultánea, de una o más series de acciones, hasta completar las series faltantes para integrar el capital social de $ 20.000.000.— curso legal, todo de conformidad a las previsiones y disposiciones contenidas en los artículos 7, 8 y 9 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota. — Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que le corresponden".

e.22 mar.-Nº 47.544.-v.9 abr.

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los artículos 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 14 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, relativos al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de miembros del Directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los contadores Justo Oláran Chans y José Pablo Testore, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948 — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota. — Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden".

e.22 mar.-Nº 47.548.-v.9 abr.

"L"

LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local social calle Chile 1447|49, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de acciones.

e.3 abr.-Nº 46.232-v.20 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1948 a realizarse a continuación de la Asamblea Ordinaria convocada para el mismo día a las 10,30 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los artículos números 2, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 17, 22, 25, 26, 33, 34, 43, 44, 46, 49 y 50; y supresión de los artículos números 37, 39, 51, 52, 53 y 54 de los estatutos sociales propuesto por el directorio.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.210 v. 20 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.209 v. 20 abr.

"LA FORTUNA" - CAPITALIZACION S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones, por m$n. 100.000.— debiendo la Asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Considerar la designación de gerente o gerentes, para colaborar o reemplazar al gerente general que establece el estatuto.

5º Elección por 2 años de 5 ó 3 directores titulares según determine la Asamblea, y de 3 suplentes, por haber completado el actual Directorio el término de su mandato.

6º Elección por un año de síndico titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.083 v.19 abr.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17, inciso 1) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a emitir la cantidad de pesos 10.200.000.— moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias y|o preferidas, en el número de series y a medida que lo considere necesario.

Las acciones ordinarias y|o preferidas serán ofrecidas de conformidad con los Arts. 4º, 5º y 7º de los Estatutos, en las condiciones, forma, precio y modo de pago que resuelva el Directorio.

2º Autorizar al señor Presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para protocolizar e inscribir la o las emisiones a efectuarse.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Horacio N. Bruzone, Presidente. — César B. Pertierra, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1948.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea es necesario, según el Art. 13 de los Estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, antes del día 19 de Abril.

e.1º abr.-Nº 48.040 v.17 abr.

LA MASIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 9 horas en el local social, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de los Directores.

3º Elección de síndico.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 10º de los Estatutos Sociales, depositando sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.066 v.17 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación del precio de venta de las acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.964-v.16 abr.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires

Con referencia a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Abril de 1948 a las 11 horas en el local de la compañía, calle Rivadavia Nº 540, se avisa a los señores accionistas que, el art. 2º del Orden del Día a tratarse, es el siguiente:

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores William H. Gant, Marcelo de la Vega y Eric B. Waldron, por terminación de mandato, y de dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Raúl de la Vega y José Domingo Ray, designados el 20 de Enero último para completar el período por renuncia de los directores titulares señores William R. Fraser y Ragnvald Nilssen y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con los artículos 30 y 39 de los estatutos, y de tres directores suplentes por el término de un año.

e.30 mar.-Nº 47.974-v.5 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos
LUTETIA S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el **14 de** Abril próximo a las 18 horas, en la Avda. Presidente Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo sexto de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.745-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO, S. A.
CONVOCATORIA:

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1947 y Memoria del Directorio e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de director titular y suplente.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1948. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.909-v.15 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, escritorio 85, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.882-v.14 abr.

"LIASA"
La Industrial Andina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre 1947.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.202-v. 5 abr.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Compañía: calle Rivadavia Nº 540, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del síndico, correspondiente al 47º ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores William H. Gant, Marcelo de la Vega y Eric B. Waldron, por terminación de mandato, y de dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Raúl de la Vega y José Domingo Ray, designados el 20 de Enero último para completar el período por renuncia de los directores titulares señores William R. Fraser y Ragnvald Nilssen y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con los artículos 30 y 39 de los Estatutos.
3º Cambio de la fecha de cierre del ejercicio al 30 de Junio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28, inciso b); del Decreto Nº 36.324 (Reglamentario de la Ley 12.988. — Instituto Mixto Argentino de Reaseguros) y autorización para solicitar a la Superintendencia de Seguros de la Nación la autorización correspondiente para efectuar un ejercicio de 18 meses que comprenda del 1º de Enero de 1948 al 30 de Junio de 1949.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e. 16 mar.-Nº 47.207-v. 5 abr.

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 14 de Abril de 1948, a las 11 ½ horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

e.22 mar.-Nº 47.516-v.13 abr.

"M"

MECANICA RURAL S. A. C. I.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 Inc. G. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948 a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Ayacucho 989, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de un director suplente.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, Inc. G. de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, 3 de Abril de 1948. — El Presidente.

e.3 abr.-Nº 46.332-v.20 abr.

MERCURIO S. A.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1948 a las 11.30 horas en el local social, San Martín 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.
2º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — B. Aires, 2 de Marzo de 1948.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea (artículo 13 de los estatutos). — Adolfo Barros, presidente.

e.3 abr.-Nº 46.192-v.20 abr.

METALURGICA SMELTING S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de directores;;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.202 v. 20 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947. Informe del síndico y Distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Vice-Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.077 v.19 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1948, a las 11 horas en su local, calle Cangallo Nº 315, (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de aplicación de utilidades y Dictámen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de 2 directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.095 v.19 abr.

MONTEX
Sociedad Anónima, Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. Nº 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle Tucumán número 318, 6º piso, escritorios 601|610 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico suplente por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración de Directores y síndico suplente.
3º Determinación del número de Directores que actuarán en el período próximo, según artículo 10 de los estatutos.
4º Elección de uno o más directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 48.050 v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades del año.
3º Distribución de las utilidades de ejercicios anteriores.
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — William H. Mulville, presidente.

e.1º abr.-Nº 48.012-v.17 abr.

MAURALPO SOC. ANON.
De Transacciones Agropecuarias y Comerciales
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 20 de Abril a las quince horas a realizarse en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sarmiento 309, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección del Directorio que termina su mandato y del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con el mismo artículo 10º deberán depositar en la caja de la sociedad los estatutos los señores accionistas dad sus acciones o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.810-v.13 abr.

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
(En formación)
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 21 y 22 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 19 de Abril próximo a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad hasta la cantidad de $ 600.000.— m|n. dividido en seis series preferidas de un mil acciones cada ser[illegible] posibilidad de aumentar el capital hasta $ 2.000.000.- m|n., por Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.
2º Aumento del número de directores del primer Directorio, hasta seis en lugar de cuatro.
3º Régimen del funcionamiento de las Asambleas Ordinarias o extraordinarias que se realicen en lo sucesivo.
4º Modificaciones a introducir a los estatutos como consecuencia de las reformas que se sancionaren.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja social los recibos provisorios que obran en su poder, que acreditan la propiedad de las acciones de las que son

suscriptores, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, según lo establecido en el Art. 23 del estatuto social. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.609-v.13 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1948 a las 14,30 horas, en la sede de la Cámara de Grandes Tiendas y Anexos, Rivadavia 933, piso 1º, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Designación de un secretario de asamblea.

2º Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Aumento del número de directores a cuatro.

4º Elección de tres directores, para reemplazar a los salientes y elección de un nuevo director, de un síndico y de un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.626-v.10 abr.

"N"

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social calle Chile 1349, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Adquisición de un inmueble.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 30 sobre depósito de acciones.

e.3 abr.-Nº 46.231-v.20 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948 a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración de los Directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.078 v.19 abr.

"P"

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 10 y 30 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.203 v. 20 abr.

P A T R I A
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948 a las 16,30 horas en la sede de la compañía, calle Sarmiento 356, 3er. piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Remuneración del directorio y síndico por el 25 ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 42 de los estatutos: Para tener derecho a voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.197 v. 21 abr.

PROQUIMETAL S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina 1360, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.099 v. 19 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1948 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 inc. 1, Código Comercio;

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;

3º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.998-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.015-v.19 abr.

PETREL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Abril próximo, a las 12 y 30 horas en Callao Nº 666, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Asignaciones de sueldos del Directorio, remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.351-v.6 abr.

PRIMERA CADENA ARGENTINA DE TELEVISION
S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 14 de 1948, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Fijar número de directores, elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.533.-v.9 abr.

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Productos Farmacéuticos y Biológicos
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril de 1948 a las 20 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 3666, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946 y ratificación del mandato de los síndicos.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por tres años.

5º Elección de dos directores suplentes por un año.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.065-v.17 abr.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1948.

4º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.304-v.7 abr.

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las prescripciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 a las 10 y 15 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente y, fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.032-v.17 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1948, a las 10 y 45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pasteur 211 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital integrado, a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional.

3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital integrado, por integración de las reservas.

4º Conferir las autorizaciones necesarias para los trámites de estas modificaciones hasta el total perfeccionamiento legal.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.033-v.17 abr.

RAYMAT S. A.
Productos Alimenticios
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 9.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio para la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Evaristo Arnús.

e.1º abr.-Nº 46.062-v.17 abr.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION ULTRAMAR
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las 16, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — Juan Cullen Crisol, Director.

e.1º abr.-Nº 46.059-v.17 abr.

RADIO MIGUEL
Soc. Anón. Materiales Eléctricos y Anexos

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1948, a las 19.30 horas, en el local social calle San Juan 2768, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Hirsch Zuchowicki, presidente.

e.24 mar.-Nº 47702-v.12 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1948

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1948 a las 18 horas, en el edificio de Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de la remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de un director, por el término de un año, por los tenedores de acciones de primera preferencia. Elección de cuatro directores titulares, por dos años, por los tenedores de acciones ordinarias, en reemplazo de los señores Alfredo G. Pérez, Manuel Masllorens, Julio César González y Eduardo Pizarro Jones, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e. 23 mar. - Nº 47.673 - v. 10 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Extraordiaaria del 15 de Abril de 1948

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el edificio de Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Boleto de compra-venta del Activo Físico de la Empresa, suscripto por el Directorio con fecha 15 de Marzo de 1948, "ad referendum" de la asamblea.

2º Consideración de la reducción del capital social o en su defecto disolución anticipada de la sociedad.

3º Según lo que se decida al considerar el punto anterior, resolver sobre:

a) Reforma de los Arts. Nos. 5º, 6º, 8º, 13º, 30º y 37º de los estatutos de la sociedad o

b) Nombramiento de una comisión liquidadora con fijación de sus atribuciones, retribución y plazo en el cual debe verificarse al liquidación.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e. 23 mar. - Nº 47.671 - v. 10 abr.

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Fabricantes de Artículos Finos de Punto

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas de "R. C.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en Pringles 264, para el día 10 de Abril, a las once horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Disposición de las utilidades.

3º Aprobación y ratificación de los actos de los directores, hechos en el ejercicio de su mandato durante 1947.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Dr. Constantino G. Lappás, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 11 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.17 mar.-Nº 47.349-v.6 abr.

"S"
Sociedad Anónima Fundición y Talleres LA UNION
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. L. Boadle, presidente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en los escritorios de la sociedad, calle Corrientes Nº 4082.

e.3 abr.-Nº 46.213 v. 14 abr.

Sociedad Anónima Comercial JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Suipacha 58, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.212 v. 20 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Anchorena 1860 90 - T.A. 41 - Plaza 9744
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de Abril de 1948, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947, y Distribución de Utilidades.

2º Remuneración al síndico.

3º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.246-v.20 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los artículos cinco, seis, siete y ocho de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.237-v.23 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las dieciséis horas, treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia por un año.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948, en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.234-v.23 abr.

Sociedad Anónima THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.240-v.20 abr.

Soc. An. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 y 30 minutos horas, en el local de la calle Sarmiento 767, piso 5º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 16 ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.116 v. 19 abr.

SOCIEDAD MIXTA AEROPOSTA ARGENTINA

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1948, a las 11 horas, en la sede oficial, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, tercer piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.

2º Fijación de los emolumentos a los directores y síndicos.

3º Elección de un director titular y un suplente por tres años en reemplazo de los que finalizan su mandato, y del síndico y su suplente por el año 1948.

4º Designación entre los miembros de la asamblea de dos escrutadores para aprobar el acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran extendido. — Buenos Aires, Marzo 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.168-v.19 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores, por un año y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.137 v. 22 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, Remuneración al Directorio y síndico, Ejercicio 1947, y distribución de dividendo y plan de aumento de capital en la forma propuesta en la Memoria.

2º Elegir tres directores, síndico y síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.021-v.21 abr.

SPEDROG S. A., PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS
Asamblea General Ordinaria

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Miércoles 21 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1947, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.

b) Distribución de beneficios del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Retribución a directores y síndicos.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales, en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.069-v.17 abr.

SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A. L. F. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo determinado por los artículos 20º y 33º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en la sede social (Corrientes 389, 3er. piso), con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, el contenido de los artículos 22º y 24º de los estatutos, que establecen:

"Art. 22. — Para asistir a las "asambleas, los accionistas deberán de- "positar en la Secretaría de la Socie- "dad, con diez días de anticipación, "por lo menos, a la fecha fijada para "su celebración, los títulos de que "sean tenedores o un certificado de "depósito expedido por Bancos esta- "blecidos en la República Argentina. "Para permitir el contralor, deberán "designarse los números de las accio- "nes y personas a cuyo favor se hu- "bieran expedido".

"Art. 24. — Los accionistas podrán "hacerse representar en las asambleas "por mandatarios, que podrán ser o "no accionistas, debiendo presentar és- "tos, el documento fehaciente que "acredite su carácter. Podrán hacerlo "también mediante carta-poder, siem- "pre que con anterioridad menor de "un año, haya registrado la firma en "un registro especial, que al efecto "llevará la Sociedad".

Nota: Tanto el depósito de acciones a que se refiere el Art. 22º como el registro de las firmas que establece el Art. 24º, deberá efectuarse en la Secretaría General de la Empresa, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.950-v.16 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Sábado 17 de Abril de 1948, a las 18,30 horas, en nuestro local social, H. Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Donaciones para Instituciones Benéficas.

5º Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.070-v.17 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve y treinta horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a aumentar el capital realizado integrando las reservas.

2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.

e.31 mar.-Nº 47.947-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza 3865, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el Dictamen del síndico.
b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1947.
c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las utilidades.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.924-v.16 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Marzo 24 de 1948.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades

3º Elección de un administrador, de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Directorio y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.

e.31 mar.-Nº 47.959-v.17 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
CONVOCATORIA:

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47698-v.12 abr.

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 443, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 66º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, e informe del síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares dos Directores Suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 443. — El Presidente.

e.23 mar.-Nº 45.794-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril de 1948, en el local Florida número 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 15 de Diciembre de 1947, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el Directorio, designación de los directores titulares correspondientes y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, Presidente.

e. 23 mar. - Nº 47.653 - v. 10 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2524|20, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital integrado a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional.

3º Autorizar al Directorio para entablar negociaciones con vista de conseguir la reducción de la tasa de las regalías.

4º Modificación del artículo quinto de los estatutos

5º Conferir las autorizaciones necesarias para los trámites ocasionados por las modificaciones que anteceden hasta total aprobación por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo.

6º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la presidencia.

e.24 mar.-Nº 47629-v.12 abr.

S. A. de Inversiones Sud Americanas
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1948, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e. 22 mar. - Nº 47.562 - v 9 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947; plan de aumento de capital y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración al síndico.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Por Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana S. A.: Apoderado General.

e.22 mar.-Nº 47.461-v.9 abr.

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril del año corriente, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración de directores por sus funciones internas.

3º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.478-v.9 abr.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1948 a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1754, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e. 22 mar. - Nº 47.554 - v. 9 abr.

S. A. EDITORIAL BELL
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47456-v.8 abr.

SLARA LIMITADA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Directorio.

e. 18 mar. - Nº 47.359 - v. 7 abr.

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad: calle Alsina 1168, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores y aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.154-v. 5 abr.

SOC. ANON. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social: Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.238-v. 7 abr

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1389, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.18 mar.-Nº 47.389-v.7 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Abril de 1948, a las 16 horas, en su local calle Hipólito Yrigoyen 2170, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los síndicos, por el ejercicio correspondiente al año 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores suplentes por un año y dos síndicos por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17 mar.-Nº 47.338-v.6 abr.

"T"

TALLERES CARIGLINO "INCA" S. A. I.
Establecimientos Metalúrgicos
CONVOCATORIA
Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Abril de 1948 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al V. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.
e.3 abr.-Nº 46.186-v.20 abr.

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1948 a las 18 horas en Córdoba 679 para tratar: 1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del primer ejercicio. 2º Remuneración directorio y sindicatura. 3º Elegir directores y síndicos. 4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.135 v. 24 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1947, a las 15 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Modificación de los estatutos sociales.
4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.
5º Elección de un síndico titular y otro suplente.
6º Remuneración del síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Marzo de 1948. — Laurencio Adot, Presidente.
Parte pertinente del artículo 11º de los estatutos sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e. 23 mar. - Nº 47.680 - v. 10 abr.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Comercial y Marítima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Abril de 1948, a las 18 horas, en la sede de Florida 668, 1º piso, escritorio 17, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas.
2º Informe del síndico del ejercicio 1947.
3º Sustituir los dos directores que renunciaron y elección de dos miembros en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
e.22 mar.-Nº 47.542.-v.15 abr.

"U"

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 10,30 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.010-v.17 abr.

"V"

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado, 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1948.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.223 v. 20 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año a las 12 horas en la calle Medrano Nº 252, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.148-v.19 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de Abril de 1948, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 578, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, y seis directores suplentes por tres años, y síndicos titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 47.967-v.16 abr.

"Y"

YUMPA, TALLERES METALURGICOS S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1946.
2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
3º Ratificación de la designación y de lo actuado por los síndicos titular y suplente.
4º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1947.
5º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
6º Designación de un nuevo Directorio por el término de dos años y elección de un nuevo presidente.
7º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto social, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.042-v.17 abr.

YUMPA, TALLERES METALURGICOS S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 600.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto social, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.044-v.17 abr.

"Z"

ZARATE SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23 de Abril de 1948, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un director por dos años y síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.160-v.19 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior
DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. 11.840 D.C.|47
Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las estafetas Quilmes Sud, Quilmes Oeste y Agencia Nº 1 Quilmes, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Quilmes (123).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Quilmes (123) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle. Director de Correos.
e.23 mar.-Nº L-857 v.5 abr.

Expte. 1.269 D.C.|47
Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Sucursal San Fernando (99), estaciones ferroviarias locales y Sucursal Canal San Fernando (100), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fernando.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal San Fernando (99), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.
e.23 mar.-Nº L-858 v.5 abr.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 111
Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, para la adquisición de materiales y herramientas para talleres electromecánicos.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras.
e.1º abr.-Nº L-917-v.6 abr.

Licitación Pública Nº 427
Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "elementos para nuevas instalaciones de equipos para dirección técnica".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Abril de 1948, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Para pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.23 mar.-Nº L.885-v.10 abr.

Licitación Pública Nº 426
Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales y elementos para dirección técnica".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Para pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.23 mar.-Nº L. 884-v.5 abr.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
El Honorable Consejo de Reconstrucción de San Juan, por Resolución Nº 898 de fecha 25|II|48, ha resuelto adjudicar las viviendas contruídas en la Villa "María Eva Duarte de Perón", dando preferencia a las familias que fueron propietarias y habitaron en la zona donde actualmente están emplazadas las viviendas de referencia, con la condición de satisfacer y dar cumplimiento, previamente, a los requisitos y exigencias establecidas para el caso.
A los fines de su inscripción y tomar conocimiento de todas las condiciones exigidas para la adjudicación de las casas-habitación, los interesados deben presentarse en la Secretaría General de la Entidad, Córdoba 859, Ciudad.
San Juan, 18 de Marzo de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.
e.31 mar.-Nº L-941 v.10 abr.

LICITACION PUBLICA Nº 5|48
Expediente Nº 1188|48)
Llámase a Licitación Pública, para el día 7 de Abril de 1948, a las 10 horas, para contratar por el sistema "Ajusto

Alzado'', la construcción de 18 viviendas en la Ciudad de San Juan, Barrio Residencial, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan. El presupuesto oficial, se estima aproximadamente en $ 650.000. Plazo de entrega de las Obras, 7 meses. Precio de la documentación y Pliego de Condiciones $ 50,00 cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el Señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Los proponentes deberán presentar sus ofertas por cada una de las 6 variantes de viviendas de que informan los planos respectivos, indicando el porcentaje de rebaja sobre el precio total cotizado por cada variante. Es requisito indispensable que los concurrentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores, en la categoría correspondiente o superior. Para mayores datos y retiro de pliegos y documentación técnica, dirigirse a la Oficina, precedentemente mencionada. Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley, bajo sobre lacrado y acompañadas de un depósito de garantía equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

San Juan, 8 de Marzo de 1948.

Gerónimo Adán Zapata Ramirez, presidente.

e.18 mar.-Nº L.809-v.7 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2490|48

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas para automotores. (Expediente Nº 2.490|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital

e 2 abr.-Nº L-963-v.13 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de (2) dos galpones pre-fabricados (Expediente número 1846|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital.

e.30 mar.-Nº L-904-v.15 abr.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mercado consignatario de yerba mate nacional canchada

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1948, a las 17 horas, para adjudicar la construcción de casas habitación para obreros; pabellón sanitario; provisión de colocación de grupos electrógenos; camiño de acceso al muelle; decauvilles; reparaciones varias; provisión y colocación de una electrobumba; pintado general de galpones, etc., en el Puerto de Santa Ana (Misiones).

El acto de apertura se realizará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario, Bartolomé Mitre 836, 2º piso, Capital el día y hora indicados, hasta cuya fecha y hora se recibirán ofertas. Las que se formulen en el territorio de Misiones deberán ser entregadas en la Agencia General del Organismo, calle Sarmiento 329, Posadas (Misiones) hasta el día 12 de Abril de 1948, a las 18 horas.

Para consultas y retiro de pliegos de condiciones y planos cuyo valor es de $ 10 m|n., dirigirse a las direcciones mencionadas, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Interventor del Banco Central de la República Argentina en la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

e.23 mar.-Nº L 879-v.10 abr.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de servicio y de talleres. La apertura se realizará el día 12 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Gerente.

e.31 mar.-Nº L-944 v.10 abr.

Colonización Ley 12,636

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la provisión de seis casas de madera, desmontables, las que se entregarán armadas en las localidades que se indican en el respectivo pliego.

Para retirar pliego de condiciones, los que se entregarán gratuitamente, dirigirse a Reconquista 46, piso 6º, Capital Federal, donde se abrirán las propuestas en acto público el día y hora indicados.

e.30 mar.-Nº L-936 v.9 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. La apertura se realizará el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — El Gerente.

e.23 mar.-Nº L. 888-v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PALACIO DE JUSTICIA

Llámase a licitación para la provisión en la temporada comprendida entre los meses de Mayo a Agosto del cte. año, de hasta cien toneladas de carbón de piedra de primera calidad, grueso, horquillado, y de hasta cincuenta toneladas de leña quebracho ''campana'' y setenta y cinco idem ''media campana''. Las cotizaciones pueden hacerse por cada renglón independientemente y la entrega se efectuará en el patio de la calefacción del Palacio de Justicia, en partidas parciales, y de conformidad a órdenes de provisión que se emitirán en cada caso. Las propuestas de precio se harán bajo sobre cerrado, el día 24 de Abril de 1948, a las 10, en la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (4º piso). — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.3 abr.-Nº L-981-v.14 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION SUMINISTROS

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 123; ramo: ficheros de acero; apertura: 5 Abril, 15 horas. (Expte. Nº 23.908|947).

e.1º abr.-Nº L-933-v.5 abr.

Licitación Privada Nº 124; ramo: ficheros de acero; apertura: 8 Abril, 15 horas. (Expte. Nº 21.011|947).

e.1º abr.-Nº L-934-v.8 abr.

Licitación Privada Nº 125; ramo: plaquetas p|concursos intercolegiales; apertura: 8 Abril, 15 horas. (Expte. número 30.952|947).

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1º abr.-Nº L-935-v.8 abr.

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por 2ª. vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 31|3|948, para resolver con destino a Stock de la División Suministros, la adquisición de: Mapas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 Abril 1948, a las 16,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 mar.-Nº L-915-v.5 abr.

Llamado a:

Licitación Privada Nº 97; ramo: lingote y carbón de cocke; apertura: mes Abril, día 8, hora 15; Expte. 30.805|947.

Licitación Privada Nº 118; ramo: campana, escudo, prensa copiar; apertura: mes Abril, día 8, hora 15; Expte. 4.802 1947.

Licitación Privada Nº 120; ramo: armario de acero: apertura: mes Abril, día 8, hora 15: Expte. 31.142|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.3 abr.-Nº L. 946 v. 8 abr.
e.3 abr.-Nº L. 947 v. 8 abr.
e.3 abr.-Nº L. 948 v. 8 abr.

SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948.

El Instituto Nacional del Profesorado Secundario ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación Privada Nº 4. — Ramo: libros varios hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos m|n. Apertura: mes 4, día 6, hora 10.30.

Por pliego de condiciones e informes ocurrir a la Secretaría del Instituto, calle José Hernández 2247, Capital. — Juan E. Cassani, Rector. — Alberto López Raffo, Secretario Interino.

e.31 mar.-Nº L-955 v.5 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública, a realizar el día 10 de abril de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de: Artículos de librería y papelería. Un (1) camión rural. Cuatro (4) máquinas de escribir de 190 espacios. Una (1) de 310 espacios. Una (1) máquina de calcular —cuatro operaciones—. Cincuenta (50) gabinetes de acero para fichas ''Hollerith'', siete (7) sillas anatómicas para perforadoras del mismo equipo. Los interesados podrán pasar a retirar pliegos de condiciones especiales y generales, por la División Administrativa de la mencionada, (calle Belgrano 2920, Capital Federal), de 8 a 12 horas.

e.31 mar.-Nº L-962-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitación pública Nº 12|48, para el día 16 de abril de 1948, a las 10.40 horas, para la provisión de dispositivos varios para adaptación armamentos a vehículos automotores (alojamientos, pivotes, placas bases, pedestales, soportes, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles, de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 3 de abril de 1948. — Juan Cadaillhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.3 abr.-Nº L-985-v.14 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|48 para el día 16 de Abril de 1948 a las 12 horas, para la provisión de: Artículos de Talabartería (albardas, correajes, car. , fundas, monturas, estuches de cuero, filetes, maletas, estribos capacho, jue. de equipos individuales, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadaillhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L-908-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|48 para el día 1 de Abril de 1948 a las 11.40 horas, para la provisión de: elementos para radio y electricidad (aisladores, alambres de cobre, carbones, pararrayos, cables flexibles, cordones, condensadores, interruptores, platinos, llaves a palanca, portalámparas, resistencias, soldadores, secciones de antenas, espaghetti, válvulas, etc.). Correas para ventiladores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1948. — Juan Cadaillhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L-907-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|48, para el día 16 de Abril de 1948 a las 11 horas, para la provisión de: madera de virapitá (como alternativa: viraró, urunday, lapacho o incienso).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L.931-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|48, para el día 16 de Abril de 1948, a las 11,20 horas, para la provisión de: baterías de 90,45 y 4,5 V. y pilas de 3 V. tipo 2 P.S.4.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L.932-v.10 abr.

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril de 1948, a las 10.00 horas, para la provisión de impresos y útiles de escritorio.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse en esta Dirección de Administración (Sección Compras) — Lavalle 941 — Capital, todos los días hábiles. — Fdo.: Celso H. Bozzola. Comandante Principal de Administración. E.A. Director de Administración.

e.1º abr.-Nº L-958-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de: Material de Cirugía y Clínica, Ortopédico, Odontológico, Material Hospitalario, Mesas para Cirugía, Material de Curación, etc.

Apertura de propuestas el día 15 de Abril de 1948 a las 16,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Sección - Compras), calle Pozos 2045. — Precio de la documentación $ 2,— (Dos pesos moneda nacional). — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.22 mar.-Nº L. 822 v. 9 abr.

Licitación Pública 17|48

Apertura de las propuestas el día 5 de Abril de 1948, a las 10,00 horas.

Se solicita la provisión de 5 automóviles sedan, y 10 camionetas rurales.

Por pliegos de condiciones generales y especiales, recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja, de 8.00 a 13.00 horas. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador Militar de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

e.30 mar.-Nº L-940 v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 520|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ''provisión y ejecución de caminos de apoyo, piso y vías Decauville'' en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre las 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 316.417,30 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 mar.-Nº L. 890.-v.8 abr.

Licitación Pública Nº 521|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ''Construcción de Obras Varias'' en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de abril de 1948 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 60.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 556.246,33. Depósito de garantía 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 mar.-Nº L. 882-v.13 abr.

Departamento Administrativo Organización Comercial División Compras Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 76|48, para el día 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la provisión de acero Siemens Martin trafilado, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.922-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 77|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10 horas, para la provisión de una quebrantadora giratoria, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.923-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 78|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,10 horas, para la provisión de tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.924-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 79|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,20 horas, para la provisión de punzones y matrices con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.925-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 80|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, para la provisión de dos refrigerantes en fundición especial para ácido sulfúrico, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.926-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 81|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10,40 horas, para la provisión de escaleras de cables con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.927 v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 82|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,50 horas, para la provisión de botes neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.928-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 11 horas, para la provisión de drogas, material de curación y cirugía, útiles de laboratorio y farmacia, con destino al Servicio Sanitario de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.929 v.10 abr.

Postergación Licitación Pública número 514|48 (DCI)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 514|48 (DCI) que debía realizar la División Construcciones e Instalaciones de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires, el día 1º de Abril de 1948 para contratar la "Provisión de tres grúas con plato electroimán" destinadas a dependencias de la citada Gran Repartición, ha sido diferida para el día 30 del mismo mes a las 10. — Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.31 mar.-Nº L-954 v.5 abr.

División Compras — Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 71|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10.00 horas, para la provisión de: Artículos y piezas de fundición y trabajadas, cojinetes, guías, manijas para lingoteras, piñones, resortes, rodamientos, lingoteras, maderas, materiales para construcción, corte y preparación de hierro viejo, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-850 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 72|48, para el día 12 de Abril de 1948, a las 10.10 horas, para la provisión de artículos de ferretería, electricidad y repuestos para máquina, pesas, diamantes, hojas de sierra, gato hidráulico para 4 ton., llaves mecánicas, mandriles, máquina perforadora, mechas, terrajas, canillas, caños, cables de acero, antiparras, caretas, botas de goma, botines de seguridad, delantales, guantes de cuero, amperímetros, manómetros, piedra y pasta esmeril, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-851 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 73|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10.20 horas, para la provisión de espatoflour, mineral de manganeso, refractarios, ladrillos, cemento, dolomita, plombagina, tapones de grafito, tierra refractaria, pinturas, lacas, barnices, aceite de lino, cobalto, carburita, ferrocromo, desoxidante para elaborar acero, ferromanganeso, ferrosilicio, ferrotungsteno, ferrovanadio, lingotes para recarburación, spiegeleissen, correas de cuero, carbón de leña y coque, leña de sauce en astillas, leña de quebracho, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-852 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 74|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10.30 horas, para la provisión de drogas, aparatos y útiles para laboratorio, sal gruesa, silicato de sodio, sulfato de aluminio, máquina perforadora, polipasto, rectificadoras, sopladores, sebo en rama, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás acalraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-853 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 75|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10.40 horas, para la provisión de materiales y artefactos eléctricos, lámparas eléctricas, alambre de cobre esmaltado, empaquetaduras, correas de goma y tela, goma en planchas, anillos, tubos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº L-854 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 83|48, para el día 19 de Abril de 1948 a las 10.00 horas, para la provisión de artículos de ferretería, (alicates, aceiteras, bulones, cabos, brochas, correas, cintas, cepillos, cucharas, destornilladores, filtros, colas, garlopines, piolines, martillos, etc.); abrasivos (piedras esmeriles); pinturas y barnices (aguarrás, barnices varios, pinturas preparadas, al duco, cera, líquido para lustre); artículos de protección para el trabajo (antiparras, botas, guantes, delantales, cinturones, trajes de amianto); metales y aleaciones no ferrosas (estaño, papel españa, etc.); lijas, máquina de pulir, masilla, etc., con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-855 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 84|48, para el día 19 de Abril de 1948 a las 10.15 horas, para la provisión de artículos de electricidad (alambre, aisladores, cartuchos fusibles, cintas aisladoras, fichas, portalámparas, micas, llaves, interruptores, tapones fusibles, terminales, tomacorrientes, etc.); empaquetaduras (de tela, de hilo de amianto, grafitadas, soga de amianto, cáñamo prensado, juntas de cuero, etc.); hierro fundido, cañerías y accesorios (bridas, codos, cuplas, grifos, uniones dobles, válvulas, caños, etc.); productos químicos (ácidos, alcohol, anhidrido carbónico, carburo de calcio); elementos de laboratorio (aerómetros, balones, crisoles, coors, densímetros, frascos de vidrio, filtros, morteros, probetas, etc.) con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-856 v.5 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 6 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la construcción de dos cámaras frigoríficas, requerido por la Direc. General de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso.

e.22 mar.-Nº L-844-v.5 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500.000 bolsitas para muestras de cereales, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuesta se realizará el día 9 de Abril a las 16 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. —

e.31 mar.-Nº L-943 v.9 abr.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de hilo para coser bolsas, según características que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 16 de Abril a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.31 mar.-Nº L-945 v10 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase licitación pública Nº 1.243 hasta 2 junio 1948, 16 horas, provisión cuatro (4) grúas eléctricas tipo pórtico, trocha 4,50 m., altura máxima 16 m., radio acción 5 a 15 m., capacidad carga hasta 2.000 kg., s|especif. pliego. — Consulta y retiro del pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº. Propuestas piso IIIº

e.2 abr.-Nº L-965-v.7 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.233 hasta 12 Abril 1948, 16 horas, provisión frazadas, sábanas, fundas, etc. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº. Propuestas piso IIIº. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.31 mar.-Nº L.930-v.10 abr.

Llámase licitación pública Nº 1234 hasta 9 Abril 1948 — 16 horas provisión 2.072 camas hierro plegadizas p|superponer. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros Moreno 970 piso II. Propuestas piso III.

Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.30 mar.-Nº L.921-v.9 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 347

Llámase a licitación hasta 14 Abril 1948, 16 horas, para provisión e instalación horno incinerador de residuos en la Colonia de Vacaciones para Obreros y Empleados Públicos en Embalse Río IIIº (Córdoba). — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sede VIa. Zona 9 de Julio 761, Córdoba y Juzgado Federal Río IVº. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal precitado hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial $ 25.000,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 911 v. 9 abr.

Licitación Pública Nº 349

Llámase a licitación hasta 16 Abril 1948, 16 horas para construcción edificios hoteles Colonia Vacaciones Obreros y Empleados Públicos en Ezeiza, Buenos Aires. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y Juzgado Federal, La Plata. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal La Plata hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial $ 4.521.860,85 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 916 v. 16 abr.

Licitación Pública Nº 348

Llámase a licitación hasta 15 Abril 1948, 16 horas, para provisión y colocación calderos y ollas a vapor en Prisión Nacional, Capital Federal. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal. — Presentación Propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación. — Presupuesto oficial pesos 46.750,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 912 v. 9 abr.

Llámase a licitación hasta 17 de Abril 1948, 10 horas, para la provisión y colocación de marcos, puertas, etc., de la Escuela Normal Nº 4, calle Rivadavia Nº 4950, Capital Federal. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional 6º piso, hasta día licitación. — Presupuetso Oficial: pesos 77.460,00 m n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 913 v. 9 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 15, a las 16.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.3 abr.-Nº L-980-v.14 abr.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y repuestos, $ 38.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.2 abr.-Nº L-964-v.13 abr.

Licitación pública para la adquisición de distribuidores de asfalto, $ 157.500, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 9, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc 308, Capital.

e.29 mar.-Nº L. 896.-v.8 abr.

Licitación pública de las obras del cam. de Piranó a Cte. Fontana, trs. Km. 0|40, alt. I, $ 1.788.887,20 y alt. II, pesos 848.590,70 y Km. 40|82.413, alt. I, $ 1.789.581.40 y alt. II, $ 829.987,05. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o por separado. Presentación propuestas: Abril 23, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 866-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del edificio para sede del 11º Distrito en la ciudad de Catamarca, $ 731.610,50. Presentación propuestas: abril 23, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 867-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del pte. s|r. Grande en Molle Punco, tr. Tumbaya-Cieneguillas, $ 318.229,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: Abril 22, a las 15,30, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 869-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de rodillos neumáticos, $ 120.000, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 8, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 870-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de motobombas, de 7,6 a 10,2 cm. con manguera, etc., compresores de 5,7 a 10,4 m3. p|min. aprox. y martillos neumáticos c|manguera, $ 750.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 17 de Abril, a

las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.22 mar.-N° L-843-v.9 abr.

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Hilario Ascasubi, ha sido prorrogada para el día 6 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.3 abr.-N° L-982-v.6 abr.

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del puente sobre las vías del F. C. O., en prog. 794,33, en el camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Buenos Aires, tramo Capital Federal, ha sido prorrogada para el día 6 de abril, a las 15.30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.3 abr.-N° L-983-v.6 abr.

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del camino de acceso a las Base Aeronaval de Río Grande, ha sido postergada para el día 6 de abril, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.3 abr.-N° L-984-v.6 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N° 38.766

Llámase a licitación pública (Expte. 38.766), para el día 20 de Abril de 1948, a las 16.00 horas, a fin de adjudicar los trabajos de la instalación de calefacción en el edificio para consultorio médico y farmacia, en Alta Córdoba, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse y adquirirse, previo pago de $ 5.00 m|n., en la Oficina de Vía y Obras, en Alta Córdoba, o en la Administración, Avda. Maipú 4 — Oficina 201, todos los días hábiles dentro del horario de oficina. La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 — Capital. — La Administración.

e.1° abr.-N° L-956-v.6 abr.

Corresponde a Expte. N° OC. 54|47 Ax. 42

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 8 a 11 hs.

16 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Auto-ambulancia, chassis, carrocería OC. 54|47 Ax. 42.

16 Abril de 1948. — 14.30 horas. — Ropa personal coches comedores. — O.C. 58|48 Ax. 4.

16 Abril de 1948. — 15,00 horas. — Acetileno disuelto. — OC. 65|48.

16 Abril de 1948. — 15,30 horas. — Pólvora, mecha y fulminantes. — OC. 31|48.

16 Abril de 1948. — 16,00 horas. — Estopa, OC. 24|48 Ax. 2.

20 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Conductores eléctricos. — OC. 8|48 A. 1.

20 Abril de 1948. — 15,00 horas. — Materiales para instalaciones eléctricas. — OC. 8|47 Ax. 42.

21 Abril de 1948. — 16,00 horas. — Carbón de piedra "Asfaltita" para locomotoras. — OC. 15|48 Ax. 2.

21 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Tanque con torre para agua. — OC. 57|4 Ax. 10.

22 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Chapas lisas y onduladas de hierro galv.; zinc y hojalata. — OC. 19|48.

22 Abril de 1948. — 15,00 horas. — Caños y accesorios para perforación. — OC 12|47 Ax. 21.

La Administración.

e.23 mar.-N° 878-v.10 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) electrobombas centrífugas de eje vertical, una (1) electrobomba de eje horizontal con cañerías, accesorios y repuestos un (1) tablero de alta tensión y un (1) tablero de maniobra y control, con destino a la Estación Elevadora del distrito Pergamino (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, primer piso, hasta el 3 de Mayo próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 7.760-LP-948. — Buenos Aires. — El Secretario General.

e.31 mar. N° L-910-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) equipos motobombas, con sus accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 7.761-LP-948. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.24 mar.-N° L. 898 v. 6 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de una (1) electrobomba para pozo profundo, de eje vertical, válvula de aire, accesorios y repuestos, un (1) transformador trifásico en baño de aceite, un (1) tablero de alta tensión, un (1) tablero de cajas blindadas de baja tensión, un (1) piezómetro y un (1) medidor de caudales sistema "Venturi", con destino al distrito Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1846, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 52.657-LP-947. Buenos Aires, 8 marzo 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.17 mar.-N° L-787-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de maquinarias, válvulas y aparatos varios, con destino a la X°. Batería de Filtros Rápidos del Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras; Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 5722-LP-948. Buenos Aires, 10 marzo 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.17 mar.-N° L-788-v.6 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N° 616, 2° llamado Expte. N° 11.435|47

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Abril del año 1948, a las 16.15 horas, para adjudicar el "Arrendamiento del Hotel Nacional de Turismo San Luis", situado en la ciudad Capital de la Provincia del mismo nombre.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N° 690, 2° piso, Bs. As., ante el señor Escribano en representación del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Federal, con asiento en la ciudad Capital de la Provincia de San Luis, San Luis F.C.P., en ambos casos ante los interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato pueden consultarse o retirarse en: Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez Federal, con asiento en la ciudad Capital de la Provincia de San Luis en San Luis F.C.P., sin cargo. Arrendamiento anual base: $ 20.000.— m|n. c|l. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento de Contaduría

e.3 abr.-N° L-979-v.8 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para los días y hora que se detalla a continuación:

N° 9 — Abril 13 a las 14 horas — Adquisición de 110 estufas a kerosene de seis u ocho radientes.

N° 10 — Abril 13 a las 15 horas — Adquisición de papeles y cartulinas en blanco.

N° 11 — Abril 13 a las 16 horas — Adquisición de muebles madera.

N° 12 — Abril 13 a las 17 horas — Adquisición de muebles de acero.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras de esta Dirección General, calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, abril 1° de 1948.

e.1° abr.-L. N° 960-v.12 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, para la provisión de tambores — (Pliego N° 5.491).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 abr.-N° L-975-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

10—4—48. Libros (5487), 11.30; 12—4—48. Linternas (5461), 15; Mangueras (5481), 15.30; Hidrato de sodio (5485), 16; 13—4—48. Muebles (5476), 15; Ropas (5477), 15.30; 15—4—48. Relojes control (5475), 16.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 abr.-N° L-976-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

15—4—48. Válvulas esclusas (5488), 16.30; Accesorios p|cañería conducción (5489), 17; 16—4—48. Equipo p|soldadura eléctrica (5450), 14.30; Electrobomba (5451), 15; Válvulas (5462), 15.30; Caños (5465), 16; Chapas de hierro (5483), 16.30; 17—4—48. Talonarios (5449), 9.30; Bulones 5450, 10; Hierros (5459), 10.30; Accesorios para caños (5466 y 5480), 11 y 11.30; Papelería (5486), 12; 19—4—48. Equipo filtrador (5481), 16; 20—4—48. Fresas (5473), 15.30; Caños (5482), 16; 21—4—48. Instrumentos eléctricos (5457), 14.30; Lavado de ropa (5474), 15; 22—4—48. Bulones (5452), 14.30; Herramientas (5478), 15; 23—4—48. Mimeógrafo (5447), 13.30; Productos químicos (5448), 14; Motores eléctricos (5467), 14.30; Válvulas (5479), 15; 24—4—48. Dictáfono (5468), 10; Estopas y trapos (5472), 10.30; 26—4—48. Mangueras (5453), 14.30; Lonas (5469), 15; Conductores eléctricos (5470), 15.30; 27—4—48. Máquinas para taller (5455), 14.30; Herramientas (5461), 15; 28—4—48. Semiacoplado (5458), 14.30; Herramientas (5460), 15; 3—5—48. Tanques horizontales (5490), 14.30; 19—5—48. Vástago de bombeo (5463), 14.30; 31—5—48. Gatos de bombeo (5454), 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 abr.-N° L-977-v.14 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1948, a las 14 horas, por la provisión de cables de acero(pliego N° 5424). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.22 mar.-N° L-846-v.9 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública número 907, para el día 24 de Abril a las 11.00 horas para transporte de caños y materiales varios a lo largo de la ruta Gasoducto Comodoro Rivadavia — Buenos Aires, entre Buenos Aires y Bahía Blanca y estaciones intermedias del F. C. S. paralelas al Gasoducto.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12.00 a 18.00 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.2 abr.-N° L-978-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 23, a las 16 horas (Pliego N° 890) llaves de paso de bronce, válvulas, robinetes etc.

Abril 23, a las 16.15 horas (Pliego número 891) accesorios para cañerías de hierro negro, galvanizados y de bronce.

Abril 21, a las 16.15 horas (Pliego número 892) accesorios para cañerías y medidores de gas, de bronce fundido, a presión.

Abril 23, a las 16.30 horas (Pliego número 893) accesorios para cañerías de hierro galvanizado.

Abril 23, a las 16.45 horas (Pliego número 894) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo.

Abril 23, a las 17 horas (Pliego N° 895) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo y juntas mecánicas.

Abril 23, a las 17.15 horas (Pliego número 896) accesorios para cañerías de hierro galvanizado y negro.

Abril 23, a las 17.30 horas (Pliego número 897) caños de hierro galvanizado, negros de plomo.

Abril 22, a las 17 horas (Pliego N° 898) medidores para gas y accesorios. (Contadores, piezas de bronce, de hierro y discos de cuero.

Abril 21, a las 16 horas (Pliego N° 899) muebles para oficina de madera y de acero.

Abril 22, a las 17.15 horas (Pliego número 900) accesorios para cañerías de hierro fundido, para juntas mecánicas.

Abril 22, a las 17.30 horas (Pliego número 901) válvulas en general, de hierro, bronce y acero.

Abril 22, a las 16 horas (Pliego N° 903) piezas de fundición de hierro fundido (llaves de vereda, cajas de vereda, columnas de hierro, etc.

Abril 22, a las 16.15 horas (Pliego número 904) sifones de plomo.

Abril 22, a las 16.30 horas (Pliego número 905) elementos de medición: (calibres, reglas, metros, cintas métricas, etc.).

Abril 22, a las 16.45 horas (Pliego número 906) máquinas de escribir y calcular.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 mar.-N° L-901-v.18 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 9, a las 16 horas (Pliego N° 884) trabajos a realizar: estañado de piezas de medidores.

Abril 9, a las 16.15 horas (Pliego número 885) textiles: cabos de manila y cáñamo, arpillera, cueros, etc.

Abril 10, a las 10 horas (Pliego N° 886) elementos de medición e instrumentos de control: manómetros, relojes, balanzas, medidores, etc.

Abril 12, a las 16 horas (Pliego N° 887) repuestos para camiones Dennis Pax Chevrolet y Dennis Morgan.

Abril 12, a las 16.15 horas (Pliego número 888) repuestos para camiones Reo Vulcan, Pick up Chevrolet, etc.

Abril 12, a las 16.30 horas (Pliego número 889) repuestos para camiones Chevrolet, Austin, Morris, Vulcan.

Abril 13, a las 16 horas (Pliego N° 902) tubos de cobre y bronce y accesorios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 mar.-N° L-900-v.7 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública N° 13, adquisición de guantes de vaqueta, mameluco, botas de cuero, colchones, almohadas, sábanas, etc. Apertura: 21 de Abril a las 16.00 horas y N° 14 Adquisición de Postes de madera, Apertura 21 de Abril a las 16.15 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. Roque S. Peña número 1190. El Director General.

e.30 mar.-N° 918 v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 12|48 para la adquisición de Cascos de seguridad de material laminado fenólico o similar y Linternas de seguridad con reflector para casco de minero. Apertura: 28 de Abril a las 14.30 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. Roque S. Peña N° 1190. — El Director General.

e.27 mar.-N° L-903-v.7 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 11|48, para la adquisición de cuatro equipos compresores de aire. Apertura: 24 de abril a las 10,00 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. Roque S. Peña N° 1190. — El Director General.

e.24 mar.-N° L. 879-v.6 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 10, para la adquisición de "Reducciones de rosca hembra y rosca macho". Apertura: 17 de abril de 1948 a las 10,00 hs. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. Roque S. Peña N° 1190. — El Director General.

e.24 mar.-N° L. 880-v.6 abr.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Número 20|48 A.

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1948, a las 10 horas,

para la "Provisión de equipos completos con luz doble de obstáculo". Precio de la Documentación Técnica m$n. 15.— (Quince pesos moneda nacional de curso legal). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, sita en la calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.3 abr. Nº L-968-v.14 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº (Obras) 186, para el día 20 de Abril de 1948, a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra a "medición de lo hecho" y "precios unitarios". Pavimentación calle de aterrizaje N.S., sobre base material bituminoso. Aeropuerto Morón - Prov. Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n. 1.013.203.80. Precio documentación técnica m$n. 100. — Depósito de garantía 1 o|o del Presupuesto Oficial.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754, ante el señor Escribano General del Gobierno, y los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos). Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º abr.-Nº L-957-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Abril de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas, Nº 18|48 A "Provisión de cajas mono-block y grupos de placas para baterías" Documentación Técnica m$n. 5.— (Cinco pesos m|n.) y 10 y 20 horas, Nº 19|48 A "Provisión de armarios metálicos y cajas de hierro". Documentación Técnica m$n. 5.- (Cinco pesos m|n.) La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (Sección Adquisiciones), calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General, de 8 y 30 a 12 horas. El Secretario de Aeronáutica.

31 mar.-Nº L-942 v.10 abr.

Licitación Pública Nº 17|48 A.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril de 1948 a las 12 horas, para la "Provisión de juego de bar para Casino de Sub-oficiales". — Precio de la Documentación Técnica m$n. 5.— (Cinco Pesos Moneda Nacional). — La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.24 mar.-Nº L. 899 v. 6 abr.

Licitación Pública Nº 15|48 A

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la "provisión de 20.000 Kgs. de alambre cocido". — Precio de la documentación técnica m$n. 3 (tres pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, cita en la calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. -- El Secretario de Aeronáutica.

e.23 mar.-Nº L. 887-v.5 abr.

Licitación Pública Nº 16|48 A

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1948, a las 12 horas, para la "provisión de 3.000.000 de tejas cerámicas". — Precio de la documentación técnica m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.23 mar.-Nº L. 886-v.10 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO - CORDOBA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Nº 142|48. — Apertura 8 de Abril de 1948, 14 horas. Artículos de Librería para escritorio y gabinetes de dibujo (Precio m$n. 3.—).

Nº 143|48. — Apertura 9 de Abril de 1948, 14 horas. Herramientas para mecánica y elementos varios de ferretería: (Conos porta mecha; cortadores de arandelas; densímetros, diamantes engarzados para rectificar piedras esmeriles; destornilladores de acero; juegos de dados para tarrajas; escuadras de acero; equipos de herramientas para motorista; hojas de sierras para cortar metales; lámparas para soldar, etc.). (Precio m$n. 3.—).

Nº 144|48. — Apertura 12 de Abril de 1948, 14 horas. 149.000 kgs. de hierro de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m$n. 3.—).

Nº 145|48. — Apertura 13 de Abril de 1948, 14 horas. 100.000 kgs. de hierro de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m|n. 3.—).

Nº 146|48. — Apertura 14 de Abril de 1948, 14 horas. Herramientas para mecánica y elementos varios de ferretería: (Niveles de hierro y madera; perforadoras eléctricas; prensas; pinzas de varios tipos; pistolas para pintar; platos universales, etc.). (Precio m$n. 3.—).

Nº 147|48. — Apertura 15 de Abril de 1948, 14 horas. 6.060 pinceles de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m|n. 2.—).

Nº 148|48. — Apertura 16 de Abril de 1948, 14 horas. 5.000 mts. tela de lino o algodón "Flightex"; 22.000 mts. tela de algodón bramante y otros materiales para entelad. de aviones y tapicería. (Precio m$n. 3.—).

Nº 149|48. — Apertura 19 de Abril de 1948, 14 horas. Materiales para soldadura: (14.700 kgs. alambre; 8.150 kgs. electrodos; soldadura de plata, etc.). (Precio m$n. 3.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Suipacha 1225 (Buenos Aires). — José Higinio Monserrat, Oficial Mayor, Ing. Jefe Dpto. Adquisiciones.

e.31 mar.-Nº L-953 v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública número 150|48 para el 13 de Abril de 1948, a las 13 horas, para la adquisición de: 220.000 kgs. acero en tubo y 6.000 kgs. en chapa (Precio m$n. 5.00).

Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas en el Instituto Aerotécnico Casilla de Correo 121, Córdoba y Oficina Buenos Aires, Suipacha 1225. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.30 mar.-Nº L-937 v.13 abr

Secretaría de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación hasta el día 26 de abril de 1948, a las 14 horas, para las obras de ampliación, transformación y refecciones del Hospital Nacional Central de esta Capital.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avenida Alem número 884 (5º piso), Capital.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avenida Alem Nº 884, 5º piso, Capital, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto $ 4.209.933.68 m|nacional.

Depósito de garantía: 1 % $ 42.099.34 m|n. (art. 14º, Ley 13.064). — Ingº Alfredo R. Gando, Director General.

e.22 mar.-Nº L-872-v.9 abr.

DIRECCION DE DELEGACIONES SECCIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 12 de Abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de muebles, útiles de escritorio y enseres varios, con destino a la Delegación Seccional en Formosa.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819 (Capital Federal). Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a dicha sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12. Expediente Nº 73.953|4.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Director General de Administración

e.31 mar.-Nº L-909-v.10 abr.

DIRECCION DE ODONTOLOGIA
Exp. Nº 12.062|47

Llámase a licitación pública Nº 51 para el día 12 de Abril de 1948, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de Medicamentos, Instrumental, Impresos y Muebles, con destino a la Sección Odontología

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para Pliegos, nóminas de efectos e informes dirigise a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 hora, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1948. — El Director General de Administración.

e.30 mar.-Nº L.920-v.9 abr.

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ENDEMIAS
Expte. Nº 9.843|48

Llámase a Licitación Pública Nº 49 24.500 lts. de alcohol puro, destinados al Instituto Bacteriológico "Malbrán".

La apertura de las propuestas se efecpara el día 7 de abril de 1948 a las 14 horas, para contratar la adquisición de tuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos, nóminas de efectos e informes dirigirse a dicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 12. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Director General de Administración.

e.24 mar.-Nº L. 827-v. 6 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1948, a las 12 y 15 horas, para la provisión de artículos de librería destinados a los establecimientos de la Institución.

Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. -- El Interventor.

e.23 mar.-Nº L. 890-v.5 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL P. GOAILLARD, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3523|947, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.30 mar.-Nº 3 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don JOSE ESPINOSA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, c[illegible] sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución Nº 3.677, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tito M. Rapallo, secretario.

e.23 mar.-Nº 2 s|p|p.-v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1.317, inc. f, del reglamento de la Prefectura General Marítima, bajo apercibimiento de declarársele debelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º — (Centro).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18 mar.-Nº 552 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO CIVIL

Núm. 1

El Juez Doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ELIAS INTURRIAGA o LUIS ELIAS MIGUEL GAETANO ITURRIAGA. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1947. — Jorge Garzón Macera, secretario.

e.18 mar.-Nº 542 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 4

El juez Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENARO LASA y CRISTINA ALMANDOS DE LASA.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — César F. Iraola, Secretario.

e.20 mar.-Nº 558 s|p.p.-v.26 abril

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ANGEL PAPASTEFANIA. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 545 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don PABLO GARAVAGLIA o GARABALLI y Doña TERESA FACIOLO DE GARAVAGLIA o GARABALLI. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 546 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentin Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER SNICZASCZKY DE SMULEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1947. -- Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 547 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL ANGLANA. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 548 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FENDER — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1947. — Antonio Collazo, secretario.

e.18 mar.-Nº 537 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN CASTRO PEREYRA. — Buenos Aires, 28 Noviembre de 1947. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.18 mar.-Nº 530 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedóres de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.18 mar.-Nº 531 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 8

El Juez Doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO E. KINCHANT. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — El Secretario.

e.18 mar.-Nº 526 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 9

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. César A. Fauvety, cita por treinta dias a herederos y acreedores de don ATILIO CASTELLANO. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1º abr.-Nº 47.991-v.7 may.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JAN STADNIK o STANIK.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. -- Marcelo Padilla, Secretario.

e.20 mar.-Nº 583 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA BOGGI DE GARCIA.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.
e.20 mar.-Nº 584 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE CID CASTELLS.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.
e.20 mar.-Nº 585 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 10

Por disposición del Juez Civil Dr. Adrián Fernández Moujan, secretaría 28, llámase por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ROMERO.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1947. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.18 mar.-Nº 533 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12) por la Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. E. O. Domínguez, cita, llama y emplaza por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Ruiz Huidobro entre Arcos y O'Higgins. Sección 29. Manzana 45, Parcela 6, del catastro municipal, que forma esquina con las calles Ruiz Huidobro y Arcos, siendo la calle Besares la que cierra la manzana, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos (Expediente Nº 34.228) que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Dr. Esteban O. Domínguez, secretario.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 28|2|48 al 16|3|48.
e.31 mar.-Nº 287 s|p.p.-v.16 abr.

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Alsina, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Asociación "CIRCULO DE ARAGON".
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Dr. Roque L. Claps, Secretario.
e.20 mar.-Nº 588 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADELA OTERO DE VEGA.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Rodríguez Lozano, secretario.
e.22 mar.-Nº 562 s|p.p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERGNUL o ANTONIO CERGNUL.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Roberto Rame, secretario.
e.22 mar.-Nº 561 s|p.p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA MOZES DE ROOS. — Buenos Aires, Diciembre diez de 1947. — Roberto Rame, secretario.
e.18 mar.-Nº 539 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARDIELLO. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1947. — Roberto Rame, secretario.
e.18 mar.-Nº 540 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ CORNAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Roberto Rame, secretario.
e.18 mar.-Nº 541 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOCENTE DE GIORNO.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, Secretario.
e.20 mar.-Nº 586 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 19

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Diógenes Santillán Villar, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del Doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOLARI.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.22 mar.-Nº 564 s|p.p. v.27 abr.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, Dr. Ismael Segovia (Secretaría Nº 59), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELOISA SABATIER. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Andrés Roberto Carnevale, secretario.
e.18 mar.-Nº 535 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DI CARLO. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.18 mar.-Nº 532 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL CELESTINO GONZALEZ — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.
e.18 mar.-Nº 534 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, cítase, por treinta días, a OLGA M. de GOMEZ u OLGA GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10 mar.-Nº 339-s|p.p.-v.10 abr.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Slack, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO VECENZETTI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.30 mar.-Nº 708 s|p.p.-v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BASILIO BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.30 mar.-Nº 709 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Blak, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CHARPENTIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.17 mar.-Nº 519 s|p.p.-v.23 abr.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, cuyo titular es el Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación a MARIA CASTRO —a— NANCY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde sino compareciere, dentro de dicho plazo.
Local del Juzgado: Tercer piso, Tucumán.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — e.3 abr.-Nº 725 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a: ESTEBAN JOSE FABIANO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Marzo de so. — Horacio Calvo, secretario.
e.22 mar.-Nº 595 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SERAFIN MOREIRAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 mar.-Nº 394 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON DE MOURA CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 mar.-Nº 340-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO CANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 mar.-Nº 341-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HELMUT BLUM, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.4 mar.-Nº 310-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Captial Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde a primera publicación del presente, a FORTUNATO ANTONIO ELLERA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.3 mar.-Nº 294 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO DIEGO BRAS HARRIOTT para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3 mar.-Nº 296 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS SEMIONOF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3 mar.-Nº 297 s|p.p.-v.9 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a EDUARDA SOTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.103), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 26 de 1948. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.3 abr.-Nº 728 s.p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JULIO VALVERDE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30 mar.-Nº 705 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALBERTO HAYNES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.23 mar.-Nº 676 s|p|p.-v.28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a NAZARIO MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Expte. 25.030), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 672 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OMAR FRANCISCO BORGES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (25.069) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 673 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo NORBERTO ATILIO CIAMACIOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Jesé Mancinelli, Secretario.
e.20 mar.-Nº 587 s|p.p.-v.26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RAMONA ESTHER TABORDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17 mar.-Nº 520 s|p.p.v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a JOSE CATTANEO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 25.078), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 389 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a PABLO ROMERO o RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.076) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Ai-

res, Marzo 2 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 390 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3 abr.-Nº 731 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL POTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.15 mar.-Nº 393 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE VERGARA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.3 mar.-Nº 298 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA PETRONA PAEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.27 feb.-Nº 280 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MARINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1948. — Roberto M. Lanusse, secretario.
e.27 feb.-Nº 281 s|p.p.-v.5 abr.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MELO MENSATESTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, marzo 24 de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3 abr.-Nº 735 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BASUALDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.30 mar.-Nº 711 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Juan Manuel Padró, Secretario.
e.20 mar.-Nº 555 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NYDIA ETCHECHURY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 146 y 147 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18 mar.-Nº 553 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, lama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR JARDINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.6 mar.-Nº 312 s|p.p.-v.13 abr.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL FAVARIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Secretario Dr. Esteban García Susini.
e.30 mar.-Nº 714 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO DOMINGO ALBERTI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.17 mar.-Nº 517 s.|p.p. v. 23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL COLON RIVADENEIRAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.27 feb.-Nº 282 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO AMADO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.28 feb.-Nº 289 s|p.p.-v.6 abr

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HORACIO GUALBERTO MOSCOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3 abr.-Nº 730 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ANSELMO YANTORNO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Secretaría número 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3 abr.-Nº 270 v. 10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a TOMAS MINASI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 721 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HUGO COLOMBRES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 722 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BLANCA NIEVES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 723 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HOLBERG a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 724 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Secretaría Nº 62 - Raúl M. Gamboa, secretario.
e.23 mar.-Nº 675 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraza se emplaza por treinta días a MARIO JOSE CLERICO CAMPAGNOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.22 mar.-Nº 590 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE ISIDRO FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — El Secretario.
e17 mar.-Nº 518 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE MORRO alias "Fangio" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15 mar.-Nº 392 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSCAR CASCIOLA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.10 mar.-Nº 337 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SILVERIO VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 mar.-Nº 314 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BLOCK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.3 mar.-Nº 295 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO OCAMPO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.3 mar.-Nº 299 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LA CRUZ MIÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.28 feb.-Nº 286 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BLANCA AIDEE CHINERESE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 feb.-Nº 284 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BENJAMIN ESBEL CUFRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948 — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 feb.-Nº 285 s|p.p.-v.6 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL EDUARDO SOR, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Germán Terán, secretario.
e.3 abr.-Nº 732 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS DEGULIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.
e.3 abr.-Nº 733 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO MANUEL ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.
e.3 abr. Nº 734 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL J. RODRIGUEZ o ANGEL JOSE RODRIGUEZ GARCIA o ANGEL RODRIGUEZ GARCIA o ANGEL JOSE RODRIGUEZ o ANGEL RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. — César A. Orozco, secretario.

e.12 mar.-Nº 344 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ (a) "KAISER", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.12 mar.-Nº 345 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ASCUA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12 mar.-Nº 347 s|p.p.-v.19 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBACHAN (Causa Nº 17.041) procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 mar.-Nº 713 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON GERARDO PARZON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.22 mar.-Nº 593 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA GATTONI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947. Secretaría Nº 67.

— Julio Barberis, secretario.

e.28 feb.-Nº 3.782 s|p.p.-v.6 abr.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 24|11|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO PEREZ DEL CERRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.22 mar.-Nº 594 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos PEDRO DUVAL Y JOSE MONTERO, procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.27 feb.-Nº 283 s|p.p.-v.5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE DA SILVA NOBRE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. Carlos J. Rubianes, secretario.

e.6 mar.-Nº 319 s|p.p.-v.13 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IDER CHAVEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 abr.-Nº 727 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo SARA MORENO DE RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario

e.30 mar.-Nº 710 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CABRERA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-Nº 596 s.|p.p. v. 27 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 4

A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ LILA o FRANCISCO DE ASIS PEREZ LILA. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.23 mar.-Nº 674 s.|p.p. v. 5 abr.

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber, por el término de Tres días, que en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Victoriano Sotero Mata y a Doña Antonia Trabucco de Mata s|cobro ejecutivo de pesos" Expediente 16.589, año 1946, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. Autos y Vistos: No habiendo los ejecutados opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y derechos procuratorios de la actora, en las sumas de Veinte y de Ocho pesos m|n. respectivamente. Notifíquese. (fdo): Juan Llausó. Ante mí: Héctor A. Re". — Buenos Aires, Marzo ocho de 1948.

Héctor A. Re, secretario.

e.2 abr.-Nº 716 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber, por el término de tres dias, que en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. Rodríguez, Juan s|. cobro ejecutivo de pesos" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre once de 1947: .... No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Cód. de Proc.: Fallo esta causa de trance y remate, ordenado se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Se regulan los honorarios de la dirección letrada de la actora en la cantidad de Sesenta pesos m|n. y los derechos procuratorios de la misma, en la de treinta pesos de igual moneda. Notifíquese. (fmdo) Juan Llansó. Ante mi: Héctor A. Re". En el juicio se reclama el pago del pavimento construído frente al inmueble calle Cuenca entre San Alberto y Franco Parcela 15, Manzana 4, Sección 75 del Catastro Municipal, Cta. Cte. 47.903, Ley 11.593. Serie 9ª. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Héctor A. Re, secretario.

e.2 abr.-Nº 715 s|p.p.-v.5 abr.

Núm. 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Alejandro Eduardo Correa, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber, por el término de tres dias, que en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido s|cobro ejecutivo de pesos. Expediente Nº 23.545, año 1946, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 17 de 1947. Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago a la acreedora del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y derechos procuratorios de la parte actora, en las sumas de ochenta y cinco y de treinta y tres pesos m|n. respectivamente. Notifíquese. (Fdo.:) Alejandro Eduardo Correa. Ante mí: Francisco de las Carreras". — En el juicio se persigue el cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Jorge Newbery 2882|92 esquina Conesa, parcela 4, manzana 790 B, Parroquia 18 del Catastro Municipal, c|c. 340, Ley 7.091, Serie 13ª

Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.3 abr.-Nº 718 s|p.p.-v.6 abr.

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA COLABELLI de VIESTI o VIESTO y de FRANCISCO VIESTI o VIESTO.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.3 abr.-Nº 719 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Alejandro E. Correa, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber, por el término de tres dias que en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra DOMINGO N. ADANO s| cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 28 de 1947. — Autos y Vistos: "No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada de la actora, en la cantidad de sesenta pesos m|n., y los derechos procuratorios de la misma parte, en la de veinte pesos de igual moneda. Notifíquese. — (Fdo.:) Alejandro E. Correa. — Ante mí: Francisco de las Carreras". — En este juicio se reclama el cobro de la deuda de pavimento, del inmueble sito en la calle Avenida Cruz (E) Guaraní y Montiel, parcela 26, manzana 31, Sección 82 del Catastro Municipal, c|c. 29.461, Ley 11.593, Serie 8ª. — Apoderado: Miguel Angel Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.3 abr.-Nº 17 s|p.p.-v.6 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán se cita, llama y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADO MOREIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.3 abr.-Nº 726 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 mar.-Nº 391 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "641|47, Ludueña Pedro José, infrac. al art. 292 del Cód. Penal", a PEDRO JOSE LUDUEÑA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 1º de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.10 mar.-Nº 336-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa "1113|46 Valls Rosa P. de defraudación", a ELVIRA ANGELA CATTORETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta dias a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 16 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.30 mar.-Nº 707 s|p.p.-v.4 may.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JULIO ROQUE VIDAL PEÑA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en en juicio que ; reivindicación le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.29 mar.-Nº 703 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don HERNAN J. KARK y la razón social STUBENRRAUCH von HEINZ Y CIA., para que dentro del término de quince días a partir desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por nulidad de venta y caducidad de título de propiedad, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Raúl de Ch[illegible]e, secretario.

e.24 mar.-Nº 702 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don HAN WIPPELMANN Y STUBENRRAUCH VON HEINZ Y CIA. para que comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por nulidad de venta, y caducidad de título de propiedad, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.22 mar.-Nº 592 s.|p.p. v. 9 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don GERONIMO GROSSI para que comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por nulidad de venta y caducidad de título bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de ausentes en turno si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1947. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.22 mar.-Nº 351 v. 9 abr.

Se publica nuevamente, por no haberse completado sus días correspondientes, del 12|3|48 al 1|4|48.

Por disposición del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 mar.-Nº 311 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Dr. Eduardo A Ortiz Basualdo, internamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR LANCELLOT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano — piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 mar.-Nº 315 s|p.p.-v.13 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bell Ville)

Señor JUAN PEREYRA, Bell- Ville. — Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Jorge A. Frías, se cita y emplaza a Vd. para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio —bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-hoc— en los autos de expropiación seguidos por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación respecto de un inmueble ubicado en "Segunda Usina", Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Prov. de Córdoba, con superficie de 3 hs. 37 as. 70 cs. designado como Fracción 3 en el plano de mensura aprobado por Decreto 12.215|46. Queda Vd. citado y emplazado. — Bell-Ville, 17 de marzo de 1948. — Luis T. Garzón Ferreyra, secretario.

e.29 mar.-Nº 704 s|p.p.-v.14 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Santa Cruz)

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Dr. José M. Ferreira Reynafé, se cita por quince días a los herederos de don RICARDO STUIT, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos se le sigue a Gerardo Stuit, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Febrero 17 de 1948. — Enrique F. César, secretario.

e.18 mar.-Nº 551 s.|p.p. v. 7 abr.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A C L A R A C I O N

Por error de imprenta, la cláusula quinta del contrato registrado bajo el número 47.581, perteneciente a "ETRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se publicó incompleta, en consecuencia se transcribe integramente a continuación:

" ....

"Quinto: El capital social lo constituye " la suma de Ciento Noventa Mil Pesos " moneda nacional de curso legal, divi- " dido en mil novecientas cuotas de mil " pesos moneda nacional cada una, el " que es aportado por los socios en las " ias siguientes proporciones: don Alfre- " do Raúl Gentile, mil setecientas cuo- " tas, que representa ciento setenta mil " pesos moneda nacional de curso legal " y don Ivan Filatov, doscientas cuotas " que representa veinte mil pesos mone- " da nacional de curso legal. El capital " del socio Alfredo Raúl Gentile, está " totalmente integrado y representado por " las maquinarias e instalaciones, mue- " bles y útiles, materias primas, etc., de " propiedad de éste, existentes en el lo- " cal que se destina como domicilio de " Sociedad todo de acuerdo (Sigue en el " sello valor de pesos uno cincuenta cen- " tavos moneda nacional, número dos- " cientos tres mil quinientos cincuenta " y siete). Sigue del sello valor de pesos " uno cincuenta moneda nacional número " doscientos tres mil quinientos cincuen- " ta y seis) al inventario y balance prac- " ticado en la fecha y firmado por los " socios de conformidad. El capital del " socio Ivan Filatov, ha sido aportado " por este en dinero efectivo. — Sex- " to: La Dirección ....".

MENEHEM Y HALABI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos ires, a nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre Ahmed Menehem, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Matheu número mil quinientos treinta y uno, y Meres Hálabi, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Avenida de los Constituyentes número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "MENEHEM Y HALABI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; fija su domicilio legal en esta Ciudad, calle Guanacache número cinco mil quinientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Cláusula Segunda: La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo del negocio "Fábrica de Artículos de Punto", que Ahmed Menehem tiene establecido en esta ciudad, calle Guanacache número cinco mil quinientos cuarenta y siete, quien lo transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye, habiéndose efectuado las publicaciones que prescribe la Ley número once mil seiscientos ochenta y siete, sin haber registrado oposiciones en el término de Ley. Del balance practicado al quince del mes de Febrero próximo pasado, el que manifiestan expresa conformidad ambos socios, resulta un Activo de pesos noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos con noventa y un centavos moneda nacional, descompuesto en los siguientes rubros: Mercaderías: pesos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y dos con ochenta centavos; máquinarias: pesos veintiún mil ochocientos cuarenta y uno con sesenta y cinco centavos; muebles y útiles: pesos seis mil ciento cuarenta y ocho con treinta y cinco centavos; Banco Sirio Libanés: pesos dos mil setecientos cincuenta y siete con sesenta y siete centavos; Caja: pesos diez y nueve con noventa centavos; Obligaciones a cobrar: pesos tres mil cuatrocientos noventa y cuatro; Cuenta Corriente: pesos diez mil ochenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos. Pasivo: pesos treinta y un mil trescientos noventa y cinco con veinte centavos, descompuesto en los siguientes rubros: Acreedores varios: Meres Hálabi: pesos diez y seis mil trescientos sesenta y siete con sesenta centavos; Alfredo Agramunt, "Filatex", pesos mil seiscientos cinco con veinte centavos; Banco de la Provincia de Córdoba: cuenta corriente: pesos seis mil cuatrocientos veinte y dos con cuarenta centavos; Banco Sirio Libanés, documentos a pagar: pesos siete mil. Saldo a favor: pesos sesenta y ocho mil doscientos noventa y siete con setenta y un centavos. — Cláusula Tercera: Objeto: El principal objeto de la sociedad será el de continuar las actividades industriales y comerciales de la fábrica de artículos de punto que Ahmed Menehem tiene establecida en esta ciudad, calle Guanacache numero cinco mil quinientos cuarenta y siete, pudiendo ampliar el campo de sus actividades en la explotación del ramo de tejidos en general, sus anexos y afines; importación, exportación y la fabricación de tejidos; dentro de este objeto estatutario queda comprendida la compra, con o sin prendas, de maquinarias, herramientas o implementos necesarios al desarrollo de su objeto social. —Cláusula Cuarta: Duración: La Sociedad se constituye por un término de cinco años, transcurridos los cuales se prorrogará automáticamente por otros cinco años, si no mediare oposición de algunos de los socios. La oposición deberá manifestarse expresamente mediante telegrama colacionado remitido con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. De común acuerdo ambos socios podrán anticipar la disolución de la Sociedad o ampliar el plazo de su duración. — Cláusula Quinta: Capital: El capital social está constituído por Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Ahmed Menehem, suscribe quinientas cuotas que importan Cincuenta mil pesos moneda nacional y que integra totalmente, del saldo que a su favor arroja el balance mencionado en la cláusula segunda. Meres Hálabi suscribe quinientas cuotas, de las cuales integra trescientas cuarenta y seis que importan Treinta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional, de la siguiente manera: Diez y seis mil trescientos sesenta y siete pesos con sesenta centavos, como importe de su crédito mencionado en el balance en la cláusula segunda del presente contrato en el rubro acreedores varios y Diez y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos, del saldo a favor mencionado en el balance en la cláusula segunda. El balance a que se hace referencia, se tiene como suficiente antecedente para la valuación y estimación del aporte de los socios. El socio Meres Hálabi deberá integrar las ciento cincuenta y cuatro cuotas restantes, que importan quince mil cuatrocientos pesos moneda nacional, para completar las quinientas cuotas suscriptas, en un plazo no mayor de seis meses a contar de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cláusula Sexta: Del capital aportado por Meres Hálabi, la suma de Diez y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos le es facilitada por Ahmed Menehem del saldo a su favor mencionado en el balance en la cláusula segunda, comprometiéndose Hálabi a reintegrar la mencionada suma más el seis por ciento anual, en concepto de intereses. — Cláusula Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos que requiera su objeto. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribirla a continuación de la fórmula "Menehem y Hálabi", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que podrán usar indistinta, conjunta o separadamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios, objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso, arrendarlos o gravarlos con derecho real, de prenda comercial, industrial, civil o hipotecaria, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dineros o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Español del Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano, Banco Sirio Libanés del Río de la Plata, casas matriz o sucursales y demás instituciones bancarias, creadas o a crearse, del país o del extranjero con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal y demás operaciones bancarias; hacer o aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención para todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester; comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por cualquier término y rescindirlos; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e in-

formaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir u otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Se deja expresa constancia que las facultades mencionadas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Cláusula Octava: Los socios se obligan a prestar toda su atención y colaboración para la mejor marcha de los negocios sociales, dedicándoles todo el tiempo que fuere necesario, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales, del mismo o de distinto ramo, salvo expresa conformidad del otro socio. — Cláusula Novena: Anualmente y sin perjuicios de los que se soliciten por cualquiera de los socios, se practicará un balance de las operaciones sociales al treinta y uno de diciembre de cada año y las utilidades que resulten se distribuirán así: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; un porcentaje que anualmente fijarán los socios, para imputarlo como reserva facultativa para las obligaciones emergentes de las leyes del trabajo y del saldo, el cincuenta por ciento para cada socio; las pérdidas se cargarán en la misma proporción. El socio Meres Hálabi, no podrá retirar suma alguna de las ganancias, salvo las mencionadas en la cláusula décima, hasta tanto no haya abonado la deuda contraída con Ahmed Menehem, de Diez y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, más el interés del seis por ciento anual, e integrado totalmente el capital suscripto. El socio Ahmed Menehem podrá retirar total o parcialmente al final de cada ejercicio, lo que le corresponda por concepto de ganancia, podrá asimismo retirar de los que le correspondiere a Meres Hálabi la suma que aún le adeudare — Cláusula Décima: Como retribución por el esfuerzo que cada socio realice en beneficio de la Sociedad, no percibirán suma alguna, pudiendo retirar cada socio la suma de quinientos pesos mensuales a cuenta de utilidades. — Cláusula Undécima: Las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones a tal efecto, las que serán asentadas en el libro de actas, lo mismo que las aprobaciones de los balances anuales. — Cláusula Duodécima: El socio Ahmed Menehem se compromete a transferir a favor de la Sociedad, la póliza de seguro contra incendio número cinco mil novecientos ochenta y seis, de vencimiento al veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que tiene suscripta en la Compañía Argentina de Seguros "La Providencia, Sociedad Anónima". — Cláusula Décimotercera: La Sociedad se hace cargo del personal que actualmente trabaja en el negocio de Ahmed Menehem y de los beneficios que a los mismos les corresponde de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. — Cláusula Décimocuarta: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros sin la expresa conformidad del otro socio, quien tendrá preferencia en su adquisición. — Cláusula Décimoquinta. — Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada socio. Cada socio tiene derecho a tantos votos como cuotas posea sin limitación y para los casos determinados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad de ambos socios. — Cláusula Décimosexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Cláusula Décimoséptima: En caso de liquidación, esta se efectuará en forma conjunta por ambos socios y de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio: El socio Meres Hálabi no podrá retirar suma alguna de su capital sin haber abonado previamente la deuda contraída con Ahmed Menehem, a que se refiere la cláusula sexta. — Cláusula Décimo Octava: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Cláusula Décimonovena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio y para el caso de desacuerdo entre ellos, podrán designar un tercero como árbitro para los puntos en desacuerdo. Los fallos de los árbitros serán inapelables. Bajo las diecinueve cláusulas que preceden, los contratantes declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Menehem y Hálabi" y formalizado en presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia, dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, obligándose el sellado de ley en el original, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.3 abr.-Nº 46.236-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. Los que suscriben doctores Daniel Pombo, Armando F. Camauer y Santiago Balestra, que forman la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo el rubro de INSTITUTO CHARCOT, POMBO, CAMAUER Y BALESTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. De común acuerdo resuelven acogerse a la cláusula de opción art. Nº 2 (dos) del contrato de fecha Noviembre catorce de mil novecientos treinta y ocho y prorrogar por diez años el mencionado contrato que tendrá por ende validez hasta Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Con esta finalidad se firman tres ejemplares en papel sellado, uno Nº 1.345.554, para el doctor Daniel Pombo, otro Nº 1.345.555 para el doctor Armando F. Camauer y un tercero Nº 1.345.556, para el doctor Santiago Balestra. Fdo. Daniel Pombo, Armando F. Camauer, Santiago Balestra. Otro si. Se sobreentiende que el contrato de locación vigente queda prorrogado por igual lapso que el de la sociedad de Responsabilidad Limitada vale decir hasta Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Fdo. Daniel Pombo, Armando F. Camauer, Santiago Balestra. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.226 v. 8 abr.

ALUMIN - ASFALT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince dias del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho; los señores Atilio Di Biase, argentino, domiciliado en Directorio dos mil seiscientos cincuenta y nueve; y Ernesto Killinger, alemán, con domicilio en Deán Funes, trescientos treinta, ambos de esta Capital, convienen en la celebración del presente contrato de Sociedad, a saber: Creación De La Sociedad. — Primero: Declaran constituída, desde hoy - entre ambos - una sociedad comercial que girará bajo el rubro de "ALUMIN - ASFALT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya marca registrada por los dos socios individualmente bajo el número 252.726, transfieren a la firma, y la que dedicarán al "Tratamiento exclusivo atérmico anticorrosivo mediante equipos mecánicos, para eliminación de filtraciones en fibrocemento, techados y trabajos de pintura en general", la cual tendrá su sede en esta Capital, y actualmente en calle Directorio dos mil seiscientos cincuentinueve, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar del país. — Capital - Duración — Segundo: El Capital social es la suma de Cincuenta Mil Pesos Nacionales aportados íntegramente en bienes, conforme al Inventario legal que se incluye, siendo aportados mitad por cada uno de los asociados. — El término de duración de la sociedad es indeterminado y por un plazo mínimo de tres años, pudiendo después de dicho término, cualquiera de ellos, pre-avisar al otro socio su retiro, con seis meses de anticipación, y su capital, deberá serle devuelto en dos partes, iguales, a uno y dos años de plazo, contados desde su aviso telegráfico y con arreglo al último balance que cada año deberá practicarse, y sin intereses, salvo convención contraria. La administración será ejercida por ambos componentes como Gerentes, con asignación de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, imputables a Gastos Generales. — El uso de la firma, será común para todas las operaciones del giro y de crédito bancario, actuando ambos en todo caso, de conjunto para sus contratos y operaciones bancarias de crédito, firma de cheques, pagarés conforme se requiera. — El capital formado por cuotas, corresponde por mitad a don Atilio Di Biase, y a don Ernesto Killinger. — Las ganancias y pérdidas serán repartidas también en la misma forma. De los beneficios anuales se amortizarán: cinco por ciento en el valor de los bienes; y cinco por ciento para Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital fijado. — Divergencia - Liquidación. — Tercero: Las diferencias sociales serán resueltas por Jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte y un tercero elegido por estos en caso de discordia. El deceso de uno de los socios hará continuar la sociedad con sus herederos, hasta decidir su cese o continuación. La devolución del Capital, se hará en la forma indicada antecedentemente para el retiro de la sociedad. — Dentro de los tres artículos consignados ambas partes declaran constituída la sociedad comercial: "Alumin - Asfalt" de responsabilidad limitada, conforme a los preceptos legales, disponiendo que, subsidiariamente rija el Código de Comercio para cualquier situación imprevista, autorizando al Doctor Salustiano Pérez para su inscripción legal. — (Firmados) A. Di Biase. — E. Killinger. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.221 v. 8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que se ha convenido aumentar el capital de la sociedad "S.I.M.S.A." SOCIEDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL SUD ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional y modificar la forma de la distribución de las ganancias, por lo que las cláusulas quinta y séptima del contrato social quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta. El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: trescientas ochenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Gerhardt, ochenta cuotas o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, por el señor Hernández y ciento treinta y cinco cuotas, o sea la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Graziani, aportadas en dinero efectivo. Séptima. El treinta de Junio de cada año, vencerá el ejercicio financiero de la sociedad a cuya fecha se practicará el inventario y balance general sin perjuicio, de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento resuelvan practicar los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a) El porcentaje que corresponda según su naturaleza para amortización de edificios, maquinarias, muebles, útiles, y enseres de la sociedad. b) Un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social. c) Las sumas, que de común acuerdo resuelvan destinar para gratificaciones del personal. d) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el cincuenta y cinco por ciento al señor Gerhardt, el veinte y dos y medio por ciento al señor Graziani y el veinte y dos por ciento al señor Hernández. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Fernández Moujan, con fecha 28 de Febrero de 1948. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.235 v. 8 abr.

"CARTOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Carlos O. Gambedotti, casado, argentino, y Marcial J. Gambedotti, soltero, argentino, ambos mayores de edad, con domicilio en la calle Daniel Cerri 1351, han convenido en constituir con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de artículos de cristalería en general, loza y todos los relativos al ramo de bazar. Igualmente la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar o de cualquier modo adquirir ó transferir bienes muebles, inmuebles y semovientes, y dedicarse por último a todas aquellas operaciones de fabricación y venta que tengan relación con su finalidad principal. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "CARTOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la sede de la misma queda establecida en la calle Pedernera 773 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales agencias o tener representantes en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado así: el socio Carlos O. Gambedotti cuarenta cuotas y el socio Marcial J. Gambedotti sesenta y cinco cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del Activo líquido (según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete que se agrega) de la extinguida sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el nombre de Carlos O. Gambedotti, cuyo Activo y Pasivo han tomado a su cargo los integrantes de esta sociedad. — Cuarto: La duración de esta sociedad es de cinco años renovables automáticamente por nuevos períodos iguales, siempre que ninguno de los socios no denuncie en forma este contrato, con seis meses de anticipación a cada período. — Quinto: La sociedad será administrada en carácter de Gerentes por ambos socios, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, y firmarán con su nombre propio a continuación del rubro social. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, préstamos en efectivo y garantías y fianzas a favor de terceros. — Sexto: Con la reserva expresada en la cláusula anterior, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad sin limitación alguna y así podrán: a) adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles; b) tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias u otras garantías; c) dar y tomar en locación bienes inmuebles, urbanos o rurales aún por más de seis años; d) operar con todos los bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente, o con las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni cantidad, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires; e) negociar o intervenir en todos los asuntos que tiene o tuviera, ante los gobiernos de la Nación, de las Provincias, Territorios nacionales, Cámaras Legislativas, Municipalidades, Aduanas, y con Oficina o Repartición Pública Nacional, Provincial o Municipal existente o que se crease. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto los Gerentes en tal carácter podrán contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para la mejor marcha y desarrollo de la Sociedad. — Séptimo: Por sus funciones los gerentes gozarán de las retribuciones mensuales siguientes: Carlos O. Gambedotti: Trescientos pesos y Marcial J. Gambedotti: Cien pesos. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se procederá a practicar un Balance e Inventario general de cuyas utilidades líquidas y realizadas se aportará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en partes iguales, en la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Ninguno de los socios, sus herederos o representante legal, podrá ceder o transferir a terceros, bajo ningún título todo o parte de sus cuotas de capital, sin contar con el consentimiento unánime, quedando asimismo establecido que como condición previa deberá preavisar de sus propósitos a los otros socios con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — Aceptada que sea o autorizada judicialmente la transferencia de cuotas, los demás socios tendrán opción de compra de las mismas a igualdad de precio que el que le hubiere sido ofertado al socio que deseare ceder sus cuotas, precio que abonarán en las condiciones que se especifican en el artículo Décimo. Queda estable-

cido que cualquiera sea el adquirente de cuotas, las mismas le darán derecho a percibir utilidades tan solo en la proporción o porcentaje en que las mismas se encuentren con respecto al capital total. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios los sobrevivientes o capaces podrán optar por continuar con los negocios sociales o liquidar a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, las sumas que le correspondan por su porción de capital, utilidades, reservas y saldo de cuentas particulares, las que serán documentadas en doce pagarés negociables de importes iguales y vencimientos trimestrales, con más el interés del seis por ciento anual. Si los socios sobrevivientes o capaces hicieren uso de la opción de incorporar a los herederos del socio fallecido, estos deberán nombrar un único representante cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de su mandante. En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo Primero: En cualquiera de las circunstancias en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por ambos gerentes, o el sobreviviente capaz. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación" debiendo su gestión encausarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. Una vez reintegrados, si alcanzaran los aportes del capital que efectúen los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y dividido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.205-v.8 abr.

CATELLANI, BARZANA & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los Señores Agustín Catellani, Rodolfo Tarantola, Dante J. Barzana y Divico Alberto Fürnkorn (hijo), todos mayores de edad, los tres primeros de estado civil casados y soltero el último; italianos ambos primeros y argentinos ambos últimos: domiciliados respectivamente en la calle Moreno Nº 1473, Bernardo de Irigoyen Nº 1248, Beauchef Nº 470 y Avda. Pte. R. S. Peña 637, de ésta Ciudad, convienen lo siguiente: Primero: Los Sres. Agustín Catellani, Rodolfo Tarántola y Divico Alberto Fürnkorn (h) resuelven aceptar por unanimidad la transferencia de Veinte Cuotas de capital del Sr. Divico Alberto Fürnkorn (h) (Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), al Sr. Ing. Dante J. Barzana, correspondientes a la firma "Catellani, Fürnkorn & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" creada por contrato social de fecha primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecho cinco de mayo del mismo año, bajo el número cuatrocientos ochenta al folio doscientos siete del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya suma ha sido recibida por el cedente. — Segundo: Los Sres. Agustín Catellani, Rodolfo Tarántola y Dante J. Bárzana, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma "Catellani, Fürnkorn & Cía. Soc. de Resp. Ltda." constituída el primero de febrero de 1947, continuando sus operaciones, cambiando la razón social por la de "CATELLANI, BARZANA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital social de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cincuentas cuotas de cien pesos cada una. Su domicilio es en la Capital Federal, pero podrá constituir sucursales o representantes en el interior o exterior del país. El capital ha sido integrado e incorporado al giro social en su totalidad, según se comprueba con el balance de la fecha, certificado por el Contador Público Nacional don Juan Auzmendi. — Tercero: Se sulestituye el Art. 3º del contrato por el siguiente: "El aporte del capital es en la siguiente forma: El Sr. Agustín Catellani, aportó Cien cuotas de Cien pesos m|n. cada una que importan la suma de Diez Mil Pesos M|N. el Sr. Rodolfo Tarántola, la cantidad de Doscientas Cuarenta Cuotas, que importan Veinte y Cuatro Mil Pesos de la misma moneda; y el Sr. Dante J. Bárzana, la cantidad de Ciento Diez Cuotas, que importan la suma de Once Mil Pesos Moneda Nacional, comprendidas las cuotas transferidas por el Sr. Divico Alberto Fürnkorn (h). — Cuarto: El Art. 9º del contrato se sustituye por el siguiente: "Habrá dos Gerentes Administradores que serán los Sres. Catellani y Bárzana, quienes tendrán las más amplias facultades, que podrán delegar mediante poderes generales o especiales. Se firman 4 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: D. A. Fürnkorn (h), Dante J. Bárzana, Agustín Catellani, R. Tarántola.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.216-v.8 abr.

JOSE MORENO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. J. M Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital de la República, se hace saber por cinco días, el presente contrato:

En Buenos Aires, a seis días del mes de Marzo de 1948, entre los señores Alberto A. Hahn, argentino, soltero, domiciliado en Libertad 166; David Baich, argentino, soltero, domiciliado en Viamonte 838 y José Moreno, español, casado, domiciliado en Directorio 1345, Dto. "B", todos mayores de edad, Convienen Y Declaran: 1º) Que con efecto retroactivo al 7 de Agosto de 1944, los comparecientes declaran formalizado un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de: "JOSE MORENO Y COMPAÑIA", SOC. DE RESP. LTDA., sociedad que es continuadora de la constituída en fecha 7 de Agosto de 1939 por cinco años y que luego de vencida continuó entre los comparecientes como sociedad de hecho, estando inscripto el contrato originario vencido en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 546, Lº 4, Fº 153, de fecha 14 de Diciembre de 1939. — 2º) La Sociedad se dedicará a la fabricación y venta de los efectos que abarca la industria del galalit, sus similares y anexos, pudiendo también ampliar sus actividades a cualquier otro artículo que los socios estimaren conveniente, siendo la sede social actual la calle Directorio 1137. — 3º) El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar del 7 de agosto de 1944. — 4º) El capital social asciende a la suma de Setenta y tres mil pesos moneda nacional, integramente aportado por los socios en mercaderías, maquinarias y muebles y útiles según resulta del balance que se acompaña, capital dividido en Setecientas treinta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, correspondiendo al Señor Alberto Hahn, Doscientas cincuenta y ocho cuotas, al Dr. David Baich, igual cantidad y al Señor José Moreno, Doscientas catorce cuotas, cada una de cien pesos m|n. respectivamente. — 5º) La administración y uso de la firma social estará a cargo del Dr. David Baich, con el título de Director Gerente quien obrará en nombre de la sociedad con las más amplias facultades que por ley concierne a los administradores, con la sola prohibición de comprometer la firma social en fianzas y garantías en favor de terceros ni en operaciones ajenas a la sociedad. Los otros socios, Señores Alberto Hahn y José Moreno, tendrán el uso de la firma social en conjunto, con igual carácter y limitación que su consocio. El socio José Moreno, sin perjuicio de lo expuesto tendrá a su cargo todo lo concerniente a la fabricación de los productos de la industria, debiendo dedicar toda su actividad y conocimientos a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades. Asimismo, el Sr. Moreno, representará a la sociedad ante todas las Reparticiones Públicas y en especial ante los Tribunales del Trabajo, con las más amplias facultades, pudiendo estar juicio, por sí o por apoderado, entablar y contestar demandas, absolver posiciones, transar, percibir y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mandato que ejerce como Director Gerente. — 6º) Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un balance general, el que deberá ser aprobado dentro de los treinta días por el voto unánime de los socios. Las utilidades como las pérdidas, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal, se repartirán en partes iguales entre los socios. Los mismos podrán retirar el 50 % de las ganancias liquidas y realizadas anuales. — 7º) Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y pertinentes del Código de Comercio. Conformes los contratantes lo suscriben en tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad y fecha ut-supra.

Bs. Aires, Marzo 17 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.204-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano César V. O'Farrell, con fecha 25 de Febrero de 1948, los señores John (Juan) B. Browne y Antonio José Deluccio, ceden y transfieren a favor de la señora María Luisa Suárez Araujo de van Vlerken y de su hijo Martín Norman van Vlerken, en la proporción de cincuenta cuotas para cada uno, las cien cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VAN VLERKEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-Nº 46180-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, Secretaría del doctor Ricardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que don Fernando García Balcarce y don Alberto José Arturo Freixas, cedieron y transfirieron a doña Isabel Carbajo de Estrella, la totalidad de las cuotas que tenían y le correspondían en la sociedad "ESTANCIAS SAN PATRICIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ciento noventa y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, según escritura de fecha 27 de Enero de 1948, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Lisardo Vidal.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 abr.-Nº 46179-v.8 abr.

GRAN CARTONERIA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo interinamente del Juzgado, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Felipe Gonzalvo, casado, español, Alfredo Goldstein, argentino, casado, y Roberto Wilder, argentino, soltero, mayores de edad, domiciliados en la calle Gaona 7031, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fabricación de envases de cartón y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará GRAN CARTONERIA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Goana Nº 7031, donde funciona en calidad de sociedad de hecho, adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de cuatro años a partir del 1º de Diciembre de 1947 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pero cualquiera de los socios podrá no obstante el término fijado pedir su separación de la sociedad una vez transcurrido cuatro meses de su vigencia con un aviso previo de un mes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una aportando don Alfredo Goldstein ciento cincuenta cuotas; don Roberto Wilder ciento cuarenta y nueve cuotas y don Felipe Gonzalvo una cuota, estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se suscribe por separado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinto: Anualmente con fecha 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes debiendo aprobarse por escrito. Las utilidades o pérdidas previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que será del diez por ciento del Capital se repartirán en la siguiente proporción sin tener en cuenta el aporte de capital; para don Alfredo Goldstein el treinta y seis por ciento (36 %) para don Roberto Wilder el treinta y seis por ciento (36 %) y para don Felipe Gonzalvo el veinte y ocho por ciento (28 %). — Sexto: Podrán practicarse asimismo balances mensuales de comprobación y en caso de que hubiere una pérdida del diez por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, no sigiendo el término fijado en el artículo tercero del presente. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones, importar y exportar operar con toda clase de Bancos incluso el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, podrá igualmente la sociedad establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Octavo: Se designan gerentes a los socios Alfredo Goldstein y Roberto Wilder. El nombramiento o remoción de gerentes, así como toda decisión para la realización de los negocios sociales deberá tomarse por mayoría de votos. — Noveno: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente, estándoles prohibido emplearla en objetos extraños a la sociedad o afianzar obligaciones suyas personales o de terceros. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad serán liquidadores los gerentes. — Décimo Primero: El socio don Felipe Gonzalvo deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad. Ninguno de los socios percibirá sueldo por los trabajos que efectúen para la sociedad. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte con facultad para estos de designar un tercero quienes formarán tribunal, siendo su fallo inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a toda acción judicial. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos legales o representantes del socio fallecido o incapacitado, quien en este caso deberá unificar su representación. — Décimo Cuarto: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los señores Goldstein y Wilder podrán optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de acuerdo a un balance que se practicará y por valor de inventario. En caso de cesión de cuotas podrán adquirirlas los otros socios, fijando el valor de las mismas de acuerdo a un inventario que se practicará a ese efecto, debiendo tomarse como base para la tasación el de adquisición de los bienes. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 31 de Diciembre de 1947. — Felipe Gonzalvo. — A. Goldstein. — Roberto Wilder. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.208-v.8 abr.

PANTAPLEX ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los Señores Carlos Wetzell, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa Nº 1640, por una parte y el Señor Heriberto Roberto Valters, de nacionalidad letón, casado, domiciliado en la localidad de Kreuzlingen, Distrito de Thurgau, Suiza, representado en este acto por el Señor Armin Engelhardt, argentino, casado, domiciliado en la calle Arribeños Nº 2350, de esta Capital, todos hábiles para ejercer el comercio y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad comercial según el siguiente contrato social: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "PANTAPLEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia Nº 578 o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la comercialización y fabricación de productos farmacéuticos, tecnoquímicos y cosméticos, la importación, exportación y atención de representaciones del ramo y el comercio afín en general. La Sociedad podrá participar en otras empresas. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representados por cien cuotas de Cien pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios por partes iguales, teniendo por consiguiente cada socio Cincuenta cuotas de Cien pesos. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo disolverse antes de esa fecha, a partir de los dos años desde la fecha indicada, con un preaviso de un trimestre calendario. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de Uno o varios gerentes, designados por simple mayoría de votos, pudiendo actuar cada uno de ellos indistintamente. Se nombra gerente en este acto a ambos socios. El o los gerentes, pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley den-

tro del objeto de la Sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad provincial, nacional o municipal así como instituciones bancarias, privadas y oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, asumiendo la representación judicial o administrativa de la Sociedad y pudiendo designar apoderados que asuman tal representación en la forma que los poderes que se le confieran establezcan. La enumeración que antecede no significa prohibir actos que no se hayan mencionado. El o los gerentes gozarán de los sueldos que se acuerden y se fijen por mayoría de votos y se cargarán a gastos generales. — Séptimo: El año de ejercicio empieza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre del mismo. Dentro de los treinta días de terminado el año de ejercicio, se practicará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que serán aprobados por los socios en asamblea a celebrarse dentro de los quince días de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea, cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones, incluso la de los objetos mencionados en el artículo 17 de la ley 11.645, así como en el artículo 354 del Código de Comercio con simple mayoría de votos presentes. Habrá quórum en primera asamblea para resolver sobre cualquier cuestión, con la presencia de la simple mayoría del capital total y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de cuotas. Se llamará a asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomaren. — Noveno: Las ganancias después de formar los fondos de reserva obligatorios y voluntarios que se convinieren y después de fijar y hacer efectiva la remuneración de los gerentes, se repartirán entre los socios en la proporción del capital integrado, lo que también regirá en la participación en las pérdidas. — Décimo: Para contraer compromisos u obligaciones que excedan del valor nominal del capital social, así como para comprometer la firma social en fianzas o garantías por obligaciones de terceros, se requerirá la firma de todos los gerentes. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de la o las personas que ejerzan la gerencia, en tal momento. El resultado de la liquidación se distribuirá en la proporción en que se distribuyen las ganancias o pérdidas. El Señor Armín Engelhardt justifica la personería que ejerce, por un poder otorgado por su mandante en acta notarial debidamente legalizado y que acompaña a la presente. — Bajo los Doce artículos que anteceden, dan por constituida la "Pantaplex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Firmado en Buenos Aires, a los veinte y nuevo días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: importación, letón, votos, nueve. Sociedad. — Entre líneas: de Responsabilidad Limitada. — Vale. Firmado: Carlos Wetzell. — A. Engelhardt. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodriguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.166-v.7 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada C.I.C.A.F.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 528. — Primer Testimonio: Escritura Número: Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores don Abraham Goransky, casado en primeras nupcias con doña María Spilkosky, de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad rusa, don Saúl Goransky, casado en primeras nupcias con doña Estera Grynhauz, de veinte y seis años de edad, argentino y don Samuel Goransky, casado en primeras nupcias con doña Ana Gutvay, de veinte y seis años de edad, argentino, todos domiciliados en la Avenida San Martín número ciento setenta, de Concepción, Provincia de San Juan, de tránsito aquí y el Señor Kenneth Charles Crosby, casado en primeras nupcias con doña Lorna Mac.Rae, de cuarenta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Warnes número dos mil trescientos veinte, de este vecindario, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, concurren por sus propios derechos y el Señor Don Kenneth Charles Crosby lo hace en nombre y representación de la Sociedad Anónima, establecida en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, bajo la denominación de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada", personería que acredita con el poder especial que ésta le confirió ante mí, con fecha tres del actual; al folio trescientos setenta y ocho de este mismo Registro, protocolo corriente, justificándose la existencia de dicha sociedad con los Estatutos y sus modificaciones, que con sus respectivos decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo de esa Provincia e inscripciones en el Registro Público de Comercio de la misma, se hallan íntegramente transcriptos al recordado folio trescientos setenta y ocho, de este Registro, protocolo corriente, conjuntamente con las actas de Asambleas Generales de dicha Sociedad de elección de los miembros que componen el actual Directorio, y las de sesión de ésto que elige, sus autoridades y resuelve y faculta la constitución de la Sociedad que motiva la presente, de todo lo que transcribo, lo pertinente que dice así... Conforme con sus testimonios y originales que tengo a la vista para este acto, doy fe y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que como resulta de los antecedentes precitados, entre la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada, y los comparecientes Señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA. FRUTICOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "C.I.C.A.F.", y la que se regirá bajo las bases y condiciones determinadas en el Acta de sesión del Directorio, de fecha veinte y cuatro de Febrero del año en curso, antes inserta, que ratifican en todas y cada una de sus partes y que son las siguientes: Primera: Entre la Sociedad Anónima Argentina Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Limitada, constituida en la Provincia de Santa Fe, y con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil trescientos cincuenta y cinco, de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, el Señor Abraham Goransky, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento sesenta y dos, Barrio de Concepción, de San Juan, Provincia del mismo nombre el señor Saúl Goransky de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento setenta, Barrio de Concepción de San Juan, Provincia del mismo nombre, y el señor Samuel Goransky de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento sesenta y dos, Barrio de Concepción de San Juan Provincia del mismo nombre queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Compañía Industrial Comercial, Alcoholera, Fruticola, Sociedad de Responsabilidad Limitada" C. I. C. A. F." la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Warnes número dos mil trescientos veinte. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez años pudiendo ser disuelta con antelación a ese término con el consentimiento de todos los socios. La duración de la Sociedad podrá ser prorrogada automáticamente por sucesivos periodos de diez años, debiendo los socios expresar unánime voluntad de prórroga seis meses antes del vencimiento de cada período decenal. En el caso de disidencia para la prórroga de la Sociedad, si el setenta y cinco por ciento de las cuotas votos resuelve la continuación de la Sociedad ésta será prorrogada entonces por un nuevo período decenal, liquidándose a los salientes de acuerdo con el valor que establezca el balance del ejercicio en que venza la duración de la Sociedad. Las cuotas del o los socios salientes serán adquiridas, ya sea por el señor Abraham Goransky, el señor Saúl Goransky, el señor Samuel Goransky o los hijos e hijas del señor Abraham Goransky que pudieran haber ingresado a la sociedad de acuerdo con lo que se especifica más adelante en este artículo. Una unánime expresión de voluntad de los socios remanentes al producirse el retiro de los que no desean la prórroga de la sociedad, puede resolver otra distribución de las cuotas salientes. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad por pérdida del cincuenta por ciento del capital de la misma. En cualquier momento, después del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, el socio Sociedad Anónima, Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada, tiene la opción de retirarse de la misma, asumiendo los señores Abraham Goransky, Saúl Goransky y Samuel Goransky, o los hijos o hijas del señor Abraham Goransky la obligación de comprar, en proporción a su tenencia de cuotas capital, la parte de esta sociedad que pertenece a la Sociedad Anónima. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada. La Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada, tiene el derecho de ejercer esta opción hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El ejercicio de la opción será determinado exclusivamente por la Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada quien lo hará conocer con seis meses de anticipación a la fecha efectiva de retiro y el precio de adquisición de su parte será determinado en base al último balance aprobado, si el ejercicio de la opción se efectuara dentro de los primeros cuatro meses de un ejercicio financiero de la Sociedad mientras que si se ejerciera la opción después del transcurso de cuatro meses del comienzo de un ejercicio financiero, el valor de compra se determinará de acuerdo a un balance que se confeccionará en el momento de solicitar el retiro. El pago de la parte que corresponda a la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada, se efectuará por los socios restantes en cinco cuotas anuales, iguales, la primera de las cuales se abonará al cumplirse los diez y ocho meses de la fecha del preaviso del retiro, y las otras al finalizar cada año subsiguiente, devengando un interés del cuatro por ciento anual por año vencido. El importe que represente el valor que corresponda a la Sociedad Anónima, Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada, será documentado por cada uno de los adquirentes. Los socios adquirentes tienen el derecho si así lo quisieran ejercer, de abonar el valor de compra al contado inmediato sin intereses. El mismo derecho podrá ser ejercido aún después de haber abonado una o más cuotas anuales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al ramo de explotación de destilerías de alcoholes, fabricación de conservas, elaboración de vinos deshidratación de frutos, cultivo y|o industrialización y comercialización de esos u otros frutos del país y todo otro rubro que los socios resuelvan de común acuerdo explotar pudiendo para el desarrollo de su objeto, realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, que fueran necesarios o convenientes, sin excepción alguna para favorecer su desarrollo. Podrá también establecer sucursales y seccionales, formar sociedades subsidiarias, combinaciones económicas y toda comunidad de intereses, dentro o fuera del territorio de la República, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, aceptar y ofrecer toda clase de garantías, ya sean hipotecarios, prendarios o personales, incluso warrants, celebrar contratos de sociedad y locación de servicios y locaciones aunque fuera por más de seis años efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular, nacional o extranjero, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Todas las enunciaciones del presente artículo son enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una las que quedan suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada setecientas sesenta y cinco cuotas, setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, señor Abraham Goransky quinientas treinta y cinco cuotas, quinientos treinta y cinco mil pesos, señor Saúl Goransky cien cuotas cien mil pesos y señor Samuel Goransky cien cuotas, cien mil pesos nacionales. Del importe de dichas cuotas se aporta el cincuenta por ciento en efectivo en este acto y el cincuenta por ciento remanente será integrado por los socios dentro del año de constituida la Sociedad y dentro de los requerimientos para afrontar las obligaciones contraídas por la Sociedad. Si en el futuro se llegase a resolver por los socios cualquier aumento de capital, lo que requerirá la expresión unánime de voluntad, los socios tendrán derecho a participar en dicho aumento proporcionalmente a sus respectivas cuotas. — Quinta: La transferencia de cuotas podrá ser realizada entre los socios entre si. Sin previa necesidad de ofrecerlas a los otros socios, las cuotas capital de los señores Abraham Goransky, Saúl Goransky y Samuel Goransky podrán ser transferidos en cualquier momento, pero tan solo entre los hijos e hijas del señor Abraham Goransky. Para el caso de que el señor Abraham Goransky o los hijos e hijas de éste no hicieran uso de tal derecho tendrán opción a la transferencia de cuotas los demás socios. En ningún caso podrá el señor Abraham Goransky, ceder en la forma contemplada anteriormente más de un ochenta por ciento de la totalidad de sus cuotas iniciales. Para el caso de efectuarse la transferencia prevista entre los familiares del señor Abraham Goransky, los gastos que devengara tal transferencia serán soportadas directamente por los respectivos interesados. Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios los herederos del socio premuerto o incapacitado podrán ingresar a la Sociedad debiendo a tal efecto unificar su representación para todas las relaciones con la Sociedad. Para el caso que hubiera que desisteresar a heredero de algún socio premuerto o incapacitado por no desear ingresar estos a la Sociedad. las cuotas de capital de dichos herederos, serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus aportes de capital a la Sociedad con exclusión de la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada. El valor de estas cuotas se establecerá de acuerdo al último balance aprobado o el que se practicará a tal efecto en el caso de haber transcurrido un período mayor de cuatro meses de comenzado un ejercicio financiero. La cesión de cuotas a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo de acuerdo con el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará ejercida por uno o más gerentes a designarse, socios o no por acto independiente del presente contrato Mientras tanto la Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios, ejercerán la administración de la Sociedad pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se originen, tales como compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la Sociedad, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior, contra conocimiento de embarques, endosar documentos cobrar giros bancarios o postales, hacer gestiones judiciales y administrativas ante los Tribunales Ordinarios o Federales de cualquier jurisdicción de la República Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerios de Hacienda, Municipalidades, Tribunales de Trabajo, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión, Industria y Comercio, Salud Pública, etcétera y demás reparticiones nacionales o provinciales, intervenir en licitaciones de toda clase, establecer y ajustar precios, comisiones intereses, plazos y formas de pago fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto, corresponda o pueda corresponder a la Sociedad, sea al contado, a plazos, o antes de los vencimientos y de los plazos, y de los advenimientos de las condiciones, transar, judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia nombrar apoderados especiales, administrativos o generales para asuntos judiciales o administrativos, conferir poderes y revocarlos y establecer en los actos y contratos cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutorias querellar en defensa de sus intereses. Podrán también solicitar a nombre de la Sociedad, a bancos oficiales o particulares, préstamos en dinero, su renovación o cancelación, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías letras u otros documentos de crédito y efectuar protestos. Se requerirá la aprobación de la totalidad de los socios para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, en descubierto, vender, o en cualquier otra forma disponer de las marcas de fábricas o pa-

tentes de invención propiedad de la Sociedad. En ningún caso podrá usarse la firma y fondos sociales, para negocios, operaciones y garantías ajenas a la Sociedad o a su objeto. Los socios que ejercieran la administración de la Sociedad, como asimismo los gerentes que se nombren por acto independiente de este contrato, tendrán exclusivamente el uso de la firma social, debiendo firmar siempre al pie de la siguiente leyenda: ''C.I.C.A.F.'' S.R.L. Las facultades precedentemente mencionadas son meramente enunciativas por lo tanto no restringen, ni limitan las necesarias o ya concedidas para obrar con toda amplitud en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto. — Séptima: Los socios tendrán derecho amplio de fiscalizar en cualquier momento y oportunidad los libros, papeles y negocios de la Sociedad, teniendo dichos socios derecho a hacerse representar por mandatarios, especiales o generales, tanto por lo que respecta a la Sociedad, como también a las relaciones entre los socios. — Octava: Los socios tendrán la opción que se obligan a hacer conocer, de adquirir para sí los productos que se obtengan de la explotación de las actividades de la Sociedad en proporción a su tenencia de capital, correspondiendo a ellos abonar por los mismos el precio y condiciones corrientes de plaza, y en caso de que los socios no ejercieran dicha opción se dispondrá la venta corriente de dichos productos a terceros. — Novena: Trimestralmente el día que se designe en el primer acuerdo que celebren los socios se celebrarán las reuniones ordinarias pudiendo los gerentes administradores o algún socio, convocar a reuniones extraordinarias. Las citaciones a las reuniones extraordinarias deberán efectuarse personalmente o en su defecto por carta telegrama, con seis días por lo menos. de anticipación a la fecha designada para su celebración, haciéndose saber en la misma el objeto de su convocatoria. Las reuniones ordinarias como extraordinarias se efectuarán con la presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, que es lo mínimo exigido para aprobar cualquier resolución. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones siendo suficiente a tal efecto una carta y|o carta telegrama de autorización, como así también manifestar su voluntad, sobre cada uno de los puntos de la convocatoria por carta y|o por carta telegrama en cuyo caso se lo tendrá como presente a los efectos de la determinación del setenta y cinco por ciento o unanimidad de votos. Las reuniones podrán celebrarse en cualquier punto de la República. — Décima: Los balances se realizarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo presentarse los mismos dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero y su aprobación por parte de los socios deberá ser personal. Los valores que se utilizarán para la confección del balance, serán los de costo o de precio de plaza, según cual de ellos sea el menor, pudiendo los socios convenir otras condiciones por decisión del setenta y cinco por ciento de cuotas votos. — Undécima: Para la aprobación de balances, nombramiento y remoción de Gerentes, se requerirá el setenta y cinco por ciento de cuotas votos, y tales resoluciones serán inscriptas en el Libro de Actas. — Duodécima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital. El saldo de la utilidad ser repartido en su totalidad entre los socios en proporción a tenencia de capital. Para cualquier otra distribución de las utilidades será necesario una decisión favorable por cuotas votos equivalentes al setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad. Los socios soportarán las pérdidas hasta el monto y en las proporciones de la inversión de sus respectivos capitales. — Décima Tercera: Para el caso de que correspondiera la disolución de la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación por los socios. En este caso solamente continuará la sociedad para finalizar los negocios pendientes procediéndose a la liquidación de los ya finalizados. Después de cancelado todo el pasivo social el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas de capital de cada socio. — Décima Cuarta. Toda cuestión o divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad como así también cuestiones no previstas en el contrato, serán dirimidas ante los Tribunales competentes sin intervención de arbitros, arbitradores y amigables componedores. Los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal constituyendo la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada, domicilio legal en la calle Warnes número dos mil trescientos veinte, Capital Federal y los socios señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos treinta y cinco, Capital Federal — Décima Quinta: La Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'', Limitada, correrá con los trámites previstos de inscripción de este contrato, rubricación de libros, etcétera corriendo los gastos por cuenta de la Compañía Industrial, Comercial, Alcoholera, Frutícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.I.C.A.F. — Décima Sexta: Se establece que cualquier resolución que legalmente no requiera unanimidad de votos será resuelta sin excepción por el setenta y cinco por ciento de cuotas votos, debiendo asentarse estas resoluciones en el Libro de Actas — Décima Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por constituída desde la fecha la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho Leída y ratificada firma con los testigos. don Julio A. Ranza y don Juan Miguel Llanos, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. A. Goransky. — Saúl Goransky. — Samuel Gcransky. — K. C. Crosby. — Testigo: Julio A. Ranza. — Testigos: Juan Miguel Llanos. Hay un sello. — Ante mí: Saúl Wilson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos, de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en veinte y dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números doscientos mil setecientos noventa y nueve, doscientos mil ochocientos, del sesenta y seis mil doscientos noventa y cinco al sesenta y seis mil trescientos, del sesenta y seis mil ciento noventa y seis al sesenta y seis mil doscientos, del un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta al un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y siete y el presente. — Fdo.: Saúl Wilson. — Hay un sello. — Buenos Aires Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.174-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, el presente edicto:

Reunidos los señores Manuel María González Iglesias, Alberto Abel Fournie, Victor Julio Bombelli y Amadeo Luis Buonocore, únicos componentes de la razón social SCREEN GUILD PRODUCTIONS DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar, en la forma que se expresa a continuación, el primer párrafo de la Cláusula V del contrato social: "Serán Gerentes y Administradores de la Sociedad los cuatro socios, mas se requerirá la firma conjunta de dos, debiendo ser necesariamente una de ellas la del señor Manuel González Iglesias o de su representante legal, con la de cualquier otro socio indistintamente, para obligarla válidamente y usar de la firma social." — En prueba de conformidad, firman los presentes, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.146-v. 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, publíquese, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor José Kerekes, rumano, de 43 años de edad, casado, domiciliado en la calle Justo Fray Sarmiento 1673, Florida; el señor Julio Lustig, austríaco, de 45 años de edad, casado, domiciliado en la calle Warnes 1221, Florida, y el señor Adalberto Benko, de 43 años de edad, casado, domiciliado en la calle San Martín 683, Capital, componentes de SIBARITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada al ramo de restaurante, con domicilio legal en la calle Maipú 440, Capital, se conviene en aumentar el capital social a quinientos cuarenta (540) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cincuenta y cuatro mil pesos m|n. (m$n. 54.000). A cuyo efecto, cada una de las partes suscriben, además de su aporte inicial a la Sociedad, sesenta cuotas (60) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada uno y que al mismo tiempo integran con las utilidades obtenidas en el ejercicio practicado con fecha 30 de Septiembre de 1947, quedando distribuído el capital social, a partir del 1º de Octubre de 1947, de la siguiente manera: a) José Kerekes, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c/u. $ 18.000.— (diez y ocho mil pesos m/n.), b) Julio Lustig, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c|u., m$n 18.000.— (diez y ocho mil pesos m/n.), c) Adalberto Benko, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c/u. (m$n. m$n. 18.000.- (diez y ocho mil pesos m|n.), De conformidad con lo que antecede, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José Kerekes. — Julio Lustig. — Adalberto Benko. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.104-v. 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber, por cinco dias, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salomón Trachter, Simón Huberman, Israel Liber Huberman y Fajwel Huberman, domiciliado el primero en la calle Cañada de Gómez 2248 de esta Capital y los tres restantes en la calle Arcadini 673 de la vecina localidad de Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, como únicos componentes de la razón social "LA TEXTIL HUBERTRACH" S.R.L., con sede legal en esta Capital, calle Cañada de Gómez Nº 2248 y cuyo contrato social fué inscripto el 25 de Abril de 1947 bajo el número 413, al folio 265, del libro 11 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad mencionado y aumentar el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que queda en este acto suscripto e integrado en la siguiente forma, y de acuerdo al estado de las cuentas en su contabilidad: don Salomón Trachter suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de ciento veinte y cuatro mil pesos; el señor Simón Huberman suscribe treinta cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de veinte y cuatro mil pesos; el señor Israel Liber Huberman suscribe diez cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de siete mil ochocientos pesos, y el señor Fajwel Huberman suscribe diez cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de siete mil ochocientos pesos. Queda, por consiguiente, aumentado el capital primitivo de ciento diez mil pesos a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una e integrada en la suma de ciento sesenta y tres mil seiscientos pesos, de acuerdo a la transferencia de cuentas practicada en la contabilidad de la Sociedad de referencia. — Convienen, asimismo, las partes en mantener todas y cada una de las cláusulas restantes del contrato social vigente. — De conformidad, las partes firman en un solo ejemplar, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los doce días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Salomón Trachter.— Simón Huberman. — I. L. Huberman.— F. Huberman. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.151-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. A. García, se hace saber por cinco días que la Sociedad en formación "Fiatex.—Soc. de Resp. Limitada", en adelante se denominará "AVANTEX — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Febrero 11 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.161-v. 7 abr.

El Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días, que por escritura del 9 del corriente, pasada ante el Escribano Carlos A. Pazo, ha sido modificada la base Cuarta de los estatutos de la firma "G. CENTANNI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que queda redactada así: "Cuarta: La administración de la Sociedad, así como el uso de la firma o administración social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. Señor Alfonso Rafael Centanni y Señorita Josefina Centanni, quienes actuarán en el carácter de Gerentes, pudiendo individualmente, con su sola firma efectuar todos los actos que fueren precisos para la buena marcha de la Sociedad, sin limitación alguna, siéndoles prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a la índole de la Sociedad, ni en afianzar o garantizar operaciones a terceros. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.091-v.7 abr.

COMPAÑIA METALURGICA BONDY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 65 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores Virginio Finizzola, que firma "V. Finizzola". casado, argentino, de este vecindario; Juan Thene, que firma "Thene", casado, francés, y Désiré Willocq, que firma "Willocq", casado, francés, estos dos últimos domiciliados en la ciudad de París, capital de la República Francesa, de tránsito y accidentalmente aquí, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por propio derecho, efectuándolo el señor Willocq, además de por sí, en nombre y representación y como apoderado de don Paul Ives (Pablo Ivo) Lemee, que firma "Le Mee", casado, francés, ingeniero; de don Bernard (Bernardo) Debonde, que firma "Deboude", casado, ingeniero, francés, y de don Jean (Juan) Willocq, que firma "Willocq", soltero, francés, agente comercial, personería que acredita con el respectivo mandato que le fuera otorgado por aquéllos el día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano de la aludida ciudad de París, capital de la República Francesa, don Francisco Laverne, cuyo testimonio, extendido en idioma francés y debidamente legalizado por autoridades competentes, tengo a la vista para este acto en junto con la correspondiente versión al castellano verificada por el traductor público nacional, don Francisco Conte Mac Donell, reproduciendo de esta última, en razón de hallarse todo ello agregado y transcripto al folio sesenta y uno vuelto de este mi registro. protocolo en curso, las partes que conceptúo pertinentes a este otorgamiento, siendo el tenor de las mismas como sigue: "Traducción... Poder otorgado por el señor Le Mée y otros al señor Désiré (Desendo) Willocq. Ante mí, maese Francois (Francisco) Laverne, notario en París, abajo firmado, comparecieron: el señor Paul Ives (Pablo Ivo) Le Mée, Ingeniero, residente en Rainey (Seine y Oise) en el Boulevard de l'Ouest setenta y nueve, que acostumbra firmar "Le Mée", el señor Bernard (Bernardo) Deboude, Ingeniero, residente en Rainey (Seine y Oise) en Allée du Jardin Anglais, cincuenta y nueve, que acostumbra firmar "Deboude". Y el señor Jean (Juan) Willocq, agente comercial, residente en París, en la calle des Dardanelles nueve, que acostumbra firmar "Willocq", todos de nacionalidad francesa. quienes concurren como socios con otros, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Construcciones Metalúrgicas Argentinas". cuya sede está en Buenos Aires (República Argentina). Los cuales constituyeron como su mandatario al señor Désiré (Deseado) Willocq... que acostumbra firmar "Willocq", de nacionalidad francesa, a quien lo otorgan conjunta y separadamente, poder para que en nombre y representación de ellos, los represente en cualquiera reuniones o asambleas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad que tengan lugar a partir de la fecha. Asistir a estas reuniones o asambleas, incluso aquéllas que puedan tener lugar por causa de postergación, falta de quorum o cualesquier otros motivos; provocar reuniones o asambleas de socios. Tomar conocimiento de cualesquiera cuentas, libros, documentos, memorias, balances e inventarios, formular observaciones y críticas si hay lugar a ello. Hacerse dar conocimiento, antes de la reunión o asamblea, de cualesquier documentos, registros y piezas, que la ley y los estatutos autorizan a los socios a consultar. Participar en cualesquiera

deliberaciones y votaciones. Firmar las planillas de asistencia, En caso de cualesquiera dificultades, ejercer todas las acciones apremios y diligencias necesarias, ante cualesquiera Tribunales, Cortes y jurisdicciones competentes, desde los preliminares de la conciliación hasta la obtención y completa ejecución de cualesquiera sentencias, decisiones y fallos; designar procuradores, abogados y otros mandatarios. En cualquier estado de la causa, tratar, transigir, comprometer, acordar cualesquier desistimientos y levantamientos, con o sin pago. A los efectos precedentemente mencionados celebrar y firmar cualesquiera escrituras, actas y documentos de toda índole, substituir todo o parte de los presentes poderes y por una o más reuniones y en general hacer lo necesario como si los constituyentes estuvieran presentes. De lo cual se labró acta en original. Hecho y celebrado en París, calle Del Havre uno bis, en el estudio de maese Laverne, notario, abajo firmado. El año mil novecientos cuarenta y siete. El diez y siete de Octubre... Y Leída que fué, los comparecientes firmaron con los testigos de conocimiento y el notario. Hay siete firmas ilegibles y una rúbrica... Siguen las legalizaciones... Siguen en idioma castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas... Francisco Conte Mac Donell. Hay una estampilla y un sello". Lo Transcripto es Conforme con las partes pertinentes de la traducción de referencia, a la cual me remito, doy fe, así como de que el señor Désiré Willocq, quien me asegura que el mandato antes inserto no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, por sí y en la calidad que invoca, conjuntamente con los otros comparecientes, don Virginio Finizzola y Juan Thene, Exponen: Que por escritura de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Napoleón Paz, al folio un mil cincuenta y tres, del registro número ciento noventa, constituyóse, entre los aquí circunstantes y los representados por el señor Désiré Willocq, una entidad comercial que denominaron "COMPAÑIA METALURGICA BONDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sujeción y arreglo a las cláusulas y condiciones que detalla el instrumento que se viene relacionando, cuyo testimonio, con nota de haber sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, el día cuatro de diciembre del año próximo pasado, bajo el número un mil ochocientos cuarenta y uno, al folio ciento doce del libro catorce, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto y paso a reproducir, atenta su íntegra transcripción obrante al folio cincuenta y tres vuelto de este protocolo en curso, las partes que considero pertinentes, siendo el tener de ellas como sigue: "Primer testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires... a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. ante mí... comparece don Virginio Finizzola, casado, argentino, mayor de edad, de este vecindario, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cincuenta y nueve, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de los señores don Désiré Willocq, industrial, don Paul Ivew Le Mée, que firma habitualmente "Le Mée"; don Juan Thene; don Bernardo Deboude que firma habitualmente "Deboudé", ingeniero, y de don Juan Willocq, agente comercial, todos de nacionalidad francesa, domiciliados en París, República de Francia, ejercitando el mandato que le han conferido en dicha ciudad de Paris, con fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano Francois Laverne ... cuyas partes pertinentes dicen así: ... Por ante Mi Francisco Laverne, escribano en París, abajo firmados, comparecieron los señores Désiré Willocq, mayor de edad, de nacionalidad francés, industrial, domiciliado en Villemomble (Sena) en la calle Bondy Nº ocho, que firma habitualmente Willocq. Paul Ivew Le Mée, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en Raincy (Sena y Oise) en el Boulevard Oeste Nº setenta y nueve, que firma habitualmente "Le Mée", Juan Thene, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en París, calle Alboni Nº uno, que firma habitualmente "Thene", Bernardo Deboudé, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en Raincy (Sena y Oise) en la avenida del Jardín Inglés Nº cincuenta y nueve, que firma habitualmente "Deboudé" y Juan Willocq, mayor de edad, de nacionalidad francés, agente comercial, domiciliado en Paris, calle de los Dardanelos Nº nueve, quien firma habitualmente "Willocq", los cuales por el presente acto constituyen por su mandatario al señor Virginio Finizzola, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), calle Libertad Nº mil ciento cincuenta y nueve, al que confieren poder general para que en nombre y representación de los mismos proceda a la constitución en la Argentina de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que formará parte como socio y gerente y para administrar los intereses de la Sociedad en formación hasta su constitución definitiva. Los estatutos de la Sociedad a constituir serán labrados conforme a las leyes y reglamentaciones argentinas y particularmente conforme a la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, sobre las sociedades de Responsabilidad Limitada... y previa lectura, los comparecientes firmaron con los testigos de reconocimiento y con el escribano. Firmados: Willocq. — Le Mée. — Juan Thene. — J. Willocq. — B. Leboudé. — F. Laverne, — Juan Peytel. — T. Barbier... Es copia fiel, doy fe, y el señor Virginio Finizzola... dice: Que conjuntamente con sus nombrados mandantes, han resuelto formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Su plazo de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de esta escritura.... — Tercera: El asiento de los negocios de la Sociedad será en esta Capital Federal... Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el compareciente señor Virginio Finizzola, cuarenta y cinco cuotas... el socio señor Désiré Willocq, ciento setenta y una cuotas... el socio señor Paul Ivew Le Mée, veintitrés cuotas... el socio señor Juan Thene, veintitrés cuotas... el socio señor Bernardo Deboudé, veintitrés cuotas... y el socio señor Juan Willocq, quince cuotas... Dicho Capital queda integrado por los socios en dinero efectivo en la proporción que a cada uno corresponde. — Quinta: El objeto de la Sociedad será: Importar, exportar, vender, comprar, construir, alquilar, preservar, conservar y reparar toda clase de material mecánico, comerciar con toda clase de materias primas y productos brutos o manufacturados, relacionados con el objeto arriba expresado, la adquisición en todas sus formas, la cesión y la explotación o la representación directa o indirecta de patentes, marcas y procedimientos, licencias, agencias, exclusividades, presentaciones y concesiones que se relacionen con el material mecánico y en general toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, agrícolas, mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con cualquiera de los fines precitados o con cualesquiera otros fines similares o conexos o de naturaleza tal que favorezcan los intereses de la Sociedad, la que podrá tener participación directa o indirecta en toda clase de operaciones o empresas que puedan relacionarse con cualquiera de los objetos de la Sociedad, por vía de creación de nuevas sociedades, participando en su creación o en el aumento del capital de Sociedades existentes de aporte y venta de todo o parte del activo, o también por vía de absorción o de fusión, comandita, compra de títulos, derechos sociales o en cualquier otra forma. Podrá asimismo fabricar o hacer fabricar por terceros toda clase de artículos, procediendo a su venta, ya sea por cuenta propia o por medio de terceros. Podrá también ejercer la representación, en base a comisiones u otras retribuciones, de firmas de la República o del extranjero. Para el cumplimiento de los fines precedentemente expresados, podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, ejecutando todos los demás actos que sean consecuencia directa o indirectamente del objeto de la firma. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos Gerentes, los señores Virginio Finizzola y Juan Willocq. El señor Virgilio Finizzola en su calidad de Gerente podrá realizar todos los actos relativos a las actividades y al funcionamiento de la Sociedad. Podrá disponer de los fondos indispensables para la administración de la misma. Abrir cuentas corrientes a nombre de [illegible]dad en los Bancos oficiales o privados, incluso Banco de la Nación Argentina y Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus Reglamentos y Carta Orgánica, respectivos, con todas las facultades para efectuar las operaciones necesarias, firmando documentos y percibiendo toda clase de fondos y valores correspondientes a dicha Sociedad. Firmar contratos con el gobierno argentino o con particulares relativos a los asuntos comprendidos en el objeto de la sociedad. Efectuar todas las diligencias necesarias ante las autoridades de la Aduana u otras, en caso de envío de material, mercaderías u otros objetos destinados a la sociedad, todo lo cual podrá recibir, firmando los documentos necesarios y haciendo en caso necesario las declaraciones relativas a las pérdidas o averías ante las compañías aseguradoras. Recibir de la Administración de Correos y Telecomunicaciones, cartas, telegramas, fondos y valores destinados a la Sociedad y firmar los documentos correspondientes. En cuanto concierne a los gastos que no fueren los de la administración, deberá, para disponer de los fondos de la Sociedad, firmar cualesquier documentos conjuntamente con el señor Juan Willocq. Igualmente la firma de los dos gerentes será indispensable para comprometer la responsabilidad de la Sociedad en lo que no fueren los gastos necesarios para la administración. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que puedan practicarse en cualquier momento. El Balance Anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección del Impuesto a los Réditos. Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que tomen los socios. Para la remoción de Gerentes se requerirá la aprobación de todos los socios. Octava: En casos de disolución de la Sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo, se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En el caso de producirse el fallecimiento de uno de los socios, los restantes resolverán, si asumirán la representación del fallecido, sus legítimos herederos. Caso contrario, se dispondrá el reintegro a los mismos de la cuota social de que fuera titular el fallecido, establecido su valor según el último balance y dividida en tres cuotas iguales, pagaderas la primera a los ciento ochenta días del fallecimiento y la segunda y tercera al año y dos años, respectivamente, de efectuado el primer pago. — Novena: de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. El remanente si lo hubiere, se distribuirá como utilidad entre los socios en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción. — Décima: Las decisiones de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por mayoría de votos... Leída que le fué, se ratifica y firma con los testigos don Francisco J. Lista y don Nicolás Gesualdi... V. Finizzola. — Francisco J. Lista. — Nicolás Gesualdi. — Hay un sell. — Ante mí: Nap. Paz". — Lo Transcripto Es Conforme con las partes pertinentes del contrato social, al cual me refiero y remito, doy fe, así como de que los señores Finizzola, Thene y Willocq, quienes me aseguran que dicho contrato subsiste vigente sin haber sufrido modificación alguna, continúan diciendo: Que en la reunión de socios celebrada en el día de ayer, se ha resuelto modificar parcialmente el contrato de la aludida sociedad "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sus artículos sexto, séptimo, octavo y noveno, referentes a la administración de la entidad, a la fecha de los balances, al supuesto de disolución social y a la distribución de las utilidades. Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reunión, de referencia, por la presente Otorgan y Declaran: Que por sí, en los caracteres que invisten y como únicos socios, conjuntamente con los representados por el señor Désiré Willocq, quién por éllos actúa además de hacerlo por propio derecho, llevan a escritura pública el acta número uno que detalla la reunión de que se hace mérito, la cual tengo a la vista para este acto en el libro respectivo y cuyo testimonio, debidamente firmado por los aquí comparecientes agrego por cabeza e integramente transcripto es del tenor que sigue: "Testimonio. — Acta. Nº uno. Minuta Nº uno. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en la sede social de la compañía, calle Libertad mil ciento cincuenta y nueve, los señores Virgilio Finizzola, Juan Thene y Désiré Willocq, por sí y este último en representación de los socios Paul Ives Le Mée, Bernardo Deboudé y Juan Willocq, según poder que debidamente otorgado, legalizado y traducido dice así "Traducción, T. B. diez y ocho mil novecientos setenta y tres. Hay un sello que dice: F. Laverne. Notario en París. Del diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Poder otorgado por el señor Le Mée y otros al señor Désiré (Deseado) Willocq. Ante mí: maese Francois (Francisco) Laverne, notario en París, abajo firmado, comparecieron el señor Paul Ives (Pablo Ivo) Le Mée, ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oise) en el Boulevard de l'Ouest setenta y nueve, que acostumbre firmar "Le Mée", el señor Jean (Juan) Thene, Ingeniero, residente en París, en la calle de Alboni uno, que acostumbra firmar "Thene", el señor Bernard (Bernardo) Deboude, Ingeniero, residenté en Raincy (Seine y Oisé) en Allée du Jardin Anglais cincuenta y nueve, que acostumbra firmar "Deboude". Y el señor Jean (Juan) Willocq, agente comercial, residente en París, en la calle des Dardanelles nueve, que acostumbra firmar "Willocq". Todos de nacionalidad francesa, quienes concurren como socios con otros de la sociedad de Responsabilidad Limitada, "Construcciones Metalúrgicas Argentinas", cuya sede está en Buenos Aires (República Argentina), Los cuales constituyeron como su mandatario al señor Désiré (Deseado) Willocq, industrial, residente en Villemomble (Seine), en la calle de Bondy ocho, que acostumbra firmar "Willocq", de nacionalidad francesa, a quien le otorgan conjunta y separadamente poder para que en nombre y representación de éllos, los represente en cualquier reuniones o asambleas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad que tengan lugar a partir de la fecha. Asistir a estas reuniones o asambleas incluso aquéllas que puedan tener lugar por causa de postergación: falta de quórum o cualquier otros motivos; provocar reniones o asambleas de socios. Tomar conocimiento de cualesquiera cuentas: libros, documentos, memorias, balances e inventarios, formular observaciones y críticas si hay lugar a ello. Hacerse dar conocimiento antes de la reunión o asamblea de cualesquier documentos, registros y piezas, que la ley y los Estatutos autorizan a los socios a consultar. Participar en cualesquiera deliberaciones y votaciones. Firmar las planillas de asistencia. En caso de cualesquiera dificultades, ejercer todas las acciones, apremios y diligencias necesarias ante cualesquiera tribunales, cortes y jurisdicciones competentes, desde los preliminares de la conciliación hasta la obtención y completa ejecución de cualesquiera sentencias, decisiones y faltas; designar procuradores, abogados y otros mandatarios. En cualquier estado de la causa, tratar, transigir, comprometer, acordar cualesquier desistimientos y levantamientos, con o sin pago. — A los efectos precedentemente mencionados, celebrar y firmar cualesquiera escrituras, actas y documentos de toda índole substituir todo o parte de los presentes poderes y por una o más reuniones y en general hacer lo necesario como si los constituyentes estuvieran presentes. De lo cual se labró acta en original. Hecho y celebrado en París, calle del Havre uno bis, en el estudio de maese Laverne, notario, abajo firmado. El año mil novecientos cuarenta y siete. El diez y siete de octubre. En presencia del señor Michel (Miguel) Deschiron, empresario de obras públicas, residente en París, en el Boulevard de Montparnasse ochenta y siete, y del señor Luc (Lucas) Duchez, socio del sindicato profesional, residente en Paris, en la calle de Saint Guillaume catorce, testigos de conocimiento que atestiguaron al notario infrascripto, los apellidos, nombres, estado y domicilio, de los comparecientes, a quienes éllos declararon conocer perfectamente. Y, leída que fué, los comparecientes firmaron con los testigos de conocimiento y el notario. Hay siete firmas ilegibles, y una rúbrica. Al margen dice: Sin palabra anuladas, P. L. M. B. D. siguen cinco rúbricas, Hay un sello, en relieve que dice: Maese P. Laverne. Notario en París. Cámara de Apelaciones. Siguen las legalizaciones. Visto por mi. Baccard. Juez para la legalización de la firma de

Maese Laverne por impedimento del señor Presidente del Tribunal de Primera Instancia del Sena. París, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Tribunal de Primera Instancia del Sena. — Visto para legalización de la firma del señor Baccard, puesto más arriba. París, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Por delegación del Guardasellos, Ministro de Justicia. El Jefe de Oficina. Hay una firma ilegible. Hay un sello, que dice: Ministerio de Justicia. Visto para la legalización de la firma del señor Bergeret. Ministerio de Justicia. París, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Por el Ministro y por delegación: Firmado: Peltier. Hay un sello que dice: República Francesa Ministerio de Negocios Extranjeros. Siguen en idioma castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas que transcriptas dicen así: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Peltier es auténtica y pertenece al Ministerio Negocios Extranjeros de Francia. París, veinticinco de octubre mil novecientos cuarenta y siete p. A. y O. del Cónsul General. Firmado: Jorge Sahores. Jorge Sahores. Vicecónsul. Nº de Orden, once mil novecientos setenta y siete, Nº del arancel siete, derecho percibido: pesos cuarenta y nueve, cincuenta; Tipo de cambio; frs. mil cuatrocientos sesenta, veintinueve, cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro: Francos, Franceses por peso moneda nacional. Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina, años mil novecientos cuarenta y cinco; cuarenta y siete, de pesos diez y seis cincuenta m|n. cada una, números cero ciento ochenta y ocho mil veintiocho, cero ciento ochenta y ocho mil veintinueve y cero ciento ochenta y ocho mil treinta. inutilizadas con el sello del consulado. Hay una estampilla fiscal de pesos dos Nº un millón cuatrocientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro G. inutilizada con un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Reposición por legalización de firma La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Jorge Sahores, es auténtica. Buenos Aires, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; firmado: Silverio E. Díaz, Auxiliar de Legalizaciones y documentos autógrafos. Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. Certifico que lo que antecede es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma francés, que he tenido a la vista y al que me remito extendiendo la presente en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada una, numerados correlativamente del un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos ocho. G. al un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos diez, G. En Buenos Aires, a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Entrelíneas: "celebrar" y. Vale. Francisco Conte Mac Donell. Hay una estampilla y un sello". Después de un breve cambio de ideas se decide modificar los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del contrato social otorgado con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura pública número trescientos cuarenta y dos, pasada ante la Escribanía de Registro Nº ciento noventa de esta capital federal a cargo del escribano Dr. Napoleón Paz, conviniéndose en sustitución del nuevo texto que a continuación transcribe: Artículo sexto: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes, los señores Désiré Willocq, Juan Willocq y Virginio Finizzola, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, realizando todos los actos relativos a las actividades y al funcionamiento de la sociedad. Podrán disponer de los fondos que le pertenezcan, abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad en los Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de la Nación Argentina y Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus reglamentos y carta orgánica, respectiva, con todas las facultades para efectuar las operaciones necesarias firmando documentos y percibiendo toda clase de fondos y valores correspondientes a dicha sociedad, firmar contratos con el Gobierno Argentino o con particulares relativos a los asuntos comprendidos en el objeto de la sociedad. Efectuar todas las diligencias necesarias ante las autoridades de la Aduana u otras, en caso de envío de materiales, mercaderías u otros objetos destinados a la sociedad, todo lo cual podrán recibir firmando los documentos necesarios y haciendo en caso necesario las declaraciones relativas a las pérdidas o averías ante las compañías aseguradoras. Recibir de la administración de Correos y Telecomunicaciones, cartas, telegramas, fondos y valores destinados a la sociedad y firmar los documentos correspondientes. Sin limitación actuarán en forma individual para todas las operaciones de administración y comerciales comunes, pero no podrán individualmente crear pasivos por préstamos de socios, terceros o bancarios, otorgar privilegios, hipotecar o prendar bienes sociales, ni dar garantía, sino es con la firma de dos de ellos conjunta e indistintamente. — Artículo Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que puedan practicarse en cualquier momento. El balance anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección General Impositiva. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que tomen los socios Los gerentes serán nombrados o removidos por una asamblea general por mayoría de votos y capitales de los miembros presentes o representados. La muerte, retiro o remoción del Gerente o los Gerentes, no entrañan la disolución de la sociedad. — Artículo octavo: En caso de disolución de la sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. El fallecimiento de los socios no disuelve la sociedad y los herederos del fallecido bajo una sola representación podrán ocupar el lugar de éste si lo desearen. Caso contrario se dispondrá el reintegro a los mismos de la cuota social de que fuera titular el fallecido, establecido su valor según el último balance y dividida en tres cuotas iguales pagaderas: la primera a los ciento ochenta días del fallecimiento y la segunda y tercera al año y dos años, respectivamente, de efectuado el primer pago. Si alguno de esos herederos resolviera no continuar formando parte de la sociedad su cuota será fijada y abonada en la misma forma enunciada precedentemente. Igualmente él o los herederos podrán ceder su parte a uno de los socios a su elección sin que los otros puedan hacer oposición a esta cesión. Los socios pueden ceder libremente sus cuotas a cualesquiera de los socios restantes sin la autorización previa de los demás para ser cedidas a terceros será necesario el consentimiento de los demás asociados reunidos en asamblea general, la que resolverá por mayoría de votos y capital. Los socios tendrán siempre un derecho de preferencia y en este caso el valor de la parte que se pretende ceder estará determinado por el último balance. En el supuesto de compra por los asociados, esta operación se efectuará prorrateando el valor que se obtenga en la forma expresada precedentemente entre los socios que estén dispuestos a ejercer su derecho de preferencia y en proporción a sus capitales respectivos. En caso de tener que designarse árbitros para la fijación del valor de la parte que se desea ceder, éstos deberán tener en cuenta las ofertas de compra que pudiera presentar el cedente. Cada socio que desee vender su parte a un tercero, deberá poner este hecho en conocimiento de los demás asociados, por carta certificada dirigida a cada uno de ellos y con una antelación de seis meses a la fecha en que desee hacer la operación, debiendo mantenerla por igual lapso, a fin de que éstos pueden ejercer su derecho de preferencia. Vencido este plazo se considerará que el o los socios que no hayan hecho manifestación alguna renuncian al ejercicio de su derecho, distribuyéndose entonces a prorrata de su capital la cuota social entre los que hubieren ejercido su derecho de preferencia. — Artículo noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de capital. El remanente si los hubiere, luego de efectuadas las amortizaciones extraordinarias y otras reservas propuestas por los gerentes y aprobadas en la Asamblea por mayoría de votos, será distribuído como utilidad entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción. Se conviene asimismo realizar las diligencias necesarias para elevar a escritura pública las modificaciones en el contrato social, y disponer oportunamente la publicación e inscripción con arreglo a las leyes que rigen la materia, autorizándose desde ya al socio Sr. Virginio Finizzola para representar a la sociedad a tal efecto, con la mayor amplitud de facultades. No habiendo otros asuntos que tratar, se firma la presente acta, previa lectura y ratificación de sus términos, con lo que se levantó la sesión siendo las doce horas del día señalado. V. Finizzola. — Thene. Willocq". Es copia fiel del acta de reunión de socios Nº uno, extendida al folio uno del libro respectivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada". lo que así certificamos, conforme a derecho, los más abajo firmantes, socios de aquélla. En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se expide el presente en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, serie G. correlativos del un millón ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco al presente inclusive. — V. Finizzola. — Thene. — Willocq. — Es Copia Fiel del original de referencia, al cual me remito, doy fe. Y los señores Virginio Finizzola, Juan Thené y Désiré Willocq, este último por sí y en nombre de sus representados, concluyen diciendo: Primero: Que dan por elevada a escritura pública el acta antes inserta, mediante la cual se modifican los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del contrato social de la entidad nominada "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la vez que confirman en todas sus partes el etxto de la misma. Y Segundo: Que autorizan, con amplias facultades, al consocio, don Virginio Finizzola, para que en nombre de la sociedad corra con todos los trámites atinentes a la toma de razón de esta escritura, cuyo testimonio dejan desde ya solicitado a esos efectos, en el Registro Público de Comercio de esta capital federal, pudiendo con tal fin, realizar todos los actos que fueran necesarios, ocurrir ante juez competente, firmar escritos, hacer peticiones, apelar, publicar edictos y realizar, por último, cuantas gestiones y diligencias sean conducentes al mejor cumplimiento de lo que se le encomienda. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl Turchetti y don Angel Marcos Asenzo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. Finizzola. — Willocq. — Thené. — Tgo.: A. M Asenzo. — Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello, Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo, doy fe. A pedido de los interesados expido el presente en doce sellos de un peso cincuenta cada uno, serie H. correlativos del cincuenta y cuatro mil sesenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 47.994-v.7 abr.

LA ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen: Don José Sabas, casado en primeras nupcias con doña Romelia Sevilla de Sabás, español, de treinta y nueve años de edad, comerciante, don Agustín Luis Fama, casado en primeras nupcias con doña Nélida María Roncoroni de Fama, argentino, de treinta y cinco años de edad, comerciante, Don Eduardo Raab, casado en primeras nupcias con doña Adolfina Novak, alemán, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, Don Juan José Miguel Joaquín Prats, casado, en primeras nupcias con doña Natividad Guillermina Sanmarco, separado en forma legal, mayor de edad domiciliados en la calle Abraham J. Lupi, número mil doscientos sesenta y uno, quienes han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "LA ESTRELLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Abraham J. Lupi mil doscientos sesenta y uno. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye dedicarse al ramo de Carpintería de Instalaciones en General y Anexos. — Tercera: Para cumplir su objeto, la Sociedad podrá efectuar toda clase de negocios comerciales, civiles e industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, realizar toda clase de actos jurídicos con toda especie de personas, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros, ya sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, comprar y vender bienes muebles e inmuebles o darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir y aceptar derechos reales, intervenir en otra sociedad, y hacer toda clase de créditos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado por tiempo indeterminado, a partir del primero de Noviembre del corriente año. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios en la siguiente forma: Cada socio suscribe veinte y cinco cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de dos mil quinientos pesos por cada socio. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y ejercerán sus funciones durante el término de duración de la misma con todas las facultades que le confiere la ley y los más plenos y amplios poderes, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que según el Código Civil y de Comercio, requieran poderes especiales. Todos aquellos actos que representen obligaciones a la Sociedad, como contratos, cheques y pagarés y toda clase de documentos, llevarán la firma conjunta de tres de los socios, por lo menos. Para todos los actos de mera administración, depósitos bancarios, endosos de cheques y gestiones administrativas o para cualquier otro acto, podrán actuar ya sea conjunta, separada o indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la Sociedad, ni obligada en garantía ni fianzas con prohibición de nulidad. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, la Sociedad procederá a levantar inventario general y balance, y en él se efectuarán las siguientes amortizaciones: a) Las instalaciones, muebles, máquinas, útiles y llaves del negocio, a criterio de los gerentes, no menos de un diez por ciento y hasta un máximo del veinte por ciento de su costo inicial. b) Se harán amortizaciones y quitas que correspondan a los demás rubros del activo y se acrecentarán las reservas de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y doce mil seiscientos cincuenta y uno, sobre cuyas reservas ningún socio cesante tendrá derecho a participar. — Octava: Las utilidades, si las hubiere, tendrán la siguiente distribución: a) Se apartará primeramente un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal y las sumas necesarias para pagar un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. b) Se apartará la suma que se destinó para distribuir entre el personal en concepto de aguinaldo y gratificaciones. c) Se apartará igualmente las sumas necesarias que se destinen para amortizaciones extraordinarias y formar reservas con destinos especiales. d) El remanente de las utilidades o de las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Novena: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad. — Décima: Los socios se reunirán ordinariamente lo menos una vez por año para tratar sobre la aprobación de los balances y extraordinariamente cada vez que lo soliciten, llevándose un libro de actas, donde se consignarán las resoluciones adoptadas. Las resoluciones sobre aumento extraordinario del capital social o transferencia de cuotas, necesitarán de la aprobación unánime de los socios. — Décimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad queda automáticamente disuelta, si así lo resolvieren los socios existentes. En caso de resolver su continuidad los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz podrán resolver si continúan en la Sociedad o vender su parte a los otros socios, en este caso se procederá a levantar balance general, y tanto el capital como los intereses le serán entregados en cuatro cuotas, a saber: a seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con más un interés del seis por ciento del capital que se adeude. En caso de continuar en la Sociedad, deberá unificarse la personería, a fin de no entorpecer la marcha social. — Décimasegunda: Cual-

quier duda o divergencia que se presente entre los socios o sus herederos o sus representantes legales será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan las partes constituídas el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Firmando en la fecha antedicha, todos los comparecientes. — Juan José Prats. — José Sabas. — Agustín Luis Fama.— Eduardo Raab. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.138-v. 7 abr.

ASERRADEROS AUSTRALES ARGENTINOS - S. R. L.

Por disposición del Juez doctor Juan Agustín García, secretaría de Carlos Castro Walker, se ha dispuesto la publicación por el término de cinco dias de siguiente edicto: Los señores Héctor Delbosco y Horacio J. Storni, argentinos domiciliados en la calle Córdoba 1166 convienen: Primero: A partir del primero de Octubre de 1947 queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ASERRADEROS AUSTRALES ARGENTINOS S.R.L., con domicilio en Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: Este contrato tendrá la duración de diez años, pero pasados los dos primeros de su vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse, comunicando su decisión por telegrama colacionado al otro socio con seis meses de anticipación — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: compra, extracción industrialización y venta de maderas en general y todas aquellas operaciones relacionadas con ese rubro. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, aportadas íntegramente en dinero efectivo por partes iguales por cada uno de los socios, integrándose en este acto la mitad y el resto a medida que las necesidades del negocio lo exijan. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes a cuyos efectos la firma social podrá ser usada en forma conjunta, alternada o separadamente por ambos socios y precederá a la denominación Aserraderos Australes Argentinos S.R.L. para obligar a la Sociedad. — Podrán sustituir sus facultades en otras personas aunque sean ajenas a la misma. — Sexto: Para el cumplimiento de estas funciones la Sociedad podrá: Efectuar todas las operaciones contempladas por los Inc. 1º a 4º y 7º a 17 del art. 1881 del Cód. Civ., 608 del Cód. de Com Ley 111 de Patentes, Ley 3975 de Marcas de Fábrica, pudiendo además querellar, otorgar y aceptar prendas y prendas agrarias y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales, inclusive aquellas que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. La Sociedad podrá asimismo adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales o industriales, constituir y aceptar hipotecas, dar y tomar dinero prestado con garantías o sin ellas solicitar concesiones de bosques y tierras fiscales, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales y particulares del país o extranjero, e instituciones de crédito financiación, capitalización, inmobiliarias, etc. celebrar toda clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada y otorgar poderes generales y especiales, pudiendo para el cumplimiento de sus fines operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, con participación, comisión o cualquiera otra forma y realizar cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas al giro social. — Séptimo: Los socios tendrán todas las facultades necesarias para cumplir el objeto social y sus decisiones deberán tomarse por unanimidad asentándose en el libro de actas — Octavo: Todos los años el treinta de junio se realizará un balance general que deberá ser aprobado por los socios. sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se efectuarán a pedido de cualquiera de los mismos. Una vez efectuadas las reservas legales y las que los socios crean convenientes, las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en proporción a su aporte. En la misma forma se soportarán las pérdidas. — Noveno: La sociedad entrará en liquidación por la pérdida del 40 % del capital En todos los casos de disolución, la liquidación será practicada por los socios — Décimo: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de sus miembros y los herederos o sucesores del fallecido o incapaz, podrán optar por retirarse de la Sociedad o continuar en ella. Si resolvieran permanecer en la misma, deberán unificar personería. — Undécimo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, por cualquier divergencia que se suscite con motivo de este contrato, renunciando expresamente al fuero Federal, constituyendo domicilio en los indicados al comienzo de este contrato. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — Carlos Castro Walker, Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.159-v.7 abr.

"PRODUCTOS VIRIA S. R. L."

Por disposición del Juez Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaria del Doctor Federico González del Solar, publícase por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Rafael Contasti, italiano, domiciliado en Acevedo 1962 y Héctor Delbosco, argentino, domiciliado en Córdoba 1166, resuelven: 1º: A partir del 1º de octubre de 1947, queda constituída por 10 años, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "PRODUCTOS VIRIA S. R. L.". — 2º: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, comercialización de pinturas y afines y especialmente la explotación de fórmulas de pinturas para fibrochapa, fibrocemento y revestimientos impermeables aprobados por los organismos oficiales. — 3º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: comprar, vender, permutar, dar y tomar en pago, constituir prendas agrarias, hipotecas, adquirir o enajenar muebles e inmuebles, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, De Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares del país o del extranjero. Estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social. — 4º: El capital se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportadas así: Rafael Contasti, 22 cuotas de las cuales 10 están representadas por el valor asignado a las fórmulas mencionadas y el resto en efectivo; Héctor Delbosco, 38 cuotas en efectivo. La Mitad del capital se integra en este acto, el resto a medida que las necesidades del giro lo exijan. — 5º: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social, la que deberá preceder a la denominación "Productos Viria S. R. L." para obligar a la sociedad, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad ni darla en garantía de terceros. — 6º: El Señor Contasti tendrá a su cargo la dirección técnica y elaboración de productos así como el perfeccionamiento de las fórmulas, confeccionará además un "Libro de fórmulas" que llevará enumeradas y clasificadas con todas las especificaciones teóricas y prácticas las fórmulas que utiliza la sociedad, de manera que, en caso de cualquier eventualidad la fábrica pueda continuar produciendo. Las funciones del Sr. Delbosco serán administrativas. — 7º: Cada seis meses se realizarán balances generales, deducidas las reservas legales y las que los socios convengan, se dividirán las ganancias o pérdidas por partes iguales. — 8º: Las partes podrán retirarse de la sociedad transcurridos dos años de la firma del presente, comunicando su decisión por telegrama colacionado con 6 meses de anticipación. La liquidación y partición será practicada por los socios. Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad. — 9º: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los indicados. Buenos Aires, 14 de octubre de 1947. — Rafael Contasti. — Héctor Delbosco. — Entre líneas: "será" Vale. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Federico González Del Solar, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.158-v.7 abr.

THE AMERICAN SUPPLY
Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Celestino Manuel Pazos, argentino, domiciliado en Vélez Sársfield cincuenta y seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Jorge Peyrú, argentino, domiciliado en Viamonte dos mil cincuenta, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad comercial en los términos que legisla la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad girará bajo la denominación de "THE AMERICAN SUPPLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y será su objeto principal la explotación del ramo de impresiones gráficas en general, dándosele vigencia con carácter retroactivo al quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segunda: La sede de la sociedad queda establecida en la calle Belgrano novecientos setenta y cinco, donde se hallan instalados sus talleres, gerencia y administración. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: Celestino Manuel Pazos, quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, y Alberto Jorge Peyrú quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Este aporte se efectúa por los socios íntegramente en Máquinas, Muebles y Utiles, en virtud de la tradición que hacen los mismos a la sociedad de los efectos que constituyen sus respectivos aportes, lo que consta en inventario y avalúo de los mismos, aceptado expresamente por las partes contratantes y que firmados por los dos socios, obra un ejemplar en poder de cada uno. Los socios dejan expresa constancia de que los bienes que constituyen sus aportes ingresan a la sociedad libres por completo de toda deuda o gravamen. — Cuarta: La duración de la sociedad queda fijada en el término de veinticinco años. — Quinta: La Administración y Gerencia del establecimiento será ejercida por los dos socios. Para que tengan validez los actos y contratos que ejecutan, será indispensable que los dos socios firmen conjuntamente con sus firmas individuales, bajo el sello de la denominación social. — Sexta: De las utilidades que se produzcan, se deducirá un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal El remanente de las utilidades, o pérdidas, si se ocasionaren, se liquidarán o cargarán por partes iguales. — Séptima. El cierre del ejercicio anual se efectuará el treinta y uno de Diciembre sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos mensuales. — Octava: Los socios registrarán en un libro de actas las resoluciones que adopten sobre la marcha de la sociedad. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar por asumir su representación en la sociedad o por la reintegración del capital aportado de acuerdo al balance que se realizará a tal efecto dentro de los treinta días de producirse la incapacidad o muerte del socio y con intervención de sus herederos. — Décima: Toda divergencia en la interpretación del presente, su ejecución o liquidación de la sociedad, se diferirá a árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. Bajo las diez cláusulas transcriptas, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — C. M. Pazos. — A. J. Peyrú. — Entre líneas: interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948 — s|r. "José M. Suárez Caviglia". Vale. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46,129-v.7 abr.

NEUTROCLASS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Augusto Parcus, uruguayo, casado, mayor de edad y el señor Érico Hubert, alemán, mayor de edad han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "NEUTROCLASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Pavón tres mil doscientos dos, Capital. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye dedicarse a la Fabricación de Ampollas y Artículos de Vidrio en General. — Tercera: Para cumplir su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de negocios comerciales, civiles e industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, realizar toda clase de actos jurídicos con toda especie de personas incluso con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares; comprar y vender bienes inmuebles o darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir y aceptar derechos reales, intervenir en otras sociedades y hacer toda clase de créditos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años a partir del primero de Noviembre del corriente año. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, divididos en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: El Señor Parcus treinta y tres cuotas que representan treinta y tres mil pesos aportados en máquinas, accesorios, mercaderías, y el saldo en efectivo y el Señor Hubert diecisiete cuotas que representan diecisiete mil pesos aportados en instalaciones, muebles, máquinas, útiles, créditos y mercaderías de acuerdo al inventario que firmado por las partes obran en poder de cada uno de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y ejercerán sus funciones durante el término de duración de la misma, con las facultades que le confieren la ley y los más plenos y amplios poderes, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos que según el Código Civil y el Código de Comercio requieran poderes especiales, incluso otorgar poderes generales o especiales. Todos aquellos actos que representen obligaciones para la sociedad, como contratos, cheques, pagarés y todo documento deberán llevar la firma conjunta de los socios gerentes. Para actos de mera administración, depósitos bancarios, endosos de cheques y gestiones entre las autoridades o cualquier otro acto podrán actuar ya sea conjunta, separada o alternativamente. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni obligada en garantías o fianzas con prohibición de nulidad. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año la sociedad procederá a levantar Inventario y Balance general y en él se efectuarán las siguientes amortizaciones: a) Las instalaciones, muebles, máquinas, útiles y llaves del negocio, a criterio de los gerentes, no menos de un diez por ciento y hasta un máximo del veinte por ciento de su costo inicial. b) Se harán amortizaciones y quitas que correspondan a los demás rubros del activo y se acrecentarán las reservas de las leyes 11.729 y 12.651 sobre cuyas reservas ningún socio cesante tendrá derecho a participar. — Octava: Las utilidades, si las hubiere, tendrán la siguiente distribución: a) Se apartará primeramente un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal y las sumas necesarias para pagar un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. b) Se apartará la suma que se destine para distribuir entre el personal en concepto de aguinaldo y gratificaciones. c) Se apartará igualmente las sumas necesarias que se destinen para amortizaciones extraordinarias y formar reservas con destino especiales. d) El remanente de las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Novena: El socio Señor Hubert no podrá retirar sus utilidades hasta tanto no haya igualado su capital con el señor Parcus. A tal efecto, el total de las utilidades que le correspondan será capitalizado anualmente, quedando automáticamente incorporado a su cuenta capital. Si el señor Hubert retirara dinero de la sociedad sin consentimiento del Señor Parcus esta cláusula quedará anulada ipso facto y desde ese momento en adelante el reparto de las utilidades se hará en proporción al capital integrado. Una vez igualados los capitales los socios podrán emplear el cincuenta por ciento de sus utilidades como mínimo para aumentar anualmente sus respectivos capitales. En caso de pérdida que alcance al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exijir la liquidación de la sociedad. — Décima: Los socios se reunirán ordinariamente, por lo menos una vez al año para tratar sobre la aprobación de los balances y extraordinariamente cada vez que lo soliciten, llevándose un libro de actas donde se consignarán las resoluciones adoptadas. Las resoluciones sobre el aumento extraordinario del capital social o transferencias de cuotas necesitarán de la aprobación unánime de los socios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cual-

quiera de los socios, la sociedad queda automáticamente disuelta y el representante legal o herederos del socio incapaz o fallecido procederá juntamente con el otro socio a la disolución de la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se presentare entre los socios o sus herederos o sus representantes legales será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores. Bajo las doce cláusulas estipuladas se deja constituída la sociedad y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Pareus. — Erico Hubert. — s|tach. cinco. Vale. — Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.136-v.7 abr.

JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio de la Capital Nº 3. Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial, los siguientes edictos:

Entre los señores Julio Feldmann, de 53 años de edad, casado, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Belgrano 1377, señora Gizella Izsak de Feldmann, de 41 años de edad, casada, de nacionalidad húngara, domiciliada en la calle Belgrano 1377 y Francisco Feldmann, de 47 años de edad, soltero, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Tucumán 971, todos en la Capital Federal, se conviene celebrar un contrato para la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se dedicará a la importación y venta de relojería en general, adaptando para su giro la razón social que se denominará "JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que deberá figurar en todos los documentos que emanen de la sociedad, fijando su sede social en la calle Libertad 314, Capital. — Artículo Segundo. El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) dividido en mil cuotas (1.000) de cien pesos (m$n. 100.—) cada una suscripto e integrado por las partes contratantes en la siguiente forma y proporción: a) Julio Feldmann 950 cuotas de $ 100.— c|u, consistente en su capital líquido de su negocio de importación de relojería, sito en la calle Libertad 314, Capital, compuesto según inventario practicado al efecto y firmado por las partes, de los bienes que se detallan: Activo: Caja, $ 200.82., Bancos, $ 16.042.10, Muebles y Utiles, $ 3.808.70, Depósitos en garantía, $ 800.—, Deudores, $ 551.80, Obligaciones a Cobrar, $ 5.975, Mercaderías Nacionales, pesos 10.311.85, Mercaderías Importadas, pesos 61.308.06, Automóvil $ 18.000.— Total del Activo, $ 117.001.33; Pasivo: Acreedores, $ 22.312.20; Capital Líquido, $ 94.689.13, además $ 310.87 en efectivo, que hace un total de $ 95.000.— b) Gizella Izsák de Feldmann, 30 cuotas de $ 100.— c|u., son $ 3.000.— c) Francisco Feldmann, 20 cuotas de pesos 100.— c|u. son $ 2.000.— Artículo Tercero: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del Sr. Julio Feldmann, cuyas cifras se han detallado, a partir del primero de Marzo de 1948, debiendo contabilizarse a favor de la sociedad todo movimiento que se realizare en el negocio a partir de esa fecha. — Artículo Cuarto: Serán gerentes de la sociedad el Sr. Julio Feldmann y la señora Gizella Izsák de Feldmann, distribuyéndose las tareas que estarán obligados a cumplir los socios en la siguiente forma: a) Julio Feldmann, compra venta y administración. b) Gizella I. de Feldmann, tareas generales de oficina. c) Francisco Feldmann, atención de la clientela, corretaje, venta y cobranza. — Artículo Quinto: Tendrá a su cargo el uso de la firma social, para firma de cheques, pagarés y documentos a presentar ante las autoridades y en general todo lo relativo al movimiento de la sociedad, el señor Julio Feldmann individualmente. En su ausencia podrán firmar por la sociedad la Sra. Gizella I. de Feld- (Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. número 1.494.633. Continuación del sello de $ 0.10 m|n. Nº 1.494.632) mann y el Sr. Francisco Feldmann, conjuntamente. — Artículo Sexto: No podrá ninguno de los socios contraer obligaciones ni otorgar garantías en nombre de la sociedad y el socio que contraviniera esta condición será responsable individualmente por la obligación contraída hacia terceros, sin perjuicio de las acciones que a la sociedad competan en su contra. — Artículo Séptimo: Anualmente se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas que hubieren, las cuales previa deducción de la reserva legal, serán distribuídos o soportados, respectivamente, en la siguiente proporción: a) Julio Feldmann, sesenta y cinco por ciento, b) Gizella I. de Feldmann, veinte por ciento, c) Francisco Feldmann, quince por ciento. — Artículo Octavo: Podrán las partes retirar mensualmente a cuenta de utilidades, las siguientes sumas: a) Julio Feldmann $ 1.000.— b) Gizella I. de Feldmann $ 600.— c) Francisco Feldmann $ 600.— Para retirar mayor cantidad de la estipulada, será necesario el consentimiento escrito de las partes. — Artículo Noveno: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de Marzo de 1948 y podrá disolverse a requerimiento de cualquiera de los socios antes del término fijado, avisando a los otros por escrito con una anticipación no menor de tres meses. — Artículo Décimo: En caso de disolución de sociedad, los socios recibirán el importe de sus cuotas de capital, aumentado o disminuido con las pérdidas o ganancias respectivamente, sin derecho a ninguna retribución, indemnización o intereses de ninguna especie. — Artículo Décimo Primero: Las partes resuelven de común acuerdo que el Sr. Julio Feldmann, podrá realizar anualmente, por lo menos dos viajes al exterior en misión de negocios para la sociedad, la cual correrá con todos los gastos que estos viajes demanden. — Artículo Décimo Segundo: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, sometiéndose al fallo de la mayoría. En caso de que los árbitros nombrados no llegasen a un acuerdo, nombrarán un cuarto de común acuerdo y cuyo dictamen será inapelable. — Artículo Décimo Tercero: No podrá ninguna de las partes vender o transferir parte o el total de sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso por escrito de los otros socios. De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Julio Feldmann. — Gizella I. de Feldmann. — Francisco Feldmann. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. —Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.102-v.5 abr.

"OSCAR OCHOA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: León Salama, casado, argentino naturalizado; Orlando Oscar Teobaldo Ochoa casado, argentino; Antonio Salvador Name, casado, argentino y Armando Mangano, soltero, argentino; domiciliados en esta Capital, calle: Bdo. de Irigoyen 582, piso 3º C; Pieres 1223; Zequeira 6836 y Juan B. Alberdi 5820, respectivamente, mayores de edad y hábiles para contratar; en su carácter de socios componentes de la razón social "OSCAR OCHOA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con negocio de tienda denominado "La Central" sito en esta Capital, calle Juan B. Alberdi Nº 5911 sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 337, folio 362 del libro 8, se ha convenido aumentar el capital social y modificar artículos del aludido contrato, rigiéndose en lo sucesivo esta sociedad por las siguientes cláusulas: Primera: El capital social que era de $ 17.200.— se aumenta a la suma de $43.000.— Cuarenta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios han suscripto en la proporción de: treinta don León Salama; seis don Oscar Ochoa; cinco don Antonio S. Name y dos don Armando Mangano, importes que, en conformidad con el balance de fecha 31 de enero de 1948, integran con bienes de distinta naturaleza, con excepción de los señores León Salama y Armando Mangano, quienes completan sus aportes en dinero efectivo, haciendo entrega de las sumas de pesos 11.860,48 y 601,93, respectivamente. — Segunda: La duración de la sociedad será por tres años, a partir del 1º de febrero de 1948, a cuya fecha se retrollevan los efectos del presente contrato, constituyendo su objeto principal la explotación del negocio de tienda, según ya se ha dicho. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital, calle Juan B. Alberdi Nº 5911, pudiendo establecer una sucursal, en cuyo caso el capital social será ampliado a la suma de pesos Sesenta mil, cubriendo los socios ese importe así: don León Salama $ 40.000.—; don Oscar Ochoa $ 9.000; don Antonio S. Name $ 8.000.— y don Armando Mangano $ 3.000.—. También se estipula que dicha sucursal, arrojando utilidad al año de estar establecida, se transferirá a los señores Oscar Ochoa o Antonio S. Name, indistintamente y si así lo desean, continuando con el negocio central el señor León Salama; el señor Armando Mangano, deseándolo, podrá continuar en sociedad con el señor León Salama. Los muebles y útiles de ambas casas se tomarán a los precios ajustados en el último balance, no existiendo indemnización alguna en concepto de llave, en ninguna circunstancia y para ninguna de las casas. — Cuarta: La organización, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios León Salama y Oscar Ochoa, indistintamente, con el carácter de socios gerentes; los socios Oscar Ochoa, Antonio S. Name y Armando Mangano atenderán preferentemente la venta al mostrador, quedando desligado de esta tarea el socio León Salama, quien queda desde ya autorizado par. dedicarse a negocios particulares de cualquiera índole que éstos sean. — Quinta: Ninguno de los socios gerentes podrá contraer deudas para la sociedad por un importe mayor de $ 25.000 sin la conformidad del otro socio. Sólo podrán efectuar ventas a crédito hasta un total de $ 7.000. — Sexta: El 31 de enero de cada año, se efectuará el balance general de los negocios, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el Código de Comercio, art. 412; igualmente se procederá para el nombramiento o revocación de gerentes. — Séptima: Las utilidades, previa dedución del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, se distribuirán: a don León Salama, el veinticinco por ciento; a don Oscar Ochoa, el treinta y cuatro por ciento; a don Antonio S. Name, el veintisiete por ciento y a don Armando Mangano, el catorce por ciento. En cuanto un ejercicio arroje pérdidas, se procederá a la disolución de la sociedad, cuya liquidación se hará por quien y según se determine en la asamblea de socios, distribuyéndose el producido de acuerdo con el capital aportado. — Octava: Los socios, con cargo a las cuentas particulares y a cuenta de utilidades, podrán retirar mensualmente los siguientes importes; señores León Salama, Oscar Ochoa y Antonio S. Nama, $ 700.— cada uno y $ 400.— el señor Armando Mangano. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, su esposa y en derecho de ésta por su voluntad expresa un hijo mayor de edad o habilitado para ejercer el comercio, intervendrá en la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolver o liquidarse, será dirimida por amigables componedores ombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas mencionadas, las partes obligánse a su fiel cumplimiento con arreglo y conforme a derecho. Siguen las firmas: León Salama. — Oscar Ochoa. — A. Mangano. — Antonio S. Name. — e|l. "Nº 3" Vale. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.164-v.7 abr.

GREGORIO MUÑOZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García a cargo interinamente del Juzgado número tres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco dias, el siguiente edicto:

F. 703. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Gregorio Muñoz Montoro, que acostumbra usar y firmar: Gregorio Muñoz, español, casado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil noventa; y don Felipe Monasterio Miera, que habitualmente firma: F. Monasterio, argentino, casado, co domicilio en Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, y las señoras doña Araceli Venegas López, española, soltera, que se domicilia en Piedras número cuatrocientos setenta y siete, todos de este vecindario, y doña Justa Fernández de Rodríguez, argentina casada, domiciliada en la calle David Rocha número cuatrocientos treinta y seis de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de sociedad que se ajustará al siguiente articulado: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la denominación de "GREGORIO MUÑOZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios, en esta capital, actualmente en la calle Uruguay número mil setenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El principal objeto de la Sociedad será dedicarse a la producción y venta de artículos para vestir y amueblamiento de interiores para niños. — Tercero: El término de duración de la Sociedad, se fija en cincuenta años, a partir de la fecha, sin perjuicio de la disolución anticipada, en las condiciones que en este contrato se establecerán, o del retiro de alguno de sus integrantes, en cuyo caso el interesado deberá hacerlo saber con seis meses de anticipación a la fecha de su separación, mediante telegrama dirigido a los Gerentes de la Sociedad. — Cuarto: El capital social alcanza a la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de pesos cien cada una, cuyas cuotas los socios se han distribuido por partes iguales, correspondiendo por tanto a cada uno de ellos doscientas cincuenta cuotas. — Quinto: Dicho capital ha quedado integrado en un cincuenta por ciento en esta proporción: el equivalente de cincuenta cuotas, el señor Muñoz, y los demás socios el equivalente de ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos, quedando todos obligados a dejar integrado totalmente sus aportes a medida que lo requieran las actividades sociales. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores don José Venegas López, que firma José Venegas, y don Fernando Rodríguez Venegas, que firma F. Rodríguez, ambos de nacionalidad española, domiciliados en Bartolomé Mitre dos mil setecientos veinte y cuatro, a quienes se les designa Gerentes, con las más amplias facultades. El socio señor Gregorio Muñoz Montoro, tendrá a su cargo la dirección técnica de la Sociedad. — Séptimo: El uso de la firma social corresponde a cualquiera de los Gerentes indistintamente, acompañada de la firma de cualquiera de los socios, sin que ello importe obligar personalmente a esto. — Octavo: Para su mejor desenvolvimiento, podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones particulares, u oficiales, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o con cualquiera otros Bancos de esta plaza, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, cheques, giros, pagarés y toda clase de valores comerciales a la orden o al portador, librar, endosar y descontar esos mismos valores, tomar dinero en préstamo con o sin intereses, dando las garantías que se soliciten; ceder créditos y constituir prendas. Igualmente podrá adquirir inmuebles, venderlos e hipotecarlos, celebrar contratos, de locación hasta diez años, pudiendo celebrar esas transacciones ya sea con particulares, instituciones y Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección Créditos Hipotecarios. — Noveno: El día treinta de Junio de cada año, inclusive el actual, se practicará un balance general y las utilidades que del ejercicio resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán así: ochenta por ciento a dividirse entre los cuatro socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, y el veinte por ciento al socio Muñoz Montoro, como gratificación para él y los colaboradores en la dirección técnica que él determine. En el supuesto de que existieran pérdidas, éstas serán soportadas en proporción al capital de cada socio, siempre que el total del quebranto no exceda del treinta por ciento del capital social, si ese porcentaje fuere superior, la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de sus componentes. — Décimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, pudiendo optar los demás por continuar las actividades sociales, con los herederos o representantes del desaparecido o incapaz, en cuyo caso aquéllos deberán unificar la personería, fiscalizando las operaciones sociales, pero sin intervenir en ellas, o bien, podrán desinteresarlos a cuyos efectos se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, reintegrándoles el haber que resultare, en la forma que los socios decidan de acuerdo a la situación del negocio en tal circunstancia. En igual forma se procederá en el supuesto de retiro contemplado en el artículo tercero. — Décimo Primero: Para todos los efectos del artículo diez y siete de la ley de la materia, regirá la simple mayoría de votos, computados uno por cuota. — Décimo Segundo: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente, será dirimida por amigables componedo-

res, y en caso de desacuerdo, someterán éstos sus diferencias a la resolución de un árbitro cuyo fallo tendrá fuerza ejecutiva. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Eduardo Correa y don Juan A. Cairó. vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Gregorio Muñoz. — F. Monasterio. — Araceli Venegas López. — Justa Fernández de Rodriguez. — J. Ed. Correa. — Juan A. Cairó. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta números correlativos del ciento noventa y ocho mil quinientos treinta y siete H, al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.119-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría Actuaria, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha marzo uno de 1947, los señores Israel Reiter y José Konig transfirieron al señor Aarón J. Weinberger, todos sus derechos sobre once cuotas valor de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por el precio de Veinticinco mil y Treinta mil, respectivamente, dejando de pertenecer a la "CONFITERIA PASO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Corrientes 2621.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.125-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaria Actuaria, se hace saber por 5 días el edicto:

Entre los señores Aarón J. Weinberger, Abraham Korenmeil, Abraham Zajdman, Valentín Gómez 4332 y Wolf Korenmejl, Sanchales 887, mayores de edad, casados, se ha convenido modificar el contrato de "CONFITERIA PASO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida en Av. Corrientes 2621, conforme a las siguientes cláusulas: a) Elevar el Capital social de $ 41.000.— a Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, según inventario, subdividido en Doscientas veinte cuotas iguales de Quinientos pesos cada una; — b) El señor Aarón J. Weinberger cede a cada uno de los nuevos socios señores Abraham Zajdman y Wolf Korenmejl, Cincuenticinco cuotas valor de Veintisiete Mil Quinientos pesos curso legal, satisfechos en dinero en efectivo; — c) El Capital social queda distribuído en partes iguales de $ 27.500.— entre los cuatro socios señores Weinberger, Korenmeil, Zajdman y Korenmejl; — d) Las decisiones que se tomarán por mayoría de cuotas, serán asentadas en el libro de Actas; — e) El uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta, salvo que cualquiera de los socios Korenmeil deberá firmar conjuntamente con otro de los socios; — f) Si los socios o sus representantes legales no se pusieren de acuerdo sobre el valor Llave del establecimiento, su precio será determinado conforme al artículo 12; — g) La cesión de cuotas no podrá efectuarse sino de conformidad de todos los socios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. Bs. Aires, Marzo 30 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.127-v.7 abr.

SELECT CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaria del Dr. René Tavernier, se hace saber por cinco dias el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Julio Goyhman, de estado casado, y don Gregorio Goyhman, de estado soltero, ambos domiciliados en la calle Corrientes número mil setecientos veintiocho, han convenido de común acuerdo constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes don Julio Goyhman y don Gregorio Goyhman, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "SELECT CORRIENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto explotar el ramo de Sastrería de medida y confección. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, teniendo actualmente su negocio en la calle Corrientes número mil setecientos veintiocho de esta Ciudad, sin perjuicio de su ulterior cambio o de establecer sucursales, agencias, negocios o representaciones en cualquier punto de esta República. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a partir del once de julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Julio Goyhman, cuarenta y cinco cuotas o sean Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Gregorio Goyhman, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y está representado por las mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles y útiles, deudores varios, efectos a cobrar, dinero efectivo y demás valores existentes en el negocio sede de la sociedad, todo de acuerdo al balance que por separado suscriben ambos contratantes. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente para todos los actos, contratos y operaciones sociales. La firma social será utilizada posponiendo a la razón social "Select Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la firma personal de cualquiera de los dos socios. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al Señor Julio Goyhman el sesenta por ciento y al Señor Gregorio Goyhman el cuarenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad se disuelve y el socio sobreviviente deberá abonar a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, lo que le correspondiere de acuerdo a un balance que a tal efecto se practicará. — Octavo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que surgiere con motivo de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o durante su disolución o liquidación, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de los árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, quienes deberán resolver sin forma de juicio y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituída la Sociedad "Select Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, cuyo contrato se halla extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos **moneda nacional**, números cero once mil **ciento treinta** y uno y el presente número cero once mil ciento treinta y dos, que en prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Julio Goyhman. — G. Goyhman.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.121-v.7 abr.

"CERAMICA CIUDADELA S. R. L."

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre los Señores Helmut Teichmann, alemán, casado, domiciliado en Juana Azurduy Nº 1845; don Juan Pablo Teichmann, alemán, casado, domiciliado en Obligado Nº 2443; don Edwin Curt Höhn, alemán, casado, domiciliado en Bucarelli Nº 2146; y don Juan Byeskowski, alemán, casado, domiciliado en Garay 388, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha resuelto constituir una Sociedad comercial, según el siguiente contrato social: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "CERAMICA CIUDADELA S. R. L.". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida La Plata Nº 701 o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior y tener establecimientos industriales o de otra índole fuera de la sede social. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la industria de artículos de cerámica en general así como su importación, exportación y comercialización en general del ramo, incluso de la maquinaria correspondiente y materia prima, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos como lo exija la mejor marcha de la Sociedad. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representados por Cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios en la siguiente forma y proporción:: el Señor Helmut Teichmann aporta Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, teniendo por consiguiente Cuarenta y nueve cuotas; el Señor Juan Pablo Teichmann, aporta Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, suscribiendo cuarenta y nueve cuotas y los Señores Edwin Curt Höhn y Juan Byezkowski aportan mil pesos moneda nacional cada uno, teniendo cada uno una cuota. Todos los aportes se realizan en efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad a los diez días de haberse inscripto el presente contrato social en el Registro Público de Comercio. Cada cuota confiere un voto en cualquier asamblea de socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Febrero de mil novecientos-cuarenta y ocho, pudiendo disolverse antes de esa fecha en la forma que indica el artículo Octavo de este contrato. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes designados por simple mayoría de cuotas, debiendo actuar siempre dos conjuntamente cuando haya más de un gerente. Se nombrarán gerentes en este acto, a todos los socios. Los gerentes en la forma ya indicada pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la Sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, adquirir y gravar inmuebles, adquirir y enajenar fondos de comercio y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, ya sea judicial o administrativa, así como ante instituciones bancarias, privadas y oficiales como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, asumiendo la representación judicial o administrativa de la Sociedad y pudiendo designar apoderados, debiendo en tal caso firmar un apoderado conjuntamente con un gerente. La enumeración que antecede no significa prohibir actos que no se hallan mencionado. Para asumir garantías o fianzas por obligaciones de terceros así como para comprometer la firma social en pagarés o letras de cambio se requiere la firma de uno de los Señores Teichmann conjuntamente con uno de los otros socios. El o los gerentes gozarán de los sueldos que se fijen por simple mayoría de votos y se cargarán a gastos generales. La dirección comercial estará a cargo del socio Edwin Curt Höhn y la técnica a cargo del socio Juan Byeskowski sin que a los otros socios se les prohiba por tal distribución de tareas, su más amplia intervención en ambas funciones. — Séptimo: El año de ejercicio empieza el primero de Febrero de cada año y termina el treinta y uno de Enero del año subsiguiente. Dentro de los treinta dias de terminado el año de ejercicio se practicará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que serán aprobados por los socios en asamblea a celebrarse dentro de los quince dias de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones incluso la de los objetos mencionados en el artículo 17 de la ley 11.645 así como en el artículo 354 del Código de Comercio, con la simple mayoría de votos presentes. Habrá quórum en primera asamblea para resolver sobre cualquier cuestión con la presencia de la simple mayoría del capital total y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de cuotas. Se llamará a Asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo con ocho días de anticipación para la primer convocatoria y con quince días de anticipación para la segunda convocatoria. Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomaren. Los socios pueden hacerse representar en cualquier asamblea por simple carta poder. — Noveno: Las ganancias después de efectuada la reserva legal y previo pago de las habilitaciones que deberán acordarse en resolución de socios tomada de acuerdo al artículo octavo, y cargadas a gastos generales, se distribuirán en la siguiente proporción: el Señor Helmut Teichmann, tendrá el diez y siete por ciento; el Señor Juan Pablo Teichmann, el diez y siete por ciento; el Señor Edwin Curt Höhn el treinta (y seis) por ciento y el Señor Juan Byeskowski el treinta y seis por ciento. Tal proporción de las ganancias subsistirá mientras que los actuales socios sean los únicos propietarios de sus respectivas cuotas. Cuando uno o varios de ellos, transfieran por cualquier forma sus cuotas y cuando la participación de tales cuotas, según este contrato sea mayor que la proporción que ellas significan sobre el capital social, las cuotas transferidas participarán en adelante en las ganancias en la proporción en que inciden sobre el capital social, subsistiendo la proporción originaria entre los demás socios fundadores. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción como las ganancias. — Décimo: Por simple mayoría de votos se podrá resolver no retirar las ganancias sinó crear con ellas un fondo de reserva voluntario, o capitalizar las mismas parcial o totalmente. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los demás socios podrán proponer a los sucesores la forma de continuación de la Sociedad con incorporación de ellos a la misma. Si los socios sobrevivientes no optasen por formular tal proposición o los sucesores no la acepten, dentro de los treinta dias de habérsele sometido, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio separado, liquidando el valor de las mismas en base a un balance a efectuarse con relación al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, debiendo hacerse efectivo el precio resultante en cuatro cuotas pagaderas la primera a los treinta dias de haberse fijado definitivamente el valor en cuestión, y las tres restantes a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días a contar desde la misma fecha, devengando las tres últimas cuotas un interés del seis por ciento, a abonarse por trimestre adelantado. Bajo los once artículos que anteceden dan por constituida la "Cerámica Ciudadela S. R. L." que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Firmado en Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: adelantado. — Vale. — Firmado: Juan Teichmann. — H. Teichmann. — Juan Byeskowski. — Ewin Curt Höhn. — Entre paréntesis: y seis. — No vale. — Sobre raspado: actuar — efectuar. Teichmann. Teichmann. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.165-v.7 abr.

MARASPIN & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gustavo Carlos Maraspín, domiciliado en Avenida Quintana 430; Hernán González, domiciliado en Cangallo 2550; Juan Carlos Ayos, domiciliado en Piedras 1174; Adolfo E. de Langhe, domiciliado en Arredondo 2473; Pedro Urrutti, domiciliado en Caseros 1621; Alberto Antonio López, domiciliado en Maipú 631; Jacinto Pablo Rosales, domiciliado en Salta 960; y Roberto Hugo Héctor Lattanzio, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 922, todos argentinos, han convenido lo siguiente: A) Los señores Maraspin, Gonlez, Ayos, De Lange y Urrutti declaran que en Noviembre 5 de 1942, por escritura otorgada ante escribano Rodolfo H. Figueroa, constituyeron en esta Capital la sociedad Maraspín & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el Señor Alberto Domingo Pisotano, que era socio con una cuota de Ocho mil pesos moneda nacional. Dicha sociedad fue constituída haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma Maraspin & Cía. que se disolvió en esa misma fecha. Su término de duración era indeterminado, su objeto la venta a consignación de cereales, oleaginosos, haciendas, semillas y cualesquier clase de frutos o productos del país, comisiones en general y operaciones en los Mercados a Término, su Capital Cien mil pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Mil pesos de igual moneda que se distribuyeron entre los socios según consta en el contrato de sociedad, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio en Diciembre 3 de 1942 al número 1.084; fº 307, Libro 6 de sociedades de responsabilidad limitada. En Septiembre 8 de 1946 falleció el socio Alberto Domingo Pisotano y conforme a la cláusula nueve del contrato los socios subsistentes entregaron a sus únicos y universales herederos, don Domingo Pisotano y doña Adelaida Siri, padres del causante, el haber que éste poseía en la sociedad, según contrato fecha Noviembre 28 de 1947. y B) Los firmantes convienen, conforme a lo pactado en el acto constitutivo, continuar con la sociedad bajo la misma denominación, capital y fines sociales, in-

corporando a la misma en calidad de socios a los empleados de la firma señores López, Rosales y Lattanzio, quienes suscriben respectivamente seis, cinco y cuatro cuotas de Mil pesos Moneda Nacional cada una, y la entidad continuará rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social MARASPIN & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo operar en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segundo: Su duración será de cincuenta años, pudiendo sin embargo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios Gustavo C. Maraspín y Hernán González, quienes comunicarán su resolución por telegrama colacionado a los demás socios con sesenta días de anticipación. No podrá alegarse que la disolución anticipada sea intempestiva. — Tercero: La sociedad tendrá su objeto la venta de consignación de haciendas, cereales, oleaginosos y sus subproductos, semillas, toda clase de frutos o productos del país, comisiones, mandatos y representaciones en general y operaciones en los Mercados a Término del país, especialmente los de Buenos Aires y Rosario. Al efecto de la actuación ante dichos mercados la Sociedad o sus socios administradores podrán aceptar representaciones con amplias facultades conforme a los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones, incluso la de percibir por cuenta de sus mandantes todo cuanto a éstos corresponda por las operaciones que realicen. La Sociedad o sus administradores podrán aceptar representaciones y mandatos para actuar ante las entidades creadas para la comercialización de cereales o su control, especialmente ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y sus Cámaras, Bolsa de Cereales y Tribunal Arbitral de la misma y demás tribunales del país constituídos para dirimir cuestiones que surjan con motivo de las operaciones de sus mandantes, con las más amplias facultades, incluso la de suscribir compromisos arbitrales con estipulación de multas, toda clase de documentos, escrituras públicas, percibir y transigir. — Cuarto: El Capital Social continuará siendo de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Mil pesos Moneda Nacional cada una, que se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Treinta y Seis cuotas al Señor Gustavo C. Maraspín; veinte y cinco cuotas al Señor Hernán González; Ocho cuotas al Señor Juan Carlos Ayos; ocho cuotas al Señor Pedro Urrutti; Ocho cuotas al Señor Adolfo E. De Lange; Seis cuotas al Señor Alberto Antonio López; Cinco cuotas al Señor Jacinto Pablo Rosales; y cuatro cuotas al Señor Roberto Hugo Lattanzio. Las cuotas de capital están totalmente suscriptas e integradas conforme al contrato constitutivo de la sociedad mencionado en el punto A) de este convenio, dejándose constancia que los socios dan su conformidad con los asientos practicados en fecha Agosto 31 de 1947 en el Libro "Diario" de la Sociedad. — Quinto: Se designa Gerentes de la Sociedad a los señores Gustavo Carlos Maraspín, Hernán González y Juan Carlos Ayos, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con uso de la firma social y con amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el Art. 1.881 del Código Civil. Serán también Gerentes con iguales facultades los socios Pedro Urrutti y Adolfo E. De Lange quienes deberán firmar conjuntamente. Los socios Rosales, López y Lattanzio, previa conformidad de los señores Maraspín o González podrán operar en las ruedas de las Bolsas o Mercados, sometiéndose a los respectivos reglamentos. — Sexto: Para cumplir sus fines podrá realizar la Sociedad todos los actos y contratos que no prohiban las leyes, sin limitación ni reserva alguna, y especialmente efectuar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República y demás instituciones de Crédito. No se podrá dar dinero prestado ni abrir créditos por cantidades mayores de Dos mil pesos Moneda Nacional sin la conformidad expresa de los Señores Maraspín o González y en caso de estar ausentes la de todos los socios restantes que deberá hacerse constar en el Libro de Actas. Los socios deberán dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, con exclusión de toda otra actividad, excepto el Señor Gustavo C. Maraspín quien podrá dedicarse a otras actividades siempre que sean distintas de las que forman el objeto social. — Séptimo: El 31 de Agosto de cada año se realizará un Balance e Inventario General, conforme a las normas de la Dirección Impositiva con las modificaciones que los socios dispongan. Se mandarán a ganancias y pérdidas todas las cuentas deudoras que no hayan tenido movimiento durante los últimos seis meses, excepto las cuentas particulares de los socios, cargándose a los falsos deudores de estas últimas el Señor por ciento de interés anual. Se destinará el Diez por ciento para el fondo de reserva legal. El importe de este fondo y de cualquier otro que deberá crearse por voluntad de los Señores Maraspín y González se invertirá en títulos o acciones. El saldo de utilidades después de efectuadas las deducciones anteriormente expresadas se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiere. Ningún socio podrá retirar utilidades si tiene saldo deudor en su cuenta particular. — Octavo: Podrán ingresar nuevos socios con la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital. Los nuevos socios aportarán el importe de sus cuotas al otorgarse el respectivo contrato. Los socios Maraspín y González podrán ceder a terceros sus cuotas pero los otros socios tendrán preferencia para adquirirlas al contado. — Noveno: Si durante la vigencia del contrato falleciere o se incapacitare el Señor Maraspín la Sociedad quedará disuelta procediéndose a su liquidación por los otros socios, quienes practicarán un Balance General para determinar el haber social del Señor Maraspín. Los socios subsistentes, si lo desearen podrán quedarse con el Activo y Pasivo de la Sociedad entregando a los herederos del Señor Maraspín el total de su haber por todo concepto en cuatro cuotas iguales a Seis, Nueve, Doce y quince meses con seis por ciento de interés y garantía a satisfacción. Si falleciere o se incapacitare cualquiera de los otros socios la Sociedad continuará con los sobrevivientes, quienes entregarán a los herederos del fallecido su haber social conforme al Balance que se practique en los mismos plazos y condiciones estipulados para el caso del señor Maraspín. En caso de disolución por cualquier causa que fuere la Sociedad será liquidada por los señores Maraspín y González, pudiendo ambos o cualquiera de ellos quedarse con el Activo y Pasivo entregando a los otros socios lo que les corresponda conforme al Balance que se practicará dentro de Treinta dias de ocurrida la liquidación o de solicitada ésta por los señores Maraspín o González, en cuatro cuotas iguales a Seis, Nueve, Doce y quince meses con seis por ciento de interés. — Décimo: Las diferencias entre los socios o entre éstos y la Sociedad serán resueltas por dos árbitros nombrados de común acuerdo por todos los socios, que deberán laudar dentro de Treinta días de nombrados, facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, el que también laudará, sin formar tribunal, en el mismo plazo. Si no hubiera acuerdo entre los socios para nombrar árbitros, serán designados a pedido de cualquiera de los socios por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien también nombrará el tercero si los dos primeros no coincidieran en su designación. Al fiel cumplimiento de lo precedentemente estipulado se obligan los contratantes con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a cuatro de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y ocho. Fdo.: Hernán González. — Juan C. Ayos. — Pedro Urrutti. — J. P. Rosales. — G. C. Maraspín. — Alberto A. López. — R. H. Lattanzio. — A. E. de Langhe. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1º abr.-Nº 46.057-v.6 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco dias, que "OVERSEAS MAIL ORDER SERVICE O. M. O. S. DE LA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado gerentes a los señores Gunther Julius Herzber Krebs que es conocido como Gunther Herzberg y don Alfredo Dang, según escritura pasada ante el Escribano don Enrique Alemán de fecha tres del corriente mes y año. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1º abr.-Nº 46.053-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que el señor Ian Mc. Coll Rough, ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "RODSON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura otorgada ante el Escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 7 de Febrero de 1948.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. —

e.1º abr.-Nº 47.997 v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que, por escritura otorgada ante el escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha 16 de Febrero de 1948, se ha efectuado las siguientes cesiones de cuotas. La sociedad Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que posee dos mil quinientas cuotas totalmente integradas de cien pesos moneda nacional cada una, en la sociedad "RIVOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cede y transfiere al señor Edgar Bakirgian: el señor Krikor Bergamali, que posee en la mencionada sociedad Rivol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quinientas cuotas, igualmente integradas y también de cien pesos moneda nacional cada una, las cede y transfiere así: doscientas cincuenta cuotas, al señor Rolando Bergamali, y doscientas cincuentas cuotas al señor Aram Guzelian, modificándose además el artículo quinto, del contrato social, respecto al nombramiento de Gerentes, cargo que ocuparán en lo futuro, en lugar de los señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, los señores Rolando Bergamali y Aram Guzelian, indistintamente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1º abr.-Nº 47.982-v.6 abr.

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de Abril de 1948 a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de encuadernación, sito en COCHABAMBA 2296, propiedad de Gaudino y Cía. domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.224-v.8 abr.

Montanelli Hnos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 8 de Abril de 1948 a las 8.30 horas rematarán parte de las maquinarias y existencias de la fca. de brochas sito en LUZURIAGA 844 propiedad de Eugenio Pagni, S.R.L., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1º abr.-Nº 48.046 v.6 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. A. 37-2762, Capital Federal, avisan que el día 29 de Marzo de 1948, a las 9 horas, remataron las máquinas varias del Establecimiento Metalúrgico, calle CHICLANA 3532. Orden Industria Metalúrgica Plástica Argentina, S. A. (IMPA). Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio vendedor.

e.1º abr.-Nº 48.037 v.6 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. A. 37-2762, Capital Federal, avisan que el día 8 de Abril de 1948, a las 15 horas, rematarán la Usina Eléctrica, calle SADI CARNOT 956, propiedad de Luis Rosignolo. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio vendedor.

e.1º abr.-Nº 48.038 v.6 abr.

Avisan Miguel A. Martinelli, martillero público, Santo Tomé 4030, que el día 7 Abril próximo, a las 14.30 horas, rematará despensa, vinos y cervezas envasados, calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4346, por cuenta y orden de su dueño Don Pedro Roberto Rolandelli, allí domiciliado. Reclamos Ley Nº 11.867, a mi oficina.

e.1º abr.-Nº 47.993 v.6 abr.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público, con oficinas Montevideo 590, piso 1º, que el 8 de Abril a las 15 horas rematará existencias del negocio de carnicería, propiedad de José A. Tardivo y José Ignacio Altamira, sito JUAN A. GARCIA 1117. Reclamos ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.1º abr.-Nº 48.004 v.6 abr.

Benito S. Terán, avisa: el día 30 del corriente, a las 15 hs. se remató las existencias de la carnicería LAVALLE 415, orden de su dueño Horacio Sciuto, allí domiciliado. Reclamos de ley mis oficinas, Moreno 3454, T. A. 47-1612.

e.1º abr.-Nº 48.035 v.6 abr.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará en la Administración de Plaza Huincul, los días 17 y 18 de abril los siguientes materiales:

Motores, repuestos de automóviles, repuestos de tractor y efectos varios, nuevos y usados. — Los mismos se hallarán en exhibición desde el día 13 durante las horas hábiles.

El remate será con bases y al mejor postor, por ofertas verbales, debiendo el adjudicatario abonar en el acto el 2 o|o en concepto de comisión y el 10 %) de seña.

El catálogo de los materiales a rematarse, podrá ser solicitado por carta al Sr. Administrador del Yacimiento Petrolífero Fiscal (Plaza Huincul, F. C. Sud. Neuquén) o personalmente en la División Almacenes del mismo Yacimiento. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.2 abr.-Nº L-3-v.13 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MIGUEL AVALOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 177-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don AMOLA RICARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 163-v.8 may.

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don AGUIRRE EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 152-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten... alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ARAMBURO RICARDO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 128-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALVAREZ RAMON PROSPERO, que deben apersonarse al domicilio de

la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 132-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MANSILLA ASIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 95-v.13 abr.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BACIGALUPO PABLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar. Nº 155-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BAUTISTA ALFREDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 135-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CARLOS PEDRO BAGGIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 122-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENITO BARROSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 93-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BOGADO SANTIAGO FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 104-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don ROLDAN BRAULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 105-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BEZMALINOVICH NICOLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 109-v.13 abr.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don CASTELLI MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.26 mar.-Nº 157-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CRENNA ALBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 151-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CROPPI EUGENIO GUILLERMO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 136-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VICENTE COPPOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar. Nº 145-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALCIDES C. CORREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Heriberto A. De Seta, secretario general.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. —
e.8 mar.-Nº 121-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CELONE SILVERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 127-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don CARROZO ALBERTO TORIBIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 99-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CARREÑO MANUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
— Heriberto A. de Seta, secretario general.
e 6 mar.-Nº 89-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don CANO SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 106-v.13 abr.

"CH"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CHAGARAY FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 160-v.8 may.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DIAZ MARIA LUJAN ALBORNOZ de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 139-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DOMINGUEZ VICTORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 138-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don COSME DEL ROSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 120-v.15 abr.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima con ETCHEVERRY JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 149-v.26 abril

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don FORLANO PEDRO BONIFACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 171-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don URBANO IDIAQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 159-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FERNANDEZ SANTIAGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 140-v. 26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don EUGENIO FERRETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 6 de de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 147-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FOSSAT JUAN B. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 153-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PEDRO FERNANDEZ SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 119-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDEZ VICTORIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 100-v.13 abr.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GAVOTTO DOMINGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 137-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FRANCISCO GARCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 142-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIOVANELLA JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 141-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIMENEZ RAUL DOLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 110-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GRISALEÑA FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 113-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODOLFO GAMBOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 117-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GONZALEZ JULIAN S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires. Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 130-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE EUGENIO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires. Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 94-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don JOSE GUERRERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires. Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 101-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE H. GROSSOMARZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 92-v.13 abr.

"I"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IBAÑEZ NEMESIO DE JESUS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 148-v. 26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IRUSTA GREGORIO V. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 158-v.26 abril

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JACZIK WLADIMIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 124-v.15 abr.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PABLO ISMAEL LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 175-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don OSVALDO RENE LAVADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 176-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LOPEZ RUFINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires. 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 88-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LUQUE LEANDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 96-v.13 abr.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CATALINO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — El El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 169-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MARIO MIRANDA O., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 174-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don MENI AR TE PEDRO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2098 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 156-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MORALES MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 123-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don APARICIO MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 131-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MORENO VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 91-v.13 abr.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SILBANO PATRICIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 166-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAVARRO PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 125-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 126-v.15 abr.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don OTILIO RUBEN ALDERETE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 154-v.26 abril.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASABAN, RODOLFO DONATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 182-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PIVA, COLOMBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 173-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASCUAL CARLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 162-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PETTINICCHIO ISIDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 167-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PEREYRA MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 168-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUSTINO FLORINDO PEREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 143-v.26 abr.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RITO JUAN JOSE MARIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 134-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RONEA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 111-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RIVEIRO FRANCISCO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 112-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ MANUEL R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese, derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general,
e.8 mar.-Nº 115-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ JULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 129-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don RODRIGUEZ CADANAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 103-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don REINOSO SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 87-v.13 abr.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SUAREZ IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 161-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SMITH ERNESTO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 164-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SCHIEBERT ANDRES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 150-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAZARENO SCORTICHINI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 144-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SALAZAR SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derechos.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 133-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUAN JOSE SOLITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 114-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SEGOVIA BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar. Nº 116-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ANTONIO SALGUEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 118-v.15 abr.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don TAPIA ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 165-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TABASSO JUAN GERVACIO LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 97-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TELLECHEA LUJAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Códoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 88-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TOLLASO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 107-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TAMBORINI HUMBERTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 102-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TUNEZ OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 90-v.13 abr.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VILLARROEL JUAN ISIDORO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 146-v.26 abr.

"W"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don WALSH MIGUEL ESTEBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 108-v.13 abr.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don JOSE ZURUTUZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 12 Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 170-v.8 may.